

# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociales

Cambio de modelo: de un  
presidencialismo autoritario a  
una democracia parlamentaria

Tesis que para optar por el grado de:  
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Presenta:

Gerardo Antonio Preciado Ascención

Asesora de Tesis: Guadalupe Ramírez  
Gaytán



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este libro está dedicado a mi madre, por su coraje, su apoyo incondicional, y su cariño. Por haber hecho un extraordinario esfuerzo.

A Mirna, quien me enseñó lo que es la libertad y la confianza, y cuyo respaldo ha sido un instrumento que ha cambiado mi vida.

## Agradecimientos.

Agradezco a Dios, cuya gracia ha hecho posible que este regalo y muchos más hayan llegado a mi vida.

Deseo expresar mi gratitud a mi madre, quien me contagió con su espíritu de lucha, sin el cual este trabajo de Tesis no hubiese llegado a feliz término.

Quiero agradecer a Mirna, por su tiempo, comprensión, y constante aliento, que me impulsaron a iniciar y culminar este proyecto.

Agradezco también a la profesora Margarita Flores Santiago, quien me introdujo a la lectura de autores como Popper y Rawls, y al hacerlo, coadyuvó a enriquecer de manera considerable mi trabajo.

# Índice.

Introducción .....	1
--------------------	---

## Capítulo Primero

<b><i>I. Transición</i></b> .....	6
I.1 Características institucionales del régimen autoritario mexicano .....	14
I.2 Agotamiento del dominio. Inicia la debacle del sistema .....	24
I.3 El tiempo como variable restrictiva del dominio priísta .....	37

## Capítulo Segundo

<b><i>II. Cambio de modelo: ¿En dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?</i></b> .....	50
II.1 Corrupción .....	73
II.2 Narcotráfico .....	87
II.3 Estado de Derecho .....	96
II.4 La transición política en el marco de la sucesión presidencial .....	107

## Capítulo Tercero

<b>III. La percepción, distinción, significado y representación de la democracia</b>	125
III.1 La democracia como Estado mínimo y de derecho	134
III.2 ¿Qué es la democracia?	139
III.2.1 El binomio mayoría-minorías y sus tres ámbitos de aplicación	145
III.3 Características constitutivas de la democracia	148
III.3.1 Mecanismos de control	159
III.4 Presidencialismo y democracia	167

## Capítulo Cuarto

<b>IV. Hacia la instauración y consolidación de la democracia: Un régimen parlamentario para México</b>	175
IV.1 Legitimidad democrática dual	189
IV.2 Inflexibilidad del modelo presidencial	199
IV.3 Presidencialismo: Un juego de suma cero	209
IV.4 Liderazgo y sistema de partidos	216
IV.5 Una propuesta	229
Conclusiones	231
Bibliografía	238

# Introducción.

Han pasado ya seis años desde que el Partido Acción Nacional obtuvo el triunfo en la elección presidencial del año 2000 y, sin embargo, los estudiosos de la ciencia política continúan inmersos en el debate respecto a si la alternancia constituyó el salto definitivo a la democracia, o bien, si fue tan sólo el primer paso necesario para la transformación del *ancien régime*, esencialmente autoritario, en uno de carácter democrático.

El que se considere a la democracia como una realidad irrefutable o como una aspiración (para algunos próxima, para otros lamentablemente aún lejana), depende de la concepción que se tenga de ésta.

Quienes aseguran que un régimen democrático se alcanza *de facto*, desde el momento en que se realizan elecciones no solamente periódicas, sino básicamente libres, expresan total certeza en relación al establecimiento pleno de la democracia en nuestro país. Esta visión se conoce como concepción procedimental de la democracia. Para sus adeptos la única postura admisible es aquella que sugiere que la democracia surgió con la alternancia, por lo que se puede hablar ya de un nuevo régimen político.

En el extremo opuesto, se encuentran quienes afirman que el sistema político mexicano no ha sufrido variación alguna, argumentan que el triunfo de un partido opositor en la presidencia se trató de un hecho que no guarda relación con el proceso de democratización del régimen, ya que, dicen, el gobierno panista se ha conducido de manera muy similar a como lo hizo el PRI en sus tiempos de hegemonía.

Hay, no obstante, otra visión (el punto medio entre las dos anteriores), la cual suscribo, que sostiene que para la instauración de la democracia se requiere de una reforma del Estado, de una reconstrucción institucional, la cual se encuentra aún pendiente; sin embargo, ello no quiere decir que en México no hayan tenido lugar acontecimientos encaminados a su democratización.

Lo anterior tampoco significa que México sea ya una democracia, existe un déficit en la transformación de las instituciones, lo cual impide otorgar el calificativo de “democrático” al sistema político mexicano.

Si las opiniones son tan numerosas como opuestas, se debe a que el que se asuma una u otra postura depende de la *concepción* que se tenga de la democracia, y justamente uno de los problemas con que se encuentran tanto politólogos como ciudadanos neófitos en el tema, es que se posee una idea poco diáfana, cuando no completamente alejada de, lo que *es* la democracia, o mejor dicho, lo que *debería ser*.

Muchos de los trabajos que hasta ahora se han hecho sobre esta forma de gobierno se limitan a describir la forma en que ésta opera, dependiendo, desde luego, del país al que se haga referencia.

En el caso de México, los trabajos especializados han circunscrito su actuar a explicar la nueva realidad política del país, que se contrapone aquella en que un solo partido acaparaba por completo la representación política.

Debido a que se dio fin a la hegemonía priísta, diversos científicos sociales han sugerido que por ese simple hecho, de lo que se habla ya es de una democracia. Por ejemplo, se ha escrito sobre la forma en que pasan enormes cantidades de dinero público a bolsillos privados al inicio de cada elección, cuando los partidos utilizan sus recursos (que provienen de nuestros impuestos) para subvencionar a las televisoras, y se ha dicho que “ese es el precio que los ciudadanos debemos pagar” por tener una democracia.

Se ha afirmado de igual modo que los conflictos que se vislumbran como interminables entre el Congreso y el presidente, causantes en diversos momentos de parálisis en el ejercicio de gobierno, son consustanciales a la democracia; el mensaje que se envía es: la democracia otorga y salvaguarda libertades, pero ello lo hace en menoscabo de un buen gobierno. ¿Democracia e ineficacia gubernamental en realidad son sinónimos?

¿Es la democracia aquella forma de gobierno que no sólo posibilita sino que alienta el enriquecimiento privado a costa de los ingresos públicos? ¿Es la democracia la ausencia de mecanismos que hagan posible la concreción de acuerdos?

Este trabajo no se propone meramente describir o explicar cómo es qué funciona el viejo régimen en un marco de pluralidad. Pretende, en cambio, examinar de manera crítica si los hechos corresponden con lo que una democracia es, con aquello que *debería ser*.

Intenta proporcionar un diagnóstico, y partir de éste, plantear una posible solución. Se trata de una tesis con un discurso predominantemente deontológico, que habla del deber ser, del ideal, de aquello a lo que hay que aspirar respecto a un tema recurrente: la democracia.

Es verdad que en ella se encontrarán elementos descriptivos (como los presentes en los dos primeros dos capítulos), ya que son necesarios para explicar los hechos; sin una descripción de éstos simplemente resultaría imposible formular una respuesta a un problema.

Por ejemplo, en el primer capítulo se delimitará el concepto de transición política, que es el proceso por el que atraviesan aquellos países que, como el nuestro, viven una etapa de cambio institucional, así como sus posibles implicaciones y desenlaces.

En el segundo apartado se abordará la relevancia que en un cambio de régimen tiene el liderazgo, la conducta de la élite política.<sup>1</sup> Del mismo modo, se presentará un análisis de

---

<sup>1</sup> El término “élite” que empleo a lo largo del texto carece de la connotación cualitativa que le otorgó Pareto, quien aseguró que una élite es tal no por el sólo hecho de estar en la cúspide, de tener el poder, sino que está ahí, en la cima, gracias a los méritos que posee; son éstos, de acuerdo con el autor, los que le confieren la posibilidad de ejercer el poder político. Dice Pareto: “Estas clases constituyen una élite, una aristocracia (en un sentido etimológico son los más calificados [aristos=el mejor])...La mayoría de sus miembros componentes parecen estar evidentemente dotados con ciertas cualidades, buenas o malas, que aseguran el poder”. El término “élite” que yo empleo sufre un cambio semántico: no es más un concepto cualitativo sino meramente numérico y altimétrico, de tal modo que *élite es aquel reducido grupo que ostenta un enorme poder, y por lo tanto se encuentra en la cúspide de la pirámide social*. El término refiere pues, a “tener poder”, y si desvinculo los méritos del poder es porque, a mi juicio, eso es justamente lo que ocurre en el terreno empírico, ya que quien ejerce el poder, el grupo gobernante, está lejos de ser lo mejor, de tener correspondencia con el *áristoi* griego, y es tan sólo una “minoría de poder”, desprovista de los méritos, no es

cómo ciertos hechos, tales como la corrupción, el narcotráfico y la impunidad, pueden determinar el rumbo de la transición, y cómo su cada vez mayor presencia dentro de la sociedad mexicana aumenta la probabilidad de que el desenlace del cambio de régimen político sea un renovado autoritarismo.

Otro de los factores, además del liderazgo, que se revelan como determinantes para este proceso de cambio es el tiempo. En el capítulo primero se presentará la forma en cómo esta variable coadyuvó a la decadencia del partido otrora hegemónico, el PRI. Mientras que en el siguiente apartado veremos como su transcurrir se convierte en un elemento determinante del comportamiento de la actual clase dirigente.

La ciencia, y en nuestro caso la ciencia política, jugará a lo largo de este texto un papel fundamental, ya que nos permitirá conocer la naturaleza exacta de aquello que acontece dentro de la *res pública*, para así posteriormente, ser capaces de modificar lo que hoy es su realidad.

Aportará, pues, como ciencia, lo que para ésta es su valor supremo: la verdad.<sup>2</sup> Y es a partir de ese momento, cuando se tenga un análisis sobre la vida política tal cual es, que estaremos en posibilidad de plantear *cómo tendría que ser*.

Si la filosofía se interesa por las causas últimas o la razón de ser de las cosas, la filosofía política trata de los principios, ideales de la política, de su deber ser. El capítulo tercero de esta tesis tendrá como base a la filosofía política para reflexionar sobre lo que es la democracia desde un punto de vista enteramente *prescriptivo*.

En él, se hará un constante cuestionamiento sobre si los hechos que definen a la política, en particular a la ¿democracia? mexicana guardan relación con lo que caracteriza a una democracia consolidada.

---

más que *un poder controlador de facto*. No sería justo emplear dicho término en el sentido que le dio Pareto si la clase a la que se hace mención guarda poca o ninguna relación con su significación original.

<sup>2</sup> Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2005, p. 18.

La filosofía política servirá también para llevar a cabo una reflexión en torno a si una forma de gobierno presidencial es compatible con la democracia. O, dicho de otra forma, si es acaso la que mejor se adapta a lo que la democracia requiere para ser viable.

En mi opinión, es una forma de gobierno parlamentaria la que haría posible que la democracia en México fuese un suceso factible. Es cierto que se trata de una teoría, pero si “la mejor manera de refutar una teoría es través de...evidencia,”<sup>3</sup> no hay absolutamente ninguna prueba que demuestre de manera fehaciente que el parlamentarismo en nuestro país es una posible solución quimérica, impracticable.

Sobre las características de un régimen parlamentario se hablará en el cuarto y último capítulo. En él se explicará su funcionamiento, y para ello retomaré los conocimientos que han emanado de la ciencia política.

Como colofón, presento lo dicho por uno de los discípulos más conspicuos del profesor Norberto Bobbio, el filósofo Michelangelo Bovero, quien sobre el presidencialismo expresó:

*“El máximo órgano político en una democracia es el parlamento, no el gobierno, mucho menos, su jefe, ni siquiera en una forma de gobierno presidencial. Cuando el parlamento, órgano colegiado representativo, ya no es el órgano máximo, se abren las puertas a las transformaciones de la democracia en autocracia electiva. El órgano político máximo en una democracia no puede ser un líder máximo... (De mantenerse ese esquema) la vida democrática, la democracia, corre el riesgo de no sobrevivir.”<sup>4</sup>*

---

<sup>3</sup> Ibid., p. 15.

<sup>4</sup> Palabras de Michelangelo Bovero, durante la conferencia “Las instituciones de la república democrática y federal”, celebrada el 10 de noviembre de 2005, en el marco de los foros *México en el mundo: Estrategias para el futuro*, organizados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

# Capítulo Primero.

## Transición.

El pasado 2 julio del año 2000, en las elecciones federales para elegir presidente de la República, así como para renovar las dos Cámaras del poder Legislativo, tuvo lugar un hecho sin precedentes: un candidato de oposición obtuvo la mayoría de votos en la contienda por la presidencia. Así, el entonces candidato, Vicente Fox Quesada, hacía historia al “sacar al PRI de los Pinos (lema que él mismo popularizó al convertirlo en un *slogan* de campaña).<sup>5</sup>

Fueron muchas las promesas hechas por el entonces candidato. Entre ellas se recuerdan el crecimiento de 7% de la economía, la creación de 1.3 millones de empleos por año, resolver el problema de Chiapas en 15 minutos, promover la investigación científica y tecnológica, implementar la segunda vuelta en la elección presidencial, etcétera.<sup>6</sup> No obstante, quizá la mayor expectativa creada, fue la de llevar a cabo un *cambio*, que si bien, nunca especificó en que consistiría ni que medidas tomaría para realizarlo, sí creó en los ciudadanos la *idea* de que éste transformaría su situación de miseria, hambre, desempleo; en fin, se pensaba que ese *cambio* significaría no sólo un gobierno no priísta en los Pinos, sino también una importante mejoría en su nivel de vida.

---

<sup>5</sup> El Partido Acción Nacional -que abanderó al candidato Fox-, en coalición con el Partido Verde Ecologista de México obtuvo el 42.52% de los votos (15, 989, 636), mientras que el PRI, con poco más de 2 millones de sufragios menos que AN, recibió el 36.11% (13, 579,718). Véase [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx).

<sup>6</sup> Información tomada del diario *El Universal*, el día 2 de julio de 2001.

No obstante, lo que aquí nos interesa resaltar, es que la victoria de un partido y candidato de oposición permitieron suponer que se ponía fin a una forma de ejercer el poder, inherente a los gobiernos priístas -y que por algún tiempo se convirtió en condición *sine qua non* para su permanencia en el mismo-: la forma de gobierno autoritaria.

Para el primer presidente surgido de la oposición, el dismantelar al régimen autoritario,<sup>7</sup> aquel que se construyó bajo la égida del PRI y que lo cobijó por 71 años, se circunscribía a un simple cambio de partido en el gobierno.

Fox y su partido creían que a siete décadas de gobiernos priístas, de un instituto político que adquirió el carácter de hegemónico, y un sistema político que subordinó el estado de Derecho<sup>8</sup> al ejercicio del poder, podría ponerse fin tan sólo con la salida del PRI de la presidencia.

Una declaración de Vicente Fox, ya como primer mandatario, a seis meses del inicio de su administración, así lo confirma: “El autoritarismo como estilo de gobierno y patrón de las acciones y decisiones del poder público, ha quedado en el pasado. *Este es nuestro*

---

<sup>7</sup> Los regímenes autoritarios son sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora... y en los que un líder (o acaso un grupo reducido) ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles. En Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1994, p. 10.

<sup>8</sup> Al respecto, el profesor Norberto Bobbio escribió: “el triunfo del Derecho en la sociedad humana no será completo sino hasta que sea instaurado un estado jurídico civil y no natural”, es decir, un estado que se contraponga a un Estado absoluto, arbitrario. Véase José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Antología. México, FCE, 1996, p. 9. En su obra *Liberalismo y democracia* el autor señala que “por estado de Derecho se entiende un Estado en que los poderes públicos son regulados por normas generales (las leyes fundamentales o constitucionales) y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan. Sin embargo, también añade que “estado de Derecho no sólo significa subordinación de los poderes públicos de cualquier grado a las leyes generales del país que es un límite puramente formal, sino también subordinación de las leyes al límite material del reconocimiento de algunos derechos fundamentales considerados constitucionalmente, y por tanto en principio inviolables”.

*mayor logro...Dejamos atrás ya la era en la que las facultades reales del presidente estuvieron por encima de la ley.”*<sup>9</sup>

Su promesa de terminar con el autoritarismo iba acompañada (aunque de manera implícita) de una aún mayor: instaurar la democracia en nuestro país. Sin embargo, para instituir dicha forma de gobierno, Fox planteó, -al igual que con su primer compromiso-, el mismo argumento: sería suficiente un cambio de partido en el poder.

Ello es un signo de que el jefe del poder Ejecutivo si bien mostró en campaña el *deseo* de conducir a México a una gobernabilidad democrática, nunca comprendió lo que ello implicaba, la *estrategia* que se requería para llevar a cabo su instauración. Para Vicente Fox, instaurar la democracia se reduce a un asunto de *voluntades*, no de hechos concretos.

El maestro Daniel Cosío Villegas, en su reconocido ensayo *El sistema político mexicano*, 32 años antes de que se diera la alternancia, ya advertía de la complejidad de llevar a cabo una transformación a dicho sistema, y de la posibilidad de que aquel que intentara encabezar el proceso, desconociera la verdadera dimensión de tan ingente tarea:

Hacer cambiar el rumbo de una sociedad es mucho más difícil de lo que el innovador y los innovados imaginan...Se ha desatendido la verdad también elemental de que en una sociedad cualquiera no puede producirse un cambio aisladamente (como lo es el cambio de partido en el poder), sino que

---

<sup>9</sup> *La Jornada*, 17 de mayo de 2001.

ese acarrea otro y otro más en una cadena que parece no tener término. *Se tiene la impresión de que un cambio se opera sólo con anunciar la buena intención de producirlo.*<sup>10</sup>

El ahora presidente desconoce que la instauración de la democracia no es sino el diseño, negociación, y puesta en práctica de un nuevo entramado institucional y normativo. Implica, por lo tanto, diseñar nuevas instituciones y un determinado marco jurídico.<sup>11</sup>

"La democracia tiene que ver con los mecanismos que posibiliten la puesta en práctica de garantías en torno a igualdades frente a la ley; remite al ejercicio de derechos políticos, Estado de Derecho, vigencia de libertades, garantías individuales, circulación de ideas e información; tiene que permitirse la expresión de disensos, la construcción de consensos...tiene que darse una subordinación de los poderes políticos a las leyes..."<sup>12</sup>

El presidente Fox ha dicho que "estamos en una verdadera democracia, éste es el gran cambio del año 2000."<sup>13</sup> No obstante, si hasta ahora no ha habido ninguna reforma encaminada a transformar nuestro sistema político, y por lo tanto no se ha dado cambio institucional alguno, ¿es posible afirmar que en México se ha instaurado un régimen democrático?

---

<sup>10</sup> Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, "El día de hoy", México, Joaquín Mortiz, segunda edición, corregida y aumentada, 1982, p.104. Las cursivas son mías.

<sup>11</sup> Este concepto se toma de César Cansino, "La reforma ausente: ¿Transición sin instauración?", en *Metapolítica*, número 30, julio-agosto 2003, p. 60.

<sup>12</sup> Jorge Alonso, "Los miedos a la democracia", *Metapolítica*, número 30, julio-agosto 2003, pp. 15 y 16.

<sup>13</sup> Fragmento tomado de una entrevista concedida al noticiario Enfoque, que conduce Adriana Pérez Cañedo, el día 25 de noviembre de 2004. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

Si para instituir la democracia como forma de gobierno se requiere que las fuerzas representadas en el Congreso de la Unión y todos los demás protagonistas de la vida política del país, sean capaces de llegar a acuerdos que pongan al día nuestras leyes e instituciones, en sintonía con las exigencias y condiciones propias de un régimen democrático,<sup>14</sup> y ninguna de estas medidas se ha instrumentado, ¿en verdad podemos asegurar que nuestro país transitó ya de un régimen autoritario a otro democrático?

Con base en los supuestos anteriores, la única respuesta posible es no. De este modo, si México no se encuentra aún en una democracia, la interrogante a la que necesitamos responder es dónde se encuentra nuestro país.

Para responder conviene hacer una recapitulación de lo que hasta ahora se ha expuesto: no se han realizado reformas encaminadas a cambiar nuestro régimen político;<sup>15</sup> se dio un cambio de partido en el poder sin cambiar las reglas que construyeron los priístas, las cuales les permitieron permanecer en el poder 71 años; no se encuentra México sojuzgado por un régimen autoritario debido a que por primera vez el poder Legislativo adquirió autonomía respecto al Ejecutivo, pero no vivimos en una democracia dado la falta de reformas institucionales. Bien podríamos decir que nuestro país se encuentra en un punto *intermedio*, que atraviesa entonces por una *transición*.

---

<sup>14</sup> César Cansino, “De la periferia al centro y de regreso”, en *El Universal*, domingo 26 de octubre de 2003.

<sup>15</sup> Se entiende por régimen político el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y los valores que animan la vida de tales instituciones. Definición de Lucio Levi, en Norberto Bobbio, Incola Mateucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, Editorial siglo XXI, México, 1995, p. 1362.

Para sustentar nuestro dicho, nos apoyamos en la definición que de este proceso elaboraron dos autores clásicos del tema, Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter:

Entendemos por transición el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro. Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución de un régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia (en el caso de México, libertad de expresión, de opinión, de sufragar libremente y en secreto, entre otros), el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de alguna alternativa revolucionaria.<sup>16</sup>

De la definición anterior, consideramos preciso resaltar un punto: una transición, una vez iniciada, no tiene, necesariamente, como colofón, a la democracia, puede derivar en un régimen autoritario distinto, o bien, en la pérdida de estabilidad que conduzca a un movimiento revolucionario. Se trata, pues, de un proceso cuya característica principal es la incertidumbre, ya que una vez que inicia, es imposible definir con exactitud cual será el punto de llegada (si bien existen indicadores que nos permitirían inferir cual sería un probable punto de arribo).

Por ello, “cuando se vive el proceso de cambio resulta aventurado hablar de transición democrática, pues ello supone una mera *intención* o un objetivo por alcanzar,

---

<sup>16</sup> Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, editorial Paidós, 1988, p. 19.

pero no necesariamente un desenlace obligado, pues mientras no culmine, nada garantiza que la democracia será el colofón.”<sup>17</sup>

Este hecho parece ser ignorado por el presidente, y ello, como se verá más adelante, ha sido uno de los factores que han impedido que la transición culmine en la implementación de un régimen democrático. El primer mandatario recientemente dijo: “el 2 de julio abrimos paso a la democracia después de 71 años.”<sup>18</sup> Grave aviso de que quienes dicen encabezar el proceso de transición, lo desconocen, al menos ignoran lo que éste supone, sobre todo, los *riesgos* que le son inherentes.

Uno de esos riesgos se produce porque a lo largo del proceso, existe una disputa entre los actores políticos por definir un nuevo conjunto de reglas, no hay un acuerdo sobre la forma en que habrán de dirimir su lucha por el poder, y ello es una amenaza latente a la estabilidad en tanto no se construya un nuevo entramado normativo al que éstos estén dispuestos a someterse, bajo el cual acuerden continuar sus disputas.

Al respecto, O’Donell y Schmitter escriben: “Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas..., son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos... sino

---

<sup>17</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México. Retos, peculiaridades y comparaciones*, México, editorial Océano, 1999, p. 19. En la cita, las cursivas son mías.

<sup>18</sup> Fragmento tomado de la entrevista que concedió el presidente Fox al corresponsal en México del diario *The New York Times* el 31 de agosto de 2004. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quienes serán en el futuro los perdedores y los ganadores.”<sup>19</sup>

El politólogo mexicano, José Antonio Crespo, advierte lo siguiente sobre los riesgos que implica la transición:

En tal situación de vacío de reglas, la discusión, la negociación, la amenaza, el retiro de la mesa de negociaciones, son característicos. *En tanto no se llegue a un nuevo conjunto de reglas para dirimir la lucha por el poder y para ejercerlo, se está en medio de la transición.* Esto implica el riesgo de que no se logre un acuerdo entre los actores pertinentes, y se genere un vacío institucional, que fácilmente puede producir ingobernabilidad, inestabilidad política e incluso violencia.<sup>20</sup>

Por ello es que a lo largo del presente trabajo para hacer referencia al proceso de transición, en lugar de emplear el término de transición a la democracia, utilizaré simplemente el de transición política.

---

<sup>19</sup> O'Donnell y Schmitter, Op. Cit., pp. 19 y 20.

<sup>20</sup> José Antonio Crespo, Op. Cit., p. 21. Las cursivas en el texto son mías.

# Características institucionales del régimen autoritario mexicano.

¿Cómo podemos determinar el momento en que comienza la transición en México? La respuesta a esta interrogante aún es motivo de controversia entre diversos analistas, ya que para algunos, ésta comenzó en 1968, para otros inició con la promulgación en 1977 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), y existe una tercer opinión que asegura que empezó en 1988 cuando el PRI perdió por primera ocasión la elección presidencial, aunque nunca lo reconoció oficialmente.

Para poder determinar el momento en que la transición política dio inicio en nuestro país -y para evitar adentrarnos en dicho debate- , nos valdremos de la delimitación empleada por O'Donnell y Schmitter, quienes al respecto señalan que:

Las transiciones están delimitada...por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario...*La señal típica de que se ha iniciado una transición es que estos gobernantes autoritarios, por cualquier motivo, comienzan a modificar sus propias reglas con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los individuos y grupos.*<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> O'Donnell y Schmitter, Op. Cit., p. 20. En el texto las cursivas son mías.

Así, para responder a la pregunta planteada líneas arriba, utilizaremos otras interrogantes: ¿En qué momento dejaron de funcionar las reglas del régimen? ¿A partir de donde surgió un desacuerdo sobre las reglas imperantes? ¿Cuándo se vio amenazada la cohesión entre los miembros del Partido Revolucionario Institucional?

Sin embargo, no es posible proporcionar una respuesta sin antes conocer cuáles son las características de la institucionalidad del régimen priísta, dado que ésta fue la base sobre la que sustentó su dominio, control, hegemonía, y que le permitió, además, preservar, desde 1946, una estabilidad atípica, desconocida hasta entonces en América Latina.

Después de 1910, la dificultad para institucionalizar la transferencia del poder había constituido el mayor factor de inestabilidad: “el camino a la presidencia no pasaba por las urnas, la pugna terminaba por resolverse por medio de la violencia.”<sup>22</sup> Tras el triunfo de los constitucionalistas, el mayor reto para el grupo que usurpó el poder, fue, paradójicamente, dirimir la lucha por alcanzarlo a través de medios no revolucionarios.

A inicios del siglo XX, “la vida política está limitada a las facciones, pues las contradicciones en el interior del grupo dirigente sólo pueden resolverse por la

---

<sup>22</sup> Lorenzo Meyer, “El primer tramo del camino”, en *Historia General de México*, Volumen 2, México, editado por el Colegio de México, tercera reimpresión, 1998, p. 1192.

violencia: eliminación física de los molestos, incorruptibles o muy poderosos, enfrentamiento a campo raso de los diversos ejércitos.”<sup>23</sup>

Así, se hizo evidente la necesidad de instaurar un sistema civilizado para dirimir la lucha por el poder. Por ello, uno de los últimos actos de Plutarco Elías Calles en 1928 fue anunciar la creación de un partido que agrupara todas las corrientes de la heterogénea coalición gobernante: el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Al respecto, Cosío Villegas señala que “el partido nació de la necesidad de contener el desmembramiento de lo que comenzaba a llamarse la `familia revolucionaria´... Se consiguió así, confiar la solución de la lucha por el poder al medio civilizado de un partido político y no a las armas.”<sup>24</sup>

Respecto a la forma en que el partido logró contener a fuerzas disgregadoras y unificar a grupos heterogéneos, Lorenzo Meyer refiere que:

El PNR comenzó por ser más bien, una confederación de los principales líderes y partidos de la coalición revolucionaria bajo la tutela de Calles. La preocupación central de sus directivos consistió en crear y mantener un consenso real entre las facciones a través de la conciliación de sus demandas y aspiraciones y desterrar así la violencia como método para solucionar las pugnas internas de la élite.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Jean Meyer, *La revolución Mexicana*, México, Tusquets, 2004, p. 134.

<sup>24</sup> Daniel Cosío Villegas, Op. Cit., “Las dos piezas centrales”, p. 38.

<sup>25</sup> Lorenzo Meyer, Op. Cit., p. 1196.

Sin embargo, el éxito del partido residió en que “se hizo triunfar al Estado, sobre todas las fuerzas centrífugas: caciques, jefes militares, gobiernos y legislaturas de los estados. La consecuencia de esta centralización fue el desarrollo de la burocracia que le permitió imponer su autoridad por doquier [...] A partir de ahí el sistema funcionó.”<sup>26</sup>

Como se sabe, la cabeza de ese poder centralizado fue, y sería por décadas posteriores, el presidente de la República. A pesar que ese enorme aparato burocrático convertido en partido, adquiriría, dentro del sistema de partidos, un carácter hegemónico, éste se encontraba subordinado a la única y verdadera autoridad: el presidente. Ello como resultado de la centralización construida, irónicamente, por el propio partido.

De este modo, el entonces PNR al mismo tiempo que creó las condiciones que le permitirían poseer un control absoluto sobre las instituciones de la administración pública así como de diversas organizaciones, -sin olvidar, como ya se dijo, el terreno electoral-, sentó, de forma paralela, las bases de su sojuzgamiento, al convertirse en un instrumento del Poder Ejecutivo, el auténtico y efectivo poder.

Por lo hasta ahora expuesto, podemos convenir en que *una de las primeras características de la institucionalidad del régimen, es la existencia de un poder central capaz de aglutinar y controlar a las diversas estructuras dentro de su partido para así conservar la unidad del grupo en el poder y mantener la estabilidad de dicho régimen.*

---

<sup>26</sup> Jean Meyer, Op. Cit., pp. 163 y 171.

Debido a que el partido fue una organización creada desde el Estado, la unidad dentro del primero depende la estabilidad de las instituciones del segundo. Así que uno de los factores que se revelan esenciales para mantenerla es la cohesión del grupo que constituye lo que por decenios se denominó “el partido de Estado”.

Esta relación simbiótica con el Estado, además de permitirle al partido gobernar con cierta estabilidad por un largo período, coadyuvó a construir las condiciones de hegemonía que derivaron en un sistema de partidos que tenía como eje al PRI y cuya principal característica era su falta de competitividad,<sup>27</sup> la cual provenía, básicamente del control que ese instituto político tenía de las instituciones encargadas de vigilar los procesos electorales, así como del uso de recursos provenientes del Estado.

En este sentido, José Antonio Crespo señala que:

Los triunfos del PRI se alimentan de una doble fuente; la que proviene de su vinculación estructural con el Estado, y otra que surge de su larga dominación...Entre las fuentes de poder electoral que provienen de dicho vínculo, están fundamentalmente la desviación masiva de recursos estatales (financieros administrativos y humanos) a favor del partido oficial, y el control estatal de los procesos electorales, el cual permite la parcialidad de los órganos del gobierno a favor de su partido.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Un partido hegemónico, como lo fue el PRI, es aquel que comparte el escenario político electoral con otros partidos legalmente registrados, aunque su vinculación con el Estado garantiza la mayoría de los triunfos, en todos los niveles más significativos del poder, lo que elimina toda posibilidad de competencia. Véase José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición. Un estudio comparado 1994-2000*, México, CEPACOM, 2001, p. 29.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 38.

Cabe señalar que el que una forma de gobierno autoritaria diera lugar a un sistema político estable no sólo es resultado de la existencia de un poder omnímodo, con un dominio total sobre su partido y los restantes poderes de la Unión. Esta situación se desprende de igual manera de la capacidad que tuvo el partido para hacer posible la participación política de un importante número de sectores de la sociedad, a través de su incorporación a éste último.

La capacidad para incorporar a amplios sectores de la población dentro de la vida política por una vía institucional se tradujo en estabilidad. Ello fue posible gracias a que el partido fue eficaz en encauzar la participación política.

Así lo expone Crespo Mendoza:

El partido oficial mexicano, una vez transformado en partido de masas bajo la presidencia de Cárdenas, ha podido atraer a su seno una gran cantidad de sectores sociales, organizados desde arriba por el propio partido, o bien incorporados a él, aun cuando hayan surgido fuera. Los tres sectores tradicionales del PRI, el obrero, el campesino y el popular, dieron cabida a una enorme gama de organizaciones y movimientos populares a través de un doble juego de premios y castigos, de modo que por lo general resultaba más racional formar parte del PRI y recibir algunos beneficios y privilegios, que mantener la autonomía organizativa y quedar marginado de esas prebendas, e incluso ser sujeto de represión.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> José Antonio Crespo, *Op. Cit.*, pp. 43 y 44.

De este modo, para diversos sectores sociales, -en palabras del maestro Cosío Villegas-, la sujeción es mucho más lucrativa que la independencia.

La obediencia se convirtió en un requisito indispensable no sólo para preservar la estabilidad, sino también para ascender en la administración pública, debido a que el PRI, al tener el monopolio del poder político, era la única instancia a través de la cual esto era posible.

La sumisión que mostraron miembros del partido “era consecuencia de la convicción mayoritaria de que la unidad en torno de la cúpula partidaria arrojaría mejores dividendos políticos al partido mismo y a sus miembros.”<sup>30</sup>

Cabe señalar que la concesión de ciertas canonjías por parte del partido oficial no era un hecho gratuito, cumplía claramente un objetivo: contener la fuerza de estos grupos o sectores a través del otorgamiento de prebendas, que no eran otra cosa que mecanismos de control, los cuales le permitían al partido, de manera paralela, consolidar su dominio:

...la gran tarea de este nuevo grupo dominante era la institucionalización de su sistema de dominación política; para ello era necesario mantener subordinados -pero sin antagonizarlos- a los grupos populares además de...admitir algún tipo de participación controlada de estas fuerzas dentro del nuevo sistema de poder.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Ibid, p. 132.

<sup>31</sup> Lorenzo Meyer, Op., Cit., p. 1185.

Es mentira que estas organizaciones hayan significado un acotamiento al poder del presidente, lo correcto sería admitir que éste logró tener un control sobre obreros y campesinos a través de las primeras. Dichos privilegios permitían recibir al PRI un apoyo sólido, que en cada elección se traducía en votos. Se trataba pues, de una relación de subordinación-dominio que aportaba beneficios a ambas partes.

Para el profesor de la Universidad de Indiana, Kervin J. Middlebrook, “los extensos controles estatales sobre las organizaciones obreras y campesinas restringen sustancialmente sus acciones y limitan significativamente las oportunidades de los líderes opositores para movilizar competitivamente grupos masivos: De modo que *el régimen autoritario mexicano está dominado por una élite y se basa en las masas.*”<sup>32</sup>

En este sentido, Lorenzo Meyer no duda en afirmar que “desde el principio quedó claro que a la oposición se le podía tolerar, pero no se le permitiría actuar de manera efectiva. La ‘oposición controlada’ era bienvenida y necesaria..., ella legitimaba así un sistema que si bien en principio aceptaba las reglas democráticas, en la realidad actuaba en sentido opuesto.”<sup>33</sup> Con ello se impedía la formación de una oposición efectiva.

Con base en los argumentos presentados es posible afirmar que *una segunda característica institucional del régimen autoritario mexicano, es la existencia de una “oposición organizada (subordinada)” que le permitió tanto preservar y consolidar su*

---

<sup>32</sup>Kevin J. Middlebrook, “La liberalización política en un régimen autoritario. El caso de México”, en O’Donell, Schmitter y Whitehead (comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Buenos Aires, Argentina, Paidós, 1988, p. 190. En el texto las cursivas son mías.

<sup>33</sup> Meyer, Op., Cit., p. 1197.

*dominio, como gobernar dentro de un ambiente de estabilidad política, dado el control que el partido ejercía sobre los diversos sectores.*

Sobre el por qué semejante mecanismo de control jugó un papel central para preservar la estabilidad, el profesor Crespo apunta:

Los regímenes no democráticos, cuando llegan a desarrollar una forma de dominación, basada en instituciones de masas (sindicatos, confederaciones, asociaciones, cámaras, así como un partido político de masas único o hegemónico) por lo general muestran mayor continuidad y estabilidad que aquellos autoritarismos que no cuentan con ese complejo institucional.<sup>34</sup>

Se trata pues, de un autoritarismo institucional cuya fuerza proviene, entre otras fuentes, de la existencia de un partido que logra incorporar a amplios sectores de la sociedad, es decir, de la existencia de un partido de masas.

La asimilación de grupos fue un elemento que se revelaría como toral para el mantenimiento de un sistema político estable, ya que el régimen por medio de este mecanismo “consiguió conciliar la participación de masas con un poder altamente concentrado. Las instituciones que permiten la ampliación de la participación, al mismo tiempo fungieron como dispositivos de control político, lo que evitaba que la movilización disidente pudiera alcanzar niveles riesgosos para la continuidad o hegemonía del régimen.”<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, p. 44.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 46.

Esto es así porque “la estabilidad de cualquier sistema de gobierno depende de la relación que existe entre el nivel de participación y el de institucionalización política.”<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Samuel Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1972, p. 80.

# Agotamiento del dominio. Inicia la debacle del sistema.

Por lo expuesto hasta ahora, es posible afirmar que de entre los diversos factores que hicieron posible el largo dominio del PRI, son dos los que destacan: el primero de ellos es la cohesión que permitió la unidad de un grupo no sólo heterogéneo sino antagónico; el segundo es el control que el partido ejerció sobre diversas organizaciones, hecho que le permitió convertirse en un partido de masas, lo que a su vez permitió al partido desempeñar un autoritarismo institucional.

Una vez determinadas las características institucionales del régimen autoritario mexicano, es momento de establecer qué hechos o situaciones socavaron la estabilidad del régimen a grado tal que constituyeron una amenaza para su continuidad.

Conviene iniciar el análisis del comienzo de la transición política con los acontecimientos de carácter estructural que representaron un cisma para el régimen autoritario. Para después detenernos en los *factores contingentes*, que en conjunción con los primeros constituyeron el mayor desafío que el régimen autoritario mexicano hasta entonces había enfrentado.

Antes de adentrarnos en los hechos o circunstancias que favorecieron y causaron una fractura al interior del partido oficial, es menester revisar cuál era el contexto histórico alrededor del cual los actores políticos tomaban decisiones, en su mayor parte orientadas a conservar y alcanzar por primera vez el poder (en el primer caso se encontraba la élite priísta, y en el segundo los partidos de oposición).

Ello es relevante dado que “no puede tenerse una visión completa de lo que está ocurriendo en un proceso político si no se tiene en cuenta el contexto histórico –los hechos y su secuencia- en el que se producen los acontecimientos.”<sup>37</sup>

El año de 1982 resulta trascendental para comprender el cómo inició el resquebrajamiento de la hegemonía del PRI. En aquel año la administración pública pasa a manos de una nueva clase política enfocada principalmente en los asuntos que guardaban relación con aspectos económicos, dejando así a la zaga el aspecto político.

Sin embargo, su llegada no sólo significó que la economía ocuparía un papel central, fundamental dentro de la esfera pública, sino que también se tradujo en la sustitución de un modelo económico por otro.

Así surgía una divergencia dentro del PRI respecto a qué rumbo económico debía ser implementado en el país: aquel establecido desde 1946 por el entonces presidente Miguel Alemán, llamado modelo de economía mixta, sustitución de importaciones o

---

<sup>37</sup> Alonso Lujambio y Helena Varela, Presentación, en Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1994, p.18.

desarrollo hacia adentro, o bien, “el proyecto de desarrollo económico...al que se conoce comúnmente como ‘neoliberalismo’ o de ‘crecimiento hacia afuera’, y supone el adelgazamiento del Estado, la privatización de las empresas paraestatales, la apertura económica y la invitación a la inversión extranjera.”<sup>38</sup>

Lo anterior fue consecuencia de otro hecho (aunque no fue el único) que tuvo lugar ese mismo año y que hizo pensar a esta nueva clase dirigente en la necesidad de que la economía tuviera una renovada dirección, dado que –argumentaban-, el anterior modelo había probado su ineficacia y obsolescencia: nos referimos a una crisis económica derivada de una caída en los precios del petróleo.

Desde 1978 el crecimiento económico se sostuvo en la explotación de yacimientos petroleros descubiertos un año antes. Se decía entonces que era imperativo saber cómo “administrar la abundancia” (palabras de López Portillo). Para 1980, los precios internacionales del petróleo se habían disparado a tal punto, que alcanzaron la cifra, histórica hasta entonces, de 37 dólares por barril.

Sin embargo, del sueño de administrar la abundancia se despertó a una pesadilla: durante la segunda parte del sexenio de López Portillo, los precios del crudo se cayeron, alcanzando cifras de un solo dígito. Así lo explica quien fuera director de Financiamiento Externo de la SHCP de 1979 a 1982, José Ángel Gurría Treviño:

---

<sup>38</sup> Soledad Loaeza, “Political Liberalization and Uncertainty in Mexico”, en J. Molinar, M. L. Cook y K. Middlebrook, eds., *The Politics of economic restructuring; state Society relations and Regime Change in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1994. Tomado de Crespo, Op. Cit., p.55.

Hubo un espejismo, el espejismo del petróleo. La idea era que en la medida en que México tenía grandes yacimientos de petróleo, y si había las inversiones necesarias para extraerlo, éste iba a seguir subiendo de precio de manera inevitable...íbamos a ser un país inmensamente rico.<sup>39</sup>

Dado que en años anteriores el gobierno creó una infraestructura social, y otorgó subsidios de manera indiscriminada, el resultado fue una deuda muy grande, que se tradujo, entre otras cosas, en una devaluación de la moneda en 1982, al pasar de 27 a 96 pesos por dólar; en una inflación que llegaba casi al 100%, así como en la salida de capitales. A finales de ese año, el tipo de cambio alcanzaba los 96 pesos por dólar.<sup>40</sup>

El cambio de rumbo en el proyecto económico fue en gran medida resultado de dicha crisis. “Al subir como presidente Miguel de la Madrid ya no pudo prolongar el modelo de desarrollo instaurado por Alemán, y en 1985 dio un giro de 180 grados en el proyecto de desarrollo económico...En el terreno político, este viraje significó la llegada de una élite cualitativamente distinta a la que había dirigido el partido desde 1946, misma a la que se llama tecnocracia.”<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Declaraciones tomadas del programa *México la historia de su democracia*, “La reforma original, 1976-1982”, conducido por el ex consejero electoral José Woldenberg Karakowsky.

<sup>40</sup> Tomado de *Ibid.*

<sup>41</sup> José Antonio Crespo, *Op. Cit.*, p. 55.

El conflicto interno del partido surgió no sólo a causa del cambio en la dirección que seguiría la economía, sino que también se debió a que “la tecnocracia fue cobrando fuerza frente al partido oficial como escalafón para los cargos de poder<sup>42</sup>.”

Es decir, esta nueva clase política (más que políticos, economistas) fue desplazando -conforme la economía adquiría cada vez más relevancia-, a los miembros del ala izquierda del partido, hasta relegarlos a un papel secundario en la toma de decisiones tanto en los asuntos económicos como políticos.

Prueba de ello fue la designación como candidato a la presidencia en 1987 de un tecnócrata, Carlos Salinas de Gortari, quien aseguraba la continuidad del modelo implantado por De la Madrid.

La existencia de una ruptura dentro del PRI se confirmó el 14 de agosto de 1986, cuando el periódico *Uno más Uno* publicó la presencia, al interior del partido, de una corriente que pugnaba por que se le abrieran más canales de expresión a los priístas “olvidados” (los estatistas, populistas o de ala izquierda).

Dicha corriente sería conocida como “Corriente Democrática”. Su formación tuvo como objetivo central la reimplantación del nacionalismo revolucionario, el regreso de de una política económica de corte estatista, que había sido suplantada por el modelo económico que se denominó como neoliberalismo.

---

<sup>42</sup> Ibid.

Se proponía también impedir que los sectores populistas del partido fuesen desplazados de las posiciones de poder más significativas tanto dentro del PRI como al interior del gobierno por los tecnócratas.

No fue, al menos al principio, una lucha por la democracia, por la conquista de libertades fundamentales, sino que se trató, más bien, de un intento por regresar al proyecto de desarrollo económico estatista.

Prueba de ello son las palabras de Cuauhtémoc Cárdenas, quien en 1986 afirmaba:

Nuestra lucha es por la vigencia de los principios de la revolución mexicana [...] por una reactivación económica de inspiración nacionalista popular [...] (Es necesario) cerrar el paso a actitudes entreguistas, (y en su lugar crear) estrategias y propuestas de concentración que profundicen la orientación nacionalista y fortalezcan la capacidad de acción del Estado mexicano...Nos alarma la desnacionalización de la economía.<sup>43</sup>

Sin embargo, a casi 20 años de distancia de estos hechos, el discurso de Cárdenas se transforma, sufre una mutación a grado tal que pareciera que se trata de sucesos distintos. De acuerdo con éste, el objetivo era la democratización del PRI, que las bases decidiesen quien debería ser el candidato a la presidencia en 1988, no el retorno a una política económica populista. Lo expresa así:

Planteábamos que decisiones como éstas en el partido (el nombramiento del candidato) se tomarán con procedimientos democráticos, que

---

<sup>43</sup> Cuauhtémoc Cárdenas, "Documento de trabajo número uno", revista *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, número 2, abril-junio de 1988.

no fuesen la decisión única del presidente la que determinará quien iba a ser el candidato presidencial del PRI. Y esto nos llevó a quienes formamos la Corriente Democrática a un enfrentamiento con Miguel de la Madrid y con todo el sistema.<sup>44</sup>

Es verdad que Cárdenas junto con muchos otros coadyuvaron a la democratización del país, sin embargo, la lucha por la democracia inició una vez que fueron completamente relegados del partido oficial; mientras permanecieron ahí, no se proponían la democratización del sistema, sino el reestablecimiento del nacionalismo revolucionario. El autoritarismo implementado por el PRI ni siquiera era reconocido:

“Nuestra lucha es por la *recuperación* del derecho de los mexicanos a decidir su destino...por el rescate de la plena condición y dignidad ciudadana [...] Por *volver* al PRI a los cauces de la democracia.”<sup>45</sup>

Según Cárdenas, mientras el PRI mantuvo una visión populista de la economía el partido fue democrático, dio a los mexicanos la posibilidad de “decidir su destino”. La democracia imperó en el partido mientras subsistió el nacionalismo revolucionario. El autoritarismo llegó con la tecnocracia. Como se ve, la demagogia también formaba parte de esta corriente disidente.

---

<sup>44</sup> Tomado de *México, la historia de su democracia*, “El sistema llega a su límite, 1986-1988”.

<sup>45</sup> El primer fragmento corresponde al “Documento de trabajo número dos”, publicado en *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, número 2, abril-junio de 1988. El segundo forma parte de una misiva enviada por Cuauhtémoc Cárdenas a los militantes del PRI, en relación a las resoluciones adoptadas por la XIII Asamblea. Cfr. *Ibid.*

El autoritarismo, que era la característica esencial del PRI y de su forma de ejercer el poder, no era para la Corriente Democrática motivo de preocupación. Tan no lo era, que el ex gobernador de Michoacán, en aras de implantar de nueva cuenta la nacionalización de la economía, propuso el fortalecimiento del poder presidencial, aun cuando justamente lo que entonces se requería para el advenimiento de la democracia era su acotamiento. En 1987 Cárdenas aseguraba:

“La preservación y el fortalecimiento de la autoridad presidencial, *imprescindibles en un país acosado*, habrán de lograrse por la aplicación consecuente de las normas constitucionales.”<sup>46</sup>

La crisis de continuidad que experimentaba el partido, así como la necesidad de modificar al sistema político, fue tema de debate sólo hasta mediados de 1988, en vísperas de la elección presidencial. En el mes de abril de aquel año otro de los protagonistas de la fractura que sufriría el PRI, Porfirio Muñoz Ledo, declaró:

“El sólo cambio democrático sería de enorme beneficio para el país..., (coadyuvaría a corregir un sistema muy viciado. Yo creo que lo más importante del cambio es el establecimiento de la democracia en México.”<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> “Documento de trabajo número uno”, tomado de *Ibid.* En el texto las cursivas son más.

<sup>47</sup> Entrevista a Porfirio Muñoz Ledo, publicada en *Estudios Políticos*, Op. Cit.

A fines de 1987, este grupo rompió de manera definitiva con el PRI y formó lo que se conoció como Frente Democrático Nacional (FDN), el cual competiría no sólo contra el partido oficial en 1988, sino contra el sistema mismo. Batalla ingente que como quedó demostrado, no tenía posibilidades de ganar dada la relación orgánica del PRI con el Estado, la cual le permitió utilizar a ese instituto político sus recursos humanos, financieros y materiales para consumir, lo que alguna vez el propio Muñoz Ledo calificó como “el fraude más grande de la historia”.

Las constantes crisis dentro del PRI comenzaban a mostrar el decaimiento y anacronismo no solamente del partido, sino del régimen político.

Las señales que evidenciaban la crisis de legitimidad de éste comenzaron, no obstante, no en 1988, sino cuatro años antes, cuando empezaron a surgir conflictos electorales en ciudades como Piedras Negras y Monclava, Coahuila, en donde el PAN realizó diversas protestas por considerar que se le había arrebatado un triunfo legítimo, el cual demostraba que para un número cada vez mayor de ciudadanos el PRI había dejado de ser una opción.

Un año después, en Nuevo León y Sonora se suscitaron nuevos conflictos postelectorales, en donde Acción Nacional reclamaba para sí el triunfo. Y en 1986, en Chihuahua, a través de bloques a carreteras, toma de edificios públicos y la instalación de campamentos permanentes en los puentes de Ciudad Juárez, el PAN protestaba por lo que consideró como otro triunfo legítimo no reconocido. En todos los casos, la victoria fue ratificada al PRI.

En medio de dichas pugnas electorales, en 1986 otra crisis económica tuvo lugar. Se trata ahora de una caída bursátil que hacía pensar en un ahondamiento de la crisis de 1982 así como en la posibilidad de un crecimiento de la inflación.

Al finalizar 1987, se suma a la crisis política provocada por la ruptura dentro del PRI, una crisis en las finanzas públicas que se traduce en niveles de inflación que alcanzan el 160%; una economía que tuvo un magro crecimiento de 1.9%; y un salario mínimo que se contrajo 45% entre 1982 y 1987.”<sup>48</sup>

Las constantes crisis y los fraudes electorales que impedían a los ciudadanos “castigar” mediante el voto a los gobiernos ineficaces, mostraban un hecho inequívoco: el descontento de grandes sectores de la sociedad hacia el partido en el gobierno, sus políticas sociales y la hegemonía aplastante del PRI en lo referente a la toma de decisiones dentro de la esfera pública (incluido desde luego, el aspecto electoral).

Comienza así a ser evidente la ilegitimidad del régimen. Su constante impericia para resolver los problemas que afectan los intereses inmediatos de la población es prueba de que, como lo dijo Lorenzo Meyer, “ese autoritarismo tiene el poder, pero no las ideas.”<sup>49</sup>

Por lo expuesto hasta ahora, es importante convenir en que la coalición revolucionaria gobernante se trataba de un grupo heterogéneo de actores sociopolíticos e

---

<sup>48</sup> Tomado de *México, la historia de su democracia*, Op. Cit.

<sup>49</sup> Entrevista a Lorenzo Meyer, tomada de *Ibid.*

intereses competitivos que, a pesar de una considerable rivalidad interna,...se había mantenido vinculado durante un período relativamente prolongado gracias a una cúpula *con consenso en torno de amplias normas concernientes a la acción política y a la meta compartida del desarrollo económico nacional.*”<sup>50</sup>

De lo anterior se desprende que fue precisamente la falta de consenso lo que originó una división al interior del PRI, que derivaría a su vez en una ruptura. El diferendo sobre el proyecto económico que debía implantarse en el país comenzó como una fisura, y terminó por ser una enorme grieta que cuarteó al régimen por entero. Como lo dijera Gabriel Zaid en 1985: “Si no hay explosión el sistema tronará por cuarteadura, resquebrajándose, desmoronándose...”<sup>51</sup>

Y es que “la cohesión de la élite autoritaria es un elemento que contribuye a imprimir continuidad y estabilidad al régimen. Y a la inversa, la ruptura de los acuerdos internos entre la élite oficial inicia la decadencia del régimen y abre la oportunidad para una transición política.”<sup>52</sup>

Sin embargo la creciente falta de legitimidad del régimen no sólo se originó en dicha fractura interna, ésta se profundizó cuando los sectores que tradicionalmente habían

---

<sup>50</sup> Idea tomada de Kevin J. Middlebrook, Op. Cit., pp. 189 y 190. Las cursivas son mías.

<sup>51</sup> Gabriel Zaid, “Escenarios sobre el fin del PRI” (1985), en *La economía presidencial*, México, Vuelta, 1987, p. 112.

<sup>52</sup> José Antonio Crespo, Op. Cit., p. 50.

apoyado al partido le retiraron su respaldo, al menos así ocurrió en las elecciones de 1988.”<sup>53</sup>

Esto es así dado que “los movimientos organizados...constituyen la principal base de masas del régimen. Su inclusión en el Partido Revolucionario Institucional prohiado por el gobierno es una importante fuente de legitimidad política.”<sup>54</sup>

La crisis económica de 1982 no tuvo como única consecuencia la marginación del ala izquierda del partido, ya que también significó el retiro de jugosas prebendas a los líderes del aparato corporativo que ayudaba a sostener al régimen, lo cual se tradujo en una mayor pérdida de legitimidad por parte de éste.

El retiro de votos por parte de sectores como el obrero y el popular se dio porque:

El nuevo modelo económico exigía un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, lo que obligó a la nueva élite tecnocrática a reducir los generosos contratos y prebendas económicas que normalmente se extendían a los líderes de las corporaciones priístas, como pago a su lealtad política...Ello sirve para explicar la insurrección electoral de 1988, en la cual numerosos miembros de corporaciones oficiales no votaron por el PRI como protesta contra la designación de un tecnócrata para la presidencia, pues ello perpetuaría el modelo neoliberal de desarrollo económico.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> En 1982, año de la crisis, en PRI recibió en la elección para diputados federales el 69.7% de los votos; tres años más tarde, disminuyó a 69.2%; ya para 1988, cuando las consecuencias del quiebre económico eran ya palpables, obtuvo 64.9%. Tomado de José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición*, p. 124.

<sup>54</sup> Kevin J. Middlebrook, *Op. Cit.*, p. 190.

<sup>55</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, pp. 56 y 57.

Podemos afirmar, por lo dicho hasta ahora, que es el año de 1987 en que inicia la transición política. Recordemos que la transición es aquel proceso en el cual “las reglas del juego del régimen vigente han dejado de operar y ser acatadas por todos los actores.”<sup>56</sup>

Desde aquel año, dos reglas del régimen se quebrantaron: las órdenes de la autoridad central dejaron de ser acatadas por todos los actores, lo cual minó severamente la cohesión de la élite oficial, lo que a su vez se tradujo en un debilitamiento de la hegemonía del partido y la estabilidad del régimen; y el partido dejó de tener control sobre aquellos sectores permitieron conservar y preservar su dominio, con lo cual perdió parte de su apoyo, lo que derivó en una pérdida de legitimidad.

Si uno de los orígenes de la mayoría de las transiciones políticas es la división de la élite autoritaria...al surgir problemas en su legitimación política, y si como afirman O'Donnell y Schmitter, el que la vigencia de las reglas que dieron origen al régimen haya entrado en una etapa de declive, de decaimiento, es “la señal típica de que se ha iniciado una transición”, ya que ésta empieza -como se dijo líneas arriba-, cuando “estos gobernantes autoritarios comienzan a modificar sus propias reglas,<sup>57</sup> entonces es posible asegurar, sin lugar a dudas, que la transición política mexicana inició en 1987.

---

<sup>56</sup>Ibid., p. 20.

<sup>57</sup>Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Op. Cit., p. 20.

## El tiempo como variable restrictiva del dominio priísta.

El politólogo español Juan Linz, quien aportó a la ciencia política en 1964 la definición -ahora común- de lo que es un régimen autoritario, ha insistido en que “el *timing* en que se presentan los hechos es una variable en sí misma, que puede llevar a resultados diferentes, incluso cuando las variables estructurales permanecen constantes.”<sup>58</sup>

Ello significa que la ruptura del PRI de haberse presentado en momentos en que la legitimidad del régimen era positiva para éste, y que si el descontento social hubiese tenido lugar cuando al interior de la élite se mantenía la cohesión, y por lo tanto la estabilidad, difícilmente hubiésemos asistido al debilitamiento de la hegemonía que sí sufrió el partido como consecuencia de que estas dos variables ocurrieron en tiempos similares.

Para el autor el tiempo es un factor que debe considerarse como “una variable dotada de identidad propia,”<sup>59</sup> es decir, que independientemente de los efectos que tengan las variables estructurales en un proceso político, el transcurrir del tiempo, por sí mismo, tendrá de manera inevitable, una consecuencia sobre éstos.

---

<sup>58</sup> Alonso Lujambio y Helena Varela, Presentación, en Juan Linz, Op. Cit., pp. 18 y 19.

<sup>59</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 30.

El caso del régimen autoritario mexicano no fue la excepción. Si bien por décadas dio la impresión que el tiempo no era una variable por la cual los gobiernos del PRI debieran preocuparse, su transcurrir se convirtió en señal y causa de su debilitamiento.

En un régimen democrático, -que no fue nunca el caso del régimen priísta-, “los gobernantes y líderes políticos se encuentran vinculados en sus acciones por vencimientos que después, y con frecuencia, escapan de su control. Un elemento que caracteriza a la democracia competitiva, es que, por lo menos en principio, la autoridad de los gobernantes está limitada en el tiempo.”<sup>60</sup>

Es por ello que los miembros del grupo en el poder consideraban al tiempo como un factor a cuyas consecuencias no estaban sometidos, dado que el régimen que habían construido no era uno de carácter democrático y por tanto, él tiempo no tendría severas limitaciones sobre éste.

Parecería que “los regímenes autoritarios no necesitan enfrentarse con las limitaciones temporales impuestas por el calendario más o menos rígido de decisiones políticas, como el que resulta de elecciones regulares (y verdaderamente competitivas). No obstante, contrariamente a los sueños de inmortalidad y al esfuerzo de institucionalizar la ocupación vitalicia de las posiciones clave, el tiempo constituye, también para ellos, un límite del cual no pueden escapar.”<sup>61</sup> También el PRI lo comprobaría.

---

<sup>60</sup> Ibid, p. 61.

<sup>61</sup> Ibid. P. 77.

Para mostrar la forma en que el tiempo socava a un régimen autoritario, vale la pena recordar algunas características del sistema de partidos existente en nuestro país en la década de los ochenta.

El régimen mexicano de partidos era considerado como hegemónico, es decir, “como un virtual monopolio político, pero que comparte el panorama institucional con partidos legalmente registrados, aunque éstos carezcan de oportunidades reales para acceder al poder en el plano nacional.”<sup>62</sup>

Es necesario no olvidar que dicho sistema de partidos surgió como resultado de un régimen que a su vez fue consecuencia de un movimiento armado. Ello le imprime características que nos permiten comprender el cómo se constituyó la hegemonía priísta.

Podemos coincidir en que “las revoluciones sociales...que se plantearon como ideario una transformación radical de la sociedad a favor de las mayorías (ello al menos en el discurso), desembocaron por su dinámica propia en un monopolio de poder detentado por alguna de las fracciones revolucionarias (en nuestro caso la constitucionalista).”<sup>63</sup>

En palabras de Linz:

Los regímenes no democráticos en principio se instituyen en momentos de crisis, al otorgar el poder a un grupo o a un individuo y a sus colaboradores *sin preestablecer límite de tiempo* y sin crear mecanismos

---

<sup>62</sup> José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición*, p. 26.

<sup>63</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, p. 155.

normales que permitirían alejarlos del poder pacíficamente. Si estos mecanismos están ausentes, será muy difícil lograr que los gobernantes asuman su responsabilidad frente a la sociedad en su conjunto.<sup>64</sup>

Esto plantea dos situaciones inherentes a un régimen autoritario: la primera de ellas deriva del hecho de que, al ejercer el poder de manera atemporal (hasta cierto momento al menos) la élite no percibe la necesidad de realizar una gestión eficaz dado su idea de que permanecerán en él de manera ilimitada; por otra parte, eliminan cualquier mecanismo que los obligue a rendir cuentas de su actuar al frente del gobierno, dado que su control y hegemonía es tal, que no hay partidos, organizaciones o sociedad que tenga la fuerza suficiente como para obligarlos a ello.

En otras palabras, se trata de una forma de ejercer el poder que en un régimen no democrático es típica: la arbitraria y por tanto, ilegítima.

Una vez instaurado un régimen de este tipo, “se cancelan las consideraciones temporales..., así, las autoridades se consideran con libertad para ejercer un gobierno de larga duración que de hecho excluye cualquier cambio que no se inicie por el mismo grupo dirigente. Consecuencia...de lo anterior es que, quien conquistó el poder..., queda libre de mantenerlo hasta cuando resulte humanamente posible, como de poner en marcha mecanismos capaces de perpetuar indefinidamente el propio gobierno.”<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Linz, Op. Cit., p. 72. En la cita las cursivas son mías.

<sup>65</sup> Ibid.

Cabe mencionar que dicha falta de controles que obliguen a un gobierno a rendir cuentas ante la ciudadanía, provoca que “la élite gobernante se acostumbre a la impunidad y descuide su desempeño gubernamental... (lo que estimulará el surgimiento de) corrupción, burocratismo, negligencia, y abuso del poder. Esto necesariamente provocará...el desgaste de la legitimidad política del partido monopólico, que lo llevará a enfrentar una crisis histórica de continuidad.”<sup>66</sup>

Y es que “donde haya un monopolio, resultarán inevitables la arbitrariedad, el estancamiento y la degeneración, y ningún decorado seudodemocrático será capaz de ocultar la rápida difusión de la corrupción.”<sup>67</sup>

Hasta ahora hemos hablado de un concepto cuyo declive resultó fundamental para el decaimiento de la hegemonía del PRI, nos referimos a la legitimidad. Sin embargo, en este punto resulta esencial formular una interrogante: ¿Qué debemos entender por ésta si son diversos los criterios de legitimación del poder? Para evitar adentrarnos en un laberinto conceptual, utilizaremos dos acepciones del término: la primera se refiere a la legitimidad que se define en términos de *capacidad* gubernamental, mientras que la segunda hace referencia a la posibilidad que tienen los ciudadanos de elegir a quien ellos deseen que los gobierne.

---

<sup>66</sup> José Antonio Crespo, Op. Cit., p. 97.

<sup>67</sup> Mijail Gorbachov, *Memorias*, México, Plaza y Janés, 1997, p. 1047.

El primer criterio a emplear define a la legitimidad en función de eficacia en el gobierno, y establece que “sólo se justifica el poder por la capacidad de quien lo ejerce para satisfacer los fines colectivos.”<sup>68</sup>

En tanto el segundo deriva del acuerdo general de los asociados. Es decir, sólo es legítimo un gobierno que ha sido elegido mediante un mecanismo previamente establecido (entiéndase elecciones).

En el primer caso, nos referimos a la legitimidad por gestión, que “se fundamenta en el buen desempeño gubernamental para alcanzar las metas sociales básicas, como el desarrollo económico, la seguridad pública, la educación el empleo, etc. Aquí el poder se justifica a partir de la eficacia del grupo gobernante para lograr estas metas colectivas.”<sup>69</sup>

En último lugar, hablamos de la legitimidad por origen legal, que “justifica el poder a partir de un procedimiento preestablecido por los actores sociales, vinculado generalmente con la expresión de la ciudadanía para elegir a sus gobernantes.”<sup>70</sup>

Uno de los factores que hicieron posible que los gobiernos priístas goberaran bajo un ambiente de estabilidad, que gozaran de cierta legitimidad aun a pesar de la no existencia de legalidad, libertad y democracia, fue el hecho de que el grupo revolucionario en el discurso prometió que a cambio de la falta de éstos, otorgaría igualdad y democracia

---

<sup>68</sup> Entendemos por fines colectivos aquellos que están asociados a la seguridad individual, económica y social de los ciudadanos.

<sup>69</sup> José Antonio Crespo, Op. Cit., p. 154.

<sup>70</sup> Ibid.

social, es decir, se daría solución a los conflictos económico-sociales de una manera óptima, y para ello se podía prescindir de la democracia, la aplicación de la ley y la libertad.

Esto es así gracias a que “un gobierno que cumple mínimamente las expectativas ciudadanas (en este caso sus promesas de justicia social), no corre peligro de ser desalojado del poder.”<sup>71</sup>

En tanto el Estado mexicano mantuvo una gestión económica más o menos satisfactoria, el ciudadano común mostró mayor tolerancia y aceptación al régimen político, pese a su autoritarismo esencial. La movilización política suele surgir a partir de la afectación de los intereses prioritarios de los ciudadanos.<sup>72</sup>

Y fue justamente lo que sucedió en 1987, donde los ciudadanos mostraron su insatisfacción respecto a la política económica, que derivó en inflación, caída del salario, etc., lo que se tradujo en una disminución en la calidad del nivel de vida de importantes sectores de la población.

Fue entonces que la sociedad comenzó a exigir no sólo se planteara una solución apropiada a sus problemas económicos, sino también se respetarán sus derechos políticos (libertad de expresión, del voto libre y secreto, etc.).

---

<sup>71</sup> José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición*, p. 39.

<sup>72</sup> Idea tomada de José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, p. 158.

De lo anterior puede inferirse que mientras las promesas hechas por la clase gobernante se cumplen, “el saldo de legitimidad para el régimen será positivo, y por tanto, tendrá mejores probabilidades de prolongar su continuidad.”<sup>73</sup>

También es posible establecer que “fue la legitimación por gestión económica y social...la que favoreció la continuidad del autoritarismo posrevolucionario mexicano.”<sup>74</sup>

No obstante, el debilitamiento y posterior caída de un régimen no democrático depende no únicamente de la impericia gubernamental, sino también del hecho que, aun cuando la élite en el poder pretende gobernar *ad infinitum*, “la elección de un gobierno en un momento determinado no legítima a quienes han sido electos para representar la voluntad popular por tiempo indefinido.”<sup>75</sup>

¿Por qué? Simplemente debido a que “llega un momento en que el cambio generacional hace ilegítima a la mayoría elegida..., a menos que no sea confirmada otra vez por el cuerpo electoral. Este momento se alcanzaría cuando la suma de los votantes de la oposición...y de los nuevos votantes fuera mayor que los electores sobrevivientes que anteriormente formaban la mayoría.”<sup>76</sup>

De lo anterior se deriva que la ausencia de toda medida encaminada a mostrar la preferencia de los electores (ya sea ratificar en el poder al partido hegemónico o bien

---

<sup>73</sup> Ibid.

<sup>74</sup> Ibid., p. 159.

<sup>75</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 80.

<sup>76</sup> Ibid.

retirarle su apoyo a través del voto para otorgárselo a la oposición), excluye toda posibilidad de que se trate de un gobierno legítimo.

Como se puede advertir, este hecho tiene una relación indisoluble con la variable tiempo, dado que mientras éste transcurre la sociedad se moderniza, lo que provoca que cada vez menos individuos se identifiquen con el partido en el gobierno, su proyecto e ideología, símbolos legitimadores que para las nuevas generaciones adquieren poco o nulo significado.

El paso del tiempo plantea una disyuntiva a todo partido monopólico, sea éste único o hegemónico -como lo fue el PRI-: incorporar a sus filas a esas nuevas generaciones (en detrimento de su cohesión) o excluirlas provocando que éstas se movilicen no sólo contra el partido o el sistema de partidos, sino contra el régimen mismo, dado que no permite la participación política de éstos, poniendo en riesgo la estabilidad.

Ello obedece a que “uno de los problemas que todo sistema de partidos debe enfrentar es la asimilación de nuevos grupos que se movilizan y organizan políticamente, creando un nuevo poder político que, en caso de no ser incorporado por el sistema de partidos, será dirigido en contra del régimen vigente.”<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición*, p. 65.

Como se ve, “el paso del tiempo impone un cambio generacional que forzosamente ha de influir en el acomodo de grupos al interior del aparato gubernamental y en la estabilidad del régimen en su conjunto.”<sup>78</sup>

Podría decirse que son los mismos partidos monopólicos quienes llevan en su seno la semilla de su propia destrucción, ya que la modernización en la sociedad que ellos mismos impulsan, derivará, al transcurrir el tiempo, en una crisis de representatividad, la cual a su vez generará una crisis de continuidad del partido.

La sociedad se hace más compleja y divergente, nuevos grupos sociales se movilizan políticamente. Ello genera una mayor demanda de canales institucionales para expresar políticamente sus demandas; el partido dominante podría ser ese vehículo, pero *su capacidad para absorber numerosos grupos con intereses distintos y hasta antagónicos, tiene también un límite.*

Esto porque “la absorción de todas las formaciones sociales lleva a debilitar funcional e ideológicamente al partido, de modo que es probable que cada vez más agrupaciones y sectores no se sientan suficientemente representados por el partido. Eso genera...un problema de continuidad, pues los sectores que no puedan o no quieran ser absorbidos por el partido dominante, no tendrán opción real para expresar sus demandas.”<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> Juan Linz, Op., Cit., p. 20.

<sup>79</sup> Crespo, Op. Cit., p. 109.

Samuel Huntington, politólogo norteamericano, vislumbró la crisis que necesariamente tendría que enfrentar todo partido hegemónico, así como la forma en que el tiempo terminaría por conducirlo a su fin. En su obra *El orden político en las sociedades en cambio*, escribió:

...la modernización...multiplica y diversifica a los grupos que tratan de participar. Si los dirigentes de los partidos (monopólicos) tratan de absorber a los nuevos grupos dentro de los marcos del partido..., logran amplitud al precio del debilitamiento de la unidad, la disciplina y el impulso del partido. Si excluyen de éste a nuevos grupos, mantienen su cohesión al precio de poner en peligro el monopolio partidario de la participación política y de estimular la conducta política anómica<sup>80</sup> y violenta dirigida al derrocamiento del sistema mismo.<sup>81</sup>

De lo anterior se deduce que si un partido monopólico desea preservar la estabilidad del régimen, necesariamente deberá incorporar a los grupos emergentes, de no hacerlo, éstos podrían movilizarse contra el partido y el régimen mismo. Pero si lo hace, aminora la cohesión en su interior, lo cual inexorablemente terminará con la unidad y pondrá en riesgo la estabilidad.

Cuando el partido se encuentra inmerso en tal situación, la única salida posible es el fin de su hegemonía, ya que aun cuando intentara mantenerla a través de la coerción, ello le

---

<sup>80</sup> Se entiende por *anomia* la carencia de un poder unificado; mientras que la presencia de tal poder es denominada *nomia*. Cfr. José Fernández Santillán, Op. Cit., p. 45.

<sup>81</sup> Samuel Huntington, Op. Cit., p. 375.

significaría una mayor pérdida de legitimidad, lo cual acrecentaría su crisis de representatividad y continuidad, acelerando así el término de su total dominio.

Para un partido hegemónico, la terminación de su dominio absoluto es ineluctable. El PRI así lo comprobó en 1997, tras enfrentar, 10 años antes, una ruptura y una definitiva crisis de continuidad.

Y debido a que el régimen no permite la competencia ni la alternancia, para que éstos se den deberá darse una transformación en el sistema de partidos, cosa que ocurrió en nuestro país en 1996 con la entrada en vigor de una nueva normatividad electoral: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Por lo expuesto hasta ahora, podemos convenir en que “el paso del tiempo lleva consigo cambios demográficos, económicos, sociales, etc., que hacen que las generaciones siguientes se sientan cada vez menos identificadas con los principios y objetivos que dieron origen al régimen autoritario. Es decir, *el paso del tiempo mina casi mecánicamente la lealtad al régimen.*”<sup>82</sup>

Aun cuando el partido tuviese un desempeño económico medianamente satisfactorio, la ideología que detenta habrá dejado de tener vigencia para una sociedad que de modo constante se renueva. “Ni una ideología revolucionaria...ni el recuerdo de haber solucionado una crisis de orden social o económico son seriamente considerados por las nuevas generaciones...Esos símbolos pueden quizá ser venerados en la liturgia política...,”

---

<sup>82</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 20. Las cursivas son mías.

pero difícilmente un partido podrá capitalizarlas indefinidamente...como para preservar un monopolio partidista o ejercer una abrumadora dominación electoral.”<sup>83</sup>

Esto es así dado que “los eventos a los cuales el grupo dirigente apela...para justificar su poder van perdiendo significado para las generaciones sucesivas y difícilmente serán aceptados como fuente de legitimidad del régimen. Las circunstancias históricas que provocaron la crisis (en nuestro caso una revolución) se tornan irrelevantes para las nuevas generaciones que se plantean los problemas contemporáneos de su sociedad...”<sup>84</sup>

El que el PRI perdiera su condición de partido hegemónico en 1997, y la presidencia 3 años después, prueba que, contrario a los anhelos de eternidad de un régimen autoritario, el tiempo habrá de restringir y eventualmente liquidar su dominio, porque éste “trabaja en contra de su continuidad e incluso en contra de su misma perpetuación.”<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> José Antonio Crespo, Op. Cit., p. 107.

<sup>84</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 74.

<sup>85</sup> Ibid., p. 75.

## Capítulo Segundo.

### Cambio de modelo: ¿En dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

“La democracia continúa teniendo enemigos, pero ahora ellos se autonombran democráticos para combatirla mejor”.

*Giovanni Sartori*

La interrogante que sirve para dar nombre a este segundo capítulo no se eligió por un hecho fortuito. En el momento en que se escribe este trabajo, la sociedad mexicana ha sido y es, lamentablemente aún, testigo de escándalos y conflictos, protagonizados por la clase política.

Las razones de dichos enfrentamientos son diversas: desde enconos producidos por acusaciones mutuas de corrupción, hasta divergencias resultado de la poca o nula delimitación que hace la Constitución de las funciones de los poderes de la Unión.

En medio de un ambiente de cada vez más antagonismo y conflagración, resulta fundamental discernir entre aquellos asuntos cuyo estudio y análisis es relevante por la relación directa que guardan con el proceso político que vive nuestro país (nada menos que un cambio de régimen) respecto de aquellos que son, por decir lo menos, triviales.

Por ello conviene hacer un alto para ver en dónde estamos situados. En medio de la confrontación, las descalificaciones, las acusaciones de las que hemos sido testigos, no es ocioso querer dar una respuesta a la pregunta de dónde se encuentra la transición, y sobre todo, hacia dónde se dirige.

Recordemos que, como dijimos líneas arriba, la transición política puede tener varios desenlaces. La democracia es tan sólo uno de ellos. Un autoritarismo distinto o el estallido de violencia pueden ser también su conclusión.

Variables como la economía, la violencia, el constante conflicto en que se ha sumergido la élite política, influyen para determinar si se encamina en un sentido o en otro. Por ello, lo que ahora se pretende en este apartado es advertir de los hechos que, de continuar, podrían instaurar en nuestro país una vertiente distinta de autoritarismo, o bien, retornar al que ya conocimos, si bien con algunas variantes.

No es de mi interés reproducir las declaraciones carentes de moderación y reflexión que han caracterizado el escenario político. Pretendo, sí, resaltar aquellos aspectos que se revelan trascendentales para la instauración de la democracia pero cuya discusión ha sido desplazada por el agravio, la infamia, la calumnia, que evidencian, sin más, la incapacidad de quienes gobiernan este país de llevar a cabo una tarea sin duda ingente, pero posible: la transformación de nuestras instituciones y leyes.

Así, lo primero que debemos tener presente es que estamos inmersos en un proceso de cambio político de gran envergadura. Se trata de dejar atrás un sistema y de sustituirlo por otro de carácter democrático.

Como bien lo señala el politólogo Macario Schettino: “lo que vive nuestro país es un cambio de régimen, que es el fenómeno político más complejo que puede enfrentar un Estado. En nuestro caso, salimos de un régimen autoritario, y *no hemos llegado aún a ninguna parte*. Los primeros años de este cambio han ido en dirección de la democracia, pero no podemos asegurar que vivimos en ese sistema político.”<sup>86</sup>

Es cierto que a cinco años ya de la alternancia se han llevado a cabo medidas que *podrían* conducir al país a dicha forma de gobierno, como por ejemplo la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; no obstante, no es posible asegurar, como lo ha hecho el presidente Fox, que “el autoritarismo ejercido por el PRI quedó superado”<sup>87</sup> o bien que “México ha conquistado...su condición

---

<sup>86</sup> Macario Schettino, “Cuatro años tarde”, en *El Universal*, jueves 2 de septiembre de 2004. Las itálicas son mías.

<sup>87</sup> Así lo declaró en su visita a España en el Foro ABC-Deloitte, donde se reunió con empresarios y ejecutivos de medios de comunicación. Información tomada de *El Universal*, jueves 10 de febrero de 2005.

democrática”<sup>88</sup>, dado que, como el mismo lo reconoció “la preservación de la democracia y su consolidación no son hechos espontáneos. Son construcciones deliberadas, formuladas en proyectos, modeladas por liderazgos...”<sup>89</sup>

Una de las mayores conquistas que la sociedad -no el gobierno del presidente Fox- obtuvo, fue el surgimiento de la pluralidad política, la cual se consolidó en la medida en que la competencia entre partidos dejó de ser una simulación para convertirse en una verdadera lucha por el poder, lo que permitió a la oposición tener posibilidades reales de acceder a éste.

La libertad de expresión y de crítica frente al poder son derechos que esa misma sociedad logró recuperar, lo cual constituye otro avance, que, en conjunción con una mayor transparencia (en el ámbito federal) y una diversidad en el terreno político, pueden encauzar a este país a un régimen democrático.

Sin embargo, existen otros elementos a considerar, y son aquellos que también tienen lugar durante un proceso de transición, y que pueden lograr exactamente el efecto opuesto: tras su término, el arribo a un régimen autoritario.

De las discusiones entre la élite y la resultante polarización, que ahora comienza a trasladarse a la sociedad, se dice que son el resultado de las “libertades” inherentes a un régimen democrático. Que son producto de la ausencia de un autoritarismo que no permitía la expresión de disensos. ¿Pero es verdad que a la democracia se le puede asociar con la posibilidad de llegar a dirimir las diferencias a través de la violencia? ¿Tiene la democracia una relación directa con la anarquía?

Cuando al entonces jefe de gobierno capitalino, Andrés Manuel López Obrador se le cuestionó si para el país constituía un riesgo su enfrentamiento con el presidente respondió:

---

<sup>88</sup> Palabras del Presidente Fox durante la Inauguración del Seminario Internacional "Democracia, Política y Estado", pronunciadas el 8 de septiembre de 2004. Tomado de [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

<sup>89</sup> Este fue parte del discurso que pronunció en su Cuarto Informe de Gobierno, el 1 de septiembre de 2004. Tomado de [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

“no hay ningún riesgo, no puede haber una sola manera de pensar, un pensamiento único, tenemos que tener posturas distintas, eso es propio de la democracia, en el totalitarismo pues nada más impera un criterio, en la democracia se respeta el derecho a disentir.”<sup>90</sup>

En el mismo sentido se ha pronunciado el jefe del Ejecutivo, quien aseguró que “el debate intenso enriquece y siempre es mejor que el silencio autoritario. No temamos al espacio de discusión que abre la democracia; es natural y característico de un régimen de libertades...”<sup>91</sup>

Convengamos en que, como lo afirman López Obrador y el presidente Fox, la posibilidad de disentir es propia de una democracia, pero, ¿qué sucede cuando los reclamos, las descalificaciones sustituyen el diálogo y lo que impera es la beligerancia? ¿Ello es concomitante a una democracia?

Es menester recordar que en México un régimen democrático es aún una aspiración, que “el sello del tiempo político actual es la transición,”<sup>92</sup> no el del arribo a la gobernanza democrática.

Por ello, no podemos atribuir lo que hoy sucede a dicha forma de gobierno; tampoco es posible asegurar que las crecientes señales de deterioro político y social son una muestra inequívoca de que nuestro país se encamina de manera directa a ésta. Más bien, nos obligan a preguntarnos si en verdad estos hechos constituyen un empuje hacia la consolidación democrática o si bien, son una auténtica amenaza.

Vale la pena mencionar lo dicho por el doctor José Fernández Santillán, quien al respecto expresó que “no debemos engañarnos cuando usemos el concepto democracia porque no cualquier disputa por el poder es sinónimo de contienda democrática,”<sup>93</sup> para ello, advierte, se necesitan varios ingredientes, entre los cuales se erige como una condición

---

<sup>90</sup> Palabras pronunciadas en la conferencia de prensa del día 18 de enero de 2005. Información tomada de [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx)

<sup>91</sup> Entrevista concedida a Notimex, el 5 de diciembre de 2004. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

<sup>92</sup> Lorenzo Meyer, *Fin de régimen y democracia incipiente*, México, Océano, 1988, p. 11.

<sup>93</sup> José Fernández Santillán, “Oaxaca: el día después”, tomado de *El Universal*, lunes 2 de agosto de 2004.

*sine qua non* para su existencia “la solución pacífica de las controversias mediante el diálogo y el entendimiento entre posiciones disímiles.”<sup>94</sup>

Es decir, para hablar de la existencia de democracia es indispensable que los acuerdos superen las divergencias, por medio de medios no violentos, y lo que ahora acontece en México es exactamente el fenómeno opuesto.

Una vez que se ha establecido que lo que hoy vivimos es un cambio de régimen que puede derivar en múltiples desenlaces, y no un gobierno democrático consolidado, es oportuno no olvidar que un factor que contribuye a que el colofón del proceso sea éste último, es el sostenimiento de un orden político y social.

El conflicto *per se*, sin diálogo, es un elemento peligroso para cualquier democracia, y lo es aún más para un país que se encuentra en el proceso de cambiar su régimen político, como lo es el nuestro.

Según se estableció en el capítulo anterior, uno de los desenlaces de la transición política mexicana que no puede descartarse es el de la inestabilidad, ya que, como se dijo, existe un vacío de reglas, y en tanto no se logre un acuerdo para establecer un nuevo entramado normativo, “debe considerarse la posibilidad de que surja la inestabilidad política, en la que, por definición, todo proceso de cambio político puede caer.”<sup>95</sup>

Es convención aceptada que el objetivo de este fenómeno político “consiste en pasar del terreno firme de la gobernabilidad autoritaria al suelo sólido de la gobernabilidad democrática,”<sup>96</sup> no obstante, el paso no es automático, ni está garantizado.

Por ello, lo que define la transición es “aquello que está entre el punto de partida y el punto de llegada, que bien podría compararse a un puente colgante que vincula los dos

---

<sup>94</sup> José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 24.

<sup>95</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, p. 26.

<sup>96</sup> José Antonio Crespo, “Puente quebradizo”, artículo publicado en *El Universal*, el día lunes 11 de octubre de 2004.

pisos de la gobernabilidad. Y es evidente que, en esta metáfora, un puente colgante es bastante menos firme que los terrenos que une.”<sup>97</sup>

Como se ve, la inestabilidad es una variable contingente, que puede ocurrir o no, y ello depende -al menos en su mayor parte- del hecho de que los actores políticos comprendan que antes de proseguir su lucha por el poder es menester que primero se establezcan en suelo firme, porque de lo contrario, de continuar tambaleándose el puente, éste podría venirse abajo, y si ello ocurre, “todos los actores –incluidos los ciudadanos de a pie- caerán al vacío de la inestabilidad.”<sup>98</sup>

Para el doctor José Antonio Crespo, los actores tienen sólo dos opciones: “a) empezar a pelear ahí mismo, corriendo el riesgo de que el puente se rompa, y b) hacer un pacto de no agresión hasta no llegar a la orilla democrática, en cuyo firme piso podrán confrontarse sin el peligro de caer al abismo.”<sup>99</sup>

En este sentido, Guillermo O’Donell y Philippe Schmitter no dudan en advertir que:

(Existe un) alto grado de incertidumbre e indeterminación que rodea a todos los que participan en la transición, tanto respecto de sus interacciones inmediatas como más aún, respecto de las consecuencias de mediano y largo plazo. No se trata sólo de que los actores se sientan inseguros respecto de la identidad, recursos y propósitos de aquellos con los que están jugando la partida en el período de transición: también son (o deben ser) conscientes de que sus confrontaciones momentáneas, soluciones expeditivas y transacciones contingentes son, de hecho, reglas definitorias que pueden tener un efecto duradero (pero en gran medida impredecible) sobre el modo en que se juegue en el futuro el juego político...<sup>100</sup>

---

<sup>97</sup> Ibid.

<sup>98</sup> Ibid.

<sup>99</sup> Ibid.

<sup>100</sup> Guillermo O’Donell y Philippe Schmitter, Op. Cit., p. 106.

No obstante, la élite no ha entablado negociación o pacto<sup>101</sup> alguno que haga posible la construcción de un nuevo marco institucional y legal, que le permita contender por el poder de modo más seguro sin dar un salto al vacío que, de darse, muy probablemente erradicaría la posibilidad de vivir bajo las reglas de una democracia consolidada.

Tal pacto es de suma relevancia dado que “estos acuerdos permiten que un sistema político modifique su instructora institucional *sin una confrontación violenta*.”<sup>102</sup> Una opinión coincidente respecto a este planteamiento, lo encontramos en el pensamiento del profesor Fernández Santillán, quien afirma:

En períodos de transformaciones profundas, sobre todo cuando se trata de cambios con pretensiones democráticas la vertiente que debe prevalecer es la del consenso, la de la convergencia y los acercamientos, no la opuesta, o sea, la de los disensos, los desencuentros y los distanciamientos.<sup>103</sup>

Si el camino por el que ha transitado la clase política ha sido el opuesto, es decir, el de la abierta confrontación, entonces tenemos derecho a poner en duda la normalidad democrática que tanto se pregona, y en su lugar advertir que los riesgos para la consolidación de la democracia son crecientes.

Y si esto es así, resulta inexorable preguntarnos por qué este pequeño grupo en el poder no ha intentado siquiera un acercamiento con sus respectivas contrapartes para evitarlo. Los motivos son sin duda diversos, sin embargo, para nuestro análisis, son dos los que se revelan trascendentales:

El primero de ellos obedece a que “el entramado de las instituciones está dominado, aunque no totalmente ocluido, por tensiones preelectorales que conducen a los actores de la

---

<sup>101</sup> Un pacto consiste esencialmente en un compromiso negociado por el cual los actores concuerdan en renunciar (o recurrir en menor medida) a su capacidad de perjudicarse mutuamente, garantizando que no pondrán en peligro...los intereses vitales de cada cual. Tomado de *Ibid.*, p. 64.

<sup>102</sup> *Ibid.*

<sup>103</sup> José Fernández Santillán, “Cambio de modelo: ¿en donde estamos?”, artículo publicado en *El Universal*, el 29 de abril de 2004.

política a convertir los ámbitos de las decisiones de gobierno en campos de lucha por el poder.”<sup>104</sup>

Como una segunda razón del gradualismo con que los políticos mexicanos han avanzado en el ámbito de la transformación institucional está “la fuerte institucionalidad que alcanzó a lo largo del siglo pasado el régimen priísta, que generó la ilusión de que la estabilidad política mexicana está garantizada bajo cualquier circunstancia.”<sup>105</sup> Lo cual generó un “espejismo de seguridad”. En palabras del doctor Crespo Mendoza: “aquí hay la impresión de que el terreno sigue siendo sólido, aunque nos hayamos adentrado al puente colgante.”<sup>106</sup>

Es precisamente la fuerza de las instituciones el elemento que servirá como punto de partida para comenzar nuestro análisis, ya que esta variable servirá para construir un escenario del posible resultado de la transición; sin olvidar por supuesto la forma en que la sucesión presidencial afecta el comportamiento de la élite política, que es otra variable que también juega un papel por demás relevante en la dirección que toma el cambio de régimen político. Sin embargo es un tema que abordaremos más adelante.

Por ahora conviene cuestionar la supuesta fuerza institucional mexicana, debido a que ha dado preocupantes señales de deterioro e incapacidad para hacer frente a sus responsabilidades.

Como prueba de ello está la crisis de 1982, que evidenció la incapacidad del viejo modelo económico para satisfacer las demandas de la sociedad. La fractura que sufrió la élite priísta en 1988 dejó ver la fragilidad de las instituciones de carácter autoritario. Seis años más tarde, otra crisis económica mostró las deficiencias del nuevo modelo, aunque también fue una inequívoca prueba de la debilidad de todo el entramado institucional, ya que, como asegura el historiador Lorenzo Meyer “el sacudimiento del 94 afectó a todos los

---

<sup>104</sup> Francisco Valdés Ugalde, “Democracia: ascenso y ¿caída?”, artículo publicado en *El Universal*, el día domingo 13 de junio de 2004.

<sup>105</sup> José Antonio Crespo, “Puente quebradizo”.

<sup>106</sup> *Ibid.*

elementos del poder porque el edificio estatal se encontraba ya con cimientos...muy débiles.”<sup>107</sup> Y es justo en ese año, 1994, que quedó comprobado que el autoritarismo no era sinónimo de fuerza de Estado. Una crisis de carácter económico había cimbrado a todas las instituciones del Estado. La imagen de fortaleza institucional del régimen autoritario se desvaneció por completo.

Y es ese mismo conjunto institucional el que tenemos hoy día, que aún no se ha querido transformar.

A pesar de ello, hay quienes se atreven a afirmar que gozamos de instituciones fuertes, que asegurarán la estabilidad en el momento más álgido de todo sexenio: la sucesión presidencial. A ellos habría que decirles que no sólo contamos con viejas experiencias que muestran lo falaz de ese argumento, tenemos también muestras recientes de su ineficacia y obsolescencia:

La corrupción imperante en gobiernos estatales, como el de la capital del país, o bien la que se da dentro del gobierno Federal, así como la existente en los partidos políticos, son tan sólo unos ejemplos. Esa misma corrupción ha permitido que el poder e influencia del narcotráfico se acrecienta peligrosamente, a tal grado que en semanas recientes supimos a través de la prensa escrita, que éste habría alcanzado a la misma Presidencia de la República.

¿Podemos asegurar que nuestras instituciones gozan de cabal salud cuando el narco les ha arrebatado el control de las prisiones denominadas “de máxima seguridad”, si son incapaces de garantizar la seguridad del Presidente, e incluso han sido corrompidas organizaciones tan herméticas como el Ejército?

¿Son fuertes nuestras instituciones cuando existen altos y severos índices de impunidad, y la propiedad y la vida de los ciudadanos están en permanente riesgo? Desde luego que no.

---

<sup>107</sup> Lorenzo Meyer, Op. Cit. pp. 34 y 35.

Si como afirma el doctor Meyer, “el ejercicio del poder de Estado se hace mediante la acción de una serie muy amplia de instituciones,”<sup>108</sup> entonces es justo asegurar que *cuando hay instituciones débiles, como las nuestras, el ejercicio de poder es ineficiente.*

Si el Estado mexicano adolece de una seria debilidad, que lo convierte en un ente ineficaz, podemos asegurar, sin lugar a duda, que nuestro país carece de un Estado bien constituido.

¿Cuáles son las implicaciones de este hecho en el cambio de régimen político que experimenta el país? No son menores. Esta debilidad institucional hace imperiosa la necesidad de un cambio, dado que no sólo existe una contienda por definir un nuevo marco legal, sino que el Estado mexicano es incapaz de hacer cumplir las reglas existentes.

Lo anterior es señal de un hecho irrefutable: el Estado no puede garantizar la estabilidad. Ello significa que existe la posibilidad de que el país caiga en el desfiladero antes de haber llegado a suelo firme, lo cual sin duda sucederá a menos que un cambio normativo-institucional ocurra.

El profesor Fernández Santillán al respecto advierte que “ante tal carencia estamos siendo arrastrados hacia una condición de incertidumbre donde gana terreno la ley de la selva...Al no hallar mayores obstáculos para su difusión, la violencia en todas sus tonalidades se extiende y profundiza.”<sup>109</sup>

Las causas de la debilidad del Estado mexicano son diversas. Una de ellas se origina en el cambio de modelo económico que el régimen impuso desde principios de la década de los ochenta.

En palabras de Lorenzo Meyer:

---

<sup>108</sup> Ibid., p. 36.

<sup>109</sup> José Fernández Santillán, “Violencia e ingobernabilidad”, artículo publicado en *El Universal*, el día 2 de diciembre de 2004.

A partir de 1982...un puñado de ambiciosos tecnócratas ofreció un nuevo proyecto a la nación. Se trataba de reencauzar a México por el camino del crecimiento económico a condición de: a) neutralizar un nacionalismo que resultaba ser un obstáculo en un mercado globalizado; y b) mantener el aparato político autoritario, pues sólo así se podría llevar adelante con rapidez y buen éxito algo que se declaró necesario: una brutal operación de la economía mexicana a corazón abierto.<sup>110</sup>

En esencia, se trató de modificar el rumbo de la economía, sin erradicar el autoritarismo del régimen. Doce años más tarde, el partido entonces hegemónico y la clase política aprenderían que, como dijo el autor de *El Contrato Social*, Jean Jacques Rousseau, “existirá siempre una diferencia entre someter una multitud y gobernar una sociedad.”<sup>111</sup>

Se impuso un esquema donde “una férrea dirección de un aparato estatal autoritario podía intentar la manipulación de las grandes variables políticas, económicas y culturales, hasta producir un cambio radical y definitivo en el conjunto social.”<sup>112</sup>

Básicamente, este nuevo modelo económico conocido como neoliberal, supone que:

La introducción incondicional de la privatización de los medios de producción y de las leyes de mercado global es la gran palanca que terminará por producir la asignación más racional posible de los recursos en una sociedad [...] Este mercado libre sin cortapisas es la mejor vía no sólo para producir...bienes y siervos, sino también para combatir la contaminación y cuidar de la ecología distribuir el ingreso, sanar a los enfermos, etc.<sup>113</sup>

Milton Friedman, premio Nobel de economía 1976, brinda una clara perspectiva del pensamiento neoliberal, que al mismo tiempo constituye una explicación del por qué del debilitamiento del Estado. Dice: “prácticamente toda actividad social puede y debería ser

---

<sup>110</sup> Ibid., p. 117.

<sup>111</sup> Jean-Jacques Rousseau, *El Contrato Social*, editorial Porrúa, 1969, p.3., tomado de José Fernández Santillán *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*, México, editorial Océano, 2003, p. 76.

<sup>112</sup> Meyer, Op. Cit., p. 134.

<sup>113</sup> Ibid., p. 135.

mejorada mediante la introducción de los mecanismos del mercado, *sin la interferencia distorsionada e inmoral de otras fuentes de decisión.*”<sup>114</sup>

Por otras fuentes de decisión, Friedman incluye al Estado, a las *funciones* del Estado, las cuales deben ser trasladadas al mercado. No se trata ya de un Estado mínimo, como lo concebía la doctrina liberal, donde éste era visto como un mal necesario, que “debe entrometerse lo menos posible en la esfera de acción de los individuos, pero que *está obligado a satisfacer sus intereses y necesidades, al igual que el más amplio ejercicio de sus derechos.*”<sup>115</sup>

No es más un Estado limitado, sino prácticamente inexistente, en donde la protección a la propiedad, a la vida de los individuos así como el aseguramiento de sus derechos, son responsabilidades que se delegan al mercado.

Al igual que el totalitarismo comunista, impuesto en la ex Unión Soviética, el neoliberalismo constituye un “pensamiento único”, cuyos portadores “intentan someter los distintos ámbitos de actividad humana a la ley de la oferta y la demanda...El resultado ha sido una política débil, un Estado mutilado y una sociedad dislocada por el agravamiento de las desigualdades.”<sup>116</sup>

De tal modo que “en México no transitamos del llamado Estado obeso populista al Estado fuerte, planteado en el discurso tecnocrático de los años ochenta, sino al Estado incompetente.”<sup>117</sup> Estado autoritario y Estado fuerte dejaron de ser sinónimos.

Para el profesor del colegio de México:

El aparato gubernamental mexicano... simplemente parece no estar en posibilidad de hacer frente a sus obligaciones fundamentales [...] El resultado de esa casi total impotencia del gobierno para hacer frente a sus

---

<sup>114</sup> Milton Friedman, *Capitalism and Freedom*, The University of Chicago Press, Chicago, 1962. Cfr. Ibid.

<sup>115</sup> Norberto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, México, FCE, Novena reimpresión, 2004, trad. de José Fernández Santillán, pp. 16 y 22. Las cursivas son mías.

<sup>116</sup> José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*, Océano, México, 2003, p. 17.

<sup>117</sup> Meyer, Op. Cit., p. 224.

múltiples desafíos se ve por todas partes: desempleo, aumento de la pobreza extrema, desmoralización, violencia y corrupción.<sup>118</sup>

De modo que para lidiar y dar una respuesta a las necesidades y exigencias insatisfechas de la sociedad mexicana, el arribo de un gobierno democrático no será suficiente, simplemente porque cualquier forma de gobierno, no sólo el democrático, es incapaz de subsistir si sus instituciones no expropian al mercado sus funciones.

Para hacer posible la instauración y posterior consolidación de la democracia se requiere un cambio de modelo económico, ya que, de lo contrario, muy difícilmente prosperará, porque si bien será (o intentará ser) un Estado igualitario, será al mismo tiempo un Estado débil sin la fuerza suficiente como para garantizar condiciones de igualdad a los ciudadanos a los que gobierna.

Ante esta situación, existen voces que comienzan a sugerir que una de las razones por las cuales el Estado se ha debilitado, es que dejó de ser un ente esencialmente autoritario, y que la latente posibilidad de violencia e ingobernabilidad tiene su origen en la incapacidad de la democracia para imponer el orden.

En otras palabras, sugieren que el regreso al autoritarismo es la única solución posible para evitar la anarquía, aun cuando como aquí hemos dicho, diversos acontecimientos han probado la falsedad de esos argumentos.

Se aduce que la gobernabilidad no es viable bajo un gobierno democrático. La democracia es ingobernable como resultado de la pluralidad que alienta y origina, por lo tanto -arguyen-, el retorno a la autoridad vertical, al poder omnímodo de la presidencia, es la respuesta más factible.

---

<sup>118</sup> Ibid. pp. 224 y 225.

Desde luego, hay que decirlo, ello no es más que un subterfugio tras el cual se esconden los deseos de recuperar los privilegios, las prebendas que obtenían estos detractores de la democracia bajo la égida del gobierno autoritario.

Es cierto que hoy no hay un buen gobierno, sin embargo ello se debe, además del modelo económico, a que persisten las viejas reglas autoritarias en medio de un ambiente de pluralidad política.

Si bien es cierto, es esta convergencia la que podríamos identificar como la segunda causa del debilitamiento de las instituciones del Estado, no obstante – y esto es importante enfatizarlo- no es la diversidad política *per se* la causante, sino la subsistencia de un conjunto de reglas que no fueron pensadas para permitir la competencia y la distribución del poder.

Y la solución no es la reinstauración de las condiciones de hegemonía de un solo partido, sino la transformación de esas reglas para que bajo dicha pluralidad la gobernabilidad sea posible.

Esta normatividad autoritaria es ineficaz cuando el poder se distribuye, por la sencilla razón de que esta situación no estaba contemplada en el documento que hizo posible la existencia y continuidad de un mando vertical: la Constitución.

Conviene recordar que en la última gran construcción constitucional, la de 1916-1917, “el espíritu que dominó era el propio de una facción militar y política triunfante y poco dispuesta a compartir el poder tan duramente ganado [...] El objetivo de los redactores de la Constitución fue sentar las bases legales para que...se impidiera que otro grupo o partido les desplazara del poder.”<sup>119</sup>

---

<sup>119</sup> Ibid. p 41.

Ha sido pues, un gobierno profundamente dividido, lo que ha vulnerado aún más al ya de por sí frágil Estado mexicano: se trata de un régimen presidencial con un Ejecutivo sumamente débil y un Congreso sin contrapesos.

Se trata de dos poderes legitimados pero opuestos. La controversia suscitada entre ambos por el presupuesto del año 2005 es una prueba de ello. El problema radica en que nuestro texto constitucional no delimita de manera clara las funciones de cada uno de los poderes. Y es lógico, ¿por qué habría de hacerlo si fue concebida de modo tal para que en los hechos sólo existiese un único poder: el del presidente de la República?

Es una situación en donde “surge un gobierno antagónicamente dividido cuyos dos principales elementos perciben que sus intereses electorales respectivos son mejor servidos mediante el fracaso de la otra institución [...] Hay aquí en juego dos temas separados: *la estabilidad del sistema...y la calidad de su desempeño.*”<sup>120</sup>

Como se sabe, en un sistema de división de poderes donde alguno de ellos claramente prevalece sobre los demás se rompe el delicado equilibrio entre ambos. A este respecto, el doctor José Antonio Crespo advierte que “si el Ejecutivo es demasiado poderoso se cae en un régimen autoritario; si el Congreso congrega facultades excesivas, que le permitan someter al Ejecutivo (como actualmente sucede), se roza la frontera de la anarquía.”<sup>121</sup>

De no llevar a cabo un cambio en las reglas del juego, México deberá enfrentar dos alternativas: o retorna a la personalización del poder que deriva en su ejercicio arbitrario, o cae al abismo de la ingobernabilidad mediante un Congreso avasallador.

---

<sup>120</sup> Juan Linz, “Las virtudes del parlamentarismo”, *El problema del gobierno dividido*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*, México, UNAM, 1ª edición, 1996, p. 138. Las cursivas fueron colocadas por el autor.

<sup>121</sup> José Antonio Crespo, “El inadecuado marco constitucional”, publicado en *El Universal*, el día 25 de noviembre de 2004.

Emilio Rabasa lo resumía así: “Las deficiencias de la Constitución colocan al país entre la dictadura presidencial y el despotismo anárquico del Congreso.”<sup>122</sup>

Es claro que el daño que causan al Estado radica en el hecho de que el tiempo que deberían dedicar a gobernar, es sustraído por el esfuerzo que cada poder hace por anular al otro y mostrar a los ciudadanos quién es el poder realmente legítimo, provocando así que los problemas que debieran enfrentar (corrupción, narcotráfico, inseguridad), de manera ineluctable los rebasen, lo que a su vez resta credibilidad y legitimidad a las ya muy lastimadas instituciones.

En este sentido Juan Linz señala que:

(Un régimen presidencial) está basado en una legitimidad democrática dual, no existe principio democrático para solucionar las disputas entre el Ejecutivo y el Legislativo y decidir cuál de los dos representa en realidad la voluntad del pueblo [...] Ante la falta de cualquier método con principios para distinguir al verdadero portador de la legitimidad democrática...la rivalidad institucional puede entonces asumir el carácter de una lucha social y política potencialmente explosiva. Las tensiones institucionales que en algunas sociedades se resuelven pacíficamente, a través de la negociación...en otros países menos afortunados buscan su solución en las calles.<sup>123</sup>

Y es que a la par que la sociedad es violentada en sus derechos por diversos delitos que impunemente le ocurren, mientras mira y escucha impotente la lucha entre estos dos poderes, se prepara al mismo tiempo para hacer justicia por sí misma ante la inmovilidad del Legislativo y el Ejecutivo.

---

<sup>122</sup> Tomado de Ibid. N. del A. Es necesario aclarar que la crítica que Rabasa hace del texto constitucional se refiere al de 1857, no obstante, decidimos emplearla dado que, aun cuando hablamos de la Constitución de 1917, sus comentarios resultan vigentes, e ilustran de manera clara la situación por la que ahora atraviesa nuestro país.

<sup>123</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *El problema de la legitimidad dual*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 114.

La anterior aseveración no pretende ser una justificación de la utilización de la violencia, de lo que se trata es sencillamente de reconocer que la anarquía está ganando terreno frente a un Estado incapaz de refrenarla.

Podríamos decir que “de lo que nos quejábamos hasta hace poco era de los excesos de poder; ahora lo que lamentamos son los defectos de un poder que no logra hacerse obedecer.”<sup>124</sup>

Ello hace incontrovertible el siguiente hecho: para evitar la ingobernabilidad se requiere modificar el marco legal en que hoy se da el ejercicio del poder.

Otro de los factores que podríamos identificar quizá no como causante pero sí como un elemento que exagera la debilidad institucional del Estado mexicano, es la polarización que tiene lugar en la clase política, y que de manera preocupante comienza a trasladarse a la sociedad.

Y es que resulta lógico preguntarnos por qué ante la evidente necesidad de transformar las instituciones dada su escasa eficacia la élite en el poder no ha iniciado un diálogo que permita lograr un acuerdo que haga posible la construcción e implementación de un nuevo entramado normativo.

La respuesta resulta elemental, pero contundente: “son sus intereses los que constituyen hoy su principal obstáculo para lograr el cambio de sistema.”<sup>125</sup>

Y es que la clase política ha contribuido a que el colofón de la transición se aleje de la democracia por dos razones: la primera de ellas se refiere a la oposición y su cada vez menor resistencia a integrarse a las prácticas del régimen autoritario que durante años combatió; la segunda alude a la progresiva polarización que se da entre la clase política

---

<sup>124</sup> José Fernández Santillán, “Violencia e ingobernabilidad”.

<sup>125</sup> Meyer, Op. Cit., p. 60.

toda, en donde lo que se mantiene como una constante es la confrontación aunada a la ausencia de consenso.

Un régimen realmente democrático permite la existencia de divergencias, pero a condición de que éstas no sean un obstáculo para la construcción de acuerdos.

Respecto al primer punto, el profesor Alfred Stepan menciona como una de las principales funciones o tareas de los movimientos de oposición la resistencia a su integración al régimen, sobre la cual asegura: “si el marco de la oposición activa permite que llegué a desmovilizarse efectivamente y a ser cooptada en las instituciones autoritarias, entonces la oposición activa habrá dejado de existir.”<sup>126</sup>

¿Ello que quiere decir? Que siendo una de las funciones principales de la oposición la creación de una alternativa democrática, debe evitar recurrir a las mismas prácticas institucionales corruptas, poco transparentes -tanto en el terreno electoral como en el ámbito del ejercicio de gobierno-, que prometió combatir una vez conquistado el poder.

Porque de lo contrario, lejos de contribuir a la institucionalización de un gobierno democrático, estaría prolongando la vida de las normas, prácticas e instituciones autoritarias, lo que reduciría cualquier cambio futuro del régimen político a una simple renovación del anterior gobierno autoritario.

Dicha oposición (conformada por el Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática) hasta ahora no ha llevado a cabo esfuerzos encaminados a la transformación de nuestro sistema político “cuyo desempeño se encuentra inmerso en un sistema de reglas y leyes que fueron labradas concienzudamente para operar bajo condiciones de presidencialismo con un solo partido político dominante y que son realmente inservibles bajo condiciones de pluralismo competitivo.”<sup>127</sup>

---

<sup>126</sup> Alfred Stepan, “Sobre las tareas de una oposición democrática”, *Prioridades para la oposición*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 62.

<sup>127</sup> Francisco Valdés Ugalde, “Aplicación democrática”, publicado en *El Universal*, el día 3 de octubre de 2004.

¿Por qué? La respuesta la podemos encontrar en el hecho de que:

Todos los partidos anhelan la Presidencia, pero cuando son oposición la golpean con toda su fuerza...Cuando son oposición quieren el parlamentarismo, cuando son gobierno anhelan la construcción del presidencialismo y, de ser posible, lo más ajustado a los términos constitucionales implícitos: el presidencialismo autoritario y hegemónico.<sup>128</sup>

Se trata pues, de supuestos reformadores que dicen tener como objetivo primordial la instauración de la democracia, pero que, sin embargo, actúan diariamente en contra de su establecimiento.

Más adelante veremos algunos ejemplos de cómo la oposición ha retomado y se ha beneficiado de las prácticas que eran consideradas como exclusivas de los gobiernos priístas, y que ahora se han vuelto características de los gobiernos que ellos mismos encabezan (los casos del estado de Morelos, donde el actual gobernador Sergio Estrada Cajigal, a pesar de ser acusado de tener vínculos con el narcotráfico, ha sido protegido tanto por su partido, el PAN, así como por el propio gobierno Federal; y el de la capital del país, donde la corrupción es imperante y a pesar de ello, fue solapada por López Obrador cuando fungió como jefe de gobierno del Distrito Federal, ya que en lugar de combatirla, la encubrió mediante la argucia de un ridículo complot, son un nítido ejemplo de ello).

Como se ve, “la responsabilidad que la oposición carga sobre sus espaldas es enorme, pues de lo que haga o deje de hacer depende en buena parte el desenlace de la transición política [...] No debe olvidarse que la transición puede desembocar en una regresión autoritaria o en la pérdida del orden político,”<sup>129</sup> y que ello ocurra o no depende en gran medida del comportamiento de la oposición.

---

<sup>128</sup> Francisco Valdés Ugalde, “En el limbo de la esquizofrenia”, publicado en el periódico *El Universal*, el día 21 de noviembre de 2004.

<sup>129</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México. Retos, peculiaridades y comparaciones*, p. 101.

Pasemos ahora al papel que en la instauración de un gobierno democrático juega el creciente ambiente de crispación. Según Samuel Huntington, “entre los factores que contribuyen a que una transición se aleje de la democracia, esta la polarización social y política.”<sup>130</sup>

Para Larry Diamond, uno de los compiladores de la obra *El resurgimiento global de la democracia*, a los gobiernos democráticos les son inherentes ciertas tensiones o paradojas, las cuales, asegura, no son fáciles de reconciliar.

Una de esas paradojas es la tensión entre conflicto y consenso. Al respecto señala que, si bien es cierto, “sin competencia ni conflicto no hay democracia, no obstante, cualquier sociedad que sancione el conflicto político corre el riesgo de que éste se vuelva demasiado intenso, produciendo una sociedad tan asediada por las dificultades que la paz civil y la estabilidad se ven amenazadas.”<sup>131</sup>

La paradoja reside en que “la democracia requiere conflicto, pero no excesivo; debe haber competencia, pero sólo dentro de fronteras cuidadosamente definidas y universalmente aceptadas. *La división debe estar atemperada por el consenso.*”<sup>132</sup>

Se olvida que “la cooperación siempre ha sido un rasgo central de la democracia... (Los actores) deben cooperar para competir,”<sup>133</sup> no competir sin cooperar.

No obstante, la clase política mexicana ha antepuesto sus intereses a la consolidación de un régimen democrático, ha permitido que los disensos se acrecienten, sin que se hayan aprobado las reformas necesarias para hacer frente a problemas como la pobreza, la delincuencia o el desempleo. La inexistencia de acuerdos constituye una amenaza para la instauración y viabilidad de la democracia.

---

<sup>130</sup> Samuel Huntington, “La tercera ola de la democracia”, *¿Una tercera ola contraria?*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 8.

<sup>131</sup> Larry Diamond, “Tres paradojas de la democracia”, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 90.

<sup>132</sup> Ibid. Las cursivas en el texto son mías.

<sup>133</sup> Philippe Schmitter, y Terry Lynn Karl, “Qué es... y qué no es la democracia”, *Qué es la democracia*, tomado de Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 40.

Ante esta situación hay una advertencia que, si verdaderamente se desea poner fin al deterioro político y dar paso a una democracia consolidada, deberíamos atender:

La democratización de un régimen autoritario debe combinar la erosión y la construcción [...] Si se atiende únicamente la tarea de la erosión, como opuesta a la de construcción, entonces lo más probable es que cualquier cambio futuro sea meramente un giro de un gobierno autoritario a otro, más que un cambio del autoritarismo a la democracia.<sup>134</sup>

De no existir la voluntad de pasar de la crispación al diálogo, a la negociación, entonces ésta pasará a ser sustituida por la solución de divergencias a través de la violencia. En palabras de José Fernández Santillán:

“Cuando los intereses se radicalizan el terreno común en el que se podrían plantear las negociaciones y los compromisos se erosiona; el vacío tiende a ser llenado, entonces, por la violencia.”<sup>135</sup>

Así, el papel del comportamiento no sólo de la oposición, sino de la clase política toda se revela como un elemento trascendental respecto al lugar que actualmente ocupa, así como la dirección que podría tomar, la transición política mexicana.

Vale la pena recordar lo dicho por la profesora Nancy Bermeo:

Cuando se viene abajo la democracia es por la incapacidad de los actores políticos de evitar la polarización de las posiciones en juego. Cuando sale adelante el proyecto democrático es gracias a la capacidad de los líderes de entender los procesos de transformación y dirigirlos hacia buen puerto.<sup>136</sup>

---

<sup>134</sup> Alfred Stepan, “Sobre las tareas de una oposición democrática”, *Creación de una alternativa democrática*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 64.

<sup>135</sup> José Fernández Santillán, “Violencia e ingobernabilidad”.

<sup>136</sup> Ibid.

Por lo expuesto hasta ahora es posible responder a la interrogante de *dónde estamos*: se trata de un cambio de régimen político que se aleja de la gobernabilidad democrática, que se encamina peligrosamente a un renovado autoritarismo.

Ello es el resultado en parte, de la debilidad del Estado, originada por un modelo económico que lo despojó de muchas de sus facultades, así como por la disputa entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, resultado de una poco clara delimitación que de sus funciones hace la Carta Magna.

La fragilidad de las instituciones del Estado es incrementada por el gradualismo con que la élite en su conjunto ha avanzado en la reforma a sus instituciones y leyes, dado que empieza a usufructuar las costumbres y prácticas autoritarias que alguna vez tan severamente criticó, y gracias también a que ha optado por exacerbar los conflictos, en su frenética búsqueda por obtener el poder, sin importar el costo que ello representa para el arribo de la democracia.

Ahora corresponde presentar los hechos que nos permitan aducir *¿hacia dónde vamos?* Para ello, analizaremos la forma en que el débil e incapaz Estado mexicano hace frente a tres fenómenos que para la transición podrían ser determinantes: hablamos de la corrupción, el narcotráfico y la impunidad.

Se tratará de exponer cómo ante la incapacidad estatal, estos elementos se expanden, y por ende, intensifican la posibilidad de que el resultado final de la transición sea el reestablecimiento de un “gobierno fuerte” (entiéndase autoritario), dado que la sociedad cansada de los agravios que éstos le inflingen, comienza a optar por un gobierno de “mano dura”.

Así, se plantea una ecuación inquietante: la violencia sólo puede ser frenada por la gobernabilidad autoritaria. Sin embargo, “queda la opción de pensar en que la

governabilidad democrática es posible a condición de descubrir cuáles son los factores que la hacen posible.”<sup>137</sup>

¿Qué es lo que falta?: “...las dos facetas que componen la política, es decir, *la fuerza y el consenso*,”<sup>138</sup> y será justamente la forma en que la ausencia de éstos ha marcado el rumbo de la transición, lo que abordaremos en las siguientes líneas.

---

<sup>137</sup> Ibid.

<sup>138</sup> José Fernández Santillán, “Cambio de modelo: ¿dónde estamos?”.

## Corrupción.

La existencia de una pluralidad política, como la que ahora tenemos, en oposición a un partido hegemónico que detentaba la mayor parte de los espacios de poder (cuando no todos), hizo pensar que por sí misma, aseguraba la presencia de un fenómeno que, se cree, es consustancial a los partidos políticos: nos referimos a la *representatividad*.

Del mismo modo en que la democracia es un concepto ampliamente utilizado pero al mismo tiempo desconocido, lo es también el de la representación política.

Se piensa que por el sólo hecho de que el monopolio del poder político fue erradicado, ésta se consolidó *ipso facto*, dado que finalmente aquellos sectores de la sociedad que no se identificaban con el llamado partido oficial tendrían finalmente otras alternativas, lo cual garantizaría que serían representados por los partidos de oposición. Pero, ¿ha ocurrido así?

No sólo esta noción ha sido desatendida, sino que, como lo dice Norberto Bobbio, “jamás un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política.”<sup>139</sup>  
¿Por qué?

Sencillamente, debido a que, como lo hemos advertido a lo largo de este trabajo, la lucha que hemos presenciado entre la élite política obedece a la búsqueda de la satisfacción de sus intereses, a la conquista de sus muy particulares objetivos, y “el principio en que se basa la representación es exactamente la antítesis de aquel en que se fundamenta *la representación de los intereses*.”<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, “El futuro de la democracia”, FCE, trad. De José Fernández Santillán, tercera edición, México, 2003, p. 31.

<sup>140</sup> Ibid.

En teoría, los partidos tienen como encomienda central “recoger las demandas de los distintos sectores de la población para transformarlos en propuestas de acción, procesadas a través de las instituciones, es decir, debían *convertir los intereses particulares en intereses generales a partir de la deliberación.*”<sup>141</sup>

Sin embargo, lo que en México ha ocurrido ha sido exactamente el fenómeno opuesto: la consecución de objetivos particulares, de grupo, por encima de la satisfacción de las demandas de los diversos sectores de la población.

Dicho de otra forma, “en una sociedad compuesta por grupos...que luchan por la supremacía para hacer valer sus intereses en contra de otros, tal norma, tal principio, ¿puede ser realizado?”<sup>142</sup>

Se dirá que cuál es la relación entre el principio de representatividad y el tema que en este apartado nos ocupa, que es el de la corrupción. Aun cuando en primera instancia no lo parezca, la correspondencia existe. Y podemos mostrarla a través de una sencilla interrogante:

¿A quién representaban individuos como René Bejarano (operador político del presidenciable López Obrador), o Carlos Imaz cuando gracias a dinero de Carlos Ahumada ocupó uno la presidencia de la Asamblea Legislativa y otro la delegación Tlalpan del DF? ¿Fue en representación de los ciudadanos que Emilio González Martínez (presidente del PVEM) intentó hacerse de dos millones de dólares a cambio del otorgamiento de un permiso para construir proyectos turísticos en Cancún? Lo mismo puede decirse de quienes participaron en casos como Amigos de Fox y el llamado *Pemexgate*, ¿se hizo por el interés general? Desde luego que no.

Lo que sucede en nuestro país es que para los actores políticos parece no haber límites cuando se trata de obtener beneficios desde el poder *público*, sin importar las

---

<sup>141</sup> José Fernández Santillán, “Crisis de partidos en México”, publicado en *El Universal*, el viernes 19 de marzo de 2004. Las itálicas son mías.

<sup>142</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, p. 31.

consecuencias que para el país ello pudiera tener. Veamos tan sólo unos ejemplos que resultan ilustrativos para probar la verosimilitud de nuestra afirmación:

Según el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tanto el Partido Acción Nacional (PAN), como el entonces candidato Vicente Fox tuvieron conocimiento de que a la campaña presidencial del año 2000 eran aportados recursos provenientes de “un sistema de financiamiento paralelo ilícito”, del cual, de acuerdo al propio tribunal, el partido se benefició.

El Instituto Federal Electoral pudo probar que el Partido Revolucionario Institucional recibió 500 millones de PEMEX a través del Sindicato de trabajadores petroleros de la República Mexicana (STPRM).

Tres años después, el grupo político de la mayor confianza de López Obrador, es decir, el de Bejarano Martínez,<sup>143</sup> aseguró la mayoría en la ALDF y ganó 13 de 16 delegaciones gracias al dinero “aportado” por Ahumada Kurtz (ese es el gobierno de la “honestidad valiente”. Ante el delito, el cinismo).

Uno más. Ante la eventual posibilidad de que López Obrador perdiera el fuero, legisladores del Partido de la Revolución Democrática (PRD), gobernadores, presidentes estatales del partido, así como miembros de su Comité Ejecutivo Nacional, han dejado claro que su mayor interés es defender a como dé lugar a su jefe, ya que su futuro político depende que éste llegue a la presidencia. Como en los viejos tiempos del PRI.

Los gobernadores del partido de manera textual, expresaron que harían “todo lo que sea necesario”<sup>144</sup> para defenderlo. Eso incluye convertir un conflicto político en uno social, al trasladar la polarización a las calles.

---

<sup>143</sup> Cabe señalar que la Procuraduría General de Justicia del DF encontró culpable a Bejarano de cometer delito electoral, ilícito considerado como no grave, por lo que podría salir bajo fianza; fue exonerado por la misma procuraduría de un delito que sí es considerado grave, que es el de lavado de dinero.

<sup>144</sup> Esta información se tomó de una nota publicada por el diario *El Universal*, titulada “Gobernadores cierran filas en torno a AMLO”, el día domingo 8 de agosto de 2004.

Envuelve también el desafío y provocación abierta al Poder Ejecutivo: el ex presidente del PRD, Leonel Godoy, envió una misiva a dirigentes estatales, coordinadores de grupos parlamentarios y alcaldes perredistas para “*manifestarse en actos públicos donde este el presidente Vicente Fox, contra el desafuero de AMLO.*”<sup>145</sup>

No importa que las marchas contra el desafuero desafíen a las instituciones, que puedan derivar en violencia, que se ataque al presidente de la República. ¿Qué trascendencia tiene para el PRD que el país se acerque a la ingobernabilidad? Ninguna. Siempre y cuando “obtenan”, la presidencia. Pero es por el pueblo. Claro.

Podríamos presentar otros casos, pero lo consideramos innecesario dado que los ejemplos anteriores muestran de manera incontrovertible que cuando los intereses se anteponen a la representación, la corrupción es una consecuencia inexorable.

Lo anterior no es sino una prueba de que en México el poder es considerado como patrimonio, una confirmación de que “el Estado (tanto su territorio como sus cargos) es considerado como una propiedad personal.”<sup>146</sup>

Ante ello, es necesario indicar que hay un hecho que se ha olvidado. Y es que -si los partidos se valen de cualquier recurso para ocupar el poder, y una vez en él utilizan toda clase de artimañas para emplear recursos públicos para beneficio privado-, como señalamos antes, no cualquier competencia por el poder es democrática.

Lo que hoy presenciamos, como lo apunta el doctor Fernández Santillán, es que estamos pasando no del autoritarismo presidencial a la democracia, sino a “un multipresidencialismo en el que cada cual trata de ejercer un dominio cuasi feudal en su parcela, llámese ésta entidad federativa o partido político... (Lo que tenemos son) señores y señoríos que no ven más allá de sus propias narices.”<sup>147</sup>

---

<sup>145</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 4 de marzo de 2005.

<sup>146</sup> Michael Johnston, “Conflicto histórico y ascenso de las normas”, *Los orígenes del orden público*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 193.

<sup>147</sup> José Fernández Santillán, “Crisis de partidos en México”.

Como se ve, pluralidad política y democracia no son sinónimos. Es un error creer que la última es inherente a la primera. “Que no se diga que este escenario patético tiene algo que ver con la democracia. Comenzando por el hecho de que no en todos los lugares donde hay partidos políticos, debe haber, necesariamente, un régimen democrático.”<sup>148</sup>

Esto es así porque “allí donde la posibilidad de una ganancia mal habida es un motivo importante para la búsqueda de cargos, el proceso democrático se vuelve una mera lucha de poder más que un concurso sobre políticas.”<sup>149</sup>

Para que exista una relación entre partidos y régimen democrático, es menester que las instituciones sean el medio para satisfacer las demandas y exigencias de los gobernados, y que no sean empleadas como un patrimonio personal, con el cual se puede lucrar. Es decir, se requiere erradicar la concepción de poder como patrimonio.

El que los partidos no representen a los ciudadanos sino tan sólo a sus propios y mezquinos intereses, el que se valgan de cualquier medio para usufructuar los cargos que les son conferidos, ¿de qué manera interfiere en la transición política?

La respuesta es contundente: aleja a la transición de tener como desenlace un gobierno democrático. ¿Por qué? Porque cuando los dirigentes partidarios deciden que harán lo que sea necesario para ganar una elección (comprar votos, emplear fondos gubernamentales para apoyar su respectiva campaña, recurrir incluso, a medios violentos, etcétera), ponen en riesgo la legitimidad del proceso mismo.

Porque habiendo conquistado el poder se valen de éste para enriquecerse, aunque eso signifique mermar la legitimidad del gobierno, del régimen político mismo, lo que a su vez debilita aún más a las ya lastimadas instituciones.

---

<sup>148</sup> Ibid.

<sup>149</sup> Larry Diamond, “Tres paradojas de la democracia”, *Representatividad versus gobernabilidad*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 94.

Porque además, gracias a su poder económico garantizan su impunidad, lo que debilita la credibilidad de las instituciones, exacerbando la crisis de legitimidad que ya padecen, lo que a su vez reduce las posibilidades de combatir el fenómeno.

Y ello, en su conjunto, no hace más que despertar en los individuos el deseo que retorne una “autoridad fuerte”, que sea capaz de poner orden a estos execrables actos.

No es casual que 36% de la población crea que “un gobierno autoritario puede ser preferible sobre un gobierno democrático.”<sup>150</sup> Tampoco lo es que para un 32%, la principal falla de la democracia sea el combate a la corrupción.”<sup>151</sup>

Lo anterior confirma que la creciente corrupción no sólo resta legitimidad al gobierno, sino que ello se extiende al sistema político, el cual, a decir de los encuestados, es la democracia, aun cuando como se ha dicho aquí, no es más que un probable punto de llegada, no es la forma de gobierno que hoy poseemos.

Muestra de igual modo como la corrupción incrementa la posibilidad de que un nuevo autoritarismo sea la conclusión de la transición política mexicana.

Ello es así porque “la corrupción...ha tendido a desilusionar a los ciudadanos comunes y a alienarlos del proceso político... (Dado que ésta) con frecuencia produce acumulaciones repentinas de una gran riqueza personal y crecientes desigualdades que alimentan el resentimiento social y la irritación política.”<sup>152</sup>

En palabras de Lorenzo Meyer:

A una sociedad empobrecida..., corresponde (un grupo) muy pequeño: su clase política. La primera abarca a la enorme mayoría, la que debe trabajar duro para sostener una existencia mediocre...; la que debe pagar impuestos por servicios de segunda o inexistentes; la que debe cuidar sus

---

<sup>150</sup> *Quinta Encuesta Nacional sobre la Democracia*, publicada en *El Universal*, el día 28 de abril de 2005.

<sup>151</sup> *Cuarta Encuesta Nacional sobre la Democracia*, publicada en *El Universal*, el día 17 de mayo de 2004.

<sup>152</sup> Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., Introducción, p. XIX.

pasos por la calle para no ser asaltada...En contraste, está el otro México, el de los pocos que le han dado un uso patrimonial al poder y ofenden con su impunidad y arrogancia...Es el México que toma las decisiones cuyo costo no tendrá que pagar, porque su poder le permite ser una excepción a la regla.<sup>153</sup>

No obstante, aun cuando la corrupción de la clase política afecta y lastima en su mayor parte a los sectores más empobrecidos de la sociedad, es importante no olvidar que México tiene, a la par, una sociedad innegablemente corrupta.”<sup>154</sup>

Vale recordar que:

La corrupción política está impulsada no sólo por las ambiciones de los que tienen altos puestos, sino también por las aspiraciones de (aquellos) que desde abajo asedian a sus relaciones, amigos, jefes y parientes por empleos, contratos, licencias, favores, dinero y otras dádivas...

[...]

Tanto la élite como las masas tienen mentalidades esquizofrénicas: los políticos quieren hacer funcionar a la democracia (sólo desde el discurso) y enriquecerse haciéndolo, aun cuando es muy probable que su enriquecimiento corrupto destruya la democracia. Las masas conservan su profundo escepticismo respecto a la política, pero siguen dispuestas a unirse a la rebatiña por cualquier bocado que puedan obtener.<sup>155</sup>

Prueba de ello son los ancianos del DF, quienes a cambio de 700 pesos venden su conciencia, su voto a un Jefe de Gobierno corrupto;<sup>156</sup> los taxis irregulares que circulan en la capital gracias a que apoyan a López Obrador son un ejemplo más; desde luego que estas

---

<sup>153</sup> Lorenzo Meyer, Op. Cit., p. 214.

<sup>154</sup> Según el *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno*, elaborado por Transparencia Internacional, los mexicanos pagaron en 2003 cerca de mil millones de dólares en sobornos para obtener servicios públicos; asimismo, el reporte establece que en México se realizaron 101 millones de actos de corrupción. Información publicada en *El Universal*, el día 17 de marzo de 2005.

<sup>155</sup> Larry Diamond, “La lucha perenne de Nigeria”, *Palabras versus actos*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 223.

<sup>156</sup> A este respecto, vale la pena citar lo dicho por Michael Johnston, quien dijo “el objetivo de este mezquino soborno es controlar la participación pública y los resultados de la elección; no debemos...hacer parecer románticos los motivos que se ocultan tras ellos (los sobornos): El propósito de estas prácticas es mantener bajo control tantos votos como sea posible”, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 197.

prácticas fueron acuñadas por los gobiernos priístas, pero los otros priístas, los que se han apoderado del PRD, comienzan a reproducirlas.

A la alienación política que la corrupción produce en los sujetos, a la disminución de efectividad que ésta ocasiona en el gobierno y el régimen político, hay que agregar como otra de sus consecuencias el devastador perjuicio económico.

A aquellos políticos que gustan de obtener ganancias por ejercer las actividades reguladoras del Estado, habría que recordarles que “las economías se estancan y entran en regresión cuando los Estados construyen una estructura inflexible de favoritismos a diferentes grupos, reduciendo, en cambio, la experimentación, la competencia, la innovación y la movilidad social.”<sup>157</sup> La crisis de 1982 esta ahí como viva prueba de ello.

Si tuviésemos que determinar cual es la condición en que se encuentra el país debido a esta descomposición política y social, valiéndonos de una analogía médica podríamos decir que el diagnóstico es el siguiente:

(Existe una) búsqueda desenfrenada del poder por el poder mismo, por el poder personal y de grupo, ese afán por conseguir a toda costa las posiciones políticas y el cargo, transigiendo en todo, renunciando a los principios y prometiendo aquello que se sabe no habrá de cumplirse, para acabar ejerciendo el poder en función de los intereses personales...Esa búsqueda inescrupulosa del poder está en todas partes y ha transformado a nuestra naciente democracia electoral en un bazar en el que todo está a la venta: las conciencias, las causas, los votos, los principios partidarios [...] En México los partidos son parapeto de la impunidad, fábricas de mentiras y sacos de mañas.<sup>158</sup>

---

<sup>157</sup> Larry Diamond “Tres paradojas de la democracia”, *Consentimiento versus efectividad*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 92.

<sup>158</sup> Adolfo Aguilar Zinser, “El emperador está desnudo”, artículo publicado en *Reforma*, el día 18 de marzo de 2005.

Así lo reconoció el Jefe del Ejecutivo cuando dijo: “la democracia pierde cuando los actores políticos se mueven por interés propio, haciendo interpretaciones arbitrarias de la ley o de las funciones que el pueblo les confiere...la élite política está aún en deuda con la ciudadanía.”<sup>159</sup> Ni duda cabe.

Uno de los aspectos más lamentables es sin duda que esas prácticas en las que los gobiernos priístas fueron y aún son los grandes maestros, han sido retomadas y propagadas por los partidos de oposición, quienes cuando aún no eran gobierno, las criticaron arduamente, las condenaron, y con razón, y sin embargo, hoy día las reproducen.

Cabe recordar que hasta antes de convertirse en gobierno, “el compromiso de los partidos de oposición con la democracia era parte de su oferta política...para diferenciarse del PRI y justificar su existencia como opción política,”<sup>160</sup> sin embargo, hoy “no existe razón alguna para seguir votando por una oposición que no puede distinguirse en la práctica de su mayor contrincante político.”<sup>161</sup>

Continuando con la analogía, podemos afirmar que la salud del cuerpo social es precaria, y su situación empeora en la medida que no se toman medidas para evitar su deterioro.

Uno de los males que padece, que es la corrupción, impide el crecimiento económico, socava la legitimidad política y desmoraliza a los ciudadanos.

---

<sup>159</sup> Palabras del Presidente Vicente Fox Quesada durante la Ceremonia Conmemorativa del LXXXVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pronunciadas el día sábado 5 de febrero de 2005. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

<sup>160</sup> Yemile Mizrahi, “Democracia, eficiencia y participación”, *El problema de la eficiencia*, en Carlos Elizondo Mayer-Serra, y Benito Nacif Hernández (comps.), *Lecturas sobre el cambio político en México*, editado por FCE y CIDE, México, 2002, p. 373.

<sup>161</sup> Yemile Mizrahi, “Democracia, eficiencia y participación”, *La transición política en México: la vía centripeta*, en Carlos Elizondo Mayer-Serra, y Benito Nacif Hernández, Op. Cit., p. 366.

Ante esta situación tendríamos que empezar a preguntarnos qué medidas es posible tomar para detener estos efectos perniciosos, los cuales, como previamente lo advertimos, preparan el terreno para el retorno de un gobierno autoritario.<sup>162</sup>

Uno de los requisitos indispensables para combatir este fenómeno, es el realismo: evitar, como “solución al problema”, la banalización. Y es justamente eso lo que quienes encabezaron la alternancia no han hecho, en su lugar han pretendido combatirlo a través de posiciones reduccionistas.

Para el presidente Fox la alternancia por sí misma constituyó la respuesta al problema. Para él, la salida del PRI de la presidencia terminó, *de facto*, con la nociva corrupción política: “Hace cuatro años dejamos atrás un sistema degradado por la corrupción; un sistema no sólo corrupto, sino también ineficiente, autoritario, represor.”<sup>163</sup>

Como bien lo advierte el profesor-investigador de la UNAM, Juan María Alponete, la cuestión va mucho más allá, y de continuar con estas posiciones simplistas, la alternancia corre el riesgo de convertirse en un suceso estéril:

“Un sistema político que pasa por numerosos cambios aparienciales, pero sin efectuar un verdadero cambio sistémico..., corre el riesgo de quedar prisionero de su propia simplificación y, por tanto, de repetir el esquema anterior, (de ser) prisionero de él...”<sup>164</sup> Inequívoco. Así ha ocurrido.

Para llevar ese cambio estructural, ¿qué se debe transformar? ¿Acaso el cambio radica en los valores? ¿Se trata entonces de un conflicto cuya solución reside en una

---

<sup>162</sup> Un dato más. Según la *Encuesta Nacional* realizada por *El Universal*, publicada el día 7 de marzo de 2005, a la pregunta “¿Quién tiene más capacidad para ser presidente de México?”, 37% de los encuestados respondió que López Obrador, mientras que otro 25% optó por Roberto Madrazo. Ello significa que 62% de los encuestados respaldaría el regreso de una nueva forma de autoritarismo, ya que el arribo ya sea de López Obrador o de Roberto Madrazo significaría que la posibilidad de que un régimen democrático sea el desenlace de la transición política disminuiría de manera considerable.

<sup>163</sup> Palabras del presidente Fox Quesada pronunciadas el 1 de diciembre de 2004 al cumplir cuatro años al frente del gobierno. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

<sup>164</sup> Juan María Alponete, “El Gólgota de la violencia cotidiana”, publicado en *El Universal*, el día 2 de marzo de 2003.

transfiguración moral? ¿O más bien, la respuesta habrá de encontrarse en una mutación institucional?

Aquí se ha señalado la deficiencia del sistema constitucional para dar una solución a los problemas que aquejan a la sociedad: el combate a la corrupción no es la excepción.

Ello ocurre por dos razones. La primera de ellas es una causa estructural: la debilidad institucional ocasionada por el adelgazamiento del Estado, hecho que trasladó una parte importante de sus atribuciones al mercado; la segunda es de carácter contingente, y se refiere a la imposibilidad de hacer frente a esta afección social debido a que quienes deberían hacer cumplir las leyes, las transgreden gracias a su poder económico, y hacen cómplices a las instituciones de los delitos que éstos cometen, lo cual hace posible la impunidad.

Entonces lo que se requiere no se encuentra, en términos weberianos, en el ámbito de la ética de la convicción, sino en el de la responsabilidad. No es el aspecto moral, como lo cree el presidente, el motor del cambio: “México es hoy mejor porque estos valores (de libertad, integridad, tolerancia y respeto a los derechos humanos) se han traducido en una lucha tenaz en contra de prácticas que violan la dignidad humana.”<sup>165</sup>

Para Larry Diamond:

El error fundamental hasta la fecha ha sido suponer que la raíz del problema reside en la cultura política. Hay una cultura de corrupción...pero ésta no es la causa del problema...La corrupción ha florecido...por los incentivos perversos que sólo puede remediar el cambio estructural... Ni revoluciones éticas ni movilizaciones sociales cambiarán esas realidades fundamentales de ilegalidad...Cambiarán – y tarde o temprano también la

---

<sup>165</sup> Palabras del presidente Fox Quesada pronunciadas el 1 de diciembre de 2004 al cumplir cuatro años al frente del gobierno. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

cultura- si las oportunidades de ganancias corruptas se encogen a la vez que aumenta el riesgo de aprovecharlas...<sup>166</sup>

Ello nos revela dos cosas: la primera de ellas, que la cultura política no es productora de la legalidad sino es más bien, su resultado; la segunda, y acaso la más importante, que *la única forma de disminuir esta podredumbre que afecta al cuerpo social es hacer que los costos de cometer un acto de corrupción sean mayores que los incentivos.*

Resulta ineluctable plantearse la manera en que semejante empresa habrá de implementarse. La cuestión es, como lo señala la doctora Mizrahi, “lograr transformar de manera fundamental las prácticas políticas existentes en un país que no ha heredado una cultura política democrática,”<sup>167</sup> y que, agregaríamos, posee instituciones cuyas normas son lo suficientemente contradictorias como para permitir una amplia interpretación de las mismas, lo que permite que sean fácilmente burladas.

Podemos partir del hecho de que “los funcionarios no son corruptos siempre y en todas las oportunidades; y por lo tanto es razonable postular que un funcionario emprende una acción corrupta cuando, a su juicio, *sus probables beneficios rebasan sus probables costos.*”<sup>168</sup>

La clave radica en penalizar el comportamiento corrupto. Resulta risible creer que mediante campañas que promueven una conducta “moralmente correcta” y que piden a los individuos no cometer este ilícito por el bien del país, los corruptos van a detenerse.

Es irrisorio pensar que si los costos son considerablemente menores a los incentivos, algún funcionario va a rechazar la posibilidad de obtener una ganancia mal habida, sólo por amor a su país. Es, simplemente un pensamiento caracterizado por su estulticia.

---

<sup>166</sup> Larry Diamond, “La lucha perenne de Nigeria”, *La raíz del problema*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 224.

<sup>167</sup> Yemile Mizrahi, Op. Cit., “Democracia, eficiencia y participación”, *Los procesos de democratización: la importancia de la política local*, en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández, Op. Cit., p. 359.

<sup>168</sup> Robert Klitgaard, “Estrategias para la reforma”, *Tipos de corrupción*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 236. En el texto las cursivas son mías.

La reducción de tales comportamientos puede reducirse básicamente, a través de dos vías: la primera de ellas consiste en la implementación de penas que verdaderamente inhiban la comisión de actos de corrupción; la segunda radica en la disminución por vía de la responsabilización, que se obtiene gracias a una mayor transparencia.

Podrían crearse organismos, instancias, incluso nuevas instituciones para combatir la corrupción, sin embargo sin un cambio en las leyes, cualquier esfuerzo por erradicarla resultará infructuoso.

Resulta complejo, por decir lo menos, que las actuales instituciones le hagan frente cuando gozan de tan escasa credibilidad, cuando se trata de entidades que fueron pensadas para permitir la comisión de actos corruptos, y que se construyeron de modo tal que dichos sucesos no fuesen castigados. Y son esas mismas instituciones con las que contamos ahora. Para paliar los efectos corrosivos de la corrupción, es menester transformarlas.

Un importante empuje hacia ello es la práctica de la transparencia dentro de las diversas entidades que conforman el Estado mexicano. Esto se revela fundamental dado que “una organización es muy vulnerable a la corrupción en aquellos asuntos en los que los funcionarios...emprenden acciones que son difíciles de supervisar.”<sup>169</sup>

El problema surge cuando los afectados son aquellos encargados justamente de cambiar las normas: la clase política. De hacerlo, entre los más perjudicados se encontrarían ellos. “El camino...no es lineal ni fácil pues en el proceso pierden sus privilegios los partidos y los grupos de interés asociados a ellos que se benefician de prácticas políticas autoritarias.”<sup>170</sup>

Por ello los gobiernos...

---

<sup>169</sup> Robert Klitgaard, “Estrategias para la reforma”, *Una estructura para implantar políticas*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 238.

<sup>170</sup> Yemile Mizrahi, “Democracia, eficiencia y participación”, *El problema de la participación*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 377.

...deben tener autonomía respecto a las demandas grupales a fin de tomar y poner en práctica las decisiones difíciles. Si son demasiado débiles o están demasiado penetrados por otros grupos sociales; si la autocracia está dominada por partidos o intereses; si el gobierno electo no puede permanecer por encima...entonces ese gobierno tal vez sea incapaz de formular políticas viables. Esa debilidad podría producir una crisis de confianza que amenazara al régimen.<sup>171</sup>

De lo que se trata es de revertir la tendencia de creciente supremacía de la representación de los intereses sobre la representación política, en donde lo importante son los individuos, no los grupos políticamente relevantes, las grandes organizaciones, los sindicatos, los partidos; es claro que el interés menoscaba, cuando no elimina, la representatividad.

Cabe señalar que, en adición a los efectos ya mencionados que ha inflingido la corrupción sobre la salud del Estado, existe otro que quizá sea, acaso, el más inquietante: y es el fortalecimiento de organizaciones que actúan fuera de la ley, y que gracias a su poder económico y por ende corruptor, han adquirido tal fuerza que bien podría equipararse, y hasta llegar a superar, a la estatal: hablamos del poder del narcotráfico, tema que abordaremos a continuación.

---

<sup>171</sup> Larry Diamond, “Tres paradojas de la democracia”, *Representatividad versus gobernabilidad*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 94.

## Narcotráfico.

En el año 2001, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), elaboró un documento denominado “*Programa de Estudios Estratégicos*” en donde advierte al gobierno del presidente Fox del potencial y creciente riesgo que representa la corrupción para la seguridad nacional.<sup>172</sup>

El órgano de inteligencia indica que la corrupción se extiende por todas las estructuras del Estado mexicano y ello –alerta-, ha permitido el fortalecimiento de grupos que operan al margen de la ley a tal grado que su fuerza comienza a equipararse a la del propio Estado:

De acuerdo con el documento “la estructura que sostiene la corrupción puede establecer relaciones de complicidad con grupos poderosos o con enemigos del Estado llegando a constituirse en un poder paralelo al gobierno”. Grave señalamiento que, en medio de un contexto de constantes descalificaciones, la clase política ha pasado por alto.

Entre esas organizaciones capaces de desafiar y hacer frente a las instituciones, se encuentra la del narcotráfico, que no sólo hace mella en éstas a través de un extravagante armamento, sino también mediante un arma menos letal pero igualmente efectiva: el dinero.

Prácticamente no hay institución encargada de impartir justicia en nuestro país que no haya sido comprada por el narco: las procuradurías estatales, la Federal de la República, El Ejército, etc. Para quien acepta ser corrompido el pago es la plata; mientras que aquél que se resiste recibe como pago plomo.

---

<sup>172</sup> Información tomada de *Milenio Diario*, página 10, del día 18 de junio de 2001.

Aun cuando el informe del Cisen fue presentado hace cuatro años su vigencia permanece. En días recientes, el Departamento de Estado de los Estados Unidos hizo una advertencia en el mismo sentido.

El embajador de aquel país en México, Tony Garza envió un comunicado a los secretarios de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría General de la República en donde calificó a la justicia mexicana como “ineficaz” al no poder combatir con éxito el crecimiento de los cárteles de la droga, al tiempo que pedía a las autoridades de México trabajar “agresivamente” en los estados fronterizos para proteger a ciudadanos estadounidenses y mexicanos.<sup>173</sup>

Si bien es cierto, el gobierno de Estados Unidos podría no ser el más indicado para realizar estos señalamientos, es innegable que la verosimilitud de lo dicho es indiscutible (al menos en lo referente a la incapacidad de la autoridad). En lugar de caer en un “antigringuismo visceral” o en un chovinismo anacrónico, aceptemos los hechos.

Y es que casi a diario por medio de los medios de difusión nos enteramos de la comisión de asesinatos vinculados con el negocio de la producción y distribución de estupefacientes: en el año 2005 cerca de 1500 fueron ejecutadas<sup>174</sup> como resultado de la lucha entre los distintos cárteles por obtener la supremacía dentro del territorio nacional.

Es claro que algo no se ha hecho del modo correcto, lo que ha permitido el crecimiento de estas bandas criminales. La pregunta es cuáles son los factores que han coadyuvado a su expansión, que pareciera, al menos hoy en día, una tendencia irrefrenable.

---

<sup>173</sup> A través de su embajador en México, el gobierno de los Estados Unidos manifestó que “...la lucha cada vez mayor entre elementos de los cárteles de la droga ha traído como consecuencia aumentos drásticos en asesinatos y secuestros...El alto nivel de violencia se ha traducido en mayores riesgos para los miles de ciudadanos estadounidenses que visitan...la región fronteriza todos los días...Preocupa que la incapacidad de las fuerzas del orden público locales de hacer frente a la batalla entre delincuentes de la droga...tendrá un efecto negativo en el intercambio, el turismo y el comercio entre nuestras fronteras”. Información publicada en *El Universal*, el día 27 de enero de 2005.

<sup>174</sup> De acuerdo con información publicada en *El Universal*, 1496 personas habían sido ejecutadas hasta el 23 de diciembre del año 2005.

Si la falta de consensos entre la clase política para transformar a nuestras instituciones y normas tuvo como consecuencia –entre otras-, la expansión y arraigo de la corrupción, ha sido la falta de consensos y de una nueva variable, *la aplicación de la fuerza*, es lo que ha hecho posible la progresión de un fenómeno como el narcotráfico.

De la primera hablaremos casi al final de este apartado. Respecto a la fuerza, nuestra segunda variable, comenzaremos diciendo que la violencia ejercida por las mafias ha rebasado a la aplicada por el Estado. El poder no está en sus manos, le ha sido arrebatado por estos grupos -que en palabras de Thomas Hobbes, podríamos llamar “cuerpos intermedios irregulares”, denominados así al no ser reconocidos por el Estado-.

Recordemos que la exclusividad del uso de la fuerza es uno de los principios que permiten hablar de la existencia de un Estado. Para Hans Kelsen, por ejemplo, autor de la obra *Teoría General del Derecho y del Estado*, éste es “un orden jurídico al que se le atribuye, para la observancia de sus normas, *el uso exclusivo del poder coactivo*.”<sup>175</sup> O en términos de un sociólogo, Max Weber lo definiríamos como “el monopolio de la fuerza física legítima”.

El punto central que deseamos rescatar de las definiciones anteriores es que si la fuerza deja de ser monopolio del Estado, simple y sencillamente éste no existe. Que el poder coactivo haya dejado de ser una atribución monopólica para convertirse en una herramienta empleada por un sinnúmero de “cuerpos intermedios” es una señal inequívoca no sólo de la debilidad estatal, sino de su casi desaparición de la esfera pública.

Para Norberto Bobbio “el monopolio de la fuerza o el uso exclusivo del poder coactivo es condición necesaria para la existencia del Estado, porque éste...no puede

---

<sup>175</sup> Tomado de José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 94. Las itálicas son mías.

renunciar al monopolio del poder coercitivo sin dejar de ser Estado.”<sup>176</sup> O dicho de otra forma, “No existe Estado sin monopolio de la fuerza legítima.”<sup>177</sup>

El problema no es pues, la no aplicación de la fuerza; el dilema radica en que a pesar de que ésta se aplica, no es suficiente dado que el poder de los grupos a los que se combate comienza a rebasar al de las instituciones del Estado. Los siguientes sucesos así lo demuestran:

El 1º de enero de este año fue asesinado el hermano de Joaquín *El Chapo* Guzmán, Arturo, a una semana de que elementos de la Policía Federal Preventiva realizaran un operativo sorpresa en el penal “de máxima seguridad” de La Palma.

Abogados y familiares de narcotraficantes exigían a las autoridades se respetaran los derechos de sus defendidos y familiares en la primera quincena del mismo mes; el jueves 20, fueron encontrados los cuerpos sin vida de seis empleados del Centro Federal de Readaptación Social de Matamoros, Tamaulipas, todos con el tiro de gracia, esposados y con los ojos vendados (presumiblemente ejecutados por Los Zetas, sicarios que actúan bajo las órdenes de Osiel Cárdenas, preso en La Palma).

Ese mismo jueves en Toluca, fue asesinado Leonardo Ocegüera Jiménez, abogado común -según el diario *El Universal*-,<sup>178</sup> de los capos Osiel Cárdenas (Cártel el Golfo), y Benjamín Arellano Félix (Cártel de Tijuana), quien fue uno de los personajes que encabezaron la protesta arriba citada.

Se preguntará cuál es la relación de estos hechos con la debilidad de las instituciones del Estado. La conexión se da si concatenamos estos hechos cometidos por el narco con otros implementados por la autoridad.

---

<sup>176</sup> Norberto Bobbio, “Max Weber y los clásicos”, Cfr. José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 94.

<sup>177</sup> Norberto Bobbio, “Democracia”, Cfr. José Fernández Santillán, Op. Cit., p. 234.

<sup>178</sup> Nota publicada en *El Universal*, el día 21 de enero de 2005.

El pasado 14 de enero la Procuraduría General de la República infiltró a agentes federales (750, apoyados por personal militar con más de 30 vehículos blindados) en el penal de La Palma, dado que “se logró establecer que Cárdenas Guillén, aun cuando estaba preso desde marzo de 2003, mantenía el control de la organización y logró concertar una sociedad con su compañero de prisión Benjamín Arellano Félix y su cártel de Tijuana.”<sup>179</sup>

Tanto el asesinato de *El Pollo*, hermano de *El Chapo*, como la protesta organizada por abogados y familiares, así como los homicidios perpetrados en los alrededores del Cefereso de Matamoros, y la muerte del defensor de dos capos, mandan una señal muy clara a la autoridad que los combate : independientemente de las medidas de seguridad que éstas puedan tomar, de los operativos que puedan hacer, de la aprehensión de líderes de cárteles que pidiesen efectuar, éstos seguirán teniendo, aún en prisión, el poder suficiente como para ordenar ejecuciones y seguir operando sus respectivos cárteles.

Se trata pues, de un desafío abierto a la autoridad, que tiene la intención de dejar en claro quien posee de manera efectiva el poder. Lo cual muestra que estos cuerpos intermedios ilegales saben que tienen el poder suficiente como para retar las fuerzas del Estado, lo que a su vez confirma lo que ya era por muchos conocido: que ante el poder del narco, no existe en estos momentos una fuerza que pueda hacerle frente, y que además, está ganando la lucha emprendida contra éste por las instituciones; lo anterior indica, que, a fin de cuentas, se ha convertido en un poder paralelo.

Sin embargo, el problema no descansa sólo en el hecho de que la violencia se acrecienta en la medida en que se intensifica la lucha entre el narco y la autoridad, no. La cuestión es que los efectos del poder del narcotráfico comiencen a verse en otros ámbitos como el político.

Como lo advierte el especialista en temas de seguridad del CIDE, Jorge Chabat:

---

<sup>179</sup> Nota publicada en *El Universal*, el día 16 de enero de 2005.

Aquí el problema no es tanto que las ejecuciones se sigan dando sino que se incrementen y lleguen a otras esferas como la política, con campañas electorales en puerta, con candidaturas y un IFE cuestionados, y en especial, con la posibilidad de que el dinero del narcotráfico penetre en algunas de éstas áreas.<sup>180</sup>

Esto obliga a plantearnos como posible un escenario donde una elección local, estatal, incluso presidencial, pudiera ser ganada por algún partido o candidato gracias a fondos provenientes de actividades relacionadas con el narco. Ello no es descabellado y podría darse a través de la aportación de dinero ilícito en campañas, o mediante un modo más preocupante aún: la eliminación de candidatos que no sean del agrado de los capos.

La primera de esas posibilidades ha comenzado a darse; y de concretarse la segunda, especialmente en una elección presidencial, significaría no sólo poner en duda la elección, sino algo mucho más grave: poner en riesgo al sistema político mismo, ya que al ser todavía un régimen presidencial, la base sobre la cual descansa su estabilidad sigue siendo la presidencia, y un golpe a ésta o a cualquier evento que con ella guarde relación (como lo es la sucesión) representaría para el sistema en su conjunto, un efecto que difícilmente podría soportar, que nos llevaría a presenciar, muy probablemente, su caída.

Lo anterior, a su vez, cancelaría la posibilidad de que la transición por la que actualmente atraviesa el país tenga como colofón la democracia. Y muy probablemente envolvería al país en un clima de violencia y caos aún mayor del que ahora somos testigos.

Si como asegura el presidente Fox, se ha empleado “toda la fuerza del Estado para combatirlo de manera frontal y decidida”, ¿por qué los resultados parecen ser justamente los opuestos a los que se buscaban, es decir, la mafia del narco se ha fortalecido, se ha consolidado, y su poder tanto armamentista como económico son ya, irrefrenables? ¿Qué es lo que no funciona?

---

<sup>180</sup> Nota publicada en *El Universal*, el día 26 de enero de 2004.

Como previamente lo establecimos, el gobierno de Washington ha exigido a México (al igual que a otros gobiernos latinoamericanos) combatir “agresivamente” a aquellos que producen y distribuyen narcóticos, no obstante el resultado ha sido la redistribución geográfica de los cárteles, que han cambiado sus rutas de distribución de droga, debido a los constantes operativos que realizan las instituciones encargadas de combatirlo, sin lograr de manera efectiva su debilitamiento, mucho menos su aniquilación.

Esta estrategia, impuesta por EU, en opinión del doctor Crespo Mendoza ha causado:

...violencia callejera, lucha entre bandas de la droga, descontrol en los penales, descomposición de los aparatos de seguridad y de las instituciones públicas... (Esta) estrategia de penalizar la producción y comercio de la droga responde más a las necesidades de los Estados Unidos – consumidor del 50% de la producción mundial de narcóticos-, que a las de los países en que se producen.<sup>181</sup>

Todos estos sucesos prueban la ineficacia de esta maniobra, que ha llevado a México a convertirse en un “Estado-narco”. Según el *Observatoire Géopolitique des Drogues* (Observatorio Geopolítico de las Drogas), un Estado-narco es aquel donde “un sector del aparato de Estado está implicado en el tráfico o, cuestión de enorme importancia, se beneficia del tráfico de drogas.”<sup>182</sup>

En nuestro país existe, pues, una relación simbiótica entre el Estado y el narcotráfico. Difícilmente podría pensarse en una situación más esquizofrénica: el encargado de combatir al narco es al mismo tiempo, su principal aliado.

¿Ante ello qué hacer si de seguir esta batalla frontal contra el narco sólo se conseguirá cosechar más violencia, corrupción e inestabilidad? Son muchas las voces que sugieren que la única solución posible es la despenalización de la distribución y consumo

---

<sup>181</sup> José Antonio Crespo, “EU ante el narco”, publicado en *El Universal*, el día lunes 31 de enero de 2005.

<sup>182</sup> Juan María Alponete, México, “¿Estado-narco o algo más?”, publicado en *El Universal*, el día 8 de octubre de 2004.

de estupefacientes, entre ellas se encuentran Samuel del Villar (q.e.p.d.), Lorenzo Meyer, el propio Jorge Chabat, y José Antonio Crespo.

El mismo gobierno estadounidense, que ha presionado a México para continuar una lucha sin cuartel, se queja de los resultados de esta táctica.<sup>183</sup> En el comunicado arriba citado Washington advirtió a sus ciudadanos sobre los riesgos de viajar a la frontera del lado mexicano, porque en ese territorio organizaciones criminales sostienen una guerra por el control de comercio de drogas a la par que existe –señala-, un sistema de justicia frágil e ineficaz.

Pero si no lo hace, entonces impone sanciones económicas o retira apoyos ya pactados. Nuevamente es conveniente preguntar ¿qué hacer entonces?

“Para eliminar a los cárteles de la droga existe una fórmula infalible: despenalizar su producción y comercio. Esa es la luz que lograría disolver...al narcotráfico. Se abriría la competencia, desaparecerían los riesgos de producción y tráfico y, por ende, el verdadero poder del narco, el dinero también se diluiría, pues terminaría su descomunal territorial actual.”<sup>184</sup>

Aunque existen serios impedimentos para ello:

...la despenalización es inviable mientras Estados Unidos no la acepte..., lo peor que se puede hacer actualmente es declarar una guerra frontal contra el narco.

Sólo se conseguirá cosechar más violencia, corrupción e inestabilidad, nada de lo cual es abono para la consolidación democrática,

---

<sup>183</sup> En la epístola que envió el embajador Anthony Garza a los titulares tanto de la SRE como de la PGR, expresa que “solicito a las dependencias a su cargo continúen trabajando de manera decidida con los estados fronterizos con el objetivo de asegurar la protección de todos los ciudadanos, tanto estadounidenses como mexicanos”. Resulta paradójico que los EU realicen tal petición, sobre todo si se toma en cuenta que dicha estrategia es la causante de la violencia que tanto molesta al gobierno de ese país. Tomado de *El Universal*, 27 de enero de 2005.

<sup>184</sup> José Antonio Crespo, “Derrotar al narco”, tomado de *El Universal*, correspondiente al día 27 de enero de 2005.

mucho menos cuando se aproxima en México el delicado momento de la sucesión presidencial de 2006.<sup>185</sup>

De continuar esta estrategia, la posibilidad de instaurar un gobierno de carácter democrático sería prácticamente inasequible, dado que las instituciones han alcanzado una debilidad tal, que son incapaces de garantizar la gobernabilidad necesaria para que la democracia subsista (en caso de que se instituya).

Desde luego, la solución no es el regreso de un gobierno autoritario, ya que tendría como soporte a las mismas instituciones ineficaces con que contamos ahora; se trataría, para decirlo claramente, de un gobierno incapaz de asegurar la estabilidad, de combatir el flagelo que causa el narcotráfico. Pero capaz, eso sí, de inflingir otro daño tan grande como aquél: restringir las libertades, como la de reunión, opinión, asociación, etcétera. Nuevamente, un autoritarismo no es la respuesta.

Al flagelo que el narco representa para la sociedad, las instituciones, el Estado en su conjunto, hay que añadir otro que de no corregirse, significaría para nuestro entramado institucional un golpe de muerte: la impunidad, resultado de la no aplicación de la ley.

---

<sup>185</sup> Ibid.

# Estado de Derecho.

“Es más importante ejecutar las leyes que  
elaborarlas”.

*Thomas Jefferson*

“Las más de las quejas y reclamaciones de los mexicanos se encaminaban a la administración de la justicia”. Esta sentencia aunque lo parezca, no corresponde a la conclusión de un reporte de reciente elaboración en donde se asienta la ineficacia de las leyes e instituciones para impartir justicia, no.

Se trata de la declaración de un servidor público, sí, pero del siglo XIX, Carlos María de Bustamante.<sup>186</sup> Ello revela un hecho sin duda inquietante: la administración de justicia es una deuda histórica que el Estado mexicano, desde su fundación, a inicios de dicho siglo, no ha podido aún saldar. Es un compromiso pendiente.

Y es que aun cuando se han llevado a cabo reformas a leyes, depuraciones a cuerpos policíacos, y creación de organismos como la Agencia Federal de Investigación (AFI),- todo ello en el presente sexenio -, con el objetivo de que evitar que la delincuencia organizada se imponga sobre las instituciones del Estado, los primeros han salido airosos en su lucha, ya que la impunidad, pese a lo realizado hasta ahora, prevalece:

Según la *Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización*, realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI),<sup>187</sup> la cifra negra de la delincuencia, es decir, los delitos no denunciados, alcanzan un alarmante 75%, es decir, sólo 1 de cada 4 delitos se denuncian.

Hay más. Sesenta y siete de cada 100 robos a casa habitación no se denunciaron. Del porcentaje restante de individuos que sí lo hicieron, 72% manifestó estar insatisfecho con la actuación del Ministerio Público (MP).

---

<sup>186</sup> Juan María Alponete, “De Carlos María de Bustamante al hoy”, en *El Universal*, 19 de enero de 2004.

<sup>187</sup> Tomado de [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx).

El estudio, señala también, pero respecto al rubro de robo, que el 46% de éste se hizo con violencia, y que además, de las personas que fueron víctimas de este ilícito, 85% de ellos no acudió ante el MP a denunciarlo.

En lo referente a delitos contra la libertad de las personas, el trabajo del ICESI establece que de entre aquellas que fueron atacadas o amenazadas al menos una vez, 73% de éstos no denunciaron, y quienes lo hicieron, poco más de la mitad un (53%) quedaron insatisfechos con la actuación del MP.

Un dato adicional. Este pertenece a los delitos relacionados con agresiones de carácter sexual, y al respecto se da una cifra escalofriante pero que proporciona un claro panorama de la desconfianza de los ciudadanos hacia la autoridad así como del estado de indefensión en que éstos se encuentran: 9 de cada 10 ofensas sexuales no se denunciaron.

Algo que sorprende es que la mitad del número de las víctimas consideró que el hecho no era grave (49%), y 18% de éstas creen que lo sucedido ni siquiera es un delito. Pareciera que ante la baja probabilidad de que el agresor reciba un castigo, se ha optado por olvidar el suceso, o al menos, hacerlo pasar como algo insignificante, nimio.

Ello no deja lugar a ambigüedades: la sociedad mexicana vive en total indefensión. Las mujeres que han sido cobardemente asesinadas en Ciudad Juárez son una prueba irrefutable de lo dicho. En aquel lugar fronterizo las niñas comienzan a ser objeto de la brutalidad, de la barbarie.

Lo anterior muestra que a los ciudadanos les ha sido arrebatado uno de sus más elementales derechos -un derecho cuya garantía, procuración, constituye la razón de ser del Estado-: nos referimos a la libertad, que ha sido coartada debido a que las instituciones carecen de la voluntad y la fuerza que se requieren para asegurarla mediante la aplicación de la ley.

Se olvida que “el fin del Estado solamente es la seguridad, entendida como *certeza de libertad en el ámbito de la ley*.”<sup>188</sup> Esta proposición es contundente: se debe asegurar la libertad de los individuos a través de la aplicación de la norma, para cuya observancia la autoridad tiene el derecho de obligar por la fuerza, o recurriendo en última instancia a ella, a los individuos a obedecer sus disposiciones.

Con frecuencia escuchamos que México es “un país de leyes”, que vive en pleno “Estado de Derecho”, no obstante tales aseveraciones contrastan con la realidad cotidiana de aquellos que constantemente son víctimas de algún ilícito; la realidad política contraviene igualmente semejantes afirmaciones, ya que aun cuando la clase gobernante habla de “la ley simplemente se aplica y no se negocia”, lo que caracteriza al poder político y su entorno es justamente la impunidad.

No resulta exagerado afirmar que cada vez más nos acercamos a eso que Hobbes llamó “estado de naturaleza”, condición a la que una sociedad llega cuando la lucha de “todos contra todos” tiene lugar.

Como lo señala el profesor Fernández Santillán:

El estado de naturaleza es un estado de inseguridad permanente, donde nadie tiene garantizada la vida y en consecuencia, el peligro de sufrir una muerte violenta siempre está al acecho. El estado de naturaleza es “la guerra de todos contra todos”; allí, al no haber un poder por encima de las partes capaz de imponer el orden, cada cual trata de asegurar su sobrevivencia con los medios que estén a su alcance.

[...]

Al no existir una autoridad constituida...cualquiera está en posibilidad de luchar contra otro...En consecuencia, la destrucción recíproca es un problema a resolver.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Norberto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, p. 26. Las cursivas son mías.

<sup>189</sup> José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil*, p. 63.

No obstante, este escenario, como se dijo, no es exclusivo de la sociedad civil, se da también en la esfera política. Vale recordar algunos ejemplos.

En diciembre de 2002, jinetes con su respectiva cabalgadura irrumpieron en el Palacio Legislativo de San Lázaro, donde sesionaban los diputados. El motín fue encabezado por miembros del El Barzón y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Lo que ocurrió fue descrito así por el diario *El Universal*: “(Integrantes del El Barzón y la CNTE) corrieron por un pasillo lateral hasta llegar a la puerta de acceso al salón de sesiones. En esta ocasión hubo más fuerza y violencia. Nadie pudo detenerlos. Prendieron fuego a sus pancartas y sombreros de palma...los manifestantes pateaban, empujaban, jadeaban, se peleaban con los reporteros...”<sup>190</sup>

¿Su propósito? De acuerdo con Alfonso Ramírez Cuellar, líder de los barzonistas, era “concretar un acuerdo para sacar al campo de la bancarrota”. No debe olvidarse que en un régimen realmente democrático, un acuerdo sólo es posible mediante un diálogo, no a través de la imposición de puntos de vista por métodos violentos.

Si este es un país donde se vive en un estado de Derecho, entonces podríamos suponer que hubo un castigo a este comportamiento, no obstante, nada paso, en efecto, nada. Ramírez Cuellar recibió como premio por su “civilizada” conducta una diputación federal en la LIX Legislatura.

Dos años después, en la misma Cámara de Diputados, el 6 de octubre de 2004, cuando se daría primera lectura al dictamen de la reforma al artículo 122 de la Constitución, ésta debió ser suspendida debido a la irrupción de al menos 20 asambleístas del PRD (encabezados por Carlos Reyes Gámiz y la presidenta del Órgano de Gobierno de la ALDF, Lorena Villavicencio), quienes se liaron a golpes con elementos de seguridad de la Cámara y tomaron la tribuna del salón de plenos por la fuerza.

---

<sup>190</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 11 de diciembre de 2002.

El acto intentó ser justificado por los asambleístas -cuya actitud se parece más a la de un grupo porril que a la de un legislador-, y por el propio López Obrador, quien dijo: “No nos estemos rasgando las vestiduras cuando los diputados de la ciudad están defendiendo los intereses de la ciudad.”<sup>191</sup> (Afortunadamente es un hombre que respeta la ley y las instituciones).

A aquellos que violentaron uno de los poderes, el Legislativo (y al hacerlo se vulnera también la voluntad general, ya que este poder es *representativo* de los ciudadanos) habría que recordarles que “la tendencia hacia la barbarie, es decir, hacia el ejercicio de la violencia para imponer una posición constituye la negación más alta de la vida democrática.”<sup>192</sup>

Dos días después diputados federales del mismo partido tomaron nuevamente la tribuna en protesta por la presentación, en primera lectura, del citado dictamen. Cabe señalar que fue gente de la mayor confianza de Bejarano y López Obrador quienes encabezaron tales acciones: Martí Batres (ahora presidente del PRD en el DF); Dolores Padierna (esposa del inculpado); Javier Hidalgo (Vocero); Reyes Gámiz y Villavicencio, incondicionales del Jefe de Gobierno. Como en los peores tiempos del PRI. Pero ese es el gobierno de la “Honestidad Valiente”, ese es el gobernante que respeta la ley.

De nueva cuenta, la regla fue la impunidad. No es posible asegurar que México es “un país de leyes” ni mucho menos que vive en pleno “Estado de Derecho”. No cuando lo que prevalece es la anarquía.

El presidente Fox en alguna ocasión aseguró que “nada desagrada más a una sociedad que observar cómo la ley es desobedecida por quienes deben ser los primeros en acatarla,”<sup>193</sup> es posible que así sea, sin embargo es también cierto que uno de los hechos mas ominosos para cualquier sociedad es que ante un acto delictivo, un comportamiento

---

<sup>191</sup> Información publicada en *Crónica*, el día 7 de octubre de 2004.

<sup>192</sup> Juan María Alponete, “Brotos de violencia”, en *El Universal*, 28 de julio de 2003.

<sup>193</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 20 de mayo de 2004.

criminal, no exista autoridad que se imponga y haga que valer el cumplimiento de la norma.

Hoy, en medio de una transición política, de un proceso de cambio de régimen, hemos arribado a un punto en donde “cada quien trata de satisfacer su egoísmo y presunción dañando a los demás, y tiene un deseo insaciable de poder que sólo termina con la muerte.”<sup>194</sup> Y no hay autoridad que pueda impedirlo.

Presenciamos la inexistencia del Estado. Conviene mencionar a Norberto Bobbio quien al respecto observó que: “la disolución de un Estado se inicia cuando las leyes ya no son generalmente obedecidas y cuando los órganos ejecutivos ya no son capaces de hacerlas respetar.”<sup>195</sup>

Ante esta circunstancia, la respuesta de la autoridad, concretamente del gobierno federal, sorprende por su candor e ingenuidad. El presidente Fox dijo: “necesitamos (una) acción bivalente: por una lado, efectivamente, seriedad, capacidad de detener al crimen,...de castigar y llevar ante el juez, pero también necesitamos que la sociedad vaya avanzando en moralidad, en educación.”<sup>196</sup>

Para el mandatario, que la ley se aplique depende de la convicción de cada individuo; para él, es un asunto de moral personal y no de fuerza, que es el elemento que define, que distingue al poder político. Ello es grave porque significa que para quien tiene entre sus responsabilidades garantizar la seguridad de los gobernados, el que la paz se dé depende de la convicción moral de los individuos; la observancia de la norma descansa en éstas, no en el derecho del Estado a hacerse obedecer.

---

<sup>194</sup> José Fernández Santillán, Op. Cit., p. 63.

<sup>195</sup> Norberto Bobbio, “Max Weber y los clásicos”, en José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 94.

<sup>196</sup> Entrevista realizada por el periodista Héctor Aguilar Camín del programa *Zona Abierta*, al Presidente Vicente Fox Quesada, desde la residencia oficial de Los Pinos, el día 7 de enero de 2005. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

Tan sólo en diciembre pasado pidió que “la actuación de cada persona (se dé) bajo los límites de la moralidad de la ética, que al final es lo que da una nación con paz, con tranquilidad, con estado de Derecho.”<sup>197</sup>

Ignora que “el uso exclusivo del poder coactivo es condición necesaria para la existencia del Estado [...] Un Estado no puede dejar de renunciar al monopolio de la fuerza sin dejar de ser Estado. La desmonopolización del poder coercitivo representa el retorno al estado de naturaleza hobbesiano... a la guerra de todos contra todos.”<sup>198</sup>

Para el presidente y su gobierno la utilización del poder coactivo, para asegurar la observancia de la norma, equivale a represión.<sup>199</sup> Y se evita en nombre de preservar la “governabilidad democrática”, no obstante, ha sido justamente la no aplicación de la fuerza lo que ha incrementado peligrosamente la posibilidad de que México se sumerja en la ingovernabilidad, en la violencia.

Un Estado en verdad democrático, requiere del monopolio del poder coactivo para garantizar las libertades civiles (opinión, expresión, reunión, etc.), así como las libertades políticas. Cuando se da la desmonopolización de la fuerza, se convierte en un Estado incompetente, que no es ni liberal ni democrático. Democracia no tiene relación alguna con anarquía.

Conviene recordar que “el régimen democrático como condición del ejercicio mismo de los derechos políticos, debe asegurar algunas libertades fundamentales.”<sup>200</sup>

---

<sup>197</sup> Tomado de *El Universal*, lunes 13 de diciembre de 2004.

<sup>198</sup> Norberto Bobbio, “Max Weber y los clásicos”, en José Fernández Santillán, Op. Cit., pp. 94 y 95.

<sup>199</sup> En diversas ocasiones ha expresado esa confusión, en una de ellas dijo: “hoy estamos en un país democrático, donde ya no queremos ver nunca más un Presidente autoritario...La democracia debe asegurar que la represión no vuelva a ser una herramienta de gobierno, y que nunca más una autoridad esté por encima de la ley. El primer fragmento corresponde a una entrevista que concedió al corresponsal de *The New York Times* el 31 de agosto de 2004; el segundo a su IV Informe de Gobierno, el 1º de septiembre de 2004. Tomado de [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

<sup>200</sup> Norberto Bobbio, “Democracia”, en Fernández Santillán, José, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 235.

No es casualidad que ante la existencia de este vacío de poder, acompañado de impunidad, el 60% de la población considere que los problemas han desbordado al presidente Fox, y que otro 47% perciba el liderazgo de éste como muy débil.<sup>201</sup>

Tampoco lo es el hecho de que un preocupante 61% de la población mexicana piense que el país necesita de alguien que venga a imponer orden y que resuelva los problemas sin importar lo que digan los Diputados y Senadores.<sup>202</sup>

Es decir, a más de la mitad de los mexicanos no les importaría que nuevamente el poder Legislativo fuera una figura decorativa tras un presidente “fuerte”, autoritario, si este es capaz de reestablecer el orden, aunque ello signifique la pérdida de libertades.

Lo anterior es una señal de que la posibilidad de que el desenlace de la transición sea la democracia decrece, como resultado de la inexistencia de la autoridad.

México ha entrado en lo que el doctor Fernández Santillán denomina “el círculo vicioso autocracia-anarquía”, en donde, en determinados momentos, para resolver el desconcierto, se opta por la mano dura.

Para evitar que el colofón de este proceso sea un nuevo autoritarismo, es menester preguntarnos: ¿Qué factor o factores harían posible la instauración y consolidación de la democracia? ¿Qué se requiere para pasar de este estado de naturaleza a una sociedad civilizada (porque puede ciertamente haber sociedad en el estado de naturaleza, pero no una sociedad civil, que garantice lo mío y lo tuyo en situaciones públicas)?<sup>203</sup>

Se trata de construir un nuevo poder político, que al mismo tiempo transforme a la sociedad, ya que “aun con la creación de una autoridad pública el problema no se

---

<sup>201</sup> *Encuesta Nacional sobre Conducción del país*, publicada en *El Universal*, el día 14 de marzo de 2005.

<sup>202</sup> *Quinta Encuesta Nacional sobre Democracia*, en *El Universal*, el día 28 de abril de 2005.

<sup>203</sup> Immanuel Kant, *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 1989, p. 54, en José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil*, p. 78.

soluciona: persiste la degeneración civil y política.”<sup>204</sup> Hay que rehacer pues, no solamente a las instituciones sino también al individuo, aunque para ello es esencial un cambio de régimen político.

Y para llevar a cabo ese cambio se requiere de un nuevo pacto, que transforme las instituciones y normas que de ellas derivan, ya que han probado ser corruptas y de nula eficacia, y que obligue a los individuos a renunciar al uso de la fuerza para que ésta sea de uso exclusivo del Estado.

El poder civil se forma gracias al desistimiento del hombre de hacerse justicia por propia mano: “Siempre que cierto número de hombres se une en sociedad renunciando cada uno de ellos a ejecutar la ley natural, cediéndolo al público, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil.”<sup>205</sup>

En *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, Kant lo sintetiza del siguiente modo:

Todos en el pueblo deponen su libertad externa, para retomarla de nuevo inmediatamente como miembros de un cuerpo común, es decir, como miembros del pueblo en cuanto un Estado. Y por tanto no puede decirse que en el Estado el hombre haya sacrificado a un fin una parte de su libertad externa innata en él; sino que ha dejado enteramente su libertad salvaje y sin freno, para encontrar toda su libertad en una dependencia legal, es decir en un estado jurídico.<sup>206</sup>

Hablamos de un giro total respecto a la relación que en México ha existido entre el derecho y la política: que el derecho deje de ser producto del poder, donde se construye de acuerdo con los caprichos y necesidades de éste último, para que sea el Derecho el que justifique (legitime) el poder político.

---

<sup>204</sup> José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil*, p. 75.

<sup>205</sup> Citado por Michelangelo Bovero en José Fernández Santillán, *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>206</sup> Immanuel Kant, *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, México, UNAM, 1978, p. 145.

Sólo así el Estado mexicano tendrá la efectividad que tanto necesita y de la que hoy carece: “un orden es efectivo sólo si puede contar con la legitimidad del poder que lo ha constituido y continúa sosteniéndolo junto con sus mandatos... (Este) principio requiere que el apego externo (a la norma) este a su vez en relación con un hecho interno del observante, de quien obedece la regla porque *asume el contenido del mandato como máxima de la propia actuación.*”<sup>207</sup>

Todo lo anterior se puede expresar así: para que el Estado mexicano sea efectivo, se requiere a su vez que sea legítimo, y para ello, es necesario que la ley esté por encima del poder. Se trata pues, de otorgarle, en palabras de Weber, un nuevo principio de legitimidad.

Es evidente la necesidad de un pacto que permita la construcción de un nuevo entramado institucional, que reclame para sí el monopolio de la fuerza física legítima, para que así haga posible el orden hasta ahora inexistente.

Ello es posible sin retornar a un gobierno autoritario, conservando los principios que enarbola la democracia, siendo el más característico el de igualdad.

Para instaurar un régimen democrático resulta imprescindible aplicar este principio en lo referente a la administración de justicia. Sólo donde existe la igualdad ante la ley podemos hablar de una sociedad democrática, y ésta no podrá concretarse en tanto persista la inequidad en la impartición de justicia.

Como nos lo recuerda Norberto Bobbio: “desde la antigüedad, la democracia ha sido contrapuesta a los otros regímenes con base en el principio de igualdad. No por casualidad en sus orígenes el sinónimo de democracia es *isonomía*, que significa igualdad ante la ley.”<sup>208</sup>

---

<sup>207</sup> Norberto Bobbio, “Max Weber y los clásicos”, en Fernández Santillán, Op. Cit., p. 99.

<sup>208</sup> Norberto Bobbio, “Democracia”, en Fernández Santillán, Op. Cit., p. 231.

# La transición política en el marco de la sucesión presidencial.

A lo largo de este trabajo, se ha insistido en la necesidad de realizar una transformación cabal a nuestro entramado institucional, debido a su manifiesta ineficiencia y debilidad.

Se ha dicho también que uno de los factores que ha contribuido al gradualismo del proceso de cambio ha sido la falta de voluntad y capacidad de los actores políticos para emprender tan ingente tarea.

No obstante, existe otro elemento que ha coadyuvado al mantenimiento de las actuales instituciones. Se trata de un fenómeno que bien podría denominarse “paradoja de la transición”, y que no es más que la conjunción de dos hechos opuestos, derivados del proceso político mismo, pero que causan, tanto en la sociedad como en la élite en el poder, una visión de las cosas diametralmente distinta.

Por una parte, está el omnipresente riesgo de que se pierda la estabilidad y por la otra, las enormes expectativas (desmedidas vale decir) que la transición despierta y que hacen ver inverosímiles a los riesgos que le son inherentes.

Es decir, al mismo tiempo que la transición política coloca en una situación de riesgo extraordinaria al país, se da un optimismo desbordado en quienes participan en ella, lo que provoca que éstos no perciban la situación de permanente contingencia.

En palabras de O'Donnell y Schmitter:

Las incertidumbres...y los riesgos propios de la transición posterior a la dominación autoritaria tienen como contraparte un contexto de opciones crecientes (aunque inciertas) de esperanzas difundidas (aunque a menudo exageradas), de innumerables experimentos tendientes a la ampliación de la arena política...<sup>209</sup>

Y justamente una de las falsas percepciones que este suceso ha originado, es aquella relacionada con la exigencia de reformar nuestras instituciones. Como aquí se ha establecido, éstas han mostrado su decadencia al menos desde 1982, año en que la crisis económica tuvo lugar.

Para 1994 se hizo evidente -de nuevo-, que la necesidad de cambio resultaba apremiante. Sin embargo, debido a que -a diferencia de lo que había venido ocurriendo desde el inicio de la década de los ochenta cada fin de sexenio-, en el año 2000, contrario a lo que se pensaba, no hubo ni crisis económica ni política, se creyó que una vez que se “sacó al PRI de los pinos” y se obtuvo un escenario de pluralismo político, el deterioro institucional se detuvo *ipso facto*.

Hay que poner fin a esta equivocada percepción de la realidad. El deterioro institucional continúa. Ni el pluralismo político ni el cambio de partido en el poder lo han detenido. Eso es una ilusión.

Es cierto que las instituciones permitieron una alternancia sin mayores dificultades, no obstante, ello no significa que sean capaces de garantizar situaciones de estabilidad para las elecciones venideras del año 2006.

Se ha tenido pues, una lectura equivocada de la salud de nuestro marco institucional. Dado que desde hace 11 años en México no hay crisis, se pensó que no era indispensable su modificación debido a que había probado su “fortaleza” en el año 2000, cuando evitó una situación de contingencia.

---

<sup>209</sup> Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Op. Cit., p. 37.

Sin embargo, el hecho contundente e innegable es que si no se lleva a cabo un cambio de fondo, éste colapsará ineluctablemente. Lo que se debió, y se puede aún realizar, es aprovechar el alto grado de institucionalización alcanzado por el régimen autoritario para evitar que el país se sumerja en el colapso institucional en medio de la transición en que se encuentra.

El peligro de resquebrajamiento se incrementa cuando este proceso de cambio ocurre, ya que, como se sabe, hay un desacuerdo sobre las reglas imperantes y los actores políticos entran una ardua contienda, que a su vez, extiende la posibilidad de que las instituciones colapsen:

El riesgo durante la transición en los autoritarismos más institucionalizados es mayor...porque las complejas relaciones interpolíticas pueden de momento no responder a ningún conjunto de reglas definido en circunstancias en las que su sustitución resulta sumamente prolongada (y por ende es muy largo el período de incertidumbre).<sup>210</sup>

Debe pues, aprovecharse la oportunidad histórica para transitar de un régimen autoritario a otro democrático sin que el país caiga en el abismo. “(Un aparato institucional como el mexicano) puede representar una gran ventaja para conservar el orden y la estabilidad durante tan delicada operación, si en lugar de ser sometido a un colapso, realiza...reformas clave en su seno...”<sup>211</sup>

Cabe destacar que uno de los factores que juegan un papel relevante en esta serie de eventos y posibilidades es el *tiempo*, de cuyo aprovechamiento depende arribar a suelo seguro, a un nuevo conjunto de instituciones, o a su estrepitosa caída.

Es menester mencionar que su transcurrir no sólo exacerba el deterioro institucional, sino que también y de manera paralela, disminuye la posibilidad de concretar

---

<sup>210</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México. Retos, peculiaridades y comparaciones*, p. 149.

<sup>211</sup> José Antonio Crespo, *PRI: De la hegemonía a la oposición*, p. 30.

un pacto que permita su cambio, en la medida en que una fecha se acerca, y que, dado el carácter presidencial de nuestro régimen, resulta fundamental: la sucesión presidencial.

Cada seis años, la probabilidad de llegar a acuerdos, de entablar negociaciones, decrece de manera considerable, dado que es una época caracterizada por la lucha *dentro y entre* las diversas fuerzas políticas.

Es relevante recordar que, como de forma acertada lo señala Juan Linz:

(Una) característica destacada de los sistemas presidenciales, el plazo relativamente fijo del presidente en el cargo,...fragmenta el proceso político en períodos discontinuos y rígidamente demarcados, sin dar cabida a los reajustes continuos que los acontecimientos (como una reforma institucional) pueden exigir. La duración del mandato del presidente, se convierte en un factor decisivo en los cálculos de todos los actores políticos.<sup>212</sup>

Para llevar a cabo una reforma, se requieren de pactos. Si bien es cierto, éstos suelen ser considerados como “soluciones temporarias, tendientes a evitar algún desenlace desgraciado, y quizá allanar el camino a otros acuerdos más permanentes para la resolución de conflictos..., dichos acuerdos pueden más adelante convertirse en leyes, ser incorporados a reglamentos o Constituciones...”<sup>213</sup>

No obstante, para que ello sea factible debe hacerse frente a un obstáculo: las reglas del juego vigentes, que de manera paradójica y poco afortunada, hacen que la competencia prevalezca sobre la cooperación.

Como se estableció en el capítulo primero, el tiempo es un factor restrictivo para la continuidad de un régimen, cualquiera que éste sea. Pero es también, como lo veremos

---

<sup>212</sup> Juan Linz, “Los problemas del presidencialismo”, *Sistemas parlamentarios versus presidenciales*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 105.

<sup>213</sup> Guillermo O’Donell y Philippe Schmitter, Op. Cit., pp. 63 y 64.

ahora, un elemento condicionante en la toma de decisiones de la élite política, y lo es aún más en un régimen presidencial como el nuestro.

¿Por qué este tipo de régimen privilegia los disensos sobre los acuerdos? La respuesta es simple: ciñe el proceso de toma de decisiones a un período de tiempo muy limitado.

En el caso de nuestro país ello se debe a que tienen lugar varios procesos electorales a lo largo del sexenio, lo que hace que la mayor parte de este lapso de tiempo se dedique a la lucha por obtener alcaldías, espacios dentro de los congresos estatales, así como gubernaturas.

Así lo prueban el número de elecciones que, tan sólo para elegir gobernador, sumaron veintitrés en los últimos tres años. Seis de ellas tuvieron lugar en 2003, 10 más en 2004, y para el año 2005 serán 7.

Esta regularidad temporal en las elecciones “constituye sin duda una de las más grandes limitaciones al ejercicio del poder [...] ya que la proximidad de éstas puede conducir a una dilación de las decisiones políticas y sobre todo puede impedir que se lleven a cabo medidas...impopulares entre el electorado, alrededor de las cuales sería más difícil aglutinar el consenso.”<sup>214</sup>

Lo anterior representa no solamente que el lapso de tiempo para implementar ciertas acciones es reducido, sino que de igual modo en el momento en que éstas pueden efectuarse no son puestas en práctica para evitar pagar costos políticos en tiempos previos a los procesos de elección.

Ello explica porque el actual primer mandatario, Vicente Fox, durante sus dos primeros años de gobierno, convirtió en una prioridad la aprobación de reformas como la hacendaria, laboral y energética.

---

<sup>214</sup> Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, pp. 41 y 63.

Al parecer el presidente Fox sabía que de no ser aprobadas al inicio de su gobierno, difícilmente contaría con la anuencia del Congreso en una época posterior; implementar dichas reformas era importante porque el presidente y su partido requerían de logros que mostrar al final de sexenio, para así parecer como una opción viable de gobierno.

Esta urgencia la mostró de manera nítida cuando, a mediados del 2001 dijo: “Lo que urge es ya moverle. No es que yo urja al Congreso, no es que urja al pueblo de México, *pero el tiempo es criminal.*”<sup>215</sup> Así lo comprobaría.

Si para cualquier régimen político el tiempo es un factor que restringe el lapso de toma de decisiones, de concreción de acuerdos, lo es aún más en uno presidencial como el nuestro. Ello se debe a que en la medida en que se aproxima la sucesión la posibilidad de negociar cualquier reforma o programa de gobierno es prácticamente imposible.

Para el profesor de la Universidad de Oxford, Lawrence Whitehead, son las características propias de este tipo de régimen las que disminuyen, limitan la probabilidad de llevar a cabo medidas que resultan necesarias para un país. Lo expresa así:

Según la lógica de este sistema, a menos que el presidente entrante realice una reforma radical...del presidencialismo exacerbado al inicio mismo de su período, se volverá cautivo del cielo seis años, que bien puede requerir...en varios momentos críticos de su gestión. Según esta lógica, la siguiente oportunidad real para el cambio del régimen podría no surgir (sino) hasta que se acerque al final de su gestión, momento en el cual quedaría en manos de su sucesor administrarlo...<sup>216</sup>

Es decir, para reformar al Estado mexicano se requeriría tomar medidas dentro de los primeros años de la gestión del presidente entrante (por lo general el primero y segundo, dado que los restantes son consumidos por a la lucha electoral), de lo contrario,

---

<sup>215</sup> Información publicada en el diario *La Jornada*, el día 8 de julio de 2001.

<sup>216</sup> Lawrence Whitehead, “Una transición difícil de alcanzar: la lenta desaparición del gobierno de partido dominante en México”, *Perspectivas de democratización*, en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández, Op. Cit., p. 147.

habría que esperar a que el cambio lo dirija su sucesor, como al parecer, sucederá en el gobierno que encabeza Fox Quesada.

De esto hablaremos más adelante. Lo que ahora se desea destacar es el hecho de que el autor subraya que si bien se requiere una reforma, no es una de tipo secundario como lo son la fiscal, laboral o energética. Habla claramente de una reforma política, más específicamente, de una transformación al sistema político presidencial.

Y es precisamente esto lo que debió hacerse al comienzo del sexenio foxista: una reforma del Estado, que permitiera cambiar de forma radical a nuestro régimen, que como se ha dicho, fue construido para ser funcional bajo la hegemonía de un solo partido, no en condiciones de pluralidad.

Podemos decir que el presidente Fox y su gobierno *equivocaron tanto la estrategia como el objetivo*. Ya que por una parte, para sacar adelante las reformas que promovió, en lugar de buscar una alianza con el otro partido de oposición, el PRD, lo hizo con el partido menos interesado en cambiar las instituciones que tan útiles fueron para establecer y preservar su hegemonía: nos referimos por supuesto, al PRI.

En segundo lugar, no era una reforma fiscal ni energética la prioridad, sí lo era la reforma política. Esta decisión desconcierta ya que de antemano era conocido que el PRI no colaboraría con el gobierno ya que desde el inicio del sexenio apostó al fracaso de éste para recuperar en 2006 la presidencia de la República.<sup>217</sup>

Sin el menor rubor, el propio dirigente del partido, Roberto Madrazo expresó, aunque tácitamente, cual sería su proceder respecto al gobierno panista. Días previos a las elecciones intermedias, en 2003 declaró: “Fox va a tener muchas dificultades en los

---

<sup>217</sup> En 2001 el periódico *El Financiero* dio a conocer que la dirigencia nacional del PRI tenía como estrategia principal intensificar su crítica al gobierno para reposicionarse electoralmente. Según el diario “la estrategia tricolor incluye la intensificación de la campaña en que se remarcan el incumplimiento de promesas foxistas”. Nota publicada el día 25 de junio de 2001.

próximos tres años...tendrá dificultades para lograr acuerdos, alianzas, entendimientos...”<sup>218</sup> Y lo cumplió.

Ahora los panistas reclaman a los priístas que de forma sistemática han obstruido sus proyectos; la advertencia existió, pero se desestimó, no se quiso escuchar. Como lo señala José Antonio Crespo:

“Fox y su partido le perdonaron todo (al PRI), le dieron todo sin que el tricolor hubiera dado una mínima señal de reciprocidad [...] ¿Cuál es la sorpresa? Los propios priístas lo habían dicho...desde el momento mismo en que Fox asumió la presidencia. No han hecho sino cumplir puntualmente su advertencia.”<sup>219</sup>

Erróneamente creyeron los miembros del PAN que brindando impunidad al PRI, permitiéndole conservar intactos sus cuadros, éste gustoso colaboraría. El único que ha obtenido una ventaja de esta estrategia ha sido el Revolucionario Institucional, para el PAN se tradujo en dolorosas derrotas.<sup>220</sup>

Era exactamente lo opuesto lo que necesitaba llevar a cabo el presidente y su gobierno para cristalizar las reformas que, de manera infructuosa, intentaron concretar:

Una de las primeras tareas que enfrentan los gobiernos no priístas es la necesidad de desterrar prácticas autoritarias firmemente ancladas y combatir a muchos grupos de presión asociados con el PRI que se benefician de éstas y que se niegan a perder sus privilegios.

Para lograr dicha tarea, el gobierno necesita ejercer su autoridad, estar dispuesto a encarar a varios grupos sociales que se resisten a los cambios, aplicar la ley con firmeza e incluso a actuar en ciertas ocasiones de

---

<sup>218</sup> Tomado de *El Universal*, del día 23 de junio de 2003.

<sup>219</sup> José Antonio Crespo, “2004, El ganador”, publicado en *El Universal*, el día 3 de enero de 2005.

<sup>220</sup> En las elecciones de 2003, ganó 4 de 6 gubernaturas (Campeche, Sonora, Colima y Nuevo León), arrebatándole una de ellas, Nuevo León, al propio Acción Nacional. Para mediados de ese mismo año, este instituto político era la principal fuerza política en 20 estados. Otro de sus triunfos en 2003 fue la obtención de la mayoría relativa en la Cámara de Diputados, con 222 escaños. En 2004 de 10 gubernaturas en disputa, obtuvo el triunfo en ocho (Sinaloa, Puebla, Tamaulipas, Durango Chihuahua, Tlaxcala –donde desplazó al PRD-, Oaxaca y Veracruz). En 2005, de cuatro elecciones que hasta ahora se han celebrado, el PRI ganó en dos (Hidalgo y Quintana Roo, aunque perdió Guerrero, donde triunfó el PRD).

manera discrecional [...] Los gobiernos que intentan introducir reformas requieren usar su poder de manera discrecional para combatir la resistencia de los grupos de interés que defienden el *statu quo*...<sup>221</sup>

El fortalecimiento que ha experimentado el PRI, a expensas del debilitamiento resultante del PAN, afecta de manera directa al proceso de transición: hace cuatro años, cuando el presidente y su gobierno contaban con una amplia legitimidad, resultado del gran apoyo público, era posible realizar una reforma política en donde la injerencia del PRI, por su desgaste ante la ciudadanía, hubiese sido mucho menor comparada con la que tendrá ahora, de tener lugar un cambio institucional.

Cualquier reforma requerirá para su implementación, de la venia del PRI. Esto casi garantiza que la reestructuración del sistema político, de ocurrir, sería superficial, ya que sin duda en ella este partido intentaría llevar a cabo cambios que no afectasen, en esencia, su actual predominio y que le permitieran, en un futuro, recobrar su hegemonía.

En otras palabras, de no concretarse una alianza entre los moderados del PAN y del PRD,<sup>222</sup> para realizar una transformación de fondo, el cambio que tendremos será, quizá, un autoritarismo renovado. Ello es sin duda lamentable, pero es una posibilidad.

Lo expresado por el ex embajador de México ante la ONU, Adolfo Aguilar Zinser (q.e.p.d), así lo confirma: “Tenemos que afrontar la realidad de que el PRI será parte de cualquier transformación en el futuro. La oportunidad de librarse del PRI se perdió y tenemos que lidiar con ello.”<sup>223</sup>

---

<sup>221</sup> Yemile Mizrahi, “Democracia, eficiencia y participación”, *El problema de la participación*, en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández, Op. Cit., p. 377.

<sup>222</sup> Es verdad que parecería irrisorio pensar que entre estos dos partidos pudiese darse una coalición, dado que por un lado, ambos se sienten lo suficientemente fuertes como para prescindir uno del otro a la hora de gobernar. No obstante, es cierto también que “si la meta prioritaria que se impone es la consecución de la democracia, resulta racional organizar una acción concertada a favor del cambio democrático. Las demás divergencias pueden dejarse precisamente para cuando haya sido establecida –o reestablecida- la competencia electoral”, en Crespo, José Antonio, *Fronteras democráticas en México*, p. 102.

<sup>223</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 4 de octubre de 2004.

No obstante, el que hasta ahora no haya sido posible implementar una reforma política, no sólo es responsabilidad de una mala operación política. Mucho tiene que ver también el que nuestro régimen sea presidencialista.

El presidencialismo dado su carácter de “el ganador se lo lleva todo” exagera la tensión y polarización políticas a medida que se acerca la fecha de la elección presidencial.

Según Juan Linz:

El presidencialismo es ineludiblemente problemático, porque...tiende a hacer de la política un juego de suma cero, con todo el potencial conflictivo que esos juegos significan [...] Vencedores y perdedores están claramente definidos para todo el período del mandato presidencial...los perdedores deben esperar por lo menos cuatro o cinco años (seis en nuestro caso) sin ningún acceso al poder Ejecutivo ni a la influencia política. El juego de suma cero en los regímenes presidenciales aumenta los intereses de las elecciones presidenciales e inevitablemente exagera su tensión y polarización concomitantes.<sup>224</sup>

El que en la medida que se acerca el momento de la sucesión disminuyan las posibilidades de llegar a un acuerdo, es tan sólo una de los efectos nocivos que el sistema presidencial ocasiona para la vida política del país.

Entre los efectos perniciosos que éste ocasiona, está el hecho de que el presidente entrante se ve obligado a implantar medidas lo más pronto posible, aun cuando el momento de hacerlo podría no ser el más adecuado, ya que recordemos, “medidas idénticas, aplicadas en momentos diferentes, tienen diferentes consecuencias.”<sup>225</sup>

Todo nuevo gobierno corre el riesgo de llevar a cabo medidas prematuras, que son aquellas “que se toman en momentos en que las condiciones para su éxito no están

---

<sup>224</sup> Juan Linz “Los peligros del presidencialismo”, *Elecciones de suma cero*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 108.

<sup>225</sup> Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, p. 36.

dadas...porque el nivel de organización y articulación de un programa, así como la movilización y la agregación social en torno a sus objetivos aún no es adecuada.”<sup>226</sup>

Sin embargo, está obligado a promover el establecimiento de reformas al inicio del sexenio, dado que mientras el tiempo transcurra, las posibilidades de instaurarlas decrecerán.

Ello plantea una disyuntiva de no fácil solución: o se promueven dichas reformas al comienzo del gobierno aun cuando existe una alta probabilidad de que sus efectos no sean los que se esperaban, o bien, el gobierno entrante espera a que las condiciones para su ejecución estén dadas a riesgo de que este momento coincida con los períodos de confrontación característicos de un régimen presidencial, haciendo su concreción un hecho sumamente complicado.

Esta sensación de urgencia que experimentan los gobiernos al comienzo de cada administración se explica porque “frente a la incertidumbre de nuevas elecciones, el gobierno querrá realizar políticas de gran envergadura en el menor tiempo posible, a menudo sin prever sus consecuencias..., para asegurarse el apoyo en las (próximas) elecciones de los beneficiarios de esos cambios.”<sup>227</sup>

No obstante, este tipo de acciones son por lo general de consecuencias a largo plazo, lo que hace difícil que sus efectos se perciban antes del término del sexenio del gobierno que las llevo a cabo.

De ahí que esta administración prefiriera instituir reformas secundarias pero de resultados más pronto, en comparación a las consecuencias que tendría una reforma política, cuyos frutos surgirían en un período de tiempo mayor.

---

<sup>226</sup> Ibid.

<sup>227</sup> Ibid., p. 66.

Paradójicamente, los gobiernos no sólo optarán por promover acciones de resultados a corto plazo, sino que buscarán concretar acciones que representen el menor costo político posible.

Ello significa que mientras toda administración requiere de hechos concretos que mostrar al final de su gobierno para así preservar el poder, ésta establecerá medidas poco efectivas, lo que difícilmente contribuirá a permanecer al frente del gobierno, dado que aunque tendrá un trabajo específico que exponer, éste será de resultados magros, sin significado para los ciudadanos.

Aquí entra una de las paradojas, que según Larry Diamond, enfrenta todo gobierno democrático o que bien, aspira a serlo: nos referimos a la disyuntiva entre consentimiento y efectividad. El autor explica que, a diferencia de un gobierno autoritario, que no depende del consenso popular para conservar el poder, uno de carácter democrático sí.

Ello lo envuelve en un conflicto: “(estos) gobiernos tienen la tentación continua de ajustar sus políticas con miras a la siguiente elección. Esto puede ser políticamente sensato a corto plazo, pero no contribuye a desarrollar una buena política económica. Y cuando hablamos de desempeño, lo que cuenta es el desempeño económico.”<sup>228</sup>

Y continúa: “En esas circunstancias la consolidación de la democracia requiere...una renuncia a ciertos atractivos y estrategias políticas, en particular una política tentadora pero irresponsable... (Requiere de igual modo) sacrificios que todas las fuerzas sociales habrán de compartir.”<sup>229</sup>

En otras palabras, para instaurar un gobierno democrático, se requiere que todas las fuerzas políticas estén dispuestas a pagar, en conjunto, ciertos costos, de lo contrario, el país sólo tendrá reformas que podrían resultar populares, pero que en la práctica probarán ser inútiles.

---

<sup>228</sup> Larry Diamond, “Tres paradojas de la democracia”, *Consentimiento versus efectividad*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 91.

<sup>229</sup> Ibid.

En suma, un gobierno que aspira a prolongar su estancia en el poder, tiene que ser, necesariamente, eficaz. Esto es así porque “con todo, la legitimidad legal (con la que inicia todo nuevo régimen) no puede estar desvinculada de un buen desempeño socioeconómico...; un régimen incapaz de cumplir satisfactoriamente sus funciones básicas...si no logra encontrar soluciones, también caerá o entrará en una crisis de continuidad.”<sup>230</sup>

Hasta ahora hemos visto como el presidencialismo acota, restringe las posibilidades de instituir la democracia por dos vías: una de ellas se origina en el hecho de que limita el tiempo para negociar e instaurar reformas, entre ellas la tan urgente reforma política para modificar la estructura que sostiene al Estado mexicano.

Una segunda vía es que sustrae tiempo para gobernar, ya que no solamente este tipo de régimen privilegia la competencia sobre la cooperación, sino que además, debido a que los intereses en juego son muy grandes, dado su carácter de “el ganador se lo lleva todo”, los actores políticos no están dispuestos a establecer programas que, aun cuando se revelan impostergables, pudiesen tener para ellos algún costo.

Es decir, un régimen presidencial hace de la lucha por el poder la única prioridad para la élite, desplazando así la solución de conflictos y cuestiones que flagelan a la sociedad que gobiernan.

En síntesis, en un régimen presidencial el tiempo:

Es una condición en extremo restrictiva y limitante..., (en donde) los gobiernos buscarán realizar a prisa políticas de relieve, a menudo en ausencia de una adecuada preparación, y con una implementación aún menos adecuada. De esto deriva que, durante el lapso que les es confiado el poder, los partidos y gobiernos...y aún más un presidente electo por un tiempo limitado son

---

<sup>230</sup> José Antonio Crespo, *Fronteras democráticas en México*, p. 155.

objeto de importantes presiones...El tiempo es casi de manera inevitable, una fuente de frustración y fracaso para el liderazgo.<sup>231</sup>

Otro de los efectos del presidencialismo sobre la disputa de la clase política por el poder, y quizá el mas perjudicial, es que al final de cada sexenio, éste incrementa las posibilidades de que surja una crisis del régimen político.

Y es que tanto el gobierno como la oposición radicalizan sus posturas conforme se acerca la fecha de sucesión, lo cual trae como consecuencia inevitable una polarización del conflicto (que lamentablemente ya presenciamos), y el peligro de que se desvirtúen todas las normas de convivencia democrática.<sup>232</sup>

Cuando esto sucede cobran fuerza los extremos, mientras que las fuerzas centrípetas, que son las necesarias para concretar un pacto, pierden fuerza respecto a los primeros.

Ello representa para el proceso de transición política un severo riesgo: “Si ambos actores (la oposición y el partido gobernante) adoptan una posición rígida (polarización) el ambiente se tensa y se puede llegar a la confrontación e incluso a la ruptura institucional.”<sup>233</sup>

Es decir, el que la violencia sea el colofón de este cambio político es, lamentablemente, una situación factible. La irracionalidad de la clase dirigente ha alcanzado tal punto que hoy en día anteponen su dogmatismo (que no ideología) al logro de una causa que debería ser común: la instauración y consolidación de un gobierno democrático.

Dos de los principales protagonistas del conflicto que en la actualidad tiene lugar, son por una parte Andrés Manuel López Obrador y el presidente Vicente Fox.

---

<sup>231</sup> Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, pp. 89 y 90.

<sup>232</sup> *Ibid.* p. 66.

<sup>233</sup> José Antonio Crespo, *Op. Cit.* p. 110.

Ante esta disputa, nos interesa es traer a la memoria lo que alguna vez estos dos personajes manifestaron respecto a terminar de manera definitiva con el régimen autoritario que tanto el PAN como el PRD combatieron, si bien de manera muy diferente.

En 1996 López Obrador dijo: “están equivocados quienes piensan que solos van a poder contra el régimen. Desmontar un sistema político autoritario como el nuestro no es un asunto fácil, demanda la participación de todos.”<sup>234</sup>

Por su parte, quien alguna vez fuera el gobernador de Guanajuato, expresó: “ el PAN tiene que convencerse de que por sí sólo no va a operar un proyecto de país [...] Si el PAN se empeña en seguir un proyecto excluyendo a otros, construido sólo para panistas, va a perder las posibilidades de liderar a México.”<sup>235</sup> Justamente así ocurrió.

Lejos están la moderación y racionalidad en las posturas que en aquel momento ambos mostraron. Hoy en cambio, López Obrador se ha convertido en un mesiánico obcecado con obtener el poder a como dé lugar, sin importar que ello signifique que el país se hunda en un conflicto social.

Baste una pequeña prueba. En agosto del año 2004 respecto a la posibilidad de perder el fuero y su cargo al frente del gobierno de la ciudad de México, declaró que “¡Ni nos vamos a dejar, ni nos vamos a rajarse! ¡No he violado ninguna ley, soy inocente!” A lo que una multitud con él congregada respondió: “¡guerra quieren, guerra tendrán!”<sup>236</sup> (Amenaza dirigida a aquellos que según él, “quieren destruirlo”).

El actual presidente a su vez, en lugar de convertirse en un elemento moderado capaz de convocar a un acuerdo, ha preferido exacerbar este conflicto coadyuvando así al alejamiento de la democracia como desenlace de la transición.

---

<sup>234</sup> Ibid., p. 116

<sup>235</sup> Ibid.

<sup>236</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 30 de agosto de 2004.

Que no se piense en el PRI como la única fuerza política interesada en un gobierno democrático, dado que ha decidido mantenerse al margen del conflicto. No. Como previamente se estableció, este partido apostó al fracaso del gobierno, aun cuando ello representara la posibilidad del regreso de un gobierno autoritario.

No nos confundamos: Su único propósito ha sido “forzar a toda costa un retorno a (lo que ellos consideran como) los buenos tiempos de antaño, aquellos en los que imperaba...el respeto por la autoridad”<sup>237</sup> (entiéndase sumisión de los ciudadanos a ésta). El PRI no es, nunca ha sido un partido democrático.

De este modo, podemos decir, de regreso con la discusión sobre el presidencialismo, que éste favorece la confrontación, la polarización así como la imposibilidad de acuerdos. Este régimen, es, para decirlo claramente, causante de estabilidad, cuyo surgimiento será una posibilidad latente, sobre todo al final del sexenio, en tanto este régimen político no sea sustituido.

A diferencia de lo dicho por el presidente y su entonces secretario de Gobernación, quienes indicaron que “en las elecciones presidenciales del 2006 la estabilidad política y económica, estarán garantizadas,”<sup>238</sup> y que “los éxitos de la gobernabilidad están a la vista,”<sup>239</sup> respectivamente, la violencia como colofón de la transición es una posibilidad verosímil.

Quizá habría que recordarles que el *tiempo transcurre*, y que “al ser un factor restrictivo (sobre todo en un presidencialismo), contribuye a acelerar el proceso de polarización, [...] (y) probablemente constituye una de la fuentes de inestabilidad e ineficiencia del gobierno.”<sup>240</sup>

---

<sup>237</sup> Guillermo O’Donell y Philippe Schmitter, Op. Cit., p. 44.

<sup>238</sup> Palabras pronunciadas por el presidente Fox en una gira de trabajo por España; tomado de *El Universal*, el día 10 de febrero de 2005.

<sup>239</sup> Palabras del ex secretario de Gobernación tras dar posesión del cargo de subsecretario de Gobierno al ex gobernador de Aguascalientes, Felipe González; tomado de *El Universal*, el día 27 de agosto de 2004.

<sup>240</sup> Juan Linz, Op. Cit., pp. 67 y 90.

Hasta ahora hemos advertido de la imperante necesidad de reformar las instituciones, tanto para hacer posible la gobernabilidad en condiciones de pluralismo político, como para hacer frente a los diversos conflictos económico-sociales que constituyen un flagelo para la sociedad mexicana.

Resulta tentador hacer una previsión de lo que podría suceder previo a la celebración de una elección que suele cimbrar a nuestro sistema político: la presidencial.

No obstante, la incertidumbre actual hace aparecer a todo pronóstico como posible al mismo tiempo que irrealizable. Como dijera el profesor del CIDE, Ricardo Raphael: “Hoy es tan inexplicablemente exacto decir que las cosas podrían resolverse mañana como asegurar que en un par de meses el país acabará desbarrancándose.”<sup>241</sup>

El mismo Norberto Bobbio, filósofo del Derecho y la Historia ha señalado, sin equívocos, que “no hay previsión que no haya sido desmentida por la historia realmente acaecida [...] El oficio de profeta es peligroso... Cada uno de nosotros proyecta en el futuro las propias aspiraciones e inquietudes, mientras la historia sigue su camino, desdeñando nuestras preocupaciones.”<sup>242</sup>

Baste decir que para llevar a cabo la tan urgente reforma política, del Estado, se requiere primero superar un obstáculo: la paradoja -otra más- que plantea nuestro régimen político, el presidencial:

Su propia estructura hace que los beneficios de no transformarlo para la clase política sean mayores a los que obtendrían de reemplazarlo. “La intención de mejorar...el funcionamiento del régimen político sucumbe una y otra vez frente a su estructura vigente, pues ofrece a los agentes políticos mayores ventajas si no lo modifican que si lo hacen.”<sup>243</sup>

---

<sup>241</sup> Ricardo Raphael, “Las llaves del castillo”, artículo publicado *El Universal*, el día 15 de abril de 2005.

<sup>242</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, pp. 8 y 23.

<sup>243</sup> Francisco Valdés Ugalde, “Larga marcha”, artículo publicado en *El Universal*, el día 17 de abril de 2005.

Ello no es sino un claro ejemplo de cómo los intereses de la clase política están profundamente disociados de los de la nación. Lamentablemente, lo que más convendría al país (una reforma al Estado mexicano) no resulta provechoso para la élite en el poder; lo que ésta busca, a su vez, es lo que menos apropiado resulta para la República.

Sin embargo, aun creemos que un acuerdo, que el consenso son posibles, por lo tanto, lo es también un cambio institucional. Vale recordar las palabras de uno de los más insignes representantes del realismo político, Max Weber, quien dijo: “lo posible jamás hubiera sido alcanzado si no se hubiese intentado una y otra vez lo imposible.”<sup>244</sup>

---

<sup>244</sup> Cfr. José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, p. 52.

## Capítulo Tercero.

# La percepción, distinción, significado y representación de la democracia.

“La democracia es aquel sistema que requiere de toda la potencia de la educación”.

*Montesquieu*

El término democracia en la actualidad es universalmente aceptado, admirado y reconocido. Como consecuencia del prestigio del que hoy goza, en nuestro país es común escuchar que políticos de todos los partidos se autodenominan “democráticos”, aun cuando las prácticas en que incurren atentan abiertamente contra los valores e ideales que la democracia defiende.

Cuando priístas, perredistas o panistas se califican a sí mismos o las estructuras a las que pertenecen como “democráticos” surge la pregunta: ¿qué debemos entender por ello? ¿Qué significa, o más aún, *que representa ser democrático*? ¿Qué caracteriza a la democracia?

Resulta paradójico que de la misma forma en que la democracia es honrada, sea al mismo tiempo ampliamente desconocida. Goza de un gran reconocimiento, es cierto, no obstante, la ciudadanía no tiene una clara idea -sino es que desconoce completamente-, qué es aquello que tanto se admira, que cotidianamente escucha.

La democracia es pues, un término difuso. Ello es resultado, al menos en parte, de que ésta se ha convertido en un término omnicomprensivo, debido a que se le ha insertado en ámbitos más allá del político (la democracia es un concepto político, como veremos más adelante), como lo son el social, el industrial y el económico. Como consecuencia lógica,

ha alcanzado diversos significados, lo cual podría ser aceptable, sin embargo, definitivamente la democracia no implica cualquier cosa, posee características que la diferencian de otras formas de gobierno.

La confusión que conlleva el término se ha visto exacerbada por la concepción que de éste transmiten los medios de comunicación. Si como he dicho, la poca claridad en cuanto a lo que la democracia *representa* se origina en parte por la enorme cantidad de significados que se le han otorgado, tiene como un segundo principio la escasa o nula claridad conceptual que los medios sobre ésta tienen, y que, de manera inexorable, transfieren a los ciudadanos.

En los medios la democracia no es más un concepto claramente delimitado, sino más bien, una noción que adquiere tantas posibles representaciones como *percepciones* se tengan de ésta. De modo que democracia es un término al que se le atribuye cualquier acción, práctica o proceder, lo que supone un desconocimiento de los valores que le son inherentes, y que son, en último término, los que nos permiten distinguir en su aspecto empírico aquello que es democrático y qué no lo es.

Cabe preguntar si tal desconocimiento es sólo un asunto cuyo origen reside en la ignorancia. A mi parecer no es así. La tergiversación de lo que caracteriza a la democracia es producto de –hay que decirlo–, una deliberada manipulación que algunos medios llevan a cabo, con el objetivo de presentar una visión del mundo (en este caso de la democracia) que sea acorde a aquella que el poder político desea mostrar. Es por lo tanto, una representación incompleta, distorsionada, de la realidad.

Por ejemplo, si el presidente Fox señala que México es una democracia consolidada, los medios se limitan a transmitir su mensaje, sin aportar elementos de discusión que le permitan al individuo discernir la veracidad de tal aseveración. Si López Obrador dice que la democracia es “el poder del pueblo”, las empresas informativas nuevamente circunscriben su actuar a trasladar al ciudadano ese discurso, aunque éste sea tramposo, falaz.

Como resultado, se tiene una situación en donde la opinión individual, que es en su mayor parte producto de la “información” que presentan los medios, no es del todo una opinión del sujeto, sino es más bien, la visión (opinión) de los propios medios (que es a su vez el punto de vista de quienes ostentan el poder político) que éste último termina por hacer suya. Es pues, una opinión que parte de la cúspide de la pirámide social, es decir, de la minoría gobernante.

Es justo afirmar que los medios de difusión (cuando hablo de medios me refiero sobre todo a las dos principales empresas televisoras) han jugado un papel acrítico respecto al proceso de transición política y a la instauración de una democracia en nuestro país. Éstos se han limitado a presentar las concepciones que de esta forma de gobierno tiene el poder político.

El problema, no obstante, no se reduce a la distorsión mediática de la democracia. Tiene que ver también con el actuar de los medios, y si éste se apega o no a los valores y características de aquella.

Se ha dicho que como muestra irrefutable de ello, está la libertad de expresión que es sin duda, un fenómeno relativamente reciente. No obstante, pocos análisis se han hecho en relación a los contenidos, a las ideas que se vierten gracias a dicha libertad, y menos aún se ha estudiado la concordancia de éstas con los ideales consustanciales a un régimen realmente democrático.

Es verdad que una democracia implica libertad de expresión, sin embargo, ésta es, bajo la égida democrática, indisociable de aquello que algunos medios contravienen y descuidan: la verdad.

Éstos no han asumido, dentro de la pedagogía de la libertad, tal indisociabilidad. En lugar de ello, se han convertido en un canal a través del cual fluye no la información, mucho menos el conocimiento, sino su antítesis: la calumnia, la difamación, la

tergiversación de sucesos, pero sobre todo, y acaso sea lo más grave, la falta alarmante de ideas, que son, indudablemente, indispensables para que el ciudadano forme una opinión de lo que sucede en su entorno.

Lo que hoy experimentamos es un modelo “de aparente libertad, donde el escándalo es la prueba de la libertad pero no el análisis riguroso de los procesos de alineación colectiva..., (y así) resulta extremadamente difícil encontrar la verdad.”<sup>245</sup>

Una democracia implica la discusión, el debate, la presentación de propuestas ante un problema determinado. Si los medios cumplieran este requisito su actuar sin duda se apegaría a lo que de ellos demanda la democracia, no obstante, cuando no existe tal discusión, cuando lo que se observa es la presentación de *spots*, caracterizados por un vacío de ideas, que hacen del ciudadano un simple elector, un “consumidor de baratijas”, tenemos derecho a poner en duda la democraticidad no solamente de los medios de información, sino de todo nuestro sistema político.

El que se hable de consumidor y no de ciudadano nos indica un enorme déficit en materia de democratización, ya que justamente uno de los elementos que hacen posible una democracia, y sin el cual sencillamente no existe, es la vigencia de la ciudadanía.

Si en cambio, lo que se tiene son sólo individuos cuya participación resulta relevante exclusivamente en el momento en que emiten su voto, pero carecen de instrumentos de control igualitario (tanto sobre medios como sobre el poder político), así como de derechos y obligaciones iguales, entonces hablamos de cualquier cosa, excepto de un régimen democrático.

En una verdadera democracia es el Estado quien debe intervenir, mediante métodos de control sobre los medios, para que éstos actúen de acuerdo con los valores propios de

---

<sup>245</sup> Juan María Alponente, “Los principios y las realidades”, artículo publicado en *El Universal*, el día 6 de noviembre de 2005. p. 21.

ella. Dicho de otra forma, el Estado tendría que asegurar que no sólo la libertad, sino de igual modo la verdad, sean un ejercicio continuo.

En contraste, son los medios los que ejercen un control sobre la sociedad, al formar en ésta una opinión acrítica de su realidad, que resulta ideal, por la complacencia que hay en ella, al poder político, quien, a través de los medios, a su vez, obtiene una capacidad de control sobre aquellos que gobierna, cuando un modelo democrático demanda justamente lo opuesto.

En lo que se refiere al comportamiento de los medios, el derecho a la verdad que tienen quienes conforman una sociedad, y la existencia de una ciudadanía, México es una “democracia de fachada”.

Por lo que he expuesto hasta ahora, es posible convenir en que desde un punto de vista mediático, la democracia es un término cuya definición se construye *ad libitum*, por lo que adolece de una falta de sentido, ya que “si el término democracia puede utilizarse para representar entidades antitéticas y dignificar prácticas opuestas, carece de significado.”<sup>246</sup>

No obstante, la distorsión va más allá del significado y de las características que delimitan y definen a una democracia; dicha tergiversación se extiende a otros conceptos que guardan relación con ésta última y que tienen que ver de igual modo, al menos hasta cierto punto, con los medios.

Me refiero a lo que *dentro* de éstos se entiende por opinión pública, que cotidianamente se confunde con el proceso de formación de la opinión individual; y dado que para el público en general “el mundo es el mensaje de los medios de comunicación,”<sup>247</sup> la equivocación conceptual ha sido tomada por aquél.

---

<sup>246</sup> Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Tomo I, versión española de Santiago Sánchez González, Madrid, España, Alianza Universidad, 1988, p 25.

<sup>247</sup> *Ibid.*, p. 127.

Suele pensarse que la opinión pública son las opiniones individuales que se muestran de forma masiva a través de la prensa, la radio o la televisión (la que, como hemos visto, se trata de una opinión desvinculada de la información y que es más bien una asimilación de la opinión que expresan los propios medios), sin embargo esto no es así.

El concepto opinión pública no se da (a menos no de forma exclusiva) a través de los medios, sino que ocurre dentro de un espacio que se conoce como esfera pública, lugar en donde los medios pueden, es cierto, ocupar un lugar en el debate, pero son un sujeto de discusión más, no son la base.

En cambio, en el proceso de formación de la opinión, son justamente los medios quienes juegan un papel preponderante: “el papel principal en la formación de la opinión lo desempeñan los medios de comunicación.”<sup>248</sup>

Me explico: la opinión individual, en el sujeto, se forma por la visión que de los hechos presentan los medios (y ésta puede presentar diversos niveles de manipulación); y la opinión pública como tal se forma por la interacción entre organizaciones, instituciones, individuos, que mediante la libre expresión de las ideas formulan una serie de planteamientos relacionados con asuntos de interés general, con el objetivo de formularlos ante instituciones estatales.

La opinión pública no es la suma de opiniones particulares, difundidas en radio, prensa o televisión, es en cambio, “un proceso integrativo de comunicación entre los individuos, los grupos y las asociaciones civiles [...] (ello con el propósito de) influir en las instituciones estatales, así como de vigilar y controlar la aplicación de la ley...La sede de dicho intercambio comunicativo es la esfera pública, que representa una instancia de supervisión del sistema político.”<sup>249</sup>

---

<sup>248</sup> Ibid.

<sup>249</sup> José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*, pp. 213 y 216.

Podemos distinguir el proceso de formación de la opinión de la opinión pública mediante dos criterios: uno, el espacio donde una y otra tienen lugar, y dos, el objetivo que persiguen.

El primero tiene como punto de origen los medios. Son ellos quienes construyen la realidad que aprehende el sujeto, y partir de ahí éste elabora una opinión, que puede estar o no conectada con la información, y que puede ser el resultado de un juicio previamente elaborado por él, es decir, más que una opinión producto de las ideas, puede ser tan sólo una reacción emotiva ante un hecho. Ese es el proceso de formación de la opinión.

Además otro rasgo distintivo de éste es que ocurre de forma individual. Puede que el punto de vista del individuo se transmita de manera masiva, y por ello se le califica como pública, sin embargo, no deja de ser una opinión meramente individual, al estar ausente en dicho proceso la interacción social.

Por su parte, la opinión pública se da gracias a la organización social, es producto del intercambio de puntos de vista de organizaciones de distinta índole, cuyo espacio de discusión es la esfera pública (no los medios).

La esfera pública es el lugar en que se forma la opinión pública; los medios son el canal a través de cual se da el proceso de formación de la opinión individual. Además, la opinión pública es una opinión diseñada de manera conjunta, mientras que el proceso de formación de la opinión deriva en una opinión que se forma mediante la interacción del sujeto consigo mismo, en el momento en que escucha o ve lo que sucede a su alrededor.

En cuanto al objetivo que persiguen, la opinión pública busca cumplir una labor *crítica frente al poder*; en tanto que la opinión que se expresa en los medios sólo pretende conocer cual es la percepción del individuo frente a un hecho.

Asimismo, la opinión pública es pública no sólo porque ella discute asuntos de interés general, sino porque también es el resultado de una organización y participación

social; el proceso de formación de la opinión, por su parte, adquiere tal carácter porque se presenta de forma masiva.

En suma, una y otra son distintas, no obstante, sí guardan una relación. Para que la opinión pública exista requiere de una sociedad civil organizada y participativa, lo cual es improbable, sino es que imposible, cuando los miembros que la componen carecen del conocimiento de los asuntos de interés general que la esfera pública les demanda para formar parte del debate. Es decir, la participación del sujeto está determinada por la condición que guarda la información política.

El que tengan o no un conocimiento de la cosa pública depende en gran medida del proceso de formación de la opinión que tiene lugar en los medios de comunicación, y si dentro de éste están ausentes las ideas, difícilmente el sujeto alcanzará, ya no el conocimiento, ni siquiera la mínima información que requiere para ser partícipe en esa red organizativa que sirve para el procesamiento de necesidades e intereses de la colectividad que es la esfera pública.

Dicho de otra forma, no es posible contribuir al debate dentro de la esfera pública cuando se está sumergido en la ignorancia, la cual se deriva, en gran parte, de la desinformación que predomina en los medios.

La desinformación que crean los medios, la falsedad que sobre los hechos éstos presentan a la sociedad, inhibe la concurrencia del individuo dentro de la esfera pública, debilitando de manera paralela la creación de la opinión pública, sin la cual la vigilancia de los ciudadanos, así como su capacidad de influencia sobre el poder, se vuelve irrealizable.

La formación de la opinión pública se ve mermada ante la *inmediatez irreflexiva* que propician los medios. Una democracia reclama las ideas, porque son éstas las que posibilitan al sujeto iniciar un proceso de reflexión, el cual le permitirá formar una opinión que habrá de expresar en la esfera pública.

No obstante, la construcción de ideas requiere de tiempo, para sopesar la relevancia de los acontecimientos y poder discutirlos. Es un tiempo que los medios de difusión no ofrecen, ya que además de presentar una información tergiversada, incompleta, o abiertamente falaz, le piden al sujeto de forma casi inmediata elaborar un juicio, aun cuando debido a la pobreza cualitativa de los datos presentados, carezca de elementos para formular una opinión razonada.

A través de encuestas o votaciones telefónicas, los medios solicitan una respuesta a la pregunta formulada. De este modo, la interacción de la sociedad con el poder no se da ya a través de la esfera pública, y sin ésta, se cancela la posibilidad de crear una opinión pública que juegue un papel de crítica y constante vigilancia frente al poder.

Debido al proceso de inmediatez irreflexiva, la esfera pública es exangüe, y como resultado, los medios se convierten en la única posibilidad de contacto entre los individuos y el poder, pero ya no se trata de un acercamiento que posibilita a los primeros influir en la vida pública, sino de uno en donde éste último vigila y controla a aquellos.

Tal proceso puede conducir a la democracia a su decaimiento, y si ello ocurre, los medios tendrán una parte importante de responsabilidad.

Un Estado democrático necesita de una sociedad organizada y ampliamente participativa para subsistir; sin embargo México vive hoy un déficit de intervención social, resultado de la inmediatez irreflexiva. Ésta constituye una severa amenaza para la instauración de la democracia.

Por ello considero inexcusable tanto advertir el daño que los medios en la actualidad ocasionan a la democracia, como definirla correctamente (algo que los medios tampoco han hecho), por que de lo contrario, “corremos todos el peligro de rechazar algo que no hemos identificado apropiadamente.”<sup>250</sup>

---

<sup>250</sup> Giovanni Sartori, Op. Cit., p. 33.

# La democracia como Estado mínimo y de derecho.

La democracia posee características que delimitan su ámbito de acción (el político) y que al mismo tiempo la distinguen de otras formas de gobierno.

Para comenzar (y hacer más clara) dicha distinción, resulta indispensable establecer que *un Estado democrático, es necesariamente, un Estado mínimo* (si bien no cualquier Estado mínimo, por definición, es invariablemente democrático, más bien el primero es una condición básica que debe cumplirse para que se dé el segundo).

Tal aseveración, por sí misma, no hace de la democracia un concepto más inteligible. Para ello, requiere una definición nítida de lo que aquí se entiende por Estado mínimo.

Hay que decir que cuando se habla de la naturaleza del Estado así como de sus funciones, a la par se ha dado un debate sobre los derechos del individuo y la forma en que deben ser garantizados.

La indisociabilidad de ambos tópicos comenzó a darse, sobre todo, en las postrimerías del siglo XVIII, con el advenimiento de la Revolución Francesa, y más específicamente, a partir de 1789, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

La doctrina de los derechos naturales, contenida en dicha Declaración, establecía que el individuo tiene, por naturaleza (de ahí el nombre), una serie de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la propiedad, a la seguridad, etcétera.

Ésta atribuyó al sujeto la facultad de hacer y no hacer, y para garantizar su ejercicio, el Estado tendría que intervenir, aunque no habría de ser el Estado absolutista, sino uno

*mínimo*, que tuviese la fuerza suficiente para defender los derechos naturales del individuo, pero que, al mismo tiempo, estuviese lo suficientemente limitado como para no infringirlos.

Esta idea es el cimiento sobre el cual se construyó el Estado liberal, el cual se opone a la intrusión del Estado en la esfera individual del sujeto, su participación debe circunscribirse a salvaguardar sus derechos.

El Estado liberal es pues, un Estado limitado en sus funciones, siendo la central la defensa de la libertad individual frente al poder. Se trata de un Estado mínimo, en oposición a uno máximo, cuyas atribuciones van más allá de la defensa de derechos, por lo cual es “inmoral”.

Y éste es justamente al Estado mínimo al que me referí líneas arriba, el cual es una condición *sine qua non* para la instauración de uno de carácter democrático, ya que sólo un Estado liberal (mínimo) reconoce la inviolabilidad de los derechos del sujeto, así como la necesidad de acotar el poder estatal en aras de su defensa, elementos indispensables para la formación de un Estado democrático.

No obstante resulta relevante aclarar que, cuando hablo de Estado mínimo no me refiero al Estado casi inexistente que ha resultado de la implementación del neoliberalismo, el cual ha delegado muchas de las funciones estatales al mercado; ni tampoco al Estado mínimo concebido por Robert Nozick, que si bien coincide con el liberal en cuanto a la irrestricta protección de los derechos, difiere de éste en un aspecto fundamental: el primero no es un Estado de Derecho, el liberal sí.

Nozick en su obra *Anarquía, Estado y Utopía*, publicada en 1974, plantea una situación hipotética en la que describe cómo del estado de naturaleza se transitaría a un Estado, pero sin un contrato social de por medio.

Afirma que el paso de la anarquía a la conformación de un Estado podría darse de un modo *natural*, que podría ocurrir *sin la voluntad individual*. Establece que ante la falta

de un Estado que procure la protección del individuo contra la violencia, el robo, el fraude, etcétera, surge en éste la necesidad de congregarse, formando así *asociaciones de protección mutua*.

Así, quienes la conforman podrán solicitar su ayuda, su amparo, y ésta castigará a *cualquiera* que emplee contra sus defendidos procedimientos *injustos*. La cuestión a dilucidar aquí es, ¿qué podemos considerar como justo y qué no lo es? El problema radica en que cada asociación determinará lo que cada una entiende por justicia, y por ende, lo que se encuentra fuera de los parámetros de la misma. Siendo esto así, ¿cómo evitar que sus diferencias deriven en violencia?

El autor señala que para resolverlo, las asociaciones de protección mutua se convertirán en una asociación dominante, la cual establecerá los procedimientos de justicia que seguirá, y que regirán no sólo para aquellos que protege, sino que habrán de ser observados por los miembros de otras asociaciones dominantes. Valga decir que dicho tránsito tiene lugar también, de forma natural, ocurre sin que fuese la intención inicial de nadie.

Para Nozick “la asociación de protección dominante es una etapa intermedia entre las asociaciones de protección mutua y el Estado mínimo, (por lo que la llama) Estado ultramínimo. Ese Estado ultramínimo es equivalente al Estado mínimo (liberal) con la salvedad de que éste protege a todos sus miembros y reclama el derecho de ser el único autorizado a ejercer la violencia, y el ultramínimo no reclama a ese derecho y sólo protege a quienes pagan por él.”<sup>251</sup>

Lo que me interesa destacar del planteamiento del autor de *Anarquía, Estado y Utopía*, no es cuestionar la plausibilidad del paso del estado de naturaleza al estado civil de forma natural, ni discutir sobre si el Estado ultramínimo adquiere en verdad el carácter de Estado (desde un punto de vista weberiano, la respuesta no puede ser sino negativa).

---

<sup>251</sup> Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, “Robert Nozick. Su filosofía política”, México, coeditado por UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 2005, p. 94.

La cuestión es que el Estado ultramínimo, esbozado por Nozick, no es, a diferencia del Estado mínimo (liberal), un Estado de Derecho. Aquel carece del principio que justifica el ejercicio del poder: el principio de legitimidad.

Recordemos que la legitimidad del poder descansa en el consenso de quienes son sus destinatarios. Cuando el ejercicio del poder no se origina del acuerdo, de un contrato social, quien lo detenta sencillamente no tiene el derecho a tenerlo, y aquellos a quienes se aplica no están obligados a obedecerlo.

Tal es la situación que se daría en el Estado ultramínimo. Líneas arriba señalé que los procedimientos de justicia establecidos por éste, regirán no sólo para aquellos que protege, sino que habrán de ser observados por los miembros de otras asociaciones dominantes, sin embargo, ¿podrá brindar protección a sus miembros y castigar a aquellos que violan sus derechos, cuando sus principios difieren de los establecidos por otra asociación dominante?

Dicho de otra forma, lo que para una asociación podría ser considerado justo para otra no, y lo que para una sería una violación a los principios de justicia, sería aceptable para otra. Ante tal circunstancia, tal Estado incumpliría con lo que en teoría sería su principal función: salvaguardar los derechos de sus miembros.

Y aun cuando hiciera cumplir la observancia de sus normas a individuos ajenos a su asociación, ello equivaldría a incurrir en una posible transgresión de los derechos de éstos, al existir, como ya se dijo, entre las diversas asociaciones, una concepción distinta de lo que es justo y lo que no lo es.

Lo que deseo enfatizar sobre el Estado ultramínimo concebido por Nozick es que el ejercicio de su poder sólo sería legítimo sobre sus miembros, dado que entre éstos hubo un acuerdo a someterse a las normas por ellos elaboradas. Pretender aplicar su concepción de justicia a sujetos ajenos a éste, lo convertiría, de facto, en un Estado arbitrario.

De tal modo que por la naturaleza de este Estado, no se diferenciaría de una banda de ladrones, que al igual que éste, es una asociación de individuos, que tiene sus propias reglas, y que somete a otros simplemente porque puede hacerlo, a través de su poder coactivo. ¿Qué distingue entonces a una banda de ladrones de una comunidad política como lo es el Estado? La respuesta es sencilla: la legitimidad en el ejercicio del poder, la cual, recordemos, se deriva del consenso.

Es pues, el Estado ultramínimo uno donde la relación entre individuos es de mera fuerza, no se trata de una relación jurídica. En él, el poder produce el derecho, no es éste el que justifica al poder. El poder ejercido por éste es un poder de hecho, no de derecho. Y recordemos que:

“Sólo la referencia a un principio de legitimidad (sólo un Estado creado por la voluntad general) hace del poder de imponer obligaciones un derecho y de la obediencia de los destinatarios de la imposición un deber, transforma una relación de mera fuerza en una relación jurídica... (Sólo gracias al consenso entre individuos) se transforma la fuerza en derecho y la obediencia en deber.”<sup>252</sup>

Es cierto que el Estado mínimo (liberal) se opone al Estado máximo, pero de igual modo se contrapone al Estado absoluto en defensa del Estado de derecho. De lo anterior se desprende que un Estado democrático no es solamente un Estado mínimo, deber ser también un Estado de derecho, valga decir, legítimo.

Sin embargo, es justo decir que no podemos sino coincidir con el aspecto medular del pensamiento de Robert Nozick: “Los derechos...establecen los límites dentro de los cuales una opción social debe ser hecha.”<sup>253</sup> Para vivir en libertad todos estamos obligados a acatar dicho principio, y la función central del Estado mínimo es justamente hacer cumplir tal noción, y si, sólo si, ello ocurre, se habrán sentado las bases para el arribo del Estado democrático.

---

<sup>252</sup> José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio, el filósofo y la política*, “La política”, p. 151.

<sup>253</sup> Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, *Op. Cit.* p. 103.

## ¿Qué *es* la democracia?

Son muchas y variadas las ideas que han sido elaboradas con el objetivo de responder a esta interrogante, y, sin embargo, al mismo tiempo en que se ha tratado de elaborar una respuesta, en la misma medida la confusión respecto a lo que *es* se ha incrementado.

Resulta paradójico que mientras más esfuerzos se hacen por encontrar una salida, más adentrados estamos en el laberinto, en el cual las posibles alternativas de escape que éste presenta (las ideas hasta ahora elaboradas) parecen conducirnos más hacia el centro del mismo (a sumergirnos más en el desconcierto).

La democracia continúa siendo un término difuso. En mi opinión lo que ha contribuido a exacerbar la confusión reside en (al menos en parte), el hecho de que se ha pretendido explicar lo que es a partir de su significado literal, y a partir de ello, lo que se ha concluido es que la democracia funciona mal, porque quienes deciden, en la democracia moderna, son un reducido grupo de individuos, y no el pueblo, como lo sugiere su significado.

El error radica, pues, en querer responder lo que *es* la democracia a partir de lo que ésta *significa* (etimológicamente, democracia quiere decir “poder” [*krátos*] del “pueblo” [*dêmos*]). Y es un error porque la forma en que está estructurada la democracia moderna difiere radicalmente de la manera en que fue pensada y llevada a la práctica por los antiguos, los griegos.

Valga decir que la democracia practicada en la antigua Grecia concordaba con el significado del término, esto ocurría así por el modo en que la colectividad estaba organizada: se trataba de una sociedad en la que las decisiones eran tomadas de manera directa cuando los individuos se congregaban al mismo tiempo en una plaza, en el ágora.

Eran pequeñas ciudades-Estado cuyo reducido número de sus habitantes, y escaso número de individuos con el derecho a decidir (de él quedaban excluidos mujeres, esclavos y extranjeros, los denominados *metecos*), hacían posible que en la plaza pública se pudiese deliberar y alcanzar así resoluciones.

Si el término ha dejado de ser coincidente con la democracia actual, es porque la forma en que las sociedades modernas están organizadas y por el vasto número de individuos que las conforman, hace prácticamente imposible que todos se reúnan al mismo tiempo en una plaza para deliberar.

La democracia de los antiguos tenía una estructura de poder horizontal, mientras que la moderna posee una de carácter vertical, en donde los gobernados eligen a un reducido grupo de individuos para que los representen, y sean éstos últimos quienes decidan. En una democracia, el menos en una moderna, quien decide es *una minoría dirigente*.

Y ello no quiere decir que no sea una democracia, sencillamente es discordante respecto a su significado etimológico. Uno de los elementos que caracterizan a las democracias modernas no es la toma de decisiones de forma directa, sino *la existencia de mecanismos que permitan a los ciudadanos tener un control sobre quienes detentan el poder político, para que así éstos decidan de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de los primeros (no hablo de un mandato imperativo)*.

Como lo señala el profesor Enrique Suárez-Íñiguez: "...democracia no significa que el pueblo se haga del poder, sino que se gobierne para beneficio del pueblo...governar democráticamente, entonces, es gobernar en su beneficio,"<sup>254</sup> y para ello la democracia demanda la existencia de métodos de control de los ciudadanos sobre el poder.

---

<sup>254</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, "La verdadera democracia. Las 21 características indispensables", *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, octava época, número 4, enero-abril 2005, p. 25.

Sin embargo, ésta no es la única diferencia entre la democracia de los antiguos y la de los modernos. La primera tenía una visión organicista de la sociedad, en donde lo primordial era la colectividad, el todo poseía mayor importancia que las partes que lo componían; la democracia moderna por su parte, tiene una visión individualista de la sociedad, que ve al individuo como un ser humano dotado de derechos naturales fundamentales.

Las democracias modernas tienen como base la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; para éstas, el individuo es una realidad poseedora de derechos. Por eso en la actualidad hablar de “pueblo” en lugar de ciudadanos, equivale no sólo a desconocer al ser humano como tal, ocultándolo tras una abstracción ambigua, sino también a negar la existencia de los derechos que le son inherentes. Quizá ésa sea la razón por la cual los gobernantes autoritarios sienten tal predilección por su uso.

En suma, existe un desfase entre la realidad y el nombre. Es claro que el término democracia no cumple una función descriptiva que indique con cierta precisión lo que ésta representa. Como consecuencia, algunos estudiosos han sugerido prescindir del vocablo y pensar en uno que describa de manera más exacta la estructura vertical de la democracia moderna.

Ello, no obstante, implica para ésta un severo riesgo, porque el término cumple una función prescriptiva que enriquece constantemente, incluso hace posible, a la democracia en su aspecto empírico.

Giovanni Sartori, a este respecto, afirma que: “la democracia está especialmente abierta a, y *depende de*, la tensión entre hechos y valores.”<sup>255</sup> Esto supone que el vocablo es poseedor de un discurso deontológico que hace posible que la democracia como es se acerque a la democracia como *debería ser*. Es decir, permite que ésta sea una aproximación imperfecta de su ideal.

---

<sup>255</sup> Giovanni Sartori, Op. Cit., p. 23.

De la subsistencia de dicha relación, de la conexión entre hechos y valores, depende la sobrevivencia de la democracia. Ésta no puede ser viable si se le desprende de sus valores.

En un intento por separar la evaluación de la descripción, se ha alcanzado un punto extremo en el que se desdeñan los valores, se trata de lo que Sartori denominó “inhibición valorativa”, la cual se caracteriza no sólo por distinguir lo real de lo ideal, sino que pugna por su separación.

El problema con esta visión no se circunscribe a dicha escisión, sino que se extiende al hecho de que asume propósitos probatorios respecto a la teoría valorativa de la democracia. La paradoja reside en que a partir del momento en que hechos y valores se apartan, los primeros se ven sumamente empobrecidos, reducidos como para poner a prueba a lo que son amplias generalizaciones, como lo es la teoría de la democracia.

La democracia como es, al no ser ya vigorizada, alimentada por el deber ser, corre el peligro de quedar irreconocible, de asemejarse a cualquier cosa excepto a aquello que alguna vez fue (una democracia).

No debe extrañarnos que de forma creciente el debate político gire en torno a la democraticidad de los diversos Estados. Éstos al experimentar la absurda diferenciación entre “democracia real” e “ideal” han sido testigos de cómo adquieren características que los separan de aquello que define a un régimen democrático.

La escisión entre lo real y el ideal sugiere que la existencia de uno supone la eliminación del otro, lo cual es falso, ya que entre ambos existe una relación de interdependencia que, en último término, es la que hace posible que una democracia sea viable, y sea continuamente enriquecida.

Habría que decir que la democracia no existe sin un discurso deontológico, debe su existencia a los valores; sin embargo, también se le pone en riesgo cuando se alcanza el

otro extremo: el de negar el carácter democrático de un Estado en tanto no alcance a su ideal.

Resulta relevante insistir en este punto: de la permanencia de la tensión entre hechos y valores depende la viabilidad y subsistencia de la democracia. De lo que se trata es de advertir de lo pernicioso que para ésta sería afirmar que los valores que le dan vida son “impracticables”, ya que éstos nos ayudan a “mantener ante nosotros el ideal: lo que la democracia debiera ser.”<sup>256</sup>

La democracia *tal cual es*, depende de la democracia como *debería ser*. De continuar este realismo mal entendido, la democracia en su aspecto empírico iniciará un proceso metamórfico gradual, y quizá, para cuando nos volvamos concientes de ello, lo que contemplemos sea una patética simulación democrática.

### **Democracia: ¿Gobierno de mayoría?**

El intentar definir a la democracia a partir de su sentido etimológico ha coadyuvado a la construcción de una idea errónea, inexacta sobre lo que es y caracteriza a esta forma de gobierno.

El resultado de lo anterior ha sido identificar a la democracia como aquel régimen político en donde gobierna la mayoría. No obstante, como indiqué anteriormente, esta forma de gobierno tiene, entre sus características, el que en ella quien decide y detenta el poder político es una minoría, que actúa y determina en representación de aquellos a quienes gobierna.

Esta concepción equivocada ha sido abonada por el desconocimiento del hecho de que la mayoría es un *procedimiento* a través del cual se toman decisiones y resuelven

---

<sup>256</sup> Sartori, Op. Cit., p. 27.

conflictos -no un método para ejercer el poder-, y porque se cree que la mayoría es exclusiva de los regímenes democráticos, lo cual es desacertado.

El principio de mayoría es un procedimiento que permite alcanzar decisiones de manera colectiva, es decir, maximiza el consenso, y hace posible dirimir las diferencias que se suscitan al interior de una sociedad heterogénea de una forma no violenta.

La regla de la mayoría “nació con el fin de permitir la formación de una voluntad colectiva, [...] no quiere decir que el poder político se ejerza mediante la aplicación de dicha regla.”<sup>257</sup> Esto significa que tal procedimiento tiene como objetivo central la toma de decisiones, no ejercer el poder.

Además, es igualmente equívoca la creencia de que esta regla tiene lugar solamente dentro de una democracia. Es verdad que este régimen político no puede prescindir de ella, la requiere para alcanzar consensos en un contexto caracterizado por la heterogeneidad de los puntos de vista, sin embargo, concluir que prácticamente cualquier Estado que utilice este procedimiento es por ello democrático, es una premisa falsa.

Un Estado autoritario puede también emplearla, si bien puede omitir su uso. La realidad política que caracterizó a nuestro país por varias décadas es una prueba de ello. Aquí la regla de la mayoría fue utilizada, por citar un solo caso, para elegir al presidente de la República, no obstante, la aplicación de dicho procedimiento no era ningún indicativo de la existencia de libertad en el momento de “elegir”.

El partido entonces hegemónico, el PRI, se valía de la coacción, la compra del sufragio, la amenaza, el chantaje, para obtener el triunfo en la elección. Bajo la égida de los gobiernos priístas se empleó dicho procedimiento para tomar una decisión colegiada, sin embargo, no por ello dejaba de ser un régimen, en esencia, autoritario.

---

<sup>257</sup> Norberto Bobbio, “La regla de la mayoría: límites y aporías”, en José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, pp. 261 y 254.

La utilización de la regla de la mayoría no aporta ningún elemento de prueba sobre la existencia de libertad en la decisión, ni sugiere, tampoco, que por ese sólo hecho se trate de un Estado democrático, aunque es cierto que dicha regla imprime cierta legitimidad a un proceso de elección aun cuando en éste la libertad se encuentre, parcial o totalmente, ausente.

En resumen, no es cierto que el ejercicio del poder se dé mediante la regla de la mayoría; ésta sirve para decidir de manera colectiva. Tampoco lo es asegurar que ésta sólo se aplica en regímenes democráticos, o que su uso habla de la existencia de una democracia.

Es claro que definir a la democracia como aquella forma de gobierno en donde gobierna la mayoría es una falacia, a la que lamentablemente, dado el desconocimiento imperante sobre ésta, con frecuencia recurren los falsos profetas, los demagogos, quienes aprovechan la ignorancia de una sociedad para obtener un importante caudal de votos.

Este sofisticado argumento es una grave amenaza para la democracia. Para salvaguardarla, habría que dar fin a tan nocivo y mentiroso planteamiento.

### **El binomio mayoría-minorías y sus tres ámbitos de aplicación.**

En el apartado anterior, hablé de la mayoría como procedimiento para maximizar el consenso. En tal contexto, el ámbito de aplicación del término es el electoral, que es tan sólo uno de tres los espacios en que el concepto mayoría tiene lugar.

Los dos restantes son el constitucional y el social. En ambos, a diferencia del primero, las minorías adquieren relevancia; el constitucional se ocupa de que los derechos de éstas no sean infringidos por la mayoría, el segundo, de que ésta no termine por ocluir la libertad del individuo.

“En el ámbito constitucional lo que preocupa son las minorías...Más concretamente, en este contexto el problema que surge es *el derecho que deben tener las minorías a oponerse, el derecho de oposición.*”<sup>258</sup>

Lo anterior sugiere que un Estado democrático debe evitar, a través de su institución principal, su Constitución, que la decisión tomada por una mayoría infrinja los derechos de expresión, conciencia, asociación, etcétera, de individuos que, al agruparse, conforman una opinión minoritaria.

Debe impedir, de igual modo, que cualquier mayoría tome una determinación que implique vulnerar los principios que la propia democracia defiende, y que, como he apuntado, representan sus cimientos.

Todo ello mediante medidas constitucionales orientadas a proteger tanto los derechos individuales, como los valores por los que ésta pugna, de decisiones colegiadas que, valga decirlo, no por el hecho de provenir de una mayoría están necesariamente apegadas a los principios inherentes a una democracia. La toma de decisiones por mayoría es una regla de la cual ésta no puede prescindir, no obstante, concluir que por ese hecho *cualquier* medida implementada como resultado de una decisión colectiva es democrática, es una afirmación falsa.

En el aspecto social se trata de advertir del posible sojuzgamiento de la opinión y sentimiento dominantes sobre la libertad intelectual del sujeto. Aquí, se pretende evitar lo que Alexis de Tocqueville llamó “tiranía de la mayoría”, la cual sobreviene cuando “la propia mayoría traza un cerco formidable en torno al pensamiento.”<sup>259</sup>

En este ámbito se puntualiza que la posible coerción de la sociedad sobre el individuo para obligarle a adoptar conductas, prácticas, e ideas propias de la primera, es un

---

<sup>258</sup> Sartori, Op. Cit., p. 170.

<sup>259</sup> Ibid., p. 172.

riesgo factible, ya que las resoluciones y perspectivas provenientes de una mayoría cuentan, de manera implícita, con un principio de legitimidad, que haría parecer tal acción como algo válido.

Ante tal posibilidad, habría que señalar que un régimen democrático, al tener una visión individualista de la sociedad, procura la protección, el amparo de los derechos individuales, por lo que, inexorablemente, si la opinión de la mayoría termina por imponerse en menoscabo de la libre determinación de la voluntad individual, no se trata ya de una democracia.

Hasta ahora, a lo largo de este apartado, se ha establecido que la democracia es una forma de gobierno en donde una minoría decide en representación de la mayoría; se puntualizó que su viabilidad depende de la permanencia de sus valores, a través de los cuales se enriquece y transforma de manera constante; también se subrayó el hecho de que la regla de la mayoría es un procedimiento mediante el cual un régimen democrático alcanza el acuerdo, y que su aplicación no habla necesariamente de la existencia de un Estado democrático, ya que puede implementarse en Estados autoritarios; asimismo se mostraron los ámbitos en los que se aplica el término mayoría así como su relación con las minorías.

Esta dilucidación ha tenido como objetivo intentar responder a la pregunta que formulé al comienzo de este capítulo. Sin embargo, la respuesta aún no está completa.

Como se recordará, inicialmente señalé que recurrir al significado etimológico del término democracia constituía una forma equivocada para intentar definirla. Por ello, la mejor manera de conocer lo que *es* no es preguntarnos *qué* significa, sino, más bien, *qué representa*.

## Características constitutivas de la democracia.

Existen ciertos elementos cuya presencia resulta ser una condición *sine qua non* para que pueda darse la conformación de un Estado democrático, y para que, a su vez, mantenga su viabilidad una vez instaurado.

Sin tales *características*, difícilmente podría hablarse de la existencia de una democracia. Las que a continuación se presentan distan mucho de ser las únicas, las opiniones en torno a lo que caracteriza, o debiera caracterizar a una democracia son vastas. Sin embargo, considero que las que se muestran aquí son las *condiciones mínimas* que un régimen político debe reunir para que pueda ser considerado como democrático.

Cabe señalar que la forma en que se enlistan no indica jerarquización alguna, ya que la ausencia de *cualquiera* de ellas sería suficiente para poner en duda el carácter democrático de un Estado.

En diversas ocasiones, a lo largo del presente trabajo, he insistido en que un régimen democrático no se circunscribe a *la celebración de elecciones libres*, en donde el individuo no es constreñido a sufragar por un candidato o partido que no es de su preferencia, ni es impedido a elegir la opción que realmente desea; no obstante, si esta condición no se cumple, la democracia sería, bajo la égida de ese tipo de régimen, indudablemente inexistente.

La posibilidad de que el partido en el poder pueda ser removido de éste una vez concluido su período al frente del gobierno es otra de las características propias de una democracia.

*La alternancia en el poder* es una condición necesaria, sin embargo puede que ésta no ocurra por un largo período de tiempo y aún así, sería posible afirmar que a pesar de ello, se trata de una democracia.

Por ejemplo, en países como Suecia, Italia o Japón, un solo partido permaneció en el gobierno por varias décadas, no obstante, *la posibilidad de que tras un proceso electoral pudiese ser sustituido por otro instituto político permaneció abierta*, y eso es justamente lo que hace que un Estado sin alternancia de por medio, siga siendo democrático.

Lo opuesto es también verdad: el que la alternancia se dé no es en absoluto garantía de que por ese sólo hecho, la democracia ha sido instaurada. Ese es justamente el caso de México, en donde tras 71 años de gobiernos autoritarios, finalmente en el año 2000 tuvo lugar la alternancia, no obstante, ello no implica que *de facto*, nuestro país sea ya una democracia. Simplemente hubo un cambio de partido en el poder.

*La posibilidad de que la alternancia tenga lugar* es lo que, entre otras cosas, define a un régimen democrático, no es ésta, *per se*, la que la instituye.

Uno de los aspectos fundamentales para la viabilidad y subsistencia de la democracia, es *el uso público de la razón*. En este sentido Karl Popper, en su obra *La sociedad abierta y sus enemigos*, fue enfático al señalar que sólo a través del pensamiento crítico, el progreso y la libertad individual serían una realidad. Para él, éste es el factor que hace posible la conversión de una sociedad cerrada (totalitaria) en una sociedad abierta (democrática). No deja lugar a dudas cuando afirma:

“La sociedad abierta es una democracia, y sólo ésta proporciona un marco institucional capaz de permitir las reformas sin violencia, y, por consiguiente, el uso de la razón en los asuntos públicos...El progreso mismo depende de...la libertad de pensamiento, es decir, de la democracia.”<sup>260</sup>

---

<sup>260</sup> Karl Popper, *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, editorial Paidós, 1982, p. 18. Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, “Karl Popper. En torno a su obra”, p. 25.

Se trata de un enorme planteamiento ético: la transformación de una sociedad sólo habrá de lograrse mediante el uso público de la razón, es decir, gracias al ejercicio constante del pensamiento crítico en lo referente a la cosa pública.

De esta forma, para que una sociedad sea abierta, requiere contar con instituciones que garanticen la libertad de pensamiento, de expresión; es a través de esta vía, la práctica discursiva sobre asuntos públicos, como el individuo logra su libertad y progreso.

De acuerdo con Popper (influenciado de manera notable por Kant), la razón constituye un efectivo mecanismo de control de los individuos hacia el poder político, ya que gracias a ésta, los miembros que integran una sociedad pueden compartir ideas, argumentos, puntos de vista, etcétera, que le permiten exponer ante el poder político sus intereses y necesidades más apremiantes.

Ello faculta a esa sociedad no sólo para modificar o influir en la agenda pública, sino que al mismo tiempo impide que aquella se haga escuchar por medios violentos. Escribe Popper “la democracia suministra el marco institucional para la reforma de las instituciones políticas. Así hace posible la reforma de las instituciones (y de la propia sociedad, añadiría yo), sin el empleo de la violencia, y permite, de este modo, el uso de la razón en la ideación de las nuevas instituciones.”<sup>261</sup>

Así, el uso público de la razón se convierte tanto en un mecanismo que permite la transformación de las instituciones, como en un instrumento que hace posible la creación de un espacio de discusión (la esfera pública), mediante la cual surge la opinión pública, esa que cumple una función de constante vigilancia y crítica frente al poder. De ahí la importancia del uso público del pensamiento crítico.

Si bien *la formación de la esfera pública* es resultado de éste último, puede ser considerada de igual forma como uno de los elementos que caracterizan a la democracia.

---

<sup>261</sup> Ibid., p. 35.

Como he sostenido, ésta constituye el espacio gracias al cual la sociedad adquiere el poder de repercutir en el ámbito político, al presionar de manera constante a la élite en el poder para que tome en consideración su opinión (la opinión pública), y para que través de la deliberación, ésta sea transformada en leyes, en una expresión práctica de la voluntad general.

Cabe señalar que tanto el uso público de la razón, como la existencia de la esfera pública, exigen la entrada en escena de otra variable: *la visibilidad del poder* (entendida como aquello que se opone a lo secreto). No hay espacio de discusión si no hay materia de debate, y sin ésta, no hay tampoco, aplicación del pensamiento crítico.

Para que una reflexión sobre la cosa pública tenga lugar, los actos de quien gobierna, así como el proceso en la toma de sus decisiones, deben ser visibles (para los gobernados).

De este modo, la fuerza de la opinión pública, así como la creación del espacio de debate y el uso de la razón, dependen del hecho de que las razones de las decisiones de quienes ejercen el poder sean manifiestas, no ocultas ni secretas.

De acuerdo con Norberto Bobbio, “la mayor o menor importancia (fuerza) de la opinión pública..., depende de la mayor o menor oferta al público, entendida precisamente como visibilidad, congoscibilidad, accesibilidad, y por tanto, controlabilidad de los actos de quien detenta el poder supremo.”<sup>262</sup>

Dicho de otra forma, la publicidad de los actos y decisiones de la minoría dirigente hace posible el control ciudadano sobre el poder político. Ello mediante la discusión pública de éstos.

---

<sup>262</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, “La democracia y el poder invisible”, p. 100.

En el control de los ciudadanos sobre aquellos que los gobiernan subyace un principio que para el arribo y viabilidad de una democracia resulta fundamental: *la responsabilidad política*.

Al igual que en el caso del vocablo democracia, la utilización de este término se da en un marco de desorientación conceptual. Cuando se habla de responsabilidad política se describen dos fenómenos que si bien se asemejan, poseen características que los distinguen y diferencian.

El primero de ellos se refiere a la necesidad de rendir cuentas, es decir, de que la transparencia sea el elemento que defina la administración del gobierno. El otro habla del sentido moral de compromiso de aquellos que dirigen hacia los gobernados.

Para que este principio en su sentido de rendición de cuentas se cumpla, es imprescindible la existencia de mecanismos que permitan que la opacidad deje de ser la característica esencial en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos públicos.

El término en su otra acepción implica que quienes gobiernan sean responsables ante los intereses no de un electorado (concepto que limita los derechos del sujeto al ámbito electoral), sino de individuos, ciudadanos; lo que significa que la responsabilidad de la clase dirigente hacia éstos no termina con el proceso electoral, sino que se extiende una vez que ésta ha alcanzado el gobierno, ya que su principal compromiso es, o debiera ser, la satisfacción de las necesidades más apremiantes de los primeros.

Sin embargo en este punto resulta inexorable preguntarnos: ¿cómo tener un grupo gobernante responsable? ¿Cómo determinar si han cumplido o no con su función?

En primera instancia, debemos identificar cuáles son nuestras exigencias primordiales, sólo así podremos saber lo que requerimos del poder político. Esto da a los ciudadanos la posibilidad de *hacer saber*.

Sin embargo, para establecer si quien detenta el poder ha tenido un desempeño correcto, es menester conocer cuáles son sus propuestas de solución a los distintos problemas, ya que la responsabilidad política sólo será posible si éstas existen para ser cotejadas con su actuación al frente del gobierno.

En palabras del profesor Suárez-Íñiguez:

“Los partidos políticos tienen que ofrecer concepciones de bien público y los programas (medios) para conseguirlos. Si no sabemos *cómo* no podremos elegir razonablemente....Esas promesas, que deben incluir propuestas de programas, de *policies*..., deben convertirse en las acciones de gobierno,”<sup>263</sup> si uno y otro no son coincidentes, tenemos derecho a calificar su desempeño como ineficiente.

Tal ejercicio de equiparación, es un mecanismo que permite hacer responsables a la minoría dirigente, no obstante, para que la responsabilidad política sea plena, resulta insoslayable implementar métodos que coadyuven a la dimisión de aquellos cuyo proceder no ha correspondido con lo que en algún momento convinieron hacer.

Otro aspecto esencial sin el cual no es factible el advenimiento de la democracia, es la presencia de un gobierno arbitrario, que puede definirse como aquel que actúa por capricho, y no de conformidad con reglas y leyes previamente establecidas.

*Una democracia precisa de* –como lo ha señalado Bobbio-, un gobierno de leyes, no de hombres, es decir, exige *un gobierno sub lege, sometido a la ley*. Esto supone la supremacía de ley sobre quien ejerce el poder; significa que dicho gobierno no solamente obliga a los gobernados a su cumplimiento, sino que él mismo se supedita a ella “porque asume el contenido del mandato como máxima de la propia actuación.”<sup>264</sup>

---

<sup>263</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, “La verdadera democracia. Las 21 características indispensables”, *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, octava época, número 4, enero-abril 2005, p. 29.

<sup>264</sup> Norberto Bobbio, “Max Weber y los clásicos”, en José Fernández Santillán, *Norberto Bobbio, el filósofo y la política*, p. 99.

Para que dicha condición se cumpla, se requiere introducir métodos que obliguen a la autoridad a actuar de acuerdo con los principios normativos vigentes; de lo contrario, el que así ocurrirá dependerá de manera exclusiva de la voluntad de aquella, y eso tiene poco o nada que ver con la democracia.

Ésta se relaciona de igual modo con otro concepto que le es consustancial, y que no sólo constituye un requisito indispensable para su arribo y permanencia, sino que incluso, es quizá, su fin último: *la justicia*.

Convengamos en que un régimen para ser democrático requiere, inexorablemente, ser justo. Tal premisa, no obstante, plantea una interrogante ineludible: ¿Qué es la justicia? ¿Con base en que criterios es posible determinar si algo es justo o inicuo?

Se necesita, pues, un concepto claro de lo que se entiende por justicia. Éste precisa, a su vez, de un conjunto de principios mediante los cuales habrá de construirse. Lo anterior significa que “una *concepción* de la justicia es una interpretación de ese papel.”<sup>265</sup>

John Rawls, en su obra *Teoría de la justicia*, escrita en 1971, formuló los principios fundamentales a través de los cuales construyó un concepto de justicia. Para este autor, aquella existe a condición de que se cumplan cuatro preceptos fundamentales: el primero de ellos guarda relación con el derecho igual de los individuos a libertades iguales; el segundo se refiere a una equitativa distribución de la riqueza; el tercero a la igualdad en la oportunidad, y, el último, al establecimiento de un mecanismo que permita que el cumplimiento de las expectativas de quienes se encuentran en la cúspide de la pirámide social coadyuve al logro de las expectativas de los menos favorecidos.

El derecho igual a libertades iguales está contenido en lo que Rawls denominó como el *primer principio*, en donde establece que “cada persona ha de tener un derecho igual al

---

<sup>265</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, “John Rawls. Teoría”, p. 53.

esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.”<sup>266</sup>

Esto supone que para que un Estado pueda considerarse como justo, y por lo tanto democrático, debe garantizar a los ciudadanos un derecho igual a libertades básicas iguales. No es democrático un Estado que si bien establece derechos, es incapaz de salvaguardarlos, ni aquel que garantiza su ejercicio pero sólo a unos cuantos; tampoco lo es aquel Estado que asegura libertades a todos pero no en la misma proporción.

Tal es el caso del Estado mexicano, ya que éste si bien plasma en su Constitución el derecho a libertades, no se trata de un derecho igual. Cito un ejemplo. En su artículo 35 instituye como prerrogativas del ciudadano “poder ser votado para todos los cargos de elección popular”, lo cual implica que salvo algunas limitantes como la edad, todos tendrían ese derecho. No obstante, en su artículo 41 establece como único instrumento para su ejercicio a los partidos políticos.

Es verdad que de manera explícita no prohíbe su goce por otras vías, pero al no disponer de mecanismos alternos, limita su práctica, la condiciona, y ello infringe el derecho del ciudadano a ser votado. La ley secundaria, el Cofipe, va más allá al impedir que los individuos participen en la vida política del país por otra vía que no sean los partidos.

En su artículo 175 el Cofipe viola de manera abierta lo establecido por la Constitución en el artículo 35, al enajenar el derecho individual a ser votado y depositarlo en los partidos. Aliena pues, ese derecho a los ciudadanos. En su párrafo primero a la letra dice: “Corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular”.

Se trata de una Constitución y una ley secundaria que incumplen con el principio de derecho igual a libertades iguales. Nuestra Constitución, insisto, no es ni justa ni

---

<sup>266</sup> Ibid. p. 58.

democrática, es esencialmente autoritaria, no solamente por lo arriba expuesto, sino también por el hecho de que concibe a un derecho natural, inalienable, como lo es el de la participación, como una concesión graciosa del poder, al considerarlo una prerrogativa, como si fuese una dádiva. Un país cuya principal institución tiene como rasgo central al autoritarismo, no puede ser justo, y como consecuencia lógica, tampoco democrático.

Otro de los principios que constituyen el concepto de justicia es el de *igualdad en la oportunidad*. En él Rawls advierte que ciertas condiciones sociales, a las que llama contingencias -como podría ser la pobreza-, no deben erigirse como un impedimento para que los individuos ocupen cargos o tengan acceso a oportunidades educativas, o mejor dicho, que su condición económica no sea un obstáculo para una educación similar, respecto a los sectores más beneficiados, en términos cuantitativos y cualitativos.

Este principio sugiere que la independencia del sujeto respecto a las contingencias sociales permitirá que sus necesidades básicas sean satisfechas, “cuando menos en la medida en que su satisfacción es necesaria para que los ciudadanos entiendan y puedan ejercer fructíferamente sus derechos y libertades.”<sup>267</sup>

Para el cumplimiento del axioma derecho igual a libertades iguales, es menester que el principio de igualdad en la oportunidad se verifique. A este respecto, este filósofo del derecho y la política asegura que:

“Por debajo de cierto nivel de bienestar material y social, y de adiestramiento y educación, las personas simplemente no pueden participar en la sociedad como ciudadanos, y mucho menos como ciudadanos en pie de igualdad.”<sup>268</sup> La igualdad en la oportunidad no sólo hace factible la participación, sino que vuelve asequible la igualdad en la libertad; arrebatada, además, a los individuos su condición de siervos, de súbditos, y les otorga un nuevo y digno estatus: el de ciudadanos.

---

<sup>267</sup> Ibid., p. 56.

<sup>268</sup> John Rawls, *Liberalismo político*, p. 7. Véase Enrique Suárez-Íñiguez, Op.Cit., p. 56.

Una sociedad que busca la justicia, deberá, para alcanzarla, coadyuvar al cumplimiento de las expectativas de los menos favorecidos. Una sociedad es justa a condición de que el beneficio que obtienen quienes se encuentran en la cima de la pirámide social contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que están en la parte más baja.

Este principio, que John Rawls llamó *el principio de la diferencia*, busca una equitativa distribución de la riqueza, la cual se logra, según el autor, a través de un sistema equitativo de cooperación social, en el que lo que se pretende no es satisfacer de manera exclusiva las necesidades de los menos favorecidos, sino que el cumplimiento de expectativas de los sectores más beneficiados se traduzca en una mejora para los primeros, es decir, se trata de un principio que persigue el beneficio mutuo.

Éste señala que “las expectativas más elevadas de quienes están mejor situados son justas si y sólo si funcionan como parte de un esquema que mejore las expectativas de los miembros menos favorecidos de la sociedad;”<sup>269</sup> como lo advierte el profesor Suárez-Íñiguez: “Se trata de una especie de beneficio en cascada. Los de arriba sólo deben mejorar si los de abajo se benefician de ello...Un esquema `perfectamente justo´ se da...cuando los de abajo mejoran y los de arriba conservan su posición.”<sup>270</sup>

El último de los preceptos que deberá de verificarse para tener una sociedad justa, y por lo tanto democrática, es el que Rawls denominó como *el segundo principio*, que se da cuando se combina el principio de igualdad en la oportunidad con el de la diferencia, quedando así:

“Las desigualdades sociales y económicas habrán de disponerse de tal modo que sean tanto a) para proporcionar la mayor expectativa de beneficio a los menos aventajados, como b) para estar ligados con cargos y posiciones asequibles a todos bajo condiciones de una justa igualdad de oportunidades.”<sup>271</sup>

---

<sup>269</sup> Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, Op. Cit., p. 61.

<sup>270</sup> Ibid.

<sup>271</sup> Ibid.

Por lo expuesto hasta ahora es posible afirmar que una sociedad es democrática a condición de que sea justa; o dicho de otro modo, entre las características de la democracia, además de las ya citadas, se encuentra *el derecho igual a libertades básicas iguales, la concesión de igualdad de oportunidades en la consecución de fines individuales, así como la presencia de un esquema que permita que la satisfacción de intereses de los grupos más aventajados se traduzca en el cumplimiento de las expectativas de los grupos menos favorecidos.*

Como lo señalé líneas arriba, “la democracia implica la mayor participación posible.”<sup>272</sup> No obstante, cuando se habla de participación ciudadana en la democracia por ésta se entiende la emisión del sufragio por parte de los electores; se circunscribe la participación del individuo al momento efímero de elegir, cuando éste cruza en la boleta la opción de su preferencia.

En suma, se comprende por participación la realización de elecciones periódicas y libres. Sin embargo es tiempo de replantearnos lo que en democracia realmente supone la intervención de los gobernados.

Cuando se afirma que la democracia implica la mayor participación posible no sólo significa que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto. Entraña, en cambio, que éstos cuenten con los mecanismos que les permitan exigir a la minoría dirigente que decida en función de la satisfacción de los intereses y necesidades más apremiantes de aquellos que representan.

La existencia de tales métodos tendrá también como objetivo, prevenir lo que Popper denominó “la ambivalencia de las instituciones sociales”, fenómeno que ocurre cuando éstas “se comportan contrariamente a aquello para lo que fueron creadas: (por

---

<sup>272</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, Revista *Estudios Políticos*, “La verdadera democracia. Las 21 características indispensables”, México, UNAM-FCPyS, octava época, número 4, enero-abril 2005, p. 22.

ejemplo) la policía en lugar de proteger, extorsiona o ejerce violencia; las escuelas, en vez de educar...pervierten; los que deben evitar los robos los cometen, etc.”<sup>273</sup>

El propósito central es pues, evitar que quienes encabezan las instituciones actúen de manera tal que infrinjan de manera abierta los derechos o las libertades de los ciudadanos, y que, en caso de que ello ocurra, éstos tengan el poder, la posibilidad de destituirlos.

En último término, se trata de que los individuos cuenten con mecanismos de control sobre el poder. Podemos decir que una más de las características de la democracia es *la implementación de métodos de control del ciudadano sobre el poder político*, lo cual implica una Constitución y una serie de leyes que creen canales institucionales a través de los cuales los gobernados hagan valer los derechos que esta forma de gobierno alienta y defiende, y que de igual forma les permita sancionar a aquellos gobernantes que los hayan transgredido.

O en palabras de Popper, *la democracia tiene como característica primordial, como base, la existencia de “diversos métodos igualitarios para el control democrático.”*<sup>274</sup>

### **Mecanismos de control.**

Podemos convenir en que en México han tenido lugar significativos avances en materia electoral que han permitido a los individuos elegir libremente a quienes habrán de gobernarlos; no es más el presidente de la República quien de facto designa a su sucesor, hoy esa decisión corresponde a los votantes.

---

<sup>273</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, p. 35.

<sup>274</sup> *Ibid.*, p. 34.

De igual modo, hoy podemos determinar a quién deseamos como nuestros representantes en el Congreso, sin embargo, en ambos casos, quienes decidimos carecemos de la posibilidad de controlar su ejercicio.

Si la democracia se relaciona con “los procesos por medio de los cuales los ciudadanos comunes ejercen un grado relativo de control sobre los dirigentes,”<sup>275</sup> vale preguntar ¿es realmente democrático un país - como el nuestro-, en donde los ciudadanos sólo son libres en el momento en que ejercen su derecho al voto pero recobran su condición de súbditos una vez que termina la elección, dado que carecen de instrumentos jurídicos no solamente para controlar al poder político sino también para hacer valer sus derechos y libertades básicas iguales?

Lo que falta, y no es poca cosa, es dotar a los individuos de instrumentos jurídicos para que su acción, su participación, no se circunscriba a elegir amos. Es verdad que se terminó la etapa del partido hegemónico, pero aún no hemos transitado a un estado de Derecho, entendido como aquel que “profundiza y extiende el velo protector de las garantías jurídicas respecto a los derechos fundamentales.”<sup>276</sup> El carácter autoritario del Estado mexicano es vigente, aun cuando existe un sistema de partidos caracterizado por la pluralidad.

En México, ¿los ciudadanos?<sup>277</sup> carecen de canales para impugnar disposiciones contrarias a sus derechos, por lo tanto, se encuentran inermes ante una posible acción arbitraria de la autoridad. El que éstos se cumplan depende de la voluntad de la minoría

---

<sup>275</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, “La verdadera democracia. Las 21 características indispensables”, *Estudios Políticos*, p. 30.

<sup>276</sup> Jaime Cárdenas Gracia, “¿Una nueva Constitución?”, en Ifigenia Martínez (coordinadora), *El nuevo poder del Congreso en México*, México, PRD, 2001, p. 36.

<sup>277</sup> Una sociedad que carece de mecanismos para hacer valer sus derechos y libertades, que se rehúsa a asumir responsabilidades (como el pago de contribuciones fiscales), que se niega a dejar atrás prácticas tan dañinas para una democracia como son el usufructo de canonjías y prebendas otorgadas por el poder, y que además se muestra reticente a participar en los asuntos relacionados con la cosa pública, no está conformada por ciudadanos -que en una democracia son los actores centrales-, sino más bien, por simples electores que en nuestro sistema político adquieren relevancia sólo en el momento en que emiten su voto, tras lo cual su relevancia dentro de la vida pública se desvanece.

dirigente, no de la existencia de mecanismos jurídicos que obliguen a éstos últimos a garantizarlos.

El problema posee un doble origen: por una parte, las contingencias sociales como la pobreza y su consecuente falta de igualdad en la oportunidad impiden al individuo hacer uso de las libertades, ya que en la ignorancia –resultado de la miseria en que cotidianamente vive-, no sabe que hacer con ellas.

Y en segundo lugar, si bien nuestra Constitución establece la existencia de derechos y libertades, otorga solamente a unos pocos los instrumentos jurídicos para invocarlos por vías institucionales, es decir, hay una carencia de mecanismos de control del ciudadano frente al poder.

Por ejemplo, si un ciudadano de a pie quisiera impugnar una ley por ser contraria a lo establecido por la Carta Magna, se vería impedido para hacerlo, ya que los sujetos legitimados para interponer una acción de inconstitucionalidad son solamente el equivalente al 33% de los integrantes de la Cámara de Diputados; el equivalente al 33% de los integrantes del Senado; el Procurador General de la República; el equivalente al 33% de los integrantes de alguno de los órganos legislativos estatales (incluida la ALDF), y los partidos políticos con registro ante el IFE. Todo ello establecido así por la propia Constitución.

De este modo, para que el Estado mexicano sea capaz de salvaguardar los derechos y libertades fundamentales, requiere necesariamente de cambios en sus cimientos, es decir, en su Constitución, en la que se requiere incorporar, como he insistido, métodos de control.

Ésta en lugar de fungir como una herramienta jurídica aplicable para todos, y que a su vez, *todos puedan aplicar*, funcionó más bien como un proyecto de gobierno, que legitimó por décadas a los gobiernos autoritarios priístas. Ha sido más un instrumento al servicio de los gobiernos que de los gobernados.

Para el surgimiento de un régimen verdaderamente democrático, resulta indispensable “el establecimiento de una Constitución normativa, que no sea simplemente un documento político (como la actual), sino la norma superior del ordenamiento y un instrumento jurídico que todos puedan aplicar e invocar ante los tribunales [...] *Como parte de la reforma del Estado se debe incluir una modificación profunda al diseño constitucional del Estado mexicano.*”<sup>278</sup>

Para que los individuos sean no sólo electores sino ciudadanos, para que éstos cuenten con métodos de control sobre el poder político, para una aplicación igual de derechos y libertades, así como para transitar de un Estado autocrático a uno de Derecho (entiéndase democrático), resulta insoslayable transformar, sustituir, nuestra anacrónica, contradictoria, y autoritaria Constitución.

No es admisible que algunos tengan más, o un mayor grado de, derechos que otros. Ello no es propio de una democracia. Para que pueda hablarse de un régimen democrático se necesita de la presencia de métodos *igualitarios* de control, y además de una gran pluralidad de métodos (a los que todos tengan acceso) para la protección de derechos y libertades, sólo de esta forma será asequible un Estado justo, democrático.

Como lo señale en párrafos previos, el que el poder esté sujeto al control ciudadano para una democracia es indispensable. No obstante, lo es también el hecho de ningún poder se sitúe por encima del poder del Estado, porque si ello ocurre, la viabilidad de ésta se encuentra en riesgo.

Convengamos en que uno de los rasgos característicos de esta forma de gobierno es la presencia de mecanismos que regulen cualquier poder existente dentro de una sociedad, o en palabras del director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el doctor Diego Valadés, “*un Estado democrático no tiene nadie que le exceda en poder.*”<sup>279</sup>

---

<sup>278</sup> Ibid., pp. 43 y 41. Las cursivas en el texto son mías.

<sup>279</sup> Diego Valadés, “La reforma del Estado”, en Ifigenia Martínez (coordinadora), Op. Cit., p. 25.

Tal premisa incluye, desde luego, al poder económico, que en México es ya un poder paralelo al poder político, y no sería exagerado afirmar que incluso, lo ha rebasado.

Previamente señalé que en un régimen realmente democrático la participación de la sociedad resultaba fundamental, ya que por medio de su participación en la esfera pública los ciudadanos podían exponer sus intereses y necesidades más apremiantes ante las instituciones del Estado, al tiempo que su intervención en la vida pública cumplía una función de vigilancia y crítica frente al poder.

Sin embargo, esta situación en nuestro país está lejos de cumplirse. No es posible hablar de una sociedad civil organizada y participativa, de hecho, se trata de una sociedad casi alienada de la política, de todo aquello que guarda relación con los asuntos públicos.

Existe, en cambio, un reducido número de asociaciones hiperactivas y sumamente poderosas, a grado tal que no sólo influyen en la conformación de la agenda pública, sino que comienzan a definirla.

Y es justamente el sector empresarial –el poder económico–, el que conforma dichas organizaciones. A través de sus distintas empresas, como la banca, los medios de difusión, las compañías telefónicas –por citar sólo algunos casos–, son ellos quienes ejercen ya un control sobre el poder político, cuando lo que una democracia exige es lo opuesto: que sea el poder político el máximo poder, y que sobre éste el único control provenga de los ciudadanos, no de los empresarios.

Karl Popper, en su obra *La sociedad abierta y sus enemigos*, advertía de esta amenaza para la democracia y al respecto escribió: “No debemos permitir que el poder económico domine al político; y si es necesario deberá combatírsele hasta ponerlo bajo el control del poder político.”<sup>280</sup>

---

<sup>280</sup> Karl Popper, *La sociedad abierta y sus enemigos*, p. 307. Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, p. 40.

Ello significa que el sector empresarial debe estar sujeto también a mecanismos de control (no por parte de los ciudadanos, sino por parte de las instituciones del Estado); esto es así no sólo por que “está surgiendo...al lado del Estado tangible público, un Estado intangible privado,”<sup>281</sup> sino porque además, diversas instituciones empresariales realizan funciones de eminente *naturaleza pública*.

Respecto al primer punto, el surgimiento de un Estado privado no regulado, es posible afirmar que los grupos de interés económico han logrado someter a las instituciones del Estado; son éstos quienes ocupan un papel central en la definición de las políticas programáticas; la supeditación de las instituciones a los poderes fácticos es la característica que define a nuestro sistema político.

Si bien es cierto, se acaba la época del partido hegemónico, sin embargo, ésta no ha sido sustituida por la democracia, su lugar lo ocupa, como lo apunta Porfirio Muñoz Ledo, “el sistema de dinero hegemónico.”<sup>282</sup>

Y es que los grupos empresariales, en especial los banqueros, los concesionarios y los dueños de empresas relacionadas con las telecomunicaciones, han adquirido un poder de tal magnitud que han podido conminar a la clase política a suscribir su programa de gobierno, llamado “Acuerdo Nacional para la Unidad, el Estado de Derecho, el Desarrollo y el Empleo”.

Resulta vergonzante la forma en que los medios cubrieron dicho suceso, al que disfrazaron como un acuerdo impulsado por la sociedad civil, cuando en realidad se trató de un proyecto promovido por el sector empresarial, que si bien es una parte -por cierto muy pequeña-, de aquella, no puede decirse que sea “representante de la sociedad civil”, como lo denominaron los medios.

---

<sup>281</sup> Diego Valadés, Op. Cit., p. 27.

<sup>282</sup> Porfirio Muñoz Ledo, “La rendición del Estado”, artículo publicado en *El Universal*, el día 22 de diciembre de 2005.

La sumisión del poder político quedo en evidencia de forma aún más nítida con la aprobación en la Cámara de Diputados de una reforma tanto a la Ley Federal de Radio, Televisión y Cinematografía, como a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Dicha reforma faculta a la Comisión Federal de Competencia (Cofetel) para regular el otorgamiento de concesiones de radio y televisión, y curiosamente le da la facultad de concederlas a quien más dinero ofrezca por ellas, es decir, tiene como objetivo fortalecer el duopolio televisivo, al limitar el otorgamiento de concesiones a los grupos más poderosos, al tiempo que inhibe, *de facto*, el desarrollo de una competencia real, dejando el mercado en manos de dos empresarios.

Presenciamos el fortalecimiento de poderes fácticos, cuyo poder supera ya al del Estado mexicano, que, paradójicamente, ha coadyuvado a sentar las bases de su propio sojuzgamiento ante los grupos empresariales.

Ahora, entre las prioridades del Estado se encuentran no la instauración y fortalecimiento de la democracia, ni la solución a problemas tan lacerantes como la pobreza y el desempleo, sino resguardar los intereses de quienes detentan el poder económico.

Esta situación ha impedido que el poder político ejerza un control sobre el económico, aun cuando las funciones que realiza el sector privado son de naturaleza pública, y por lo tanto, tendrían que estar reguladas por las instituciones del Estado.

Cuando se ha intentado reglamentar su actividad los empresarios arguyen que al tratarse de “sus negocios”, éstos sólo deben estar sujetos a lo dispuesto por leyes que norman al sector privado. Sin embargo dicho argumento no es sino un sofisma.

Para exponerlo, vale la pena recordar que el término público, como lo apunta Bobbio, posee dos significados: uno como opuesto a privado, y otro que se contrapone a lo

secreto, “por lo que no adopta el significado de perteneciente a la cosa pública, al Estado, sino de manifiesto, evidente, *visible*.”<sup>283</sup>

Ya sea que se tome en cuenta la primera o segunda acepción, el poder económico está obligado a cumplir con el principio de visibilidad del poder, propio de una democracia, ya que, aun cuando se trata de negocios privados, no pertenecientes al Estado, si lo son las funciones que éstos desempeñan.

Dicho de otra forma, al tener un vínculo con funciones de naturaleza pública, el sector empresarial adquiere la obligación de hacer público, entiéndase visible, tanto sus decisiones como los procesos que los condujeron a éstas.

*Una democracia demanda que lo concerniente a lo público, se de en público, es decir, que no ocurra en secreto, porque sólo la visibilidad del poder permite al ciudadano “conocer las acciones de quien detenta el poder, y en consecuencia, controlarlos.”*<sup>284</sup>

La discrecionalidad es el elemento que ha caracterizado a las decisiones y acciones del poder económico; las acciones que no son puestas en conocimiento de los ciudadanos son injustas, contrarias a la democracia, de hecho, son para su viabilidad un riesgo latente.

Por ello, para el advenimiento de la democracia resulta insoslayable, como lo señaló Popper, someter (entiéndase regular) a los grupos empresariales al control de las instituciones del Estado mexicano. Sólo así transitaremos del sistema de dinero hegemónico a un régimen verdaderamente democrático.

---

<sup>283</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, “La democracia y el poder invisible”, p. 95.

<sup>284</sup> *Ibid.* p. 37.

## Presidencialismo y democracia.

Si tuviésemos que elaborar una síntesis de lo expuesto tanto en el presente capítulo como en el que le antecede, podríamos afirmar que los principios que enarbola la democracia -que son al mismo tiempo los que le otorgan viabilidad-, son abiertamente incompatibles con nuestro régimen político, cuya característica central es aún su autoritarismo, el cual a pesar del fin de la hegemonía del PRI, permanece inalterado.

Y es que a pesar de que el presidente de la República no detenta ya un poder casi absoluto, aun cuando tuvo lugar la alternancia, y el Congreso no es más el siervo aquiescente del Ejecutivo, los gobernados carecen todavía de mecanismos que les permitan ejercer un control sobre el poder político, y que además impidan que sus derechos y libertades sean vulnerados por éste.

El régimen político que fue pensado no para construir ciudadanos sino súbditos, que permitió a la minoría dirigente aplastar impunemente libertades fundamentales, y que sobre todo, fue concebido para ser funcional a condición de que existiese sólo una autoridad fundamental -el presidente-, no ha sido transformado, por lo que si bien es admisible asegurar que se han dado pasos que condujeron a su democratización, se encuentra muy lejos de ser un régimen auténticamente democrático.

En aras de evitar la elaboración de una nueva Constitución, que daría vida a un sistema político distinto, se ha dicho que si la presidencia alcanzó un poder omnímodo, que le permitió gobernar de forma arbitraria, fue justamente porque no acató lo establecido por la máxima institución.

No obstante, si en México el presidente de la República no solamente concentró facultades notoriamente superiores a las de los otros dos poderes, sino que se convirtió en el centro, en la base del Estado, fue precisamente gracias a que la Carta Magna así lo determinaba.

El orden constitucional mexicano, al menos en teoría, pretendió garantizar, sobre cualquier otra cosa, estabilidad social. Sin embargo, para que ello fuese posible había que dotar al presidente de grandes facultades, aunque este hecho significase la pérdida de libertades fundamentales. La única restricción a su enorme poder era de carácter temporal: el jefe del Ejecutivo debía retirarse una vez que concluyera su período de gobierno.

Es verdad que con esta medida el texto constitucional pretendió impedir que el presidente se convirtiera en tirano, pero también es cierto que fue la propia Constitución la que hizo de éste un autócrata. Una más de sus contradicciones.

Así lo respalda lo dicho por el profesor Daniel Cosío Villegas, quien en su libro *El sistema político mexicano*, afirmó:

“Las amplísimas facultades que tiene el presidente de México proceden de la ley [...] La Constitución de 17 creó un Ejecutivo extraordinariamente poderoso, de allí emanan muchas de las facultades amplias de que goza...”<sup>285</sup>

Se ha sugerido que lo que se requiere es simplemente realizar cambios al documento surgido en 1917, que sólo se necesitan de “adecuaciones” que permitan tanto impedir el regreso de una presidencia autoritaria como hacer posible un gobierno eficaz en un contexto de pluralidad política.

Vale recordar que ésta ha sido modificada en más de 400 ocasiones, y que dichos cambios, lejos de contribuir a la eficacia en el gobierno y al logro de acuerdos, han exacerbado el conflicto. Un ejemplo de ello se dio a fines del 2004 cuando los poderes Legislativo y Ejecutivo, tras una serie de reformas constitucionales que otorgaban al Congreso la facultad de modificar el presupuesto enviado por aquél, protagonizaron una acre disputa, que sólo pudo ser resuelta por una resolución de la Suprema Corte.

---

<sup>285</sup> Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, “Las dos piezas centrales”, pp. 22 y 23.

El problema reside no solamente en el hecho de que se trata de un texto que concibió a un poder presidencial absoluto como sinónimo de garantía para la estabilidad (fenómeno que en la historia reciente probó ser una falacia), sino que, al instituir un sistema político presidencial vuelve inasequible el logro de pactos, de compromisos, ya que crea una estructura institucional en donde el presidente y Congreso son contrapartes, a diferencia de lo que ocurre bajo un modelo parlamentario, en donde el primer ministro requiere de la confianza del parlamento para formar su gobierno, lo que significa que existe una compatibilidad entre el mandato de uno y otro.

El efecto más pernicioso del constante choque entre el Legislativo y Ejecutivo es sin duda la ineficacia en la administración del gobierno, que a su vez deriva en una creciente desconfianza institucional por parte de los gobernados.

En México el proceso de construcción del Estado se dio en un marco de crisis política, económica y social, resultado de los conflictos heredados de la lucha independentista. Una vez que el régimen político se edificó, el país atravesó por un largo período de anarquía, falta de cohesión social, escasez de recursos financieros, etc.

Lo anterior hizo creer que la respuesta a estos problemas descansaba en la concentración extrema de poder en manos de un solo hombre. Es necesario admitir que la estabilidad política y económica, al igual que la cohesión que se buscaba, se lograron en ciertos momentos de la historia mexicana, no obstante, ello sólo acaeció cuando se contó con un Congreso muy débil y un presidente cuya fuerza era inconmensurable, lo que le permitió, además de asegurar la paz social, infligir a voluntad los derechos básicos de aquellos ¿ciudadanos? a los que gobernaba.

El esquema presidencial creó una dinámica que la clase política y la sociedad se han negado a superar, y es aquella en donde con un Congreso avasallador y un presidente exangüe México se adentra en la anarquía, como actualmente ocurre; mientras que con un presidente que cuenta con poderes de tal magnitud que logra nulificar al Legislativo,

nuestro país se adentra en épocas de autoritarismo, como sucedió con Porfirio Díaz o el régimen de la revolución ( o la época del “porfiriato colectivo”, como de manera acertada lo describió el historiador Jean Meyer).

Bajo la égida del régimen presidencial, el orden y la estabilidad han sido posibles a condición de que en el escenario surja otra variable: el autoritarismo. Este modelo ha sido incapaz de proporcionar estabilidad sin transgredir libertades básicas, de resolver problemas como la inequidad en derechos, la pobreza, la corrupción, la impunidad, etc., cuando, como ahora, el sistema político tiene dos o más ejes rectores.

Cuando atraviesa por procesos de democratización, el modelo presidencial se paraliza, entra en crisis, se tambalea, pierde el equilibrio, se acerca peligrosamente al caos cuando carece del arbitraje que ejercía la institución presidencial.

La democracia puede, como en algún momento lo hizo el presidencialismo autoritario, asegurar estabilidad, orden y cohesión social, no obstante, sin prescindir de derechos y libertades, sin dejar a los ciudadanos inermes frente al poder, otorgándoles, al contrario, métodos para controlarlo.

La cuestión a dilucidar aquí es si el presidencialismo es compatible con los ideales, principios y características propios de la democracia. ¿Puede un modelo como el presidencial que privilegia los conflictos sobre los acuerdos, que históricamente ha vulnerado los derechos de los ciudadanos, que mella aquello que la democracia protege, como lo es la igualdad en la libertad y la oportunidad? ¿Es viable la democracia bajo un sistema político que sólo es funcional cuando existe un “emperador sexenal”, y que por lo tanto, constituye la negación de la existencia de la pluralidad política y social? ¿Puede el presidencialismo, diseñado para la dominación, garantizar el libre goce de derechos, como la democracia lo exige?

Si lo que se quiere es que la democratización del país avance, que el proceso de transición política culmine con la instauración de un régimen democrático, resulta indispensable aceptar que:

El conjunto de normas que rigen la vida política mexicana ha llegado a su límite y se requiere una amplia transformación de las reglas del juego... Si en su forma más acabada el régimen... (tuvo como) principal virtud la estabilidad, ésta ha desaparecido [...] La presidencia pierde eficacia y el resto del entramado institucional se debilita. El caso mexicano muestra que existe un punto óptimo en la concentración del poder, pasado el cual los rendimientos del autoritarismo son decrecientes, hasta llegar a convertirse en una amenaza para el orden y la gobernabilidad.<sup>286</sup>

Hemos alcanzado ese momento. El presidencialismo y su autocracia inherente representan un riesgo latente para la viabilidad de la democracia. El Estado mexicano requiere, con diligencia, ser transformado a cabalidad. Como lo apunta el doctor Corona Armenta: *“lo necesario para el Estado mexicano es rehacerlo, no reformarlo.”*<sup>287</sup>

*El presidencialismo es, pues, un obstáculo para la instauración de la democracia.* Es cierto que desde sus comienzos como nación independiente, el régimen político mexicano ha tenido como vértice a la institución presidencial, sin embargo ello no significa que otros sistemas políticos no sean posibles.

En mi opinión la opción que permitiría la construcción de un entramado institucional democrático, y que además coadyuvaría a su consolidación, es un régimen parlamentario.

Descalificar la posibilidad de tal mutación por el hecho de que el presidencialismo se instauró desde inicios del siglo XIX equivale a asumir una posición determinista, que

---

<sup>286</sup> Gabriel Corona Armenta, “El papel de la institución presidencial en la transición política de México”, en Víctor Alarcón Olguín y Héctor Zamitiz Gamboa (coordinadores), *Revista Conmemorativa del Colegio*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1999, pp. 231y 232.

<sup>287</sup> *Ibid.*, p. 230. En el texto las cursivas son mías.

afirma “origen es destino”, y que, por tanto, niega la más mínima plausibilidad en el cambio de las instituciones.

Dicha opinión ignora de igual modo un aspecto que en un marco de renovación institucional resulta fundamental: ¿están funcionando nuestras instituciones? ¿Cumplen con aquello que es su principal función (otorgar seguridad, salud, empleo, igualdad en la oportunidad, justicia)?

Esta visión asume que la historia ya ha sido escrita, que los individuos solamente somos testigos de los acontecimientos y que sobre éstos no tenemos ningún poder. Trata, pues, de “desplazar nuestra responsabilidad hacia la historia... (Tal perspectiva) nace del temor que nos produce la comprensión de que en última instancia toda la responsabilidad cae en nosotros.”<sup>288</sup>

Corresponde entonces al poder político, a quienes conformamos la esfera pública, asumir nuestra responsabilidad histórica y conducir el proceso de transición política de modo tal que su colofón sea la democracia.

Vale recordar lo dicho por Dieter Nohlen, en su obra *Presidencialismo vs. Parlamentarismo*, en donde afirma: “...que la vigencia de formas parlamentarias sea una experiencia casi desconocida en América Latina no es una argumentación para rechazar la posibilidad de su ensayo en nuestros días.”<sup>289</sup>

He dicho que para que la democracia sea una realidad, se requiere en el escenario político de la presencia de una variable que para tal propósito es indispensable, y me refiero a los ciudadanos, de quienes se requiere su activa organización y participación en el proceso.

---

<sup>288</sup> Enrique Suárez-Íñiguez, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, p. 46.

<sup>289</sup> Dieter Nohlen, y Mario Fernández (editores), *Presidencialismo versus Parlamentarismo: América Latina, “Sistemas de gobierno: perspectivas conceptuales y comparativas”*, Caracas, Venezuela, Nueva Sociedad, 1991, p. 22.

No obstante, poco se ha hablado de otro factor cuya intervención no sólo es necesaria, sino que, al igual que en el caso de la sociedad civil, es un elemento imprescindible: el presidente de la República.

Es innegable que una de las condiciones que debieron cumplirse para dar paso a la democratización del sistema político mexicano fue el arrebatar al jefe del Ejecutivo de facultades que originalmente correspondían tanto al Legislativo como al poder Judicial, y que aquél usurpó.

Por paradójico que parezca, las atribuciones constitucionales y metaconstitucionales que el presidente aún posee, podrían fungir como elementos coadyuvantes para que el proceso de transición sea la democracia. . En palabras del profesor Corona Armenta:

“El peso de la institución presidencial puede marcar el rumbo y los parámetros de la transición, así como establecer nuevas reglas de juego de los diferentes actores, convocando a un nuevo pacto político que reemplace al vigente, en el que se incluyan no sólo las élites, sino a todo el espectro social en la construcción del nuevo proyecto nacional.”<sup>290</sup>

Este planteamiento podría calificarse como impracticable o quimérico, sobre todo si se toma en cuenta que de emplear éste tales facultades podría utilizarlas no para impulsar el arribo de la democracia, sino más bien para retornar a los tiempos en que el presidente gozaba de un poder omnímodo.

Sin embargo, ello sería factible a condición de que la sociedad sea el otro conductor del proceso de transformación de las instituciones. Como señalé líneas arriba, sólo con una sociedad civil involucrada en los asuntos públicos, organizada, vigilante y crítica será posible la consolidación democrática. Sin la participación de la ciudadanía las probabilidades de cambio institucional son en extremo reducidas.

---

<sup>290</sup> Gabriel Corona Armenta, “El papel de la institución presidencial en la transición política de México”, en Víctor Alarcón Olguín y Héctor Zamitiz Gamboa, Op. Cit., p. 239.

¿Qué factor obligaría al presidente a actuar a favor de la democratización y evitar que pretenda emplear sus atribuciones para instaurar un autoritarismo renovado? La respuesta no puede ser otra más que una sociedad informada, altamente participativa, como lo fue en 1988.

De ser así, se conjugarían dos piezas que han demostrado ostentar un enorme poder, y que, juntos, podrían finalmente instituir en México un régimen genuinamente democrático: la presidencia y la sociedad civil.

Sólo mediante esta doble intervención será asequible la transformación del Estado mexicano. Únicamente entonces podremos contar con un nuevo pacto social incluyente, justo, valga decir, democrático, capaz de reivindicar la calidad política y jurídica de los individuos.

## Capítulo Cuarto.

# Hacia la instauración y consolidación de la democracia: Un régimen parlamentario para México.

A lo largo del presente trabajo -de manera especial en el segundo capítulo-, se ha hecho énfasis en la necesidad de transformar nuestras instituciones, dado que su efectividad y legitimidad se encuentran sumamente socavadas.

Un cambio es menester no sólo debido a la fragilidad institucional. Es de igual modo imperioso debido a que un régimen presidencial, como el nuestro, privilegia el conflicto, los desacuerdos, por encima de las convergencias.

Ello dificulta, cuando no imposibilita, el concretar pactos así como llevar a cabo la principal responsabilidad de aquellos que detentan el poder: gobernar.

Lo apremiante de dicha evolución ha sido reconocido por los propios actores políticos. Entre las voces que han hecho un pronunciamiento en este sentido, se encuentra la de Santiago Creel Miranda, quien como secretario de Gobernación dijo:

“Nuestro sistema político es un sistema ideado y pensado para otra realidad, para un sistema políticamente cerrado; cuando el sistema se creó no había esta multiplicidad de partidos políticos...y mucho menos gobiernos divididos. La realidad, la sociedad han cambiado, y sin embargo, el sistema político sigue igual... Se trata de un sistema político que pone todos los incentivos para competir y casi ninguno para coincidir.”<sup>291</sup>

---

<sup>291</sup> Información publicada en *El Universal*, el día 26 de enero de 2005.

El propio presidente Fox ha admitido que “urge una reforma de las instituciones, que facilite tomar las decisiones..., (debido a que) *de la transformación de las instituciones depende* la funcionalidad del sistema político mexicano y *la eficacia de nuestra democracia. La relevancia de fortalecer nuestro marco institucional radica en que de ello depende la consolidación del nuevo orden democrático.*”<sup>292</sup>

En lo dicho por el primer mandatario existe una verdad que, si se desea que el colofón de la transición sea la democracia, debe atenderse: para que ésta funcione, se instaure y consolide es indispensable una reforma institucional.

Hasta ahora, pocos estudiosos y políticos (al menos en México) han cuestionado la viabilidad de que un gobierno democrático pueda implementarse en medio de un régimen presidencial.

Vale la pena preguntar ¿es factible el advenimiento de un Estado democrático en un régimen político cuya característica principal es la prominencia de las diferencias por encima de las coincidencias, cuando para que esta forma de gobierno subsista requiere justamente lo contrario?<sup>293</sup>

Este planteamiento resulta útil dado que la democracia es vista por un número cada vez mayor de mexicanos como insatisfactoria, valga decir, ineficaz. El impulso democrático que se dio a finales de la década de los ochenta como resultado de los abusos del poder arbitrario y de su creciente inoperancia empieza a perder fuerza.

Así lo demuestra el hecho de que 68% de los ciudadanos manifestó estar “muy insatisfecho” con la forma en que la democracia funciona en México<sup>294</sup> (resulta paradójico tal efecto, sobre todo si se toma en cuenta el desconocimiento que la sociedad mexicana

---

<sup>292</sup> Palabras del Presidente Vicente Fox Quesada durante la Presentación de la Propuesta de la Asociación Nacional para la Reforma del Estado, que tuvo lugar en el Casino del Campo Militar "Marte", el lunes 24 de enero de 2005. Véase [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx).

<sup>293</sup> Al respecto, Larry Diamond señala que “la democracia implica disidencia y división, *pero sobre la base del consentimiento y la cohesión*”. Cfr. Larry Diamond, “Tres paradojas de la democracia”, *Conflicto versus consenso*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 96.

<sup>294</sup> *Quinta Encuesta Nacional sobre la Democracia*, publicada en *El Universal*, el día 28 de abril de 2005.

tiene de lo que caracteriza a una democracia). Ello significa que en menos de un año el descontento hacia ésta creció casi un 10% (de acuerdo con la 4ª Encuesta Nacional, publicada en mayo de 2004 el porcentaje era de 59%).

El que la democracia sea percibida como inoperante se debe en primer lugar al régimen presidencial, y en segundo término al desconocimiento de lo que esta forma de gobierno implica. Me explico:

Al ser un presidencialismo un régimen que personaliza el poder, ya que su centro es un sólo hombre, de lo que haga éste dependerá la evaluación que la gente haga no sólo del gobierno sino del régimen político todo.

José Antonio Crespo, profesor-investigador del CIDE, lo expresa así: “al ser presidencialista nuestro régimen el foco se centra en el gobierno y su desempeño (y más que en éste en el hombre que lo encabeza)...El riesgo de ello es la identificación del gobierno con la incipiente democracia: si le va mal al primero le irá mal a la segunda, sin que las cosas tengan que ser necesariamente así.”<sup>295</sup>

Este es otro de los efectos negativos del presidencialismo: la conducta y personalidad de un individuo determinarán la forma en que el gobierno y el régimen en su conjunto son evaluados.

En este punto vale recordar a don Daniel Cosío Villegas quien fue el primero en establecer que el presidencialismo mexicano depende del *estilo personal* de quien gobierna. En uno de sus conocidos ensayos, afirmó: “puesto que el presidente de México tiene un poder inmenso, es inevitable que lo ejerza personal y no institucionalmente”<sup>296</sup> (esto sigue siendo cierto, ya que aun cuando su poder absoluto se terminó, en la Constitución todavía

---

<sup>295</sup> José Antonio Crespo, “Las fuentes del desencanto”, artículo publicado en *El Universal*, el día 4 de julio de 2002.

<sup>296</sup> Daniel Cosío Villegas, *El estilo personal de gobernar*, México, editorial Joaquín Mortiz, cuarta edición, 1974, p. 8.

conserva las facultades que le permitirían ejercer el poder de forma arbitraria, ello, claro, a condición de contar con una mayoría en el Congreso).

La relación entre la evaluación de la personalidad y forma de gobierno es apoyada por el hecho de que un 60% de los mexicanos creen que al presidente Fox “los problemas lo han desbordado”, mientras que un 75% México está “estancado o en retroceso.”<sup>297</sup> La primera cifra se refiere al liderazgo (personalidad) del presidente, mientras que la segunda a la efectividad de éste para hacer frente a los problemas que aquejan a la sociedad. Ambos porcentajes se acercan al 68% de aquellos que ven a la democracia como insatisfactoria.

Existe pues, una relación entre la personalidad de quien encabeza el gobierno, la efectividad de éste y la satisfacción de los ciudadanos con la democracia. De una percepción positiva de las primeras variables, depende la evaluación que éstos harán de ésta última.

Mientras la evaluación que hacen los ciudadanos del régimen político dependa del *estilo personal de gobernar*, decrece la posibilidad de que la democracia sea el término del proceso de transición.

Como prueba están los datos ofrecidos por *Latinobarómetro*, que señalan que un reducido número de mexicanos manifestó estar “muy satisfecho” o “más bien satisfecho” con la democracia, tan sólo un 17%.<sup>298</sup>

Como una segunda causa de este descontento se encuentra el desconocimiento de lo que esta forma de gobierno entraña, así como la frustración causada por las enormes expectativas que de ésta se tenía y que no han sido cumplidas.

---

<sup>297</sup> El primer dato corresponde a la *Encuesta Nacional sobre la conducción del país*, publicada el día 14 de marzo de 2005; el segundo a la *16ª Encuesta Nacional* sobre la personalidad del presidente Fox, que se publicó el 25 de abril del mismo año. Los resultados que arrojaron ambas encuestas fueron divulgados por el diario *El Universal*.

<sup>298</sup> Encuesta realizada por la Corporación Latinobarómetro en el año 2004, correspondiente al rubro “Satisfacción con la democracia”. Véase [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org).

Según el doctor Crespo Mendoza: “existe en toda transición una grave confusión sobre lo que es la democracia..., creyendo que tiene la mágica capacidad para resolver de inmediato los problemas económicos, sociales y de desigualdad... Quien creía que el voto libre y la alternancia se traducirían de golpe en empleo, justa distribución del ingreso, solución a la educación y salud... ha caído en una profunda decepción democrática.”<sup>299</sup>

No obstante, no podemos responsabilizar de ello solamente a la sociedad, gran parte de esta responsabilidad la comparte el presidente, quien hizo creer a millones de mexicanos que con la llegada de un partido de oposición al poder, las cosas cambiarían *ipso facto*.

Los datos arriba presentados sugieren que un presidencialismo, dadas las características que le son inherentes, y de las cuales ya hemos hablado, hacen de la instauración y consolidación de un régimen democrático un suceso casi inasequible.

Ante el panorama poco promisorio que el presidencialismo ha creado para la democracia, sorprende la respuesta que ha dado la clase política. Diversos actores han propuesto llevar a cabo reformas que modifiquen algunas características del régimen presidencial pero sin que éste pierda su esencia.

Es decir, se pretende continuar con el presidencialismo aun cuando como se ve, no es del todo compatible no sólo con la democracia, sino con un sistema de partidos múltiple y polarizado como el nuestro. Lo que se quiere es, pues, un presidencialismo que *aparente* no ser tal.

La propuesta hecha por el ex secretario de Gobernación así lo confirma. Creel Miranda planteó la creación de una figura denominada “presidencia compartida”, en donde “quien gane la presidencia gana por supuesto la jefatura del Estado mexicano y las principales carteras políticas del gabinete, pero podría, para construir una mayoría, ofrecer a la segunda o tercera fuerza política la Jefatura de Gabinete con dos o tres secretarías...

---

<sup>299</sup> José Antonio Crespo, “Las fuentes del desencanto”.

(para así) construir una mayoría estable que permita llevar a cabo las reformas pendientes.”<sup>300</sup>

De hecho, en la Cámara de Diputados esta idea es ya una iniciativa que se discute en la Comisión de Puntos Constitucionales de dicho Órgano. En ella se expone la creación de la figura de Jefe de Gabinete, cuya principal función sería “establecer pactos con diversos grupos parlamentarios.”<sup>301</sup>

La propuesta será analizada de manera más detallada posteriormente. Por ahora nos interesa destacar lo dicho por su promotor, el diputado del PRI José Alberto Aguilar Iñarritu, quien sobre este cambio dijo “vale la pena incorporar una figura cercana a la tradición parlamentaria *pero sin violentar la esencia del régimen presidencial y la capacidad del presidente para conducir a la nación.*”<sup>302</sup>

Lo que al parecer la élite en el poder desea es un presidencialismo disfrazado de parlamentarismo, para de este modo mantener la esencia del régimen presidencial, y ello incluye su concomitante autoritarismo.

Creemos que la transformación que México requiere para fortalecer las instituciones así como para dejar atrás el poder arbitrario (presidencial) e instaurar y cimentar un gobierno democrático, es su conversión de un presidencialismo a un régimen parlamentario.

Así lo expresa el doctor Fernández Santillán: “Convengamos en que estamos cerrando un ciclo histórico de largo alcance. Ese ciclo debe ceder el paso a otro de iguales proporciones por medios pacíficos, pasando de un sistema presidencial a un orden democrático, o sea parlamentario.”<sup>303</sup>

---

<sup>300</sup> “Este sistema ya dio de sí”, entrevista concedida por el ex secretario de Gobernación a *La Revista*, en su número 60, correspondiente a la semana del 18 al 24 de abril de 2005.

<sup>301</sup> Información tomada de *El Universal*, publicada el día 2 de mayo de 2005.

<sup>302</sup> *Ibid.*

<sup>303</sup> José Fernández Santillán, “¿Reformar el Estado?”, artículo publicado en *El Universal*, el día 26 de enero de 2005.

Esta proposición implícitamente reconoce que, por una parte, el presidencialismo -al menos el mexicano- no es, no ha sido democrático; y que, por otra, establecer la democracia como forma de gobierno difícilmente sería posible de continuar con este modelo, que debe dar paso a uno que actúe como un elemento coadyuvante para su llegada y consolidación, que es en este caso un régimen parlamentario.

Lamentablemente esta forma de gobierno no es particularmente apreciada en América Latina ni en México. Se arguye que dada la tradición presidencial imperante en nuestro país, el arraigo de un parlamentarismo sería difícil, y que además, para que este funcione es condición *sine qua non* la existencia de partidos fuertes y centrípetos (lo que ciertamente no existe en nuestro país).

Entre aquellos que comparten esta opinión se encuentra el politólogo Giovanni Sartori quien afirma: “la democracia parlamentaria no puede funcionar a menos que existan partidos adaptados al parlamentarismo. Es decir...organismos cohesivos y disciplinados.”<sup>304</sup>

Y agrega: “Es cierto que los sistemas presidenciales funcionan mal en países muy divididos y con sistemas partidistas fragmentados, pero, ¿podrían estos países funcionar mejor – si las circunstancias siguen igual- bajo formas parlamentarias? No lo creo.”<sup>305</sup>

A este respecto por ahora sólo indicaremos que se olvida que “la idea de un sistema de partido más disciplinado y responsable está estructuralmente en conflicto, si no es incompatible, con el presidencialismo.”<sup>306</sup> Más adelante abordaremos la relación entre un sistema presidencial y partidos indisciplinados y fragmentados.

---

<sup>304</sup> Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, “Presidencialismo”, *La experiencia latinoamericana*, México, FCE, Tercera edición 2003, p. 111.

<sup>305</sup> *Ibid.* p. 115.

<sup>306</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *El sistema de partidos y el presidencialismo*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparadas*, España, Alianza Editorial, 1997, p. 79.

Antes de plantear las ventajas que para nuestro país tendría adoptar un régimen parlamentario, es menester advertir el por qué un modelo semi-presidencial o semi-parlamentario no sólo es poco conveniente para México, sino que puede llegar a ser muy peligroso.

Hemos visto que el secretario de Gobernación esbozó un mecanismo que presenta ciertas similitudes respecto a un parlamentarismo, pero que conserva las características de un presidencialismo. Una iniciativa muy semejante a esta idea se discute en el Congreso.

Este bosquejo es apoyado por intelectuales como Sartori, quien además propone un presidencialismo reforzado –disfrazado de semi-parlamentarismo–, para la República mexicana.

Ante su desdén por el sistema parlamentario, el intelectual italiano plantea un régimen que denomina semi-presidencial que básicamente consiste en un gobierno con dos cabezas, una diarquía, o como lo llama el profesor Linz, un sistema de ejecutivo dual.

Entre sus principales características se encuentran las siguientes:<sup>307</sup>

- a) El jefe del Estado (el presidente) es elegido por el voto popular.
- b) El jefe del Estado *comparte* el poder Ejecutivo con un primer ministro, con lo que se establece una estructura de autoridad dual.

Existe un punto adicional que vale la pena resaltar: este modelo más que plantear una combinación de presidencialismo y parlamentarismo, de ser un sistema mixto, es esencialmente, *oscilatorio*, en donde por momentos es un régimen presidencial y por otros, parlamentario. Veamos.

Según su autor, se trata de un sistema “basado en una estructura flexible de autoridad dual, es decir, un Ejecutivo bicéfalo cuya primera cabeza oscila cuando cambian las combinaciones de la mayoría. Con una mayoría unificada, el presidente *prevalece*

---

<sup>307</sup> Sartori, Op. Cit, pp. 148 y 149.

*decisivamente* –nótese la prominencia presidencial dentro del sistema-, sobre el primer ministro...A la inversa, y alternativamente, el que prevalece es el primer ministro apoyado por su propio parlamento.”<sup>308</sup>

Aunque Sartori lo niegue, se trata de un modelo que “no es una síntesis de un sistema parlamentario y presidencial, sino más bien un sistema que alterna entre fases presidenciales y parlamentarias.”<sup>309</sup>

Es dudoso, además, que el gobierno sea compartido, que exista una doble autoridad, ya que es funcional sólo cuando existe la supremacía de uno de ellos: cuando el presidente no tiene una mayoría, quien gobierna es el primer ministro; cuando la obtiene, asume el control del gobierno. En ningún momento bajo este modelo existe una doble autoridad, más bien, la alternancia entre una y otra.

Como acertadamente lo establece Juan Linz “el presidente de la República es la autoridad suprema en tanto tenga una mayoría en la Asamblea, pero debe abandonar la realidad del poder al primer ministro en el caso de que un partido que no sea el suyo tenga la mayoría en dicha Asamblea.”<sup>310</sup>

Sobre esta forma de alternancia en el gobierno habría que decir que -importante detalle omitido por Sartori-, uno de los principios de que prescinde, es el de la separación de poderes.

En un sistema de ejecutivo dual -hecho muy riesgoso-, el presidente tiene la facultad de disolver al parlamento:

El presidente nombra al primer ministro, aunque necesita del apoyo del parlamento, y el presidente puede disolverlo, lo que supone una

---

<sup>308</sup> Ibid., p. 140.

<sup>309</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Sistemas semipresidencial, semiparlamentario o de Ejecutivo bipolar*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 100.

<sup>310</sup> Ibid., p. 107.

significativa ruptura con el principio de separación de poderes [...] En sistemas de ejecutivo dual, para disolver el parlamento el presidente necesita el acuerdo del primer ministro, pero puesto que el presidente es quien lo nombra, es muy probable que este último esté dispuesto a apoyar la disolución [...] El presidente en estos sistemas no es una figura simbólica, sino que goza de poderes potenciales cuando no reales para tomar decisiones e intervenir en el proceso de gobierno.<sup>311</sup>

Uno de los aspectos negativos de este sistema es que no elimina una característica que ha sido inherente a nuestro régimen presidencial: su autoritarismo, la posibilidad de ejercer el poder de modo arbitrario.

Otro aspecto que merece ser discutido, es el hecho de que bajo este sistema el presidente es elegido directamente por el pueblo, lo que supone que el problema de legitimidad dual existente en un presidencialismo continúa, no se resuelve.

Lo anterior sugiere de igual modo que los conflictos derivados de esta doble legitimidad se perpetuarán con este modelo de poder alternativo, y que la polarización resultante será, como en un régimen presidencial, inevitable. Definitivamente este tipo de régimen político no contribuye a la estabilidad.

Lo que es más, el presidente no solamente tendría que negociar con el Congreso, sino también con el primer ministro, lo que significa que la conflagración se da por una doble vía, se multiplica.

El mismo Sartori reconoce el riesgo que para un país con una tradición presidencial implicaría adoptar este sistema cuando dice: “cualquier estructura de autoridad dual puede caer en el enfrentamiento y en consecuencia paralizarse por un Ejecutivo dividido en conflicto.”<sup>312</sup>

Al respecto, su colega español observa que:

---

<sup>311</sup> Ibid., p. 101.

<sup>312</sup> Sartori, Op. Cit., p. 141.

La inestabilidad e ineficacia se va creando incluso cuando el presidente y el primer ministro tienen el apoyo del mismo partido o coalición de partidos. (Si el presidente cuenta con su propio equipo puede poner en marcha políticas que no encajan con las del primer ministro. Es más, miembros del gobierno con acceso directo al presidente pueden dirigirse a él, saltándose al primer ministro, para que desautorice decisiones de éste. El resultado inevitable es una serie de intrigas que pueden retrasar la toma de decisiones y generar políticas contradictorias debido a la lucha entre el presidente y el primer ministro.

[...]

Un sistema bipolar puede funcionar a condición de que se convierta de facto en un sistema parlamentario, o (bien), cuando el partido que apoya al presidente y que tiene una mayoría en la Cámara sea el mismo.<sup>313</sup>

Es decir, o se adopta un régimen parlamentario que haga asequible el advenimiento de un gobierno democrático, o se conserva el modelo presidencial manteniendo su autoritarismo inherente.

El mismo Giovanni Sartori pareciera no estar del todo convencido de las bondades de este gobierno de Ejecutivo dual, y por ello presenta otra propuesta: el presidencialismo alternativo o intermitente, especialmente diseñado para México.

En él, el problema no es el poder arbitrario que caracteriza al presidencialismo mexicano, sino el Congreso que “no permite” gobernar al presidente. La solución radica, según el autor, en el acotamiento de las funciones del parlamento al mismo tiempo que las del titular del Ejecutivo se incrementan.

Para eliminar el problema del gobierno dividido, se requiere, de acuerdo con esta visión, ceñir las funciones del Congreso: “En los sistemas presidenciales, los presidentes generalmente son fuertes en el campo Ejecutivo, y a menudo son débiles en el campo Legislativo, en su influencia parlamentaria. *El problema entonces, se centra en el poder Legislativo.*”<sup>314</sup> Debemos tener cuidado de creer que acrecentando las facultades del

---

<sup>313</sup> Juan Linz, Op. Cit., pp. 111 y 112.

<sup>314</sup> Sartori, Op. Cit., p. 172.

presidente es como se soluciona este conflicto. Lejos de eso, lo único que lograríamos es devolverle, amplificado, su poder omnímodo.

Para erradicar la parálisis que caracteriza a un régimen presidencial, Sartori sugiere –póngase atención en esto-, cambiar a un “fuerte mecanismo presidencial”. Sin medias tintas, propone el fortalecimiento del autoritarismo del presidente. Ante la parálisis, la mano dura contra el Congreso. Simplemente no es una opción viable. Para las libertades hasta ahora conquistadas representaría un severo acotamiento, que podría derivar incluso, en su posible desaparición.

El hacedor de este modelo lo expresa, sin equívocos, así:

A todo parlamento recién elegido se le permite votar para elegir a un gobierno si la legislatura dura cuatro años, y dos si dura cinco. El sistema político funcionará según las reglas del parlamentarismo hasta que los gobiernos fracasen, entonces se cambia a un “fuerte” mecanismo presidencial por el resto del período de la legislatura. Esto implica que el presidente es jefe del gobierno...y que el gobierno no puede ser sustituido por el parlamento. Por el contrario, el papel de éste se reduce al control.<sup>315</sup>

Sin duda, existen dentro de este esquema varios elementos altamente cuestionables. Entre ellos está el determinar de acuerdo con qué y bajo qué criterios es posible determinar que un gobierno ha fracasado.

Con el enorme poder que concentraría un presidente, es difícil pensar que no destituiría al Parlamento simplemente porque no está de acuerdo con sus decisiones, porque considera que no le permiten llevar a cabo sus programas de gobierno. Bastaría con descalificar al Congreso para proceder.

---

<sup>315</sup> Ibid., p. 170.

Como ya se dijo, el que el presidente tenga la facultad de disolver la Legislatura viola el principio de separación de poderes. Para Sartori la respuesta se encuentra en restar autonomía al poder Legislativo respecto al Ejecutivo.

No podía ser más claro cuando dice: “El poder legislativo de un presidente intermitente no presenta dificultades; cuando está a cargo, se desempeña como un presidente tradicional.”<sup>316</sup>

En otras palabras, no hay contrapesos al poder presidencial. Ante un “molesto e incómodo” poder Legislativo, procedamos a su disolución. Más nos valdría hacer caso omiso a este planteamiento.

Vale preguntar entonces, ¿dónde está el cambio de modelo? No lo hay. No es más que el paso de un presidencialismo a un “hiperpresidencialismo”.<sup>317</sup> Se trata, para decirlo claramente, como bien lo señaló el doctor Fernández Santillán, de un “doble presidencialismo”.<sup>318</sup> Cuidado.

Queda claro que para pasar de un gobierno autoritario a uno democrático la respuesta no se encuentra en la instauración de un régimen semi-presidencial, que causa y exacerba los conflictos propios del presidencialismo. No radica, tampoco, en un sistema alternativo, que de manera peligrosa establece las bases para el ejercicio del poder de forma arbitraria.

La respuesta se encuentra, insistimos, en el advenimiento de un régimen parlamentario. A continuación presentaremos las ventajas que éste presenta respecto al caduco, decadente y arcaico presidencialismo.

---

<sup>316</sup> Ibid., p. 172.

<sup>317</sup> Término empleado por el profesor Linz para describir un presidencialismo que “concentra altos índices de poder en cuanto a su capacidad de dictar normas y formar gobiernos”. Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Presidencialismo, principios y realidades*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 30.

<sup>318</sup> Entrevista realizada al doctor Fernández Santillán por los periodistas Estela Livera y Ricardo Alemán, el 28 de abril de 2005, en el programa *Ciudadano 2006* que se transmite por el 830 de AM.

Comenzaremos con lo que se ha revelado como una de sus principales fuentes de choque y parálisis: la legitimidad compartida entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

## Legitimidad democrática dual.

Uno de los rasgos característicos del modelo presidencial autoritario mexicano fue la falta de autonomía de los poderes Legislativo y Judicial frente a la institución presidencial.

Ambas instituciones sólo ratificaban decisiones previamente tomadas por el presidente. No eran más que una figura decorativa utilizada por el *ancien régime* para autoproclamarse como “democrático”, aun cuando la independencia entre poderes, que es una de las condiciones que se requieren para otorgar a un régimen tal calificativo, era inexistente.

En 1997 por primera vez el presidente debió gobernar con una mayoría opositora en el Congreso. En aquel momento este hecho fue visto como altamente positivo para la instauración y consolidación de un gobierno de carácter democrático.

No obstante, no sólo tuvo lugar una separación real de poderes, de igual modo se dio una división creciente entre éstos, al menos entre el presidente y el Congreso, que en diversos momentos ha exacerbado el conflicto característico de un presidencialismo, y conducido al país a la parálisis.

El problema se origina en el hecho de que, como se estableció en el capítulo anterior, al ser ambos poderes elegidos de manera directa por los ciudadanos, tanto el Congreso como la presidencia son instituciones legítimamente constituidas.

Y dado que, como también se dijo, no existe un principio que pueda dar solución a la disyuntiva de qué poder verdaderamente representa los intereses de los ciudadanos que los eligieron, cada cual comienza una lucha por demostrar que es el poder “realmente legítimo”, valiéndose, para lograr ese objetivo, de la mutua descalificación.

Ello origina una situación en la que tanto el Legislativo como el Ejecutivo persiguen el fracaso del otro poder, ya que el éxito de una parte se percibe como una derrota para la otra, aunque no necesariamente sea así.

Para el Congreso colaborar con el presidente significa coadyuvar a que el partido que representa éste último conserve, en la siguiente elección, la presidencia, por lo cual concretar acuerdos resulta poco probable.

En un régimen presidencial:

El acto de legislar requiere frecuentemente una clase complicada de acuerdo. (Son necesarias) una serie de negociaciones no sólo acerca del contenido de las medidas sino también de la distribución del crédito por los beneficios que puedan generar éstas..., (así como) de la culpa por los inconvenientes que puedan causar...Aprobar reformas es posible si y sólo si se puede concertar un acuerdo para compartir la culpa.<sup>319</sup>

En síntesis, se requeriría que los partidos de oposición y el presidente estuviesen dispuestos a compartir los dividendos productos de una reforma, pero también los costos, situación difícil de concretar sobre todo en tiempos electorales, en donde pocos desean arriesgarse a aprobar medidas que se podrían traducir en una pérdida de votos; aun cuando éstas fuesen políticamente rentables, es dudoso que pudieran aprobarse.

El origen del problema se encuentra en el carácter plebiscitario de nuestro régimen presidencial:

La sensación (que posee el presidente) de ser el representante elegido de todo el pueblo y la tendencia a identificar a éste con el propio electorado, ignorando a los que han votado por el candidato contrario...es muy probable que haga especialmente frustrantes la oposición y las restricciones con que inmediatamente éste se enfrenta al ejercer su autoridad.

---

<sup>319</sup> Nelson W. Polsby, "Does Congress work?", en *Bulletin of the American Academy of Art and Sciences*, vol. XLVI, número 8, mayo de 1993. Cfr. Sartori, *Op. Cit.*, p. 106.

El presidente puede muy bien definir su política como la expresión de la voluntad popular, y la de sus contrarios como la representación de intereses mezquinos que el pueblo rechaza.<sup>320</sup>

Como el propio Linz lo expresó, no existen principios democráticos que resuelvan este conflicto. Podría pensarse en el poder Judicial como una posible solución. No obstante, si bien es cierto que puede terminar con controversias específicas que se presenten entre el Legislativo y el Ejecutivo (como el caso de la venta de excedentes de energía eléctrica, que la Corte resolvió en 2001; el del impuesto a la fructosa, al que dio término en 2002, y más recientemente la controversia suscitada por el presupuesto del año 2005, en donde la SCJN determinó que el presidente sí tiene facultades para realizar observaciones al presupuesto aprobado por el Congreso), es incapaz de determinar quien verdaderamente tiene legitimidad democrática.

Lo que es más, de no estar de acuerdo con alguno de los fallos que emita la Suprema Corte, alguno de estos poderes pudiese poner en duda la legitimidad de ésta, lo cual resulta sumamente riesgoso sobre todo si tomamos en cuenta que por ahora es el único elemento mediador que contempla nuestro entramado normativo.

El que las instituciones sean empleadas como instrumentos de lucha y no de gobierno, no solamente acrecienta las divergencias, sino que al mismo tiempo provoca que la conducción del país sea ineficaz.

Es decir, uno de los efectos quizá más perniciosos del presidencialismo, de su resultante legitimidad dual, es la ineficacia gubernamental: “la respuesta a la pregunta de si el presidencialismo proporciona un gobierno eficaz es...un rotundo no.”<sup>321</sup>

---

<sup>320</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Ambigüedad del cargo presidencial*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 63.

<sup>321</sup> Juan Linz, “Las virtudes del parlamentarismo”, *El problema del gobierno dividido*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 138.

Esto es así porque “la incompatibilidad del presidente con considerables poderes y un parlamento en el cual un partido o varios partidos que no son aceptables para él están en la mayoría puede llevar a un serio *impasse* que provoque la crisis del sistema político.”<sup>322</sup>

Si en lugar de una transformación de régimen se sugiere el retorno al poder hegemónico, habría que recordar que “el control partidista común del Legislativo y el Ejecutivo no asegura un gobierno fuerte (eficaz)..., (aun cuando también es verdad que) la división del control partidista lo impide.”<sup>323</sup>

De lo anterior se desprende que de no erradicar al presidencialismo, no habrá salida posible a este dilema, que, mientras subsista, mantendrá a México en “una perenne e inestable oscilación entre el abuso del poder y la falta del mismo.”<sup>324</sup>

Vale la pena preguntar si la figura de una presidencia compartida, propuesta por Santiago Creel y por un grupo de priístas coadyuvaría a resolver el problema de la legitimidad democrática dual.

El propósito de ese modelo es que la oposición coopere con el gobierno mediante la participación de ésta en el gabinete, ocupando algunas carteras políticas así como la cabeza de éste. *Se pretende que funcione como un sistema parlamentario pero bajo un régimen presidencial.*

No obstante, no es un recurso que permita terminar de manera definitiva con la disyuntiva de legitimidad compartida, ya que el presidente sería electo de manera directa al igual que los miembros del Legislativo, la diferencia radica en que ahora el presidente tendría que dialogar no sólo con los parlamentarios sino también con el Jefe de Gabinete.

---

<sup>322</sup>Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Sistemas semipresidencial, semiparlamentario o de Ejecutivo bipolar*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 110.

<sup>323</sup> Sartori, Op. Cit., p. 107.

<sup>324</sup> Ibid. p. 110.

Y al ser éste miembro de la oposición, cabe la posibilidad de que en lugar de colaborar con el presidente intente imponerle la agenda de sus compañeros de partido en el Congreso desde el gobierno.

Un modelo como el de la presidencia compartida conservaría muchos de los potenciales puntos de conflicto que posee un sistema presidencial “puro”: para negociar con los legisladores de oposición se vería obligado a “producir un cisma dentro de los partidos, de distribuir prebendas y formas alianzas locales clientelistas... (Es esto) lo que permite a un presidente gobernar y llevar a cabo su programa sin una mayoría.”<sup>325</sup>

Si bien es cierto, el que el presidente deseara “escoger consejeros y ministros...de otros partidos además del suyo, incluso aquellos que fueron sus oponentes en la elección, podría parecer admirable..., debilita a los partidos alentando el faccionalismo y el clientelismo.”<sup>326</sup>

Ello significa que dentro del Congreso el presidente tendría que dialogar no sólo con los legisladores, con los partidos, sino también con las facciones que existen dentro de los mismos. El modelo de presidencia compartida no es una opción, al menos no en lo referente a la legitimidad democrática dual.

Una posible respuesta, que merece ser tomada en cuenta, sería que sólo uno de los poderes fuese electo de manera directa, para que de este modo sólo uno ostentase legitimidad.

Y para que ello suceda México requiere adoptar como régimen político al sistema parlamentario, el cual tiene como característica principal el que:

“la única institución democráticamente legítima es el parlamento; en ese régimen, la autoridad del gobierno depende completamente de la

---

<sup>325</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *El sistema de partidos y el presidencialismo*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 79.

<sup>326</sup> Juan Linz, “Las virtudes del parlamentarismo”, *Variedades del presidencialismo*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 137.

confianza parlamentaria...Un primer ministro no puede apelar directamente al pueblo [...] ya que éste es normalmente un miembro del parlamento que, aun cuando se sienta en la banca del gobierno, sigue siendo parte del organismo...En cambio, un presidente encabeza un brazo independiente del gobierno y se reúne con los miembros de la legislatura en sus propios términos.<sup>327</sup>

El dilema aparentemente insoluble de nuestro presidencialismo es que la base del sistema político sigue siendo el presidente, aun cuando éste no concentra todos los poderes. Y aun cuando el centro del sistema político es uno, la legitimidad se otorga a dos instituciones, lo que hace que éstos entren en una dinámica de constante conflicto de la cual bajo un sistema presidencial es prácticamente imposible salir.

Un régimen político cuya base es el parlamento permite además finalizar la disyuntiva de qué poder es portador de la voluntad popular, ya que “un primer ministro -en comparación con un presidente-, sabe que es el portavoz de una coalición de gobierno temporal más que la voz de la nación o la tribuna del pueblo.”<sup>328</sup>

A diferencia del modelo presidencial, uno parlamentario no sólo da legitimidad a un solo elemento del régimen político, sino que además, al provenir el primer ministro del parlamento, y al tener los miembros de éste (sobre todo los líderes de partido) la posibilidad de convertirse en primer ministro, es mucho más probable que colaboren con aquél.

Es decir, un régimen parlamentario eliminaría la parálisis característica del presidencialismo cuando el partido del presidente no posee una mayoría en el Congreso:

En un sistema parlamentario un primer ministro crea su mayoría integrando al gobierno de coalición tantos partidos como sea necesario. Los presidentes no pueden hacer eso, y si son presidentes minoritarios sus problemas son permanentes y deben buscar una mayoría en cada ocasión en

---

<sup>327</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *El estilo de la política presidencial*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., pp. 104, .112 y 113.

<sup>328</sup> Ibid., p. 108.

que quieran actuar legislativamente. El parlamento no tiene por tanto, el problema de la mayoría dividida, que ronda frecuentemente al presidencialismo.<sup>329</sup>

Además coadyuvaría a que los partidos formaran una coalición para gobernar, lo que no sucede en un régimen presidencial, en donde las alianzas se circunscriben al terreno electoral: cuando de gobernar se trata, la colaboración y aparente entendimiento que se dio entre quienes conformaron la misma prácticamente desaparece.

Como lo señala Sartori: “Para que sea significativo, el concepto de coalición supone un mínimo de constancia, es decir, alguna clase de entendimiento duradero que abarca una gama congruente de temas. Las coaliciones que se forman la noche anterior a la votación no son coaliciones, se trata más bien de parches...de mosaicos mal unidos, en vez de compromisos sólidos.”<sup>330</sup>

En cambio, en un régimen parlamentario la cooperación no sólo es factible, sino necesaria para gobernar, sobre todo si se ha ganado sin una mayoría. De acuerdo con Linz:

“Un primer ministro, a diferencia de un presidente, es normalmente miembro de un parlamento, *es un miembro de un cuerpo más amplio dentro del cual se ve forzado a relacionarse...* con otros políticos y líderes de otros partidos, especialmente si depende su apoyo como jefe de un gobierno de coalición o de un gobierno minoritario.”<sup>331</sup>

Bajo un parlamentarismo no se trata ya de una situación en donde se ve al presidente con reverencia, sino más bien, existe una relación de correspondencia entre el parlamento y la cabeza del gobierno (que no el centro), el primer ministro. *Éste es parte de uno de los poderes*, no su más insigne antagonista, como sucede en un sistema presidencial.

---

<sup>329</sup> Sartori, Op. Cit., p. 193.

<sup>330</sup> Ibid., pp. 106 y 107.

<sup>331</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Ambigüedad del cargo presidencial*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 63. Las cursivas son mías.

Esto sucede así dado que los dirigentes del mismo partido saben que “cualquiera puede ser llamado a reemplazar al primer ministro en cualquier momento y que las confrontaciones les pueden resultar caras a ambos, de modo que comparten el poder: una lógica similar se aplica a las relaciones entre dirigentes de partidos en competencia o coaliciones parlamentarias.”<sup>332</sup>

Si un régimen presidencial privilegia las divergencias sobre los acuerdos, uno parlamentario favorece la cooperación.

No obstante, la eficacia en el gobierno no sólo es el resultado de la colaboración entre partidos dentro del parlamento y entre éstos y el primer ministro. A ello contribuye también el que quienes conforman el gabinete de éste último, al provenir del parlamento, tienen necesariamente experiencia en diversos ámbitos: ya sea la política internacional, la economía, la educación, la salud, etc.

A diferencia de un presidencialismo, en donde el criterio para elegir a quienes habrán de integrar el gabinete es la cercanía o amistad con el presidente, y no precisamente su conocimiento o experiencia, en un régimen parlamentario es justamente su comprensión de ciertos asuntos lo que los lleva a estar al frente del gobierno.

Además, en un gobierno parlamentario quienes forman parte del gabinete adquieren una independencia considerablemente mayor que la que poseen sus contrapartes en un sistema presidencial. En el primero las decisiones se toman de manera colectiva, y pueden estar o no de acuerdo con el primer ministro, mientras que en el último quien tiene la palabra final es el presidente, aun cuando desconozca la mayor parte de los asuntos sobre los cuales decide.

Así, la toma de decisiones se convierte en una tarea compartida, cuya base es la experiencia de cada individuo, mientras que en el presidencialismo este proceso depende en

---

<sup>332</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *El factor temporal*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 118.

su mayor parte de la personalidad (no sapiencia ni juicio) de un solo hombre, ya que quien alcanza la primera magistratura no necesariamente es el hombre más capaz, sino aquel que para la mayor parte de los votantes resulta ser el más carismático.

Para Juan Linz: “Los funcionarios de un gabinete presidencial detentan sus puestos puramente por la indulgencia de su jefe...; en cambio, los funcionarios de un primer ministro no dependen de él, sino (que) normalmente son sus colegas parlamentarios; pueden volver del gabinete a sus escaños en el parlamento y poner en tela de juicio al primer ministro en comités de partido o durante el curso normal de los asuntos parlamentarios...”<sup>333</sup>

Respecto al efecto que el conocimiento de los parlamentarios tiene en la eficacia gubernamental, el autor comenta que “en los gobiernos parlamentarios las decisiones generalmente se toman de manera colectiva, lo que permite a todos los ministros familiarizarse con un amplia gama de temas, de modo que cuando uno de ellos llega finalmente a ser presidente del gobierno no se encuentra totalmente ignorante frente a una serie de asuntos.”<sup>334</sup>

Asimismo, en los sistemas parlamentarios “los primeros ministros han prestado sus servicios en el gobierno con anterioridad, y el sistema se beneficia de la experiencia política y administrativa acumulada de los ministros del Ejecutivo.”<sup>335</sup>

Para reforzar este argumento reacuérdese lo sucedido en el año 2000: un personaje con gran apoyo popular alcanzó la presidencia, pero no debido a su capacidad par gobernar, sino más bien gracias a su popularidad, hablamos por supuesto de Vicente Fox.

---

<sup>333</sup> Ibid., pp. 113 y 114.

<sup>334</sup> Juan Linz, Op. Cit., “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica”, *¿Son estables los gobiernos presidenciales e inestables los gobiernos parlamentarios?*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 75.

<sup>335</sup> Juan Linz, “Las virtudes del parlamentarismo”, *Variedades del presidencialismo*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 137.

Actualmente incluso quienes en aquel entonces lo apoyaron ahora se lamentan de su decisión: los riesgos de ejercer el poder de modo personal más que institucional. De no transformar nuestras instituciones muy probablemente este hecho se repetirá.

Una mayor eficacia en el gobierno -sin duda, uno de los elementos de los que nuestro sistema político adolece, aun cuando se revela como indispensable-, sería asequible a condición de eliminar tanto el conflicto originado por una legitimidad dual así como el arribo de neófitos al gobierno, lo cual será viable, factible, si México transforma su régimen presidencial por uno parlamentario.

# Inflexibilidad del modelo presidencial.

Entre los principales argumentos que se dan a favor del mantenimiento de un presidencialismo, se encuentra el que al ser la presidencia una institución dotada de amplias facultades, ello la convierte en un elemento “fuerte”, y capaz, por lo tanto, de proporcionar estabilidad.

Sin embargo, como mostramos en el capítulo segundo, el poder del presidente ha probado ser incompetente en lo que a garantizar la estabilidad se refiere. El por qué esta idea permanece vigente aun cuando en los hechos ha sido desmentida, obedece a que el recuerdo de una presidencia fuerte y autoritaria prevalece.

Hemos insistido en que una de las causas de la parálisis que experimenta el país es la existencia de un gobierno dividido. No obstante, dista mucho de ser la única. Otro de los factores que contribuye a esta situación es la rigidez, la inflexibilidad del sistema presidencial.

Por rigidez entendemos la imposibilidad de llevar a cabo acciones de acuerdo con la manera en que se dan las circunstancias. Aun cuando éstas últimas lo exijan, hay un obstáculo para la implantación de ciertas medidas que es casi imposible superar: el tiempo que permanece el presidente al frente del gobierno, que es generalmente, una variable inalterable:

La segunda característica institucional más importante de los sistemas presidenciales es el hecho de que los presidentes son elegidos por un período de tiempo que...no se puede modificar: no puede acortarse, y debido a disposiciones que impiden la reelección, algunas veces no puede prolongarse. El proceso político se divide así en períodos...rígidamente determinados, sin

la posibilidad de introducir continuos ajustes según lo requieran los acontecimientos políticos sociales y económicos.<sup>336</sup>

Se ha dicho que uno de los puntos negativos del parlamentarismo son las continuas *crisis de gobierno* que experimenta (es importante destacar este aspecto), producto del constante cambio de ministros, así como de la sustitución del premier que también contempla.

No obstante, se olvida, o negligentemente se omite un hecho: ¿Qué sucedería si por ineficacia, corrupción, por ser un factor de división, el presidente tuviese que ser sustituido? El que una Constitución no contemple su salida ante sucesos como estos agravaría cualquier crisis que pudiese presentarse.

Así, la certidumbre que supuestamente proporciona el que un mandatario permanezca en el cargo por un tiempo definido es más aparente que real, ya que la imposibilidad de removerlo provocaría hechos tan lamentables como inesperados:

“La mayoría de los sistemas presidenciales se encuentra constreñida por la rigidez de unas fechas predeterminadas, que no solamente impiden cualquier respuesta... (ante una) crisis, sino que garantizan a una determinada persona la continuidad de su poder por un lapso completo, a menos que sea derrocado mediante mecanismos como el...juicio político, la renuncia bajo la amenaza de un golpe de Estado, o un golpe de Estado.”<sup>337</sup>

En el caso de México esta falta de flexibilidad está presente, y representa indudablemente un riesgo, no sólo para la estabilidad del régimen político, sino también para la instauración de un gobierno democrático, en caso de que la destitución del presidente sea insoslayable.<sup>338</sup>

---

<sup>336</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Elección por un período fijo: la rigidez del presidencialismo*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit., p. 37.

<sup>337</sup> Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, p. 82.

<sup>338</sup> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 108, párrafo segundo, establece que: “El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común”. Como se ve, se trata de faltas cuya definición es poco clara, lo que hace difícil destituir al presidente. Por si ello fuera poco, si bien el texto constitucional enuncia que éste puede

A aquellos críticos del parlamentarismo por su supuesta inestabilidad y consecutivas crisis, habría que recordarles que:

La superficial volatilidad que a veces muestran los regímenes parlamentarios, eclipsa la continuidad de los partidos en el poder, el carácter duradero de las coaliciones... (así como el hecho de que) en virtud de su inestabilidad superficial suelen evitar crisis más profundas. Un primer ministro que se ve envuelto en un escándalo, que pierde la lealtad de su partido o coalición mayoritaria, y cuya continuidad en el cargo podría provocar un grave tumulto, puede ser eliminado con mucha más facilidad que un presidente corrupto o impopular...Un parlamento debería ser capaz de seleccionar un nuevo primer ministro que estuviese en condiciones de formar un nuevo gobierno.<sup>339</sup>

En el caso de nuestro país, si para evitar que una crisis alcanzase grandes proporciones fuese indispensable la salida del presidente, ello sería prácticamente irrealizable, lo cual, de modo incontrovertible, tendría como consecuencia inmediata su agravamiento.

Como apropiadamente lo señaló Giovanni Sartori, “los sistemas presidenciales no pueden manejar las crisis importantes,”<sup>340</sup> más bien, las exacerban. Lo que en régimen parlamentario es una crisis de gobierno, para uno presidencial, se convierte, dada su estructura normativa e institucional, en un suceso que afecta al régimen político todo.

---

ser juzgado, nunca señala que podrá ser removido, ni bajo qué mecanismos. Por ejemplo, en su artículo 110, determina quienes podrán ser sujetos de juicio político, y de dicho procedimiento el primer mandatario queda excluido. Por su parte, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su apartado segundo señala que “son sujetos de esta ley los servidores públicos mencionados en el párrafo primero y tercero del artículo 108 Constitucional”, lo que significa que el presidente no está sujeto a dicha ley, ya que aparece en el segundo párrafo del citado artículo constitucional, el cual no es sancionado por la mencionada ley secundaria. En otras palabras, de ser necesaria la destitución del presidente, ésta tendría que hacerse a través de medios inconstitucionales. Definitivamente nuestro régimen presidencial no es coadyuvante de la certidumbre y la estabilidad. Tomado de Eduardo Ferrer Mac-Gregor, *Compendio de Derecho Procesal Constitucional*, México, Editorial Porrúa, 2004.

<sup>339</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *El tema de la estabilidad*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 115.

<sup>340</sup> Sartori, Op. Cit., p. 111.

En palabras de Linz: “La flexibilidad frente a situaciones constantemente cambiantes no es el punto fuerte del presidencialismo [...] Lo que en un sistema parlamentario sería una crisis de gobierno se puede convertir en una crisis total del régimen en un sistema presidencial.”<sup>341</sup>

Queda claro que las instituciones que funcionan bajo un régimen presidencial son mucho menos adaptables a las circunstancias en comparación a las que lo hacen bajo un modelo parlamentario, lo cual en una situación de cambio político como la que enfrentamos, es particularmente grave, ya que dificulta una transformación de nuestro régimen político; de manera más específica, obstaculiza la instauración de una democracia para México.

Cabe decir que la rigidez que el presidencialismo imprime al proceso político no sólo se manifiesta mediante la imposibilidad de deponer al primer mandatario aun cuando las circunstancias así lo demanden, poniendo en riesgo la estabilidad; este hecho se presenta también cuando el presidente tiene el impedimento de ampliar su mandato, lo que no permite la continuidad, lo que a su vez, dificulta que el país tenga un gobierno efectivo.

Nuestra Constitución le otorga amplias facultades al presidente, quien -siempre y cuando el partido al que pertenece tenga mayoría en el Congreso-, a lo largo de seis años puede modificar leyes, instituciones, o bien, aplicar la ley de manera discrecional a su antojo.

Prácticamente hasta 1997, no hubo un poder que pudiera hacer frente a aquel que detentaba el presidente. El uso del poder de manera arbitraria fue su principal característica. Para evitar que esta situación pudiese derivar en una dictadura, en la Carta Magna quedó establecido que por más omnímodo que fuese su poder, sólo podría durar seis años, período tras el cual debía irse.

---

<sup>341</sup> Juan Linz, Op. Cit., pp. 115 y 116.

En 1994, Sartori describía la situación de esta manera: “los presidentes mexicanos tienen poderes casi dictatoriales...La no reelección, jamás, de sus presidentes es la condición clave que establece el límite entre la dictadura y el sistema...El principal razonamiento en contra del número de períodos en que se puede ocupar el cargo es el temor de que la reelección pueda facilitar que se conviertan en dictadores.”<sup>342</sup>

El que la Constitución otorgue extensas potestades al presidente obedeció a que quienes elaboraron este documento a inicios del siglo pasado, deseaban un presidente capaz de imponer su voluntad y decisiones a pesar de estar en abierta contradicción con las necesidades de la población a la que gobernaban.

Se creó entonces una contradicción. El texto hizo posible la personalización del poder, pero de manera paralela intentó limitarlo: “(las constituciones presidenciales por una parte) crean un Ejecutivo fuerte y estable con suficiente legitimación plebiscitaria como para mantenerse firme contra la gama de intereses particulares...Por otro lado, también reflejan una profunda desconfianza de la personalización del poder: ...entre los bastiones constitucionales contra el poder arbitrario el principal es la prohibición de la reelección.”<sup>343</sup>

La contradicción entre un presidente fuerte y la desconfianza en ese mismo poder ejerce su mayor influencia en el proceso de toma de decisiones, ya que un presidente sólo cuenta con seis años para poner en práctica su plan de gobierno, y ello ocasiona, como se dijo con anterioridad, que tome decisiones precipitadas, que pueden ser incluso contraproducentes.

El dilema consiste, pues, en que:

...se constriñe la capacidad de un gobierno para cumplir con las promesas que hizo para ser elegido. Si esas promesas se referían a acciones de largo plazo, incluidos importantes programas de cambio social, la mayoría se puede sentir enfadada por no haberlas realizado, en virtud del término

---

<sup>342</sup> Sartori, Op. Cit., p. 191.

<sup>343</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *Paradojas del presidencialismo*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit, p. 106.

limitado en el cargo...Por otra parte, el poder de un presidente es a la vez tan concentrado que el no frenarlo, limitando el número de veces que puede ser reelegido, sería una fuente de inseguridad.<sup>344</sup>

En un régimen presidencial, el tiempo que transcurre entre la determinación de los objetivos y su realización efectiva adquiere especial importancia: un presidente no puede esperar a pensar detalladamente cuáles serán las medidas a implementar, debe decidirlo pronto. Por otra parte, debe llevarlas a cabo tan pronto como le sea posible, sin importar que el momento en que lo haga no sea el más adecuado, lo cual podría representar para su gobierno un severo fracaso.

Todo ello se origina por la imposibilidad de continuidad al frente del gobierno. “El carácter restrictivo de la variable temporal puede tener consecuencias adicionales para los líderes comprometidos con la realización de reformas...El gobierno querrá realizar políticas de gran envergadura en el menor tiempo posible, sin prever o prevenir sus consecuencias.”<sup>345</sup>

Ese fue el caso del presidente Fox, quien de manera apresurada intentó llevar a cabo reformas desde el primer año de su gobierno; la premura con que diseñó y pretendió implementar sus políticas se reveló, con el transcurrir del tiempo, como una estrategia desacertada.

A ello sin duda contribuyó el que para un presidente, el prolongar su período de gobierno para así diseñar estrategias a largo plazo es un hecho inasequible, debido a que nuestra Constitución en su artículo 83 sobre la reelección del presidente señala que: “El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, *en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.*”<sup>346</sup>

---

<sup>344</sup> Ibid., p. 117.

<sup>345</sup> Juan Linz, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, p. 66.

<sup>346</sup> Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Op. Cit., p. 80. Las cursivas son mías.

En un régimen parlamentario, en un primer ministro este sentido de urgencia no se presenta, debido a que éste “puede tener la expectativa de que su partido o coalición gobernante gane la siguiente vuelta en las elecciones, (lo que le permite estar) libre de esas presiones.”<sup>347</sup>

Mientras que un presidente no puede permitirse diseñar políticas a largo plazo, un premier ministro tiene esa posibilidad, ya que sabe que el régimen político le permite reelegirse, y ello a su vez, le da la oportunidad de instaurar sus planes de gobierno en el momento indicado, dando a este tipo de sistemas mayor eficacia de la que puede brindar un presidencialismo.

Además un primer ministro puede permanecer al frente del gobierno varios períodos, sin el temor de que ello puede derivar en una dictadura, dado que a diferencia de un sistema presidencial, el primero puede ser destituido en cualquier momento a lo largo de su gestión.

“Los primeros ministros han permanecido en el cargo en el transcurso de varias legislaturas sin despertar temores de que surjan dictaduras, porque la posibilidad de cambiar el gobierno sin recurrir a medios anticonstitucionales siempre permanece abierta.”<sup>348</sup>

En un régimen de carácter parlamentario se puede suplir a un primer ministro que “está implicado en un escándalo y cuya permanencia en el puesto podría provocar una seria crisis política. Sin que se produzca una grave crisis constitucional puede ser sustituido por su partido o mediante la formación de una nueva coalición.”<sup>349</sup>

---

<sup>347</sup> Juan Linz, “Los peligros del presidencialismo”, *El factor temporal*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 117.

<sup>348</sup> Ibid.

<sup>349</sup> Juan Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?”, *Elección por un período fijo: la rigidez del presidencialismo*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela, Op. Cit p. 38.

Esto es así debido a que, recordemos, la autoridad del gobierno depende de la confianza del parlamento. Un primer ministro no puede gobernar sin el apoyo de su partido o coalición, a diferencia de un presidente, que incluso, se permite antagonizar con éstos.

Podemos afirmar que un parlamentarismo garantiza al gobierno un período de tiempo suficiente para la realización de un programa, lo que se traduce a su vez en una mayor eficacia, elemento del que carece un modelo presidencial.

Un verdadero compromiso con la democracia implica realizar los acuerdos y reformas necesarios para instaurar en México un sistema parlamentario. Modelos como el de “presidencia compartida”, o uno semi-presidencial equivalen a preservar el autoritarismo.

Otro de los efectos de la no reelección sobre el régimen político es que ésta no hace posible la responsabilidad del presidente ante los ciudadanos.

Ello porque “no hay manera de hacer responsable a un presidente que no puede presentarse de nuevo a elecciones. En estas condiciones no puede ser ni castigado por los votantes y salir derrotado, ni puede ser recompensado por el éxito y volver a salir elegido con el mismo voto o incluso uno mayor que en la elección anterior. *Un presidente que no puede ser reelegido no es responsable.*”<sup>350</sup>

En un presidencialismo, los ciudadanos carecemos del poder de premiar o castigar tanto a los miembros de Legislativo como al presidente. Son los líderes de los partidos o los gobernadores a quienes los legisladores deben su puesto, por lo tanto su lealtad está con ellos y no con aquellos a quienes en teoría representan.

Un presidente por su parte, en un régimen presidencial no puede ser hecho responsable. De hecho éste no está obligado a rendir cuentas del por qué de sus decisiones ni durante su gobierno ni después de que éste ha concluido.

---

<sup>350</sup> Ibid. p. 44. Las itálicas son mías.

No puede considerarse el informe de gobierno como un acto en donde el presidente es responsable, definitivamente no es un mecanismo a través del cual se le pueda hacer responsable. Para ello se requieren de mecanismos de control.

En cambio, “a un primer ministro en cualquier momento el parlamento y su propio partido pueden exigirle responsabilidades mediante un voto de censura, y el partido mismo tiene que responder ante los votantes al final del mandato o incluso antes en caso de que la crisis de liderazgo en el parlamento o en el gobierno obligue a convocar a elecciones anticipadas.”<sup>351</sup>

Esta falta de responsabilidad que el presidencialismo propicia en ambos poderes causa que el conflicto entre éstos derivado de la disputa por la legitimidad se acreciente. Sí. Dado que cada institución no puede ser sancionada a través del voto ciudadano, cada una tiende a responsabilizar a la otra del fracaso de ciertas medidas o bien, de la mala administración del gobierno.

Según el profesor Linz:

Un presidente en el cargo que tiene una imagen negativa tratar de evitar el juicio negativo transfiriéndolo al Congreso, especialmente si éste estaba dominado por la oposición (tal es el caso de México)...; justo antes de las elecciones puede pretender que si su política hubiera sido aprobada hubiera tenido éxito. (Por su parte) el Congreso, incluso el partido del presidente, puede entrar en un juego parecido, culpando al Ejecutivo por no poner en práctica medidas que habían sido aprobadas...La división de poderes puede por tanto proporcionar una coartada en caso de fracaso.<sup>352</sup>

Un primer ministro no puede jugar este juego porque requiere del voto de confianza del parlamento; el primero, por otra parte, puede ser presentado ante los votantes como responsable.

---

<sup>351</sup> Ibid., p. 46.

<sup>352</sup> Ibid., pp. 44 y 45.

La responsabilidad tampoco es una característica del presidencialismo. En cambio, sí “ha reducido el sentido de responsabilidad colectiva y la naturaleza colegiada del gobierno.”<sup>353</sup>

La flexibilidad que un régimen parlamentario otorga a las instituciones, les permite adaptarse mejor a diversas circunstancias, lo que les brinda una mayor eficacia así como la posibilidad de ser responsables ante la ciudadanía. Estos aspectos simplemente bajo un presidencialismo no tienen lugar.

“El parlamentarismo impondría a los partidos y a los líderes pautas que favorecerían una mayor responsabilidad por el gobierno, una mayor obligación de rendir cuentas, al mismo tiempo que impulsaría la necesidad de cooperar y hacer compromisos. El parlamentarismo permite también cambios en el liderazgo sin una crisis en el régimen y una continuidad sin los temores asociados con el continuismo en sistemas presidenciales.”<sup>354</sup>

La inexistencia de todos estos elementos bajo la égida de un modelo presidencial, constituye una enorme barrera para el arribo y consolidación de la democracia.

---

<sup>353</sup> Ibid., p. 75.

<sup>354</sup> Ibid., p. 127.

# Presidencialismo: Un juego de suma cero.

Uno de los procesos que caracterizan a nuestro régimen presidencial, es el que para la clase política prácticamente cualquier medio es visto como válido, legítimo, para ganar la elección a la presidencia de la República.

Compra de votos, acarreo, robo de urnas, son tan sólo algunos de los métodos empleados por los partidos, todos, para ganar la contienda. Aunque claro, el maestro de esta clase de prácticas execrables sigue siendo el PRI.

Previo a la sucesión presidencial, la calidad del debate político (si es que lo hay) se reduce de manera considerable, éste se circunscribe a descalificaciones, insultos, slogans de campaña, etc. Son justamente las ideas, las propuestas, las que resultan marginadas a lo largo del proceso.

Al final de la lucha sucesoria, la polarización puede alcanzar niveles que podrían poner en riesgo la estabilidad no solamente del gobierno, sino de todo el sistema político. Recuérdese que la última gran crisis político-económica que experimentó nuestro país ocurrió en un año de elección presidencial (1994), y tuvo lugar en medio de dos asesinatos políticos (el del entonces candidato Luis Donaldo Colosio y el del ex secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu).

Si para llegar a ocupar la silla presidencial la élite política contempla como un medio válido el asesinato, entonces es menester preguntarnos ¿qué lleva a la clase dirigente a actuar de forma tan irracional, aun cuando ello significa un severo riesgo para sí misma?

La respuesta es simple: es mucho lo que hay en juego, tanto que romper las reglas básicas necesarias para dirimir la lucha por el poder de una forma no violenta resulta ser una minucia.

Y es que una elección presidencial “es en un juego en el que el perdedor lo pierde todo, ya que los candidatos presidenciales derrotados pueden encontrarse sin un cargo público después de la elección, y puede que se hayan jugado todo su potencial político... (Además) sea cual sea la pluralidad alcanzada, el candidato victorioso gana todo el ejecutivo.”<sup>355</sup>

Es el presidencialismo un juego cuya característica definitoria es que en él el poder se disputa con una serie de reglas que favorecen un resultado de un ganador absoluto.

Para Adam Przeworski, “los sistemas presidenciales generan un juego de suma cero...En sistemas presidenciales el ganador se lo lleva todo: puede formar un gobierno sin incluir ningún perdedor en la coalición. De hecho, el candidato derrotado no tiene status político, como sucede en los sistemas parlamentarios donde se convierte en el líder de la oposición.”<sup>356</sup>

Se podría argüir que estas condiciones difícilmente se cumplen cuando el partido del presidente no tiene una mayoría en el Congreso, como ciertamente sucede con el presidente Fox y su partido, Acción Nacional, que ha sido desde prácticamente el inicio del sexenio, la segunda fuerza política en la Cámara de Diputados (en la LIX legislatura el PRI obtuvo 222 escaños, mientras que el PAN 151).

No obstante se olvida que la presidencia sigue siendo el eje sobre el cual gira el sistema político, y que como lo señala Linz, quien gana la presidencia gana al mismo tiempo todo el Ejecutivo.

No solamente el partido que pierde la contienda debe esperar seis años para aspirar a formar parte del poder Ejecutivo, sino que además el o los candidatos defenestrados en la mayor parte de los casos son marginados de la vida política.

---

<sup>355</sup> Ibid., p. 46.

<sup>356</sup> Adam Przeworski, *Democracy and the Market, Political and economic reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge, University Press, 1991.pp. 34 y 35, en Juan Linz, Op. Cit., p. 47.

¿Quién es hoy, por ejemplo, Cecilia Soto, candidata la presidencia por el Partido del Trabajo en 1994? ¿Acaso el candidato perdedor del PRI en el 2000, Francisco Labastida tras su derrota se convirtió en un elemento trascendental en la vida política? ¿No es cierto que el propio Cuauhtémoc Cárdenas, tres veces candidato presidencial, perdió de manera gradual presencia dentro de su partido después de cada derrota, a grado tal que hoy en día el “líder”, el verdadero dirigente del mismo es López Obrador?

Para un candidato a la presidencia, generalmente la diferencia entre perder o ganar es abismal: significa ser el centro de la esfera política o permanecer al margen de ésta. Aunque es cierto también que si el ex candidato se ha convertido en alguien con alta capacidad de influencia política, puede desempeñar un papel relevante, como es el caso del actual senador Diego Fernández de Cevallos. Sin embargo esta situación es la excepción, no la regla.

Es posible argumentar de igual modo que un presidente puede “invitar” a un miembro de la oposición a formar parte del gabinete, no obstante ello depende de la voluntad de éste, y como previamente advertimos, éste hecho lejos de ser un factor que propicie la cooperación entre el partido quien gobierna y los de oposición, propicia el faccionalismo y la división entre éstos últimos.

Por ello, es verdad que “el carácter de suma cero que el juego político tiene en los regímenes presidenciales se ve reforzado por el hecho de que los ganadores y perdedores están definidos por el período del mandato presidencial, una serie de años durante los cuales no hay esperanza de modificar la alianzas, de ampliar la base de apoyo gracias a grandes coaliciones, de disolución y nuevas elecciones en situaciones de crisis, etc. *El juego de suma cero aumente la tensión y polarización.*”<sup>357</sup>

---

<sup>357</sup> Juan Linz, Op. Cit., pp. 54 y 55. Las cursivas son mías.

La situación cambia completamente cuando se habla de un régimen parlamentario. En él, por principio, el poder ejecutivo es compartido, más aun si el ganador triunfa por un mínimo o reducido margen.

En un parlamentarismo la pluralidad alcanzada juega un papel importante: “un líder que aspire a ser primer ministro cuyo partido gane menos de un 51% de los escaños puede verse forzado a compartir el poder con otro partido o a formar un gobierno minoritario...Con un 30% de los escaños no puede formar un gobierno que no sea de coalición, mientras que un presidente con el mismo voto si puede.”<sup>358</sup> Un sistema como este privilegia la cooperación y elimina el carácter de el ganador se lo lleva todo, inherente a los sistemas presidenciales.

En un presidencialismo aun cuando quien haya triunfado lo haya hecho por un porcentaje mínimo, tiene la percepción de ser el verdaderamente “elegido” por el pueblo, y puede darle al presidente electo “un sentido de poder y misión probablemente desproporcionado (en comparación) a la limitada pluralidad que lo ha elegido.”<sup>359</sup>

Esto no sucede en un sistema parlamentario, donde el primer ministro sabe que para gobernar requiere del apoyo tanto de su partido como de la oposición representada en el parlamento:

“En una democracia parlamentaria el líder tiene que conseguir la confianza de un partido, de un cuadro de políticos que le suministren miembros para el gobierno...Un líder de estas características, a diferencia de un líder presidencial, no estará aislado o rodeado sólo de tecnócratas y amigos personales y leales. Será tanto un líder nacional como un líder de partido y por tanto tendrá y podrá utilizar más recursos para gobernar eficazmente.”<sup>360</sup>

Respecto a los candidatos perdedores en la elección, en un sistema parlamentario éstos no son marginados, sino que tienen un papel relevante como miembros de la

---

<sup>358</sup> Ibid., p. 46.

<sup>359</sup> Ibid., p. 53.

<sup>360</sup> Ibid., p. 88.

oposición. No están obligados a esperar seis años para formar parte nuevamente de la vida política, de hecho nunca salen de ésta:

“En sistemas parlamentarios los líderes de partidos ocupan prácticamente siempre escaños en la legislatura, y algunas veces tienen el status de “líder de la oposición” [...] (Este modelo) no excluye líderes que han perdido poder... (En él) los líderes de la oposición pueden presentar ante el electorado una postura clara sin tener que esperar a la campaña presidencial, que de todas formas, es relativamente breve. Mucho antes de las elecciones, el votante puede distinguirlos e identificarlos.”<sup>361</sup>

A diferencia de una Cecilia Soto o un olvidado Francisco Labastida, un modelo parlamentario no arrebató a los no ganadores presencia e importancia pública. Tal es el caso de lo que sucede en una democracia parlamentaria como España, en donde en marzo del año pasado, tras celebrarse la elección para renovar primer ministro, el candidato derrotado, perteneciente al Partido Popular, Mariano Rajoy, es hoy líder de la oposición en el parlamento.

Este ejemplo es ilustrativo también para mostrar como a la contienda para ocupar el puesto de primer ministro, se presentan personajes con experiencia previa en el parlamento, que son ampliamente conocidos por los votantes dado su trabajo legislativo; ese fue el caso del propio Rajoy y del candidato ganador, hoy primer ministro, José Luis Rodríguez Zapatero.

Esto no ocurre en un presidencialismo, donde el o los candidatos al prescindir del respaldo parlamentario, pueden disputar la candidatura a la presidencia aun cuando son individuos que desconocen por completo los problemas que aquejan al país, dada su poca o nula experiencia en la arena política. Vicente Fox está ahí para recordárnoslo.

El que los partidos de oposición en un modelo parlamentario puedan participar y tener influencia en los asuntos públicos, incluso formar parte del gobierno, aun cuando

---

<sup>361</sup> Ibid., pp. 48, 88 y 89.

hayan perdido la disputa por el puesto de primer ministro; el que los candidatos derrotados adquieran un *status* tras haber perdido la elección y el que de ellos dependa, al menos en parte, el éxito del gobierno encabezado por un partido opositor, son indudablemente elementos que eliminan de un sistema político el carácter de suma cero, de “el ganador se lo lleva todo”, tan característico del presidencialismo mexicano.

Una mayor cooperación y eficacia, así como una disminución en la polarización que pone en riesgo la estabilidad del sistema político, son mi opinión, más factibles bajo un régimen parlamentario, por ello sugiero la sustitución del presidencialismo en nuestro país.

Se dirá que ahí está la propuesta del ex secretario de Gobernación, o bien la iniciativa que ya está en discusión en la Cámara baja, que básicamente, plantean la creación de una “presidencia compartida”, cuyo objetivo central es el de terminar con el *impasse* gubernamental actual, lo que se lograría con la colaboración de la oposición en el gabinete.

De acuerdo con el ahora ex titular de Gobernación este modelo “es un esquema muy atractivo porque permite que quien pierda, no pierda todo, y que quien gane, no gane todo.”<sup>362</sup>

Sin embargo, ¿en verdad la presidencia compartida elimina el carácter de suma cero del presidencialismo? No lo creemos. Este modelo es muy engañoso, porque si bien, quien gana no gana todo, sí conserva los puestos más relevantes. El ganador gana “casi todo”. Este sistema no resuelve el problema, más bien lo oculta, lo hace ver menos visible, pero en esencia, lo mantiene.

Se argumenta que el siguiente presidente, al igual que el actual, carecerá de una mayoría en el Congreso, por ello se requiere crear mecanismos que impulsen la colaboración de la oposición.

---

<sup>362</sup> “Este sistema ya dio de sí”, entrevista concedida por el entonces secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, a *La Revista*, en su número 60, correspondiente a la semana del 18 al 24 de abril de 2005.

Para lograr pactos con la fuerza política que obtenga la mayoría, se le ofrecerán carteras dentro del gobierno. La lógica de la propuesta es que difícilmente querrán sabotear un gobierno del que forman parte, pero, ¿esto es así?

Basta con revisar las secretarías que se le ofrecen a la oposición para percatarse de la poca eficacia que de implementarse, lograría la iniciativa. En ella se establece que el Jefe de Gabinete será un miembro de la oposición, pero al mismo tiempo señala que “quedarán fuera de su ámbito la política exterior, de defensa nacional, de seguridad nacional y de Hacienda.”<sup>363</sup>

¿Qué quiere decir eso? Casi nada. Que quien tendrá el verdadero poder para determinar las políticas programáticas, al menos las más relevantes para el país, será el presidente de la República. A la oposición se le relega con dos o tres carteras irrelevantes. Aun cuando ésta forme parte del gabinete, el gobierno no será compartido, quedará en manos del presidente. La oposición podrá tomar decisiones, sí, pero sólo secundarias.

Más bien se trata de una estrategia para dividir a la oposición, ya que seguramente habrá miembros de ésta que accedan a formar parte del gabinete, lo cual ocasionaría no la cooperación con el gobierno, sino la fragmentación de ésta en el Congreso. Es una medida por lo tanto tramposa e ineficaz.

Se intentaría que la oposición dejara de cumplir al menos dos de sus funciones clave: “1) resistencia a su integración al régimen y, 2) preservar zonas de autonomía frente a él.”<sup>364</sup>

La presidencia compartida, al igual que un presidencialismo puro, dejan intactos el autoritarismo del régimen político así como la parálisis en el gobierno, lo que constituye, como se ha insistido, un obstáculo para el arribo y consolidación de la democracia.

---

<sup>363</sup> Información tomada de *El Universal*, publicada el día 2 de mayo de 2005.

<sup>364</sup> Alfred Stepan, “Sobre las tareas de una oposición democrática”, *Prioridades para la oposición*, en Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 62.

## Liderazgo y sistema de partidos.

Quizá entre las objeciones más constantes que diversos analistas y políticos hacen a la sustitución de un presidencialismo por un régimen parlamentario (sobre todo en América Latina, aunque México no es la excepción) se encuentra el hecho de que en nuestro país no existen partidos disciplinados y cohesivos, lo cual, argumentan, es una condición *sine qua non* para el éxito de un sistema parlamentario.

De acuerdo con esta impugnación, partidos de estas características bajo un parlamentarismo privilegiarían intereses particulares, redes clientelistas, etc. No obstante, ¿acaso no exactamente esa situación la que actualmente tiene lugar en México? La verdad es que los partidos tienen como principio la representación de los intereses en oposición a la representación política; ellos velan por intereses particulares y no por los de la nación.

Seamos sensatos y aceptemos que el modelo presidencial no es un generador de partidos disciplinados y cohesivos. Es más bien un impedimento para ello:

La objeción que suele hacerse es que en ausencia de partidos disciplinados, los intereses locales y estrechos que representan los partidos o diputados son obstáculos para la introducción del parlamentarismo. La cuestión es hasta qué punto esta clase de sistema de partidos y este tipo de partidos...son resultado de un sistema presidencial con un Congreso débil...Puesto que los partidos no son responsables ni tiene que rendir cuentas de la estabilidad y la política del gobierno, ya que estas son tareas del presidente...es natural que, al no tener responsabilidad en la política nacional, se dediquen a representar intereses específicos y redes clientelísticas.<sup>365</sup>

Es pues, un contrasentido argüir que la implementación de un modelo parlamentario es poco factible en tanto no se tengan partidos fuertes, ya que el presidencialismo es el sistema que justamente origina esta debilidad, indisciplina e irresponsabilidad partidaria.

---

<sup>365</sup> Juan Linz, Op. Cit., pp. 126 y 127.

En tanto se mantenga el régimen presidencial los partidos políticos conservaran estas características que para la representación política resultan tan negativas. La no existencia de partidos disciplinados no es más que una argucia para mantener el arcaico y problemático presidencialismo.

Bajo un presidencialismo, los partidos carecen de incentivos para ser responsables y representar los intereses de la nación:

“No hay ninguna razón para que se preocupen (los partidos) del éxito de un presidente que viene de un partido distinto, o para que apoyen medidas impopulares porque no hay recompensa si lo hacen; es más, hay una gran probabilidad de se vean castigados. No hay incentivos para una responsabilidad y una disciplina de partido. De hecho, un presidente a menudo tiene que recurrir al reparto de beneficios y medidas clientelísticas para neutralizar a la oposición.”<sup>366</sup>

Se trata de una situación en donde, como previamente se dijo, para que los partidos colaboren con el presidente y su partido requieren de compartir los costos y beneficios, y es claro que no están dispuestos ni a cargar con los primeros, ni a otorgar dividendos, por menores que sean, a éste y aquél.

Es posible afirmar que tanto la irresponsabilidad partidaria como su indisciplina han sido fuertemente reforzadas por el sistema presidencial. Resulta contradictorio que no se quiera reemplazar un modelo que es causa directa de este hecho.

Lo que es más, un régimen presidencial no sólo favorece la existencia de este tipo de partidos, sino que los necesita para que el presidente pueda gobernar. Son un requisito para que tanto éste como el sistema político funcionen.

Según Linz:

---

<sup>366</sup> Ibid., p. 127.

Una de las paradojas de los regímenes presidenciales...es la queja de que los partidos son débiles y no tienen disciplina, y que los representantes se comportan de manera localista y de acuerdo con sus propios intereses. Digo que es una paradoja porque estas características de los partidos y sus representantes hacen posible que en sistemas multipartido (especialmente) funcione la presidencia. Un presidente sin una clara mayoría, en una situación de multipartido, con partidos ideológicos y disciplinados, tendría dificultad para gobernar, y sería más difícil con una mayoría de la oposición en el Congreso. (Por esa razón) los presidentes tienen que favorecer a los partidos débiles.<sup>367</sup>

El hecho contundente que deriva de la afirmación anterior es que un presidencialismo necesita de un sistema de partidos débiles para ser funcional, es decir, para proporcionar estabilidad y eficacia. Sin embargo, cuando justamente a consecuencia de esta debilidad el sistema deja de ser eficaz, entonces ha llegado el momento de fortalecerlos, y ello sólo es posible si se modifica, si se transforma el sistema político.

El que debido a nuestro régimen político los partidos privilegien los intereses particulares por encima de los de aquellos que dicen representar; que sean poco responsables y comprometidos, y que antepongan su dogmatismo a la posibilidad de dialogar y llegar a acuerdos, son factores que han contribuido a desencadenar la desconfianza de los ciudadanos hacia los partidos, lo cual a su vez ha provocado un acontecimiento que poco contribuye a la responsabilidad y disciplina de partido: el que la propia clase política actúe en contra de éstos.

De acuerdo con la encuesta ya citada de Latinobarómetro, en lo referente a la confianza de los ciudadanos en las instituciones, son los partidos políticos las entidades que más recelo causan entre éstos:

---

<sup>367</sup> Ibid., p. 79.

Sólo un 18% de los encuestados manifestó tener “muchísima o algo de confianza” en los partidos.<sup>368</sup> Cabe mencionar que este dato si bien se refiere a América Latina (México incluido) constituye una prueba válida de cómo el sistema presidencial es generador de desconfianza (al menos en mayor medida que uno parlamentario) hacia los partidos por parte de los ciudadanos, dado que una gran parte de los países encuestados cuentan con un presidencialismo, al igual que nuestro país (Venezuela, Perú, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Brasil y Argentina, son tan sólo algunos ejemplos).

Un dato adicional. Entre los factores determinantes de la confianza en las instituciones públicas, un 46% señaló el que “éstas traten a todos por igual”; un 28% el que “sí cumplan sus promesas”, y un 20% el que “admitan responsabilidad”.<sup>369</sup>

Para un importante número de latinoamericanos, sus instituciones no los representan, no muestran interés por ellos, y no son responsables de sus decisiones; ello como consecuencia ineludible, ha acrecentado la suspicacia de los primeros hacia éstas.

Los partidos en México son vistos con reservas. Son al lado de las instituciones encargadas de administrar justicia, las entidades que experimentan el mayor desprestigio. Ello ha estimulado a la élite política a intentar desvincularse de los mismos, debilitándolos todavía más y exacerbando su crisis de credibilidad y representatividad:

“La combinación de presidencialismo, de un sistema multipartidista fragmentado y de partidos sin disciplina ha hecho difícil a los presidentes el funcionar a través de los canales de los partidos y ha fomentado las prácticas antipartido. No es sólo personalidades y cultura política, sino también estructuras políticas lo que explica por qué los presidentes (y la clase política en general) han actuado contra los partidos.”<sup>370</sup>

---

<sup>368</sup> Dato tomado de la encuesta realizada por la Corporación Latinobarómetro en el año 2004, correspondiente al rubro “Confianza en instituciones”, p. 34. Véase [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org).

<sup>369</sup> Ibid.

<sup>370</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 81.

¿Después de todo, que político, qué candidato, desea que se le identifique con un partido que es para muchos sinónimo de corrupción e ineficacia? Al parecer, la clase política no desea compartir ese descrédito.

Ello ha ocasionado que una elección (especialmente una presidencial) se personalice, prescindiendo el o los candidatos de los partidos a lo largo de la campaña, utilizándolos sólo como el medio que les permitirá llegar al poder, sin aplicar sus programas o ideología una vez que lo han alcanzado. Esto sólo es posible con un sistema de partidos endeble.

Una estrategia antipartido en México hasta ahora se realiza a través de dos vías: la primera de ellas se da cuando el candidato se presenta como un “candidato independiente”, la otra se presenta cuando el candidato si bien acepta ser militante de un partido, lo margina completamente de la campaña electoral.

Como ejemplo del primer caso está Jorge Castañeda Gutman, quien decidió postularse como candidato a la presidencia pero bajo el carácter de “candidato ciudadano”, es decir, sin partido, lo cual constituye una manifiesta postura demagógica, ya que la legislación mexicana actual no permite a ningún ciudadano registrarse como candidato sino es a través de un partido político.”<sup>371</sup>

Otra muestra de postura antipartido tiene lugar en el PRD con su candidato a la presidencia López Obrador. Para promover su candidatura, éste creó lo que denominó como “redes ciudadanas”, estructuras formadas no por miembros de su partido, sino por

---

<sup>371</sup> En este sentido la Constitución en su artículo 41, sección I párrafo segundo, establece que: “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos”, para ello, según el COFIPE, en su artículo 175 señala que: “*Corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular*”. Tomado de Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Op. Cit., y del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, editado por el IFE, tercera edición, 2002, respectivamente.

individuos que poca o nula relación guardan con aquel, lo que significa que López Obrador ve al PRD como un lastre, que podría hacerle perder una considerable cantidad de votos.

¿Por qué? Sencillamente debido a que no desea que se le identifique con un partido que a inicios del 2004 era señalado y severamente criticado por los escándalos de corrupción que justamente se dieron en el gobierno que él mismo encabeza, y además porque cuando se presenta como candidato del partido, la intención de voto por éste disminuye.<sup>372</sup>

En lo que puede considerarse como los inicios de su precampaña, en diciembre pasado a López Obrador se le inquirió “¿Toma la iniciativa, independientemente de la estrategia que siga su partido político, el PRD?”, a lo que categórico respondió: “Sí, lo fundamental es la organización de la sociedad civil, de la sociedad que no milita de algún partido político (sic).”<sup>373</sup>

El que un político pueda literalmente hacer a un lado al partido al que pertenece es posible gracias a la enorme decepción que éstos han causado en los ciudadanos: “La candidatura de este tipo de líderes puede surgir repentinamente y puede capitalizar la frustración de los votantes y la esperanza que tienen en un ‘salvador’.”<sup>374</sup>

A este respecto, recordemos que la historia nos ha probado que los Mesías, los supuestos salvadores, han resultado en perniciosos autoritarismos acompañados de estrepitosos fracasos, ahí está el ex presidente Salinas de Gortari como uno de los ejemplos más conspicuos de ello.

---

<sup>372</sup> Según una encuesta realizada por *El Universal*, cuando a los mexicanos se les pregunta por cuál candidato votarían, un 63% afirmó que por López Obrador; el porcentaje cambia cuando a éste se le identifica como militante del PRD ya que desciende hasta un 35%. Información tomada de *Encuesta Nacional*, publicada el 7 de marzo de 2005.

<sup>373</sup> Información tomada de *El Universal*, del día 5 de diciembre de 2004.

<sup>374</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 65.

Es justamente la personalización del poder que provoca un sistema presidencial, como anteriormente lo señalamos, lo que permite que un individuo prescindiera de una estructura institucional para llegar al poder:

“Hay razones estructurales para este tipo de candidatura. Si el objetivo de una elección presidencial es elegir a la mejor persona para el cargo, ¿por qué hay que pensar en partidos? Si los votantes pueden conseguir información sobre las cualidades personales de los candidatos, tienen motivos para votar por un *candidato*, independientemente de sus vínculos con un partido. Los votantes sienten que no necesitan un partido que les diga como tienen que votar.”<sup>375</sup>

Esta situación se agrava cuando- como sucede en nuestro país-, “los partidos son objeto de una crítica despiadada, y gozan de un grado muy bajo de confianza entre la gente. (Y cuando eso sucede) los intrusos amateur llevan ventaja. De hecho existe la tentación de presentarse contra los partidos, a los que... se puede hacer fácilmente responsables de los problemas de la sociedad, tanto los que tienen solución como los insolubles.”<sup>376</sup>

Todo lo anterior hace que los partidos sean poco relevantes, dado que lo único que interesa es “la personalidad” del individuo, que se cree, podrá gobernar sólo gracias a sus “cualidades personales”, sin recurrir a medios institucionales.

El conflicto actual entre el Congreso y el presidente es muestra de que por más “popular” que sea un candidato, un presidente, es imposible que gobierne sin el apoyo del Legislativo. La personalidad del hombre además de ser engañosa (ya que no involucra aptitudes) es insuficiente para llevar a cabo un buen gobierno.

Mientras la personalidad sea la base sobre la cual se elija a un individuo para ocupar la presidencia, seguirá siendo cierto que la popularidad de los presidentes tendrá grandes

---

<sup>375</sup> Ibid., p. 66.

<sup>376</sup> Ibid., pp. 66 y 67.

vaivenes, y que “hoy se les aclame como figuras providenciales, mañana se les maldiga como dioses caídos.”<sup>377</sup> Salinas de Gortari y Vicente Fox como prueba inequívoca de ello.

De este modo, en ausencia de un sistema de partidos sólido, la personalización de la elección presidencial es inexorable. Ésta es al mismo tiempo, causa y consecuencia de lo primero.

De acuerdo con Linz: “Si se supone que votamos por una persona y por el programa y las posiciones de esa persona, ¿Por qué someternos a las decisiones de los políticos que controlan un partido si nosotros el pueblo soberano, podemos votar por nuestro candidato independiente?”<sup>378</sup>

Esto es un hecho sumamente grave ya que la personalidad del sujeto no sólo sustituye a todo un conjunto de instituciones (los partidos), sino que además exagera su debilidad. El presidencialismo no es compatible con partidos fuertes y disciplinados.

Y añade:

A diferencia de un sistema parlamentario cuyos líderes son elegidos por sus compañeros que los conocen (recordemos que para formar parte del gobierno requieren de la confianza del parlamento), nosotros hemos desarrollado un sistema de auto denominación en el cual casi cualquiera con ambición puede presentarse como candidato a la presidencia...Él o ella no precisan una base de apoyo organizada, no es incluso ni siquiera necesario que haya sido elegido antes para ocupar un cargo público. El problema de este modelo es que se basa en la falacia de que la mejor persona en el puesto de presidente podría gobernar sin el apoyo del Congreso, sin un equipo de personas con experiencia en el cargo, sin el apoyo de políticos que se identifiquen con las posiciones que mantiene ante distintos temas.<sup>379</sup>

---

<sup>377</sup> Guillermo O'Donnell, “Delegative Democracy”, ponencia presentada en el East-South Systems Transformation Project, Budapest, 1991, en Juan Linz, Op. Cit., p. 70.

<sup>378</sup> Juan Linz, Op. Cit., p. 66.

<sup>379</sup> Ibid., pp. 67 y 68.

No debe causarnos extrañeza por qué cada sexenio resulta ser un verdadero fracaso: la personalidad del candidato, de aquel que será presidente, releva, prescinde de elementos de suma importancia como la experiencia, el conocimiento de asuntos públicos, el apoyo político, la disposición al diálogo, etc.; en un presidencialismo todo ello es reemplazado por el carisma de un individuo. Y simplemente éste no es suficiente para gobernar.

Por lo expuesto hasta ahora podemos asegurar que “las elecciones sin partidos no parecen ser la mejor manera de asegurar un buen gobierno..., el presidencialismo las facilita y el parlamentarismo hace más difícil que prevalezcan [...] Ciertas características negativas de los partidos, tanto su carácter no estructurado, la indisciplina, así como la rigidez ideológica se han visto reforzados por el sistema presidencial.”<sup>380</sup>

Mientras la personalización del poder subsista, mientras se mantenga el sistema presidencial, el uso del poder de forma arbitraria será una posibilidad latente; el presidencialismo tiende a llevar al poder a individuos mesiánicos y autoritarios. Específicamente, en México nuestro régimen político fue creado para dar larga vida a un modelo autoritario, lo cual ocurrió; una democracia difícilmente podrá ser instaurada si en nuestro país una transformación normativo-institucional no tiene lugar.

A diferencia de un presidencialismo, un régimen parlamentario fortalece el sistema de partidos, favorece la responsabilidad de éstos, y crea verdaderos líderes, no sólo sujetos carismáticos.

A pesar de que el presidencialismo conlleva una serie de características que para la eficacia de un gobierno resultan ser ampliamente negativas, se ha dicho que un punto fuerte de éste es que la personalización del poder crea liderazgos fuertes, situación, que, se argumenta, no ocurre bajo un modelo parlamentario. ¿Pero en verdad esto es así?

A lo largo del capítulo segundo expusimos como un gobierno fuerte no es más un gobierno garante de estabilidad y mucho menos de eficacia, lo cual contradice este

---

<sup>380</sup> Ibid., pp. 68 y 127.

argumento a favor del régimen presidencial. Ahora veamos cómo el parlamentarismo fomenta liderazgos capaces de brindar eficacia y estabilidad pero sin personalizar el poder, por lo tanto, sin mermar la estructura de los partidos ni su responsabilidad frente a la sociedad.

Una de las ventajas del parlamentarismo respecto al sistema presidencial consiste en que impide la llegada de ambiciosos carentes de experiencia y conocimiento sobre los asuntos relacionados con la cosa pública, dado que en él “el aspirar a gobernar un país sin haber estado implicado en el quehacer diario de la política, de la legislación, de los debates de los presupuestos, de los enfrentamientos entre gobierno y oposición, no es posible.”<sup>381</sup>

Y no es que en las democracias parlamentarias no existan individuos con ambición, la diferencia estriba en que además de ella, quienes desean ocupar el cargo de primer ministro poseen una importante usanza derivada de su práctica legislativa como miembros del parlamento.

Un presidencialismo, en cambio, permite que improvisados puedan llegar a la presidencia gracias a que pueden contar con el apoyo del presidente saliente. Aquí no cuentan los méritos, la sapiencia, más bien el amiguismo y el servilismo, sin el cual difícilmente se puede contar con la venia y soporte presidencial.

Como afirma Juan Linz: “los Estados modernos son demasiado complejos para que estén gobernados por amateurs. El parlamento es una escuela, un vivero de líderes. Los miembros de un parlamento comparten experiencias, relaciones personales y vínculos de partidos que hacen posible la negociación, el consenso y el acuerdo entre gobierno y oposición cuando sus papeles se invierten,”<sup>382</sup> algo que resulta ser ajeno al presidencialismo, donde la oposición apuesta al fracaso del gobierno, y cuando ésta se convierte en gobierno, es severamente impugnada por aquellos que se convierten en oposición.

---

<sup>381</sup> Ibid., p. 132.

<sup>382</sup> Ibid.

A ello hay que sumar el hecho de que en un régimen parlamentario improvisar un líder mediante una convocatoria personal, valiéndose de los medios de comunicación, es imposible, por que un líder tiene también que conseguir la confianza de un partido, de un cuadro de políticos, sin los cuales muy difícilmente podría haber alcanzado la presencia que tiene en el momento de contender por el cargo de primer ministro.

Un parlamentarismo no solamente produce un liderazgo mucho más sólido, sino que también lo hace en mayor número: “Un sistema parlamentario es capaz de presentar un plantel de líderes potenciales más amplio que uno presidencial...En un sistema multipartido en el cual los líderes de los partidos más importantes tienen unas expectativas de llegar a ser primer ministro o de jugar un papel importante en el gobierno, el número de aspirantes a puestos de liderazgo que entran en el parlamento es muy probable que sea mucho mayor que en la mayoría de los sistemas presidenciales.”<sup>383</sup>

Es poco probable que bajo un parlamentarismo ocurra algo parecido a lo que sucedió en México desde 1997 y hasta el año 2000: que un hombre ocupe cada vez más espacios y relevancia en la vida política y que adquiriera una reputación creciente gracias a una intensa campaña mediática, como fue el caso del actual presidente Fox.

La fuerza del “líder” presidencial se da debido a la presencia en los medios, en un parlamentarismo, en cambio, surge gracias a la exposición pública que le da su habilidad parlamentaria:

“No es azar que en sistemas presidenciales los candidatos (supuestos líderes) no provengan de la legislatura sino que hayan sido gobernadores de estados donde se han creado una base de vínculos clientelísticos [...] (Mientras que en un parlamentarismo) líderes distintos pueden hacerse un nombre y una reputación en los debates parlamentarios,

---

<sup>383</sup> Ibid., p. 88.

en las mociones, los votos de censura y otros actos públicos. El parlamento es en cierto sentido un vivero de líderes potenciales.”<sup>384</sup>

En suma, un régimen parlamentario se sustenta en un sistema de partidos, y no en el carisma del individuo como sucede en un presidencialismo. Permite además que los partidos sean responsables dado que pueden ser premiados o castigados por la sociedad, cosa que no ocurre en el sistema presidencial mexicano; y es al mismo tiempo, creador de líderes experimentados, no de neófitos cuya reputación proviene de su exposición en los medios. Todo lo anterior, desde luego, hace posible un gobierno eficaz, algo de lo que en México carecemos.

En última instancia, si “todos los regímenes dependen de la capacidad de los líderes políticos para gobernar, para inspirar confianza, y para conseguir un mínimo de consenso...estas cualidades son en un régimen presidencial más difíciles de conseguir...En un sistema parlamentario los partidos políticos juegan un papel central, mientras que en un sistema presidencial el liderazgo personal y el crisma de un candidato presidencial se supone que pueden superar o ignorar un sistema de partidos fraccionados y sin estructura.”<sup>385</sup>

Una democracia es incompatible con un sistema de partidos debilitado, porque donde hay primacía de un gobierno personalizado en lugar de uno colegiado, los acuerdos, los consensos, y en último término la medida y racionalidad, resultan inviables, y éstos son elementos indisociables de todo modelo democrático, y sin ellos su subsistencia es prácticamente insostenible.

La democracia para implantarse y afianzarse requiere de manera ineluctable de un régimen político que haga dichos mecanismos posibles, y ese es justamente el régimen parlamentario.

---

<sup>384</sup> Ibid., pp. 88 y 89.

<sup>385</sup> Ibid., pp. 124 y 125.

Para que México se convierta en un país plenamente democrático tendrá que sustituir su larga tradición presidencial y comenzar una de carácter parlamentario.

Convengamos en que ahora aún tenemos la oportunidad de concluir con una forma de ejercer el poder: la forma de poder autoritaria, y que “asirse a las instituciones del pasado cuando han fallado frecuentemente y no elegir el innovar es perder una oportunidad histórica.”<sup>386</sup> Demos pues paso a la democracia.

---

<sup>386</sup> Ibid., p. 137.

## Una propuesta.

Es cierto que la situación de un país como México, que ha vivido bajo el yugo de un régimen presidencial autoritario difiere de aquella en la que se encontraban otras naciones europeas en el momento de la transición.

En ellas, como lo señala Linz, “la primera elección después de una dictadura fue para elegir una legislatura, constituyente o no, que era libre para crear las nuevas instituciones sin tener que deslegitimar al presidente democráticamente elegido.”<sup>387</sup>

El problema para la República radica en que es poco probable que los actuales candidatos a la presidencia estén dispuestos a renunciar a su lucha para que así sólo exista una autoridad plenamente legitimada: el Congreso.

¿Puede un Congreso prácticamente ignorar a un presidente legalmente constituido para así llevar a cabo la ingente tarea de construir un renovado entramado normativo? No lo creemos. Una nueva Constitución sólo es posible a condición de que el presidente electo esté dispuesto a colaborar en la reestructuración institucional.

Aunque cabe advertir que si la presidencia es ocupada por alguien que no desee otra cosa que personalizar aún más el ejercicio del poder, que ambicione convertirse en el centro del sistema político, como sería el caso de Roberto Madrazo o López Obrador, la posibilidad de que el régimen político avance hacia un sistema parlamentario estaría, lamentablemente, cancelada.

Si el candidato presidencial es más bien un individuo con la voluntad de colaborar con el Legislativo, un cambio es posible. A la cuestión aparentemente insoluble del choque en teoría inevitable entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, se plantea una alternativa:

---

<sup>387</sup> Ibid., p. 134.

“Hasta que la Constitución no haya sido aprobada de acuerdo con los procedimientos designados, no se exigirá al nuevo presidente que renuncie al poder, y si el presidente se compromete a defender la nueva Constitución, no se le pedirá que renuncie al cargo hasta el final del mandato. En esta situación, un presidente elegido popularmente tendría derecho a agotar su mandato para llevar a cabo las funciones asignadas a la presidencia en la nueva Constitución.”<sup>388</sup>

Nos parece que es un esquema viable dado que el presidente podría fungir como tal hasta el término del sexenio, tras el cual ya no se elegiría un presidente de manera directa sino solamente a los miembros del parlamento, quienes designarían entonces, a un primer ministro como tal.

El presidente permanecería en el poder para que en lugar de rivalizar con el Congreso, coopere con éste. Es un esquema que puede intentarse:

Esta solución tendría la ventaja de que aseguraría una continuidad formal y simbólica con la legalidad pasada, al tiempo *que rompería con el legado autoritario* en lo que no fuera compatible con el nuevo régimen democrático. Podría ser entonces un valioso componente de lo que en España fue la reforma pactada-ruptura pactada. El presidente elegido de acuerdo con las normas constitucionales existentes antes de la democracia sería parte del proceso de reforma, y la nueva Constitución y el nuevo gobierno apoyado por el parlamento, parte de la ruptura con el pasado que fue el producto de una imposición autoritaria.<sup>389</sup>

Para la existencia de un poder político constituido (del que hoy en día carecemos), la instauración de un régimen democrático, y la transformación de una sociedad corrompida por el anterior contrato, un nuevo pacto social se revela como imprescindible.

---

<sup>388</sup> Ibid., pp. 134 y 135.

<sup>389</sup> Ibid., p. 135.

## Conclusiones.

El realizar un trabajo cuyo tema central fuese la democracia deriva del hecho de que a pesar de que sobre ésta se ha hablado mucho, han sido diversos y numerosos los ensayos que sobre ella se han escrito, es utilizada sino en todos, sí en la mayor parte de los discursos políticos, y sin embargo, lo que la democracia representa es ampliamente desconocido, incluso por aquellos que se consideran “especialistas” sobre el tema.

Si para muchos estudiosos la confusión prevalece, no es sorprendente que para quienes no lo son, para los ciudadanos de a pie, abarque cualquier cosa, comprenda todo tipo de práctica, aun cuando sea abiertamente contraria a dicha forma de gobierno.

Tal es el desconocimiento que la sociedad mexicana toda tiene sobre lo que la democracia implica, que, por ejemplo, pocos fueron los que cuestionaron las palabras de los priístas que, con un alto grado de cinismo, describían al régimen por ellos construido como “una democracia imperfecta”.

Así lo hacían cuando el PRI era aún un partido hegemónico. No obstante, a seis años de la alternancia en la presidencia de la República, la democracia continúa siendo un concepto difuso. Prueba de ello son los debates actuales que giran en torno a si ésta se alcanzó con la salida de aquel partido de Los Pinos, o bien tuvo lugar desde el momento en que en México la celebración de elecciones libres fue posible, a pesar de la reticencia priísta. Otros, en cambio, niegan que el país haya atravesado por un proceso de democratización, y aseguran que su sistema político no ha sufrido ningún cambio.

La actual minoría dirigente se ha valido de esta confusión conceptual para justificar su ineficacia, su falta de ideas, su actuar beligerante, así como su falta de voluntad para alcanzar acuerdos que permitan dar una solución a los problemas más apremiantes que aquejan a la sociedad, ya que, arguyen, lo anterior es inherente a esta forma de gobierno.

Inclusive aquellos cuyas prácticas guardan poca o nula relación con lo que la democracia verdaderamente engloba, califican sus acciones de “democráticas” en un intento por hacer pasar como admisible lo injustificable y éticamente reprobable.

Es motivo de preocupación, -o debería serlo-, que el conocimiento sobre lo que la democracia como forma de gobierno supone, sea escaso, exiguo. Y lo es aún más si se toma en cuenta que para instituir y consolidar una forma de gobierno genuinamente democrática resulta indispensable comprender a cabalidad qué es aquello que se pretende alcanzar.

Esta tesis tuvo como objetivo central aportar elementos que coadyuven a disipar el desconcierto imperante respecto a las implicaciones de la democracia. En aras de cumplir con tal propósito se estableció que si bien nuestro país vive una etapa de pluralismo político, en oposición a aquella caracterizada por la hegemonía de un solo partido, que experimentó por casi setenta años, México requiere con urgencia de la transformación de su régimen político, ya que si bien la democracia ha perneado en el ámbito electoral, la forma en que se ejerce el poder es esencialmente autoritaria.

Vale recordar que nuestro país atraviesa por un proceso de transición política, que puede tener distintos desenlaces. El proceso que inició en 1987 podría tener como colofón es cierto, a la democracia, sin embargo, de igual forma podría culminar en violencia o derivar quizá en un renovado autoritarismo.

El que uno u otro escenario ocurran depende de diversos factores. Por ejemplo, si la minoría dirigente decidiera anteponer su lucha por el poder a la construcción de un nuevo régimen político, a la elaboración de un entramado normativo al el cual todos acordaran sujetarse, las probabilidades que la transición concluyese con la implementación de la democracia serían mayores.

Pero, si como ahora sucede, privilegia la lucha, la disputa del poder por el poder mismo, y relega el proceso de transformación del Estado, entonces las instituciones serán incapaces de hacer frente a problemas tales como la corrupción o la inseguridad, ya que

serán empleadas no para garantizar la seguridad de los individuos, no para subsanar las carencias en materia de salud o empleo, sino para profundizar su contienda.

Otra variable que pone en riesgo la instauración de la democracia, es la creciente relación entre el poder político y el crimen organizado, particularmente el narcotráfico. Hobbes advirtió que la existencia de “cuerpos intermedios” -que no son más que organismos no reconocidos por el Estado, pero cuya fuerza se asemeja, cuando no rebasa, a la de aquel-, podría colocar en una situación de riesgo, de franca vulnerabilidad, al Estado legítimamente constituido.

En México, el Estado no detenta más el monopolio de la fuerza física, por lo que puede hablarse de un Estado casi inexistente. La fuerza que han adquirido ciertos cuerpos intermedios -en este caso específico, los grupos dedicados al tráfico de sustancias psicotrópicas-, es de tal magnitud, que es ya equiparable a la de éste.

En un país en donde quien gobierna es el narcotráfico, el crimen organizado, el miedo, (en gran medida gracias a la aquiescencia y complicidad de la élite dirigente), en donde la violencia ha crecido no sólo en cantidad sino que de igual modo se ha incrementado de forma cualitativa, una democracia carece de viabilidad.

Una democracia es factible a condición de que exista un Estado constituido, que sea capaz de garantizar y proteger la vida de los ciudadanos. Para ello es indispensable transformar las instituciones, las cuales adolecen de ineficacia y falta de credibilidad.

Ante la espiral de violencia que de manera permanente amenaza a la sociedad, ciertos sectores de la misma han comenzado a exigir el regreso de un gobierno con “mano dura”, entendiéndose uno de talante autoritario, bajo la premisa de que la gobernabilidad y la paz social son posibles bajo la égida de un poder arbitrario.

Se pide el regreso de la libertad, ocluida, conculcada por el actuar del crimen organizado; no obstante, se olvida que ésta nunca existió cuando tuvo lugar el autoritarismo

institucional mexicano. No nos confundamos: la libertad sólo es asequible en un gobierno democrático. Sólo la democracia es consustancial a la libertad. Un autoritarismo es la más insigne negación de la misma.

Esta forma de gobierno cobija como ideal no solamente a la libertad, ya que para ella la igualdad en la oportunidad, de derechos y libertades básicas (como la de asociación, expresión, o conciencia), así como la justicia son fundamentales.

La democracia significa, desde un punto de vista etimológico, el gobierno del pueblo. Sin embargo, ello no quiere decir que en el terreno empírico, su aplicación se dé en ese mismo sentido.

La democracia moderna es representativa. En ella los ciudadanos eligen a quienes habrán de representarlos. En un Estado democrático no existe el mandato imperativo, por lo que “la gente” no es quien decide, sino que son los gobernantes quienes adquieren, al ser elegidos, la responsabilidad de decidir en función de los intereses y necesidades de los primeros.

Quienes afirman que en la democracia en su sentido empírico es “el pueblo” el que gobierna, no son sino demagogos, auténticos sofistas. Como lo señaló Norberto Bobbio, el término pueblo es un concepto falaz, porque niega la existencia de los individuos, y desconoce, por tanto, sus derechos y libertades.

Para la democracia moderna es justamente el individuo el actor principal. Al dotarlo de derechos y obligaciones recupera para aquel su condición de ciudadano, condición que, por cierto, le es arrebatada cuando se le “conceden” dádivas y subsidios -como las que gustan otorgar los gobernantes autoritarios-, y se le retiran sus deberes, quedando el sujeto reducido a súbdito.

Podemos convenir en que para una democracia la concepción individualista de la sociedad posee un carácter deontológico. Cualquier visión organicista, en la que el todo es

más importante que las partes que la componen, constituye, inexorablemente, una negación absoluta de ésta.

El mandato directo es opuesto a esta forma de gobierno. Lo que hay en ella, en cambio, son mecanismos de control que permiten al ciudadano participar no *desde* el poder, sino fuera de él como un actor vigilante y crítico *frente* a éste.

Dichos métodos de control facultan al individuo no sólo para impedir que sus derechos y libertades fundamentales sean transgredidos, sino que obligan a quienes detentan el poder político a garantizarlos.

De igual forma hace posible que la minoría dirigente gobierne “de manera democrática”,<sup>390</sup> es decir, que tome determinaciones en beneficio de los ciudadanos. Y que, de no ser así, pueda ser removida de sus cargos.

México, sin embargo, posee un régimen político en el que las características previamente presentadas se encuentran aún ausentes. Es cierto que nuestro país ha atravesado por un proceso de democratización, no obstante, se encuentra todavía distante de poder ser considerado como una democracia consolidada.

Para ello se requiere de una reforma del Estado, que transforme al sistema político mexicano. El gradualismo con que tal reforma se ha llevado a cabo obedece, principalmente, a dos razones: la primera de ellas ha sido la falta de voluntad de la élite política para rehacer al Estado, debido a que los beneficios que obtiene de no hacerlo son mucho mayores que los que obtendría de modificarlo.

La segunda es producto de la simplificación: se dice que por el sólo hecho de contar un una pluralidad política, el país es ya, un Estado democrático. Se olvida que el paso de

---

<sup>390</sup> Este concepto es original del profesor Enrique Suárez-Íñiguez. Cfr. Enrique Suárez-Íñiguez, “La verdadera democracia. Las 21 características indispensables”, *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, octava época, número 4, enero-abril 2005, p. 24.

un Estado autoritario a uno de Derecho, democrático, no se circunscribe a un cambio en el ámbito electoral, es tan sólo el primer paso.

El respeto al voto no equivale a la conquista de un Estado democrático. Es el primer eslabón de la cadena, es verdad, pero para alcanzar la democracia, resulta imprescindible reformar a cabalidad a nuestro régimen político.

El país necesita de un cambio de gran envergadura, sobre todo, en lo que es su institución principal: la Constitución. Recordemos que el orden constitucional impuesto en 1917 se trata de un texto que fue pensado para permitir la aplicación discrecional de la ley; para hacer posible la arbitrariedad en el uso del poder; para hacer un gobierno de hombres, no de leyes; para garantizar impunidad al presidente y a quienes están al frente del gobierno; así como para (y quizá éste sea uno de sus efectos más perniciosos) impedir que los ciudadanos ejerzan un control sobre la forma en que se conducen quienes los gobiernan, al no contemplar la existencia de mecanismos de control.

Nuestra Constitución, a pesar de la alternancia y el pluralismo político, es esencialmente, una institución autoritaria. Fue ésta la que hizo plausible la existencia de un presidencialismo que representó por siete décadas la negación absoluta de derechos fundamentales.

El modelo que mejor se adapta a los ideales propios de la democracia es el parlamentario, y es mediante este régimen político, que tiene mayores probabilidades de establecerse y consolidarse.

No es que bajo un presidencialismo, como es el caso de México, la democracia sea imposible, pero su viabilidad, de continuar este esquema, se verá permanentemente amenazada.

Se requiere de un régimen político que haga posible la igualdad en la oportunidad, así como en derechos y libertades básicas; que convierta en una realidad la justicia, que

posibilita la convivencia y la paz social; y que dote a los ciudadanos de métodos de control sobre el poder político.

Se necesita con urgencia consumir el proceso de transformación institucional. Es momento de culminar la transición política, pero sobre todo, es tiempo de hacer que su colofón sea la democracia. Un régimen político de carácter parlamentario sería, sin duda, el más óptimo desenlace.

## Bibliografía.

Alarcón Olguín, Víctor y Zamitiz Gamboa, Héctor (coordinadores), *Revista Conmemorativa del Colegio*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1999.

Bobbio, Norberto, “Democracia”, en Fernández Santillán, José, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*, FCE, México, 1996.

Bobbio, Norberto, Mateucci, Incola y Pasquino Gianfranco, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1995.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, trad. de José Fernández Santillán, México, FCE, tercera edición, 2003.

-----, *Liberalismo y democracia*, trad. de José Fernández Santillán, México, FCE, Novena reimpresión, 2004.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), México, IFE, tercera edición, 2002.

Cosío Villegas, Daniel, *El estilo personal de gobernar*, México, Joaquín Mortiz, cuarta edición, 1974.

-----, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México, Joaquín Mortiz, segunda edición, corregida y aumentada, 1982.

Crespo, José Antonio, *Fronteras democráticas en México. Retos, peculiaridades y comparaciones*, México, Océano, 1999.

-----, *PRI: De la hegemonía a la oposición. Un estudio comparado 1994-2000*, México, CEPACOM, 2001.

Diamond Larry y Plattner, Marc F., (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*, México, UNAM 1ª edición, 1996.

Fernández Santillán, José, *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*, México, Océano, 2003.

-----, *Filosofía de la democracia*, Tesis para optar por el grado de doctor en Ciencia Política, México, UNAM-FCPyS, 1990.

-----, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Antología, México, FCE, 1996.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Compendio de Derecho Procesal Constitucional*, México, Porrúa, 2004.

Gorbachov, Mijail, *Memorias*, México, Plaza y Janés, 1997.

Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Argentina, Paidós, 1972.

Kant, Immanuel, *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*, México, UNAM, 1978.

Linz, Juan, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1994.

Linz Juan y Valenzuela Arturo, (comps.), *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparadas*, España, Alianza Editorial, 1997.

Martínez, Ifigenia (coordinadora), *El nuevo poder del Congreso en México*, México, PRD, 2001.

Mayer-Serra, Carlos Elizondo y Nacif Hernández, Benito (comps.), *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, FCE y CIDE, 2002.

Meyer, Jean, *La revolución Mexicana*, México, Tusquets, 2004.

Meyer, Lorenzo, “El primer tramo del camino”, en *Historia General de México*, México, Volumen 2, El Colegio de México, tercera reimpresión, 1998.

-----, *Fin de régimen y democracia incipiente*, México, Océano, 1998.

Middlebrook, Kevin J., “La liberalización política en un régimen autoritario”, El caso de México, en O’Donnell, Schmitter y Whitehead (comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1988.

Nohlen, Dieter, y Fernández, Mario (editores), *Presidencialismo versus Parlamentarismo: América Latina*, Caracas, Venezuela, Nueva Sociedad, 1991.

O’Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe, *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, Paidós, 1988.

Sartori, Giovanni, *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, tercera edición, 2003.

-----, *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Tomo I, versión española de Santiago Sánchez González, Madrid, España, Alianza Universidad, 1988.

Suárez-Íñiguez, Enrique, *Filosofía Política Contemporánea (Popper, Rawls y Nozick)*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2005.

Zaid, Gabriel, “Escenarios sobre el fin del PRI” (1985), en *La economía presidencial*, México, Vuelta, 1987.

# hemerografía.

## *Artículos de opinión.*

Aguilar Zinser, Adolfo, “El emperador está desnudo”, en *Reforma*, 18 de marzo de 2005.

Alponte, Juan María, “Brotos de violencia”, en *El Universal*, 28 de julio de 2003.

-----, “De Carlos María de Bustamante al hoy”, en *El Universal*, 19 de enero de 2004.

-----, “El Gólgota de la violencia cotidiana”, en *El Universal*, 2 de marzo de 2003.

-----, “Los principios y las realidades”, artículo publicado en *El Universal*, 6 de noviembre de 2005.

-----, “México, ¿Estado-narco o algo más?”, en *El Universal*, 8 de octubre de 2004.

Cansino, César, “De la periferia al centro y de regreso”, en *El Universal*, 26 de octubre de 2003.

Crespo, José Antonio, “Derrotar al narco”, en *El Universal*, 27 de enero de 2005.

-----, “2004, El ganador”, en *El Universal*, 3 de enero de 2005.

-----, “El inadecuado marco constitucional”, en *El Universal*, 25 de noviembre de 2004.

-----, “EU ante el narco”, en *El Universal*, 31 de enero de 2005.

-----, “Las fuentes del desencanto”, en *El Universal*, 4 de julio de 2002.

-----, “Puente quebradizo”, en *El Universal*, 11 de octubre de 2004.

Fernández Santillán, José, “Cambio de modelo: ¿en donde estamos?”, en *El Universal*, 29 de abril de 2004.

-----, “Crisis de partidos en México”, en *El Universal*, 19 de marzo de 2004.

-----, “Oaxaca: el día después”, tomado de *El Universal*, 2 de agosto de 2004.

-----, “¿Reformar el Estado?”, en *El Universal*, 26 de enero de 2005.

-----, “Violencia e ingobernabilidad”, en *El Universal*, 2 de diciembre de 2004.

Muñoz Ledo, Porfirio, “La rendición del Estado”, artículo publicado en *El Universal*, 22 de diciembre de 2005.

Raphael Ricardo, “Las llaves del castillo”, en *El Universal*, 15 de abril de 2005.

Schettino, Macario, “Cuatro años tarde”, en *El Universal*, 2 de septiembre de 2004.

Valdés Ugalde, Francisco, “Aplicación democrática”, en *El Universal*, 3 de octubre de 2004.

-----, “Democracia: ascenso y ¿caída?”, en *El Universal*, 13 de junio de 2004.

-----, “En el limbo de la esquizofrenia”, en *El Universal*, 21 de noviembre de 2004.

-----, “Larga marcha”, en *El Universal*, 17 de abril de 2005.

### *Notas.*

“A gritos y aplausos lo visten de liderazgo”, en *El Universal*, el día 30 de agosto de 2004.

“Acatar leyes, plantea Fox a ciudadanos”, en *El Universal*, 13 de diciembre de 2004.

“Asesinan a abogado de Osiel Cárdenas”, en *El Universal*, 21 de enero de 2005.

“Atropello a la ley en el Palacio Legislativo”, en *El Universal*, el día 11 de diciembre de 2002.

“Califica titular de gobernación de obsoleto al sistema político”, en *El Universal*, 26 de enero de 2005.

“Difunden plan de acción contra eventos de Fox”, en *El Universal*, 4 de marzo de 2005.

“Ejecutan a jefe de la Policía Ministerial”, en *El Universal*, 23 de diciembre de 2005.

“En busca de fortaleza electoral, el PRI arrecia críticas al foxismo”, en *El Financiero*, 25 de junio de 2001.

“Enterrar el autoritarismo, mayor logro en seis meses de gobierno”, en *La Jornada*, 17 de mayo de 2001.

“Fox: sin riesgo, inversiones”, en *El Universal*, jueves 10 de febrero de 2005.

“Gobernabilidad a la vista: Creel”, en *El Universal*, el día 27 de agosto de 2004.

“Gobernadores cierran filas en torno a AMLO”, en *El universal*, 8 de agosto de 2004.

“Infiltrados detectaron ilícitos en La Palma”, en *El Universal*, 16 de enero de 2005.

“Integra AMLO equipo para impulsar su plan de nación”, en *El Universal*, 5 de diciembre de 2004.

“La corrupción, grave riesgo para la seguridad nacional, advierte el Cisen”, en *Milenio Diario*, 18 de junio de 2001.

“Lanza EU alerta por violencia fronteriza”, en *El Universal*, 27 de enero de 2005.

“López justifica la toma de San Lázaro; precisa que no sólo eran bejaranistas”, en *Crónica*, 7 de octubre de 2004.

“Llama Fox a construir un nuevo `modelo político´”, en *La Jornada*, 8 de julio de 2001.

“Madrazo: Fox ya no es interlocutor confiable”, en *El Universal*, 23 de junio de 2003.

“Pagaron mexicanos en sobornos casi mil mdd en 2003, reportan”, en *El Universal*, 17 de marzo de 2005.

“Promesas incumplidas”, en *El Universal*, 2 de julio de 2001.

“Proponen crear un jefe de Gabinete”, en *El Universal*, 2 de mayo de 2005.

“Puede el narco contaminar la esfera política, alerta experto”, en *El Universal*, 26 de enero de 2004.

“Rechaza Fox dar `línea´ a jueces”, en *El Universal*, 20 de mayo de 2004.

“Resurge el `dinosaurio´”, en *El Universal*, 4 de octubre de 2004.

### *Revistas.*

Alonso, Jorge, “Los miedos a la democracia”, *Metapolítica*, número 30, julio-agosto 2003.

“Documento de trabajo uno” y “Documento de trabajo dos”, y entrevista a Porfirio Muñoz Ledo, en *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, número 2, abril-junio de 1988.

Cansino, César, “La reforma ausente: ¿Transición sin instauración?”, *Metapolítica*, número 30, julio-agosto 2003.

Suárez-Íñiguez, Enrique, “La verdadera democracia. Las 21 características indispensables”, *Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, octava época, número 4, enero-abril 2005.

Rodríguez Reyna, Ignacio y Camacho Guzmán Óscar, *La Revista*, “Este sistema ya dio de sí”, entrevista realizada al entonces secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, número 60, correspondiente a la semana del 18 al 24 de abril de 2005.

## Otras fuentes.

Entrevista realizada al doctor José Fernández Santillán por los periodistas Estela Livera y Ricardo Alemán, el 28 de abril de 2005, en el programa *Ciudadano 2006* que se transmite por el 830 de AM.

### *Encuestas publicadas.*

“Cuarta Encuesta Nacional sobre la Democracia”, *Crece la insatisfacción*, en *El Universal*, 17 de mayo de 2004.

“Encuesta Nacional”, *Se inclinan por candidaturas de AMLO, Madrazo y Creel*, en *El Universal*, 7 de marzo de 2005.

“Encuesta Nacional”, *Baja calificación sobre conducción del país*, en *El Universal*, 14 de marzo de 2005.

“Decimosexta Encuesta Nacional”, *Disminuye aprobación a la gestión y personalidad de Vicente Fox*, en *El Universal*, 25 de abril del 2005.

“Quinta Encuesta Nacional sobre la Democracia”, *Retrocede percepción sobre su funcionamiento*, en *El Universal*, 28 de abril de 2005.

### *Internet.*

[www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx) (Conferencia de prensa del Jefe de Gobierno el día 18 de enero de 2005).

[www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx) (Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización).

[www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) (Datos de la elección presidencial del año 2000).

[www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org) (“Satisfacción con la Democracia”, encuesta realizada por Latinobarómetro, en 2004).

[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

- ✚ Entrevista que concedió el Presidente Vicente Fox Quesada a la corresponsal en México de *The New York Times* el 31 de agosto de 2004.
- ✚ Cuarto Informe de Gobierno, celebrado el 1 de septiembre de 2004.
- ✚ Palabras del Presidente Fox durante la Inauguración del Seminario Internacional "Democracia, Política y Estado", el 8 de septiembre de 2004.
- ✚ Entrevista concedida al noticiario *Enfoque*, que conduce Adriana Pérez Cañedo, el día 25 de noviembre de 2004.
- ✚ Entrevista concedida a *Notimex*, el 5 de diciembre de 2004.
- ✚ Entrevista realizada por el periodista Héctor Aguilar Camín del programa *Zona Abierta*, desde la residencia oficial de Los Pinos, el 7 de enero de 2005.
- ✚ Palabras del Presidente Vicente Fox durante la Presentación de la Propuesta de la Asociación Nacional para la Reforma del Estado, que tuvo lugar en el Casino del Campo Militar "Marte", el lunes 24 de enero de 2005.

- 🔥 Palabras del Presidente durante la Ceremonia Conmemorativa del LXXXVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pronunciadas el 5 de febrero de 2005.

### *Documentales.*

*México, la historia de su democracia*, “La reforma original, 1976-1982”, entrevista a José Ángel Gurría Treviño, ex secretario de Hacienda; conducción de José Woldenberg Karakowsky, ex Consejero presidente del IFE; producción a cargo de Leopoldo Gómez, Vicepresidente de Noticieros Televisa, año 2004.

*México, la historia de su democracia*, “El sistema llega a su límite, 1986-1988”, entrevistas a Cuauhtémoc Cárdenas, fundador del Frente Democrático Nacional, y al historiador Lorenzo Meyer; conducción de José Woldenberg Karakowsky, ex Consejero presidente del IFE; producción a cargo de Leopoldo Gómez, Vicepresidente de Noticieros Televisa, año 2004.